

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE
FERROCARRILES, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos en contratos a largo plazo por medición del progreso

Descripción	La Sociedad lleva a cabo una parte importante de su actividad a través de contratos de construcción a largo plazo. Tal y como se indica en la Nota 3.f.1 de la memoria adjunta, los ingresos y resultados correspondientes a contratos de construcción de trenes se registran, en general, en función de la medición del progreso estimada de los mismos, obtenida en función del porcentaje que representa el número de horas imputadas al contrato sobre el total de las horas presupuestadas. El importe de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2025 en relación con este tipo de contratos por aplicación del método de progreso ha ascendido a 1.609.878 miles de euros. El reconocimiento de ingresos de estos contratos exige la realización de estimaciones significativas en relación con, entre otros aspectos, los costes totales a incurrir, el número de horas imputadas sobre el total de horas presupuestadas o la estimación del margen considerando los ingresos previstos y los costes estimados a incurrir, así como, en su caso, el importe de las modificaciones y reclamaciones sobre el contrato inicial que finalmente serán aceptadas por el cliente. Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la relevancia de los importes involucrados y la complejidad asociada a dichas estimaciones, que conllevan la aplicación de juicios por parte de la Dirección de la Sociedad en la determinación de las asunciones consideradas, y a que cambios en las mencionadas asunciones podrían dar lugar a diferencias materiales en los ingresos registrados. Los desgloses correspondientes a los ingresos mencionados se encuentran recogidos en la Nota 19.a de la memoria adjunta.
--------------------	---

Nuestra respuesta	En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes: ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección de la Sociedad para la gestión de proyectos en las fases de presupuestación y ejecución de los contratos y para el reconocimiento de los ingresos, y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso. ▶ Selección de una muestra de proyectos, teniendo en consideración criterios tanto cuantitativos como cualitativos, para los cuales se han obtenido los contratos correspondientes para su lectura y entendimiento de las cláusulas más relevantes y sus implicaciones, así como los presupuestos e informes de seguimiento de la ejecución de los proyectos. ▶ Evaluación, para dichos contratos, de la razonabilidad de las asunciones consideradas por la Dirección de la Sociedad mediante reuniones mantenidas con el personal técnico y los responsables del desarrollo de los proyectos, analizando los motivos de las desviaciones entre los costes inicialmente planificados y los costes reales y su impacto en la estimación del margen de los proyectos. ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.
--------------------------	---

Registro y valoración de provisiones y contingencias relacionadas con los contratos comerciales

Descripción La Sociedad tiene registradas provisiones a 31 de diciembre de 2025, en el epígrafe "Provisiones a corto plazo", para hacer frente a obligaciones por garantías y asistencia técnica y por responsabilidades contractuales, que se detallan en la Nota 18 de la memoria adjunta, por importe de 220.838 y 78.134 miles de euros, respectivamente.

La evaluación de las contingencias derivadas de los contratos comerciales y, en su caso, la valoración de las posibles provisiones asociadas, requiere la realización de estimaciones complejas por parte de la Dirección de la Sociedad, lo cual conlleva la aplicación de juicios en la determinación de las asunciones consideradas en relación con dichas estimaciones, asociadas, entre otros aspectos, a las eventualidades ocurridas durante la ejecución de los contratos, incluyendo la identificación de causas no imputables a la Sociedad, que están a su vez condicionadas por un elevado grado de incertidumbre.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la complejidad de los juicios inherentes a la asignación de valor a las asunciones clave consideradas y a que la variación de tales juicios podría dar lugar a diferencias materiales en cuanto a los importes contabilizados a la fecha, teniendo un impacto significativo en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La información relativa a los criterios aplicados por la Dirección de la Sociedad y las principales asunciones consideradas en la determinación de las provisiones correspondientes y sus importes, así como su movimiento durante el ejercicio, se encuentra recogida en las Notas 3.f, 3.l y 18 de la memoria adjunta.

**Nuestra
respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección de la Sociedad para la identificación, valoración y registro de las contingencias derivadas de contratos comerciales susceptibles de ser provisionadas, y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso.
- ▶ Obtención del detalle de provisiones registradas y selección de una muestra, teniendo en consideración criterios cuantitativos y cualitativos, para las que se ha obtenido y revisado la documentación que soporta las estimaciones realizadas.
- ▶ Entendimiento y evaluación, para dichas provisiones, de la razonabilidad de las asunciones clave consideradas para su cuantificación en base a consultas a la Dirección y a otros profesionales de la Sociedad encargados de los asuntos de los que pudieran derivarse contingencias susceptibles de ser provisionadas y, en su caso, a declaraciones por escrito de terceros, como por ejemplo, asesores legales, con respecto a la situación actual de las contingencias y la evaluación de riesgo derivado de las mismas, salidas de efectivo estimadas y su probabilidad de ocurrencia.
- ▶ Realización de una revisión analítica general sobre el movimiento de las diferentes provisiones registradas, obteniendo evidencia y documentación soporte acerca de las mismas y considerando nuestras expectativas acerca de su potencial evolución, obteniendo respuestas de la Dirección a nuestras indagaciones en caso de producirse desviaciones con respecto a dichas expectativas.

- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

Descripción Tal y como se indica en las Notas 8 y 9 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene registrados a 31 de diciembre de 2025, en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo", participaciones en empresas del grupo y asociadas y créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas por importe de 1.052.349 y 73.387 miles de euros, respectivamente, y en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo", créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas por importe de 172.168 miles de euros.

La Dirección de la Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, la existencia de indicios de deterioro y efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable.

La determinación del importe recuperable requiere la realización de estimaciones complejas, lo que conlleva la aplicación de juicios en el establecimiento de las asunciones consideradas por la Dirección de la Sociedad en relación con dichas estimaciones.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes involucrados y la complejidad inherente al proceso de estimación en la determinación del importe recuperable de las mencionadas inversiones.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y las principales asunciones consideradas en la determinación de los deterioros de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se encuentra recogida en la Nota 3.d de la memoria adjunta.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección de la Sociedad para identificar indicios de deterioro y determinar el importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas, y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso.
- ▶ Evaluación del análisis de los indicadores de deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas realizado por la Dirección de la Sociedad.
- ▶ Revisión del modelo utilizado por la Dirección de la Sociedad para la determinación del importe recuperable, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del modelo, y la razonabilidad de los flujos de caja proyectados y las tasas de descuento y de crecimiento a largo plazo. En la realización de nuestra revisión hemos mantenido entrevistas con los responsables de la elaboración del modelo y utilizado fuentes externas reconocidas y otra información disponible para el contraste de datos empleados.

- ▶ Revisión de los análisis de sensibilidad realizados por la Dirección de la Sociedad respecto de las estimaciones realizadas en la determinación del importe recuperable ante cambios en las asunciones relevantes consideradas.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. del ejercicio 2025 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 27 de febrero de 2026.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2024 nos nombró como auditores de la Sociedad por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.



ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 03/26/00029

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Miguel Mijangos Oleaga
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 22691)

27 de febrero de 2026



CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.

INFORME ANUAL 2025

FEBRERO 2026

TRANSPORT SYSTEMS
TRAINS
BUSES
SIGNALLING
COMPONENTS
SERVICES

Your Way
to Future Mobility

Índice General

INFORME DE GESTIÓN	3
1 MODELO DE NEGOCIO GRUPO CAF Y PERSPECTIVAS	4
2 EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS	8
2.1 PRINCIPALES INDICADORES	8
2.2 SEGMENTO FERROVIARIO	9
2.3 SEGMENTO AUTOBUSES – SOLARIS	14
2.4 ACTIVIDAD I+D+i	18
2.5 INVERSIONES	22
3 PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES	23
4 INFORMACIÓN BURSÁTIL	25
5 HECHOS POSTERIORES	26
6 ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	26
7 PAGO A PROVEEDORES	26
8 MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO	27
9 ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA E INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD	27
10 INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	28
11 INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS	110
CUENTAS ANUALES	144

**INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025**

1 MODELO DE NEGOCIO GRUPO CAF Y PERSPECTIVAS

Al cierre del tercer año del Plan Estratégico 2023-2026, el Grupo ha registrado avances sólidos en todas las líneas de actuación. La ejecución se mantiene alineada con los objetivos establecidos, consolidando el ritmo necesario para cumplir los resultados comprometidos al final de este periodo estratégico.

Con más de un siglo de trayectoria, CAF consolida su posición como grupo multinacional de referencia en el desarrollo de soluciones integrales de movilidad sostenible. El Grupo ha fortalecido su presencia global gracias a un modelo de negocio capaz de abarcar de forma completa el ciclo de vida de los proyectos: desde los estudios de viabilidad y el diseño tecnológico, hasta la fabricación, implantación, operación, mantenimiento y, cuando es necesario, la financiación de los sistemas de transporte. Esta visión integral ha permitido al Grupo competir con éxito en múltiples geografías y en entornos altamente exigentes.

Liderazgo en soluciones ferroviarias

En el ámbito ferroviario, CAF continúa ofreciendo una de las gamas más amplias y flexibles del sector. Su propuesta engloba sistemas completos de transporte, material rodante, señalización, componentes e infraestructuras, así como una oferta creciente de servicios de alto valor añadido: mantenimiento predictivo, modernización, rehabilitación y modelos de financiación adaptados al cliente.

La actividad de fabricación de vehículos sigue siendo un pilar que impulsa al resto de las líneas de negocio, generando sinergias tecnológicas e industriales. Paralelamente, la contribución de los servicios ferroviarios ha ido incrementándose de manera significativa, convirtiéndose en un motor de rentabilidad recurrente. Las soluciones integrales y de sistemas, por su parte, continuarán avanzando y ampliando su peso relativo en los resultados del Grupo a lo largo de los próximos ejercicios.

Impulso decidido hacia la movilidad urbana de cero emisiones en autobuses

En el sector de autobuses, Solaris —integrada plenamente en el Grupo CAF— mantiene una posición de liderazgo en Europa en el desarrollo de autobuses de bajas y cero emisiones y avanza en su expansión hacia Norte América con los primeros contratos en la región. La compañía ofrece actualmente una de las gamas más completas del mercado en tecnologías eléctricas e hidrógeno, reforzada por una sólida experiencia operativa y por la independencia respecto a motores de combustión interna. Este enfoque permite acelerar la transición hacia la electromovilidad de manera decidida, situando al Grupo CAF a la vanguardia de una industria en plena transformación.

El posicionamiento competitivo de Solaris supera al de muchos de sus principales rivales europeos gracias a su amplitud de portafolio, sus capacidades tecnológicas y su experiencia acumulada en la implantación de sistemas de cero emisiones en numerosos entornos urbanos.

Un Grupo orientado al cliente y a la movilidad del futuro

CAF atiende una amplia diversidad de clientes: administraciones municipales, regionales y nacionales; operadores privados; fabricantes ferroviarios; y entidades de mantenimiento y operación. Asimismo, el Grupo participa en proyectos en consorcio que requieren estructuras financieras sólidas y capacidades colaborativas avanzadas.

El objetivo estratégico para los próximos años es consolidarse como referente global en movilidad urbana sostenible, combinando metros, tranvías, LRVs y autobuses sin emisiones con servicios integrales y soluciones digitales que respondan a las nuevas necesidades de las ciudades. La complementariedad entre las actividades ferroviarias y de autobuses, y las sinergias tecnológicas entre ambas, permitirán reforzar esta posición en un contexto donde el transporte público será un componente esencial de cualquier escenario de movilidad futura.

CAF se distingue como un grupo multinacional líder gracias a los siguientes atributos clave:

- **Vanguardia tecnológica:** el Grupo mantiene una posición destacada en innovación, con inversiones estratégicas centradas en ámbitos críticos para la movilidad del futuro: descarbonización, automatización, digitalización y competitividad industrial. Estas iniciativas permiten avanzar hacia un modelo de transporte sostenible, interconectado, multimodal y seguro.
- **Alcance global y liderazgo europeo:** CAF opera en más de 60 países, con un posicionamiento especialmente sólido en Europa. En el sector ferroviario, dispone de una infraestructura industrial integrada en España, Francia, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y México, además de más de 150 centros de mantenimiento y garantía en todo el mundo. La compañía ha ejecutado más de 230 proyectos por un valor aproximado de 37.000 millones de euros, ha entregado más de 5.200 trenes y rehabilitado más de 1.000 coches. En autobuses, el Grupo cuenta con una implantación industrial en Polonia y una presencia consolidada en más de 870 ciudades de 35 países, con más de 27.000 vehículos vendidos. En los últimos años ha reforzado su posición en Europa mediante la ampliación de su capacidad industrial en Francia, la puesta en marcha de una base productiva en Newport (Reino Unido), la integración de Solaris en Polonia y la gestión de talleres de mantenimiento en la región nórdica a través de EuroMaint.

- **Equipo humano altamente cualificado:** CAF cuenta con más de 17.500 profesionales, capacitados y alineados con la visión estratégica de la compañía. Entre ellos destacan más de 7.000 titulados universitarios, incluyendo más de 3.300 ingenieros dedicados a innovación, diseño de producto y dirección de proyectos.
- **Compromiso con la sostenibilidad:** el Grupo mantiene una posición destacada en sostenibilidad, con resultados por encima de la media del sector. Cuenta con reconocimientos como la máxima calificación A en CDP, la calificación de “riesgo bajo” de Sustainalytics y la medalla “Oro” de Ecovadis. Además, avanza con firmeza en la reducción de emisiones de alcance 1, 2 y 3, en línea con los objetivos establecidos en su Plan Estratégico.
- **Solidez financiera:** CAF presenta una estructura financiera robusta, reflejada en una ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA controlada, que refuerza la estabilidad y capacidad de proyección del Grupo.
- **Confianza y recurrencia de los clientes:** los altos niveles de satisfacción y la repetición de contratos evidencian la fiabilidad del Grupo. Como resultado, CAF mantiene una cartera de pedidos superior a los 16.000 millones de euros, lo que proporciona una elevada visibilidad de negocio para los próximos años.

Un Plan Estratégico 2023-2026 que aspira alcanzar c.5.000 millones de euros en ventas

El Plan Estratégico establece los siguientes objetivos principales para 2026:

- Crecer por encima del mercado y alcanzar unas ventas cercanas a los **4.800 millones de euros**.
- Situar el **Resultado de Explotación** en torno a **300 millones de euros**.
- Garantizar una **política de dividendos** en consonancia con la evolución de los resultados.
- Preservar la **estabilidad financiera**, manteniendo una ratio equilibrada de Deuda Financiera Neta / EBITDA.
- Reducir las **emisiones de alcance 1 y 2 en un 30%** y las de **alcance 3 en un 40%** respecto a 2019, en el camino hacia el objetivo de emisiones netas cero en 2045.

Evolución del contexto desde la definición del Plan Estratégico

Desde la definición del Plan Estratégico 2026 en el segundo semestre de 2022, las hipótesis que sustentaban dicho plan han evolucionado de forma significativa debido a distintos factores externos e internos. Entre los más relevantes destacan:

- Cambios en el **entorno geopolítico**, con conflictos como los de Ucrania, Oriente Próximo y la reciente tensión en Asia-Pacífico.
- Un contexto **macroeconómico adverso**, caracterizado por tipos de interés elevados, inflación persistente y restricciones en la cadena de suministro. Este impacto negativo se está moderando, pero aún persisten tensiones en baterías y semiconductores.

Resultados del ejercicio 2025 con un alto cumplimiento

Todos los objetivos fijados para el ejercicio 2025 han sido alcanzados de manera satisfactoria, reflejando una ejecución sólida y coherente con la estrategia del Grupo:

- **Índice Book-to-Bill ≥ 1** , manteniendo una política de contratación selectiva orientada a la calidad y rentabilidad de los proyectos.
- **Crecimiento de ventas en torno al 7%** respecto a 2024, continuando con la tendencia positiva del negocio.
- **Considerable mejora de la rentabilidad** frente al ejercicio anterior, impulsada por eficiencias operativas y una cartera de proyectos equilibrada.
- **Distribución de dividendos** alineada con la evolución de los resultados financieros.
- **Deuda financiera neta inferior a 200 millones de euros**, garantizando una estructura financiera sólida (0,5x DFN/EBITDA).
- **Progreso en la mayoría de los indicadores ESG**, reforzando el compromiso del Grupo con la sostenibilidad y las mejores prácticas en materia ambiental, social y de gobernanza.

Durante 2025, el Grupo ha logrado afianzar los elementos esenciales de su estrategia a largo plazo, pese a un entorno económico y regulatorio marcado por la volatilidad. Así, entre los hitos más relevantes alcanzados hasta la fecha en los cuatro ejes estratégicos, se encuentran:

1. Foco comercial:

CAF refuerza en 2025 su posicionamiento como actor global en movilidad sostenible combinando hitos de producto, contratos de suministro y un notable impulso de la actividad de servicios y mantenimiento. El año queda marcado por la entrega del tranvía Urbos número 1.000, consolidando una plataforma referente por su evolución tecnológica (operación sin catenaria mediante diferentes soluciones de alimentación y almacenamiento de energía) y su despliegue internacional en decenas de ciudades.

En España, destaca la ampliación del contrato con Metro de Madrid, elevando a 48 los trenes destinados a operar en las Líneas 6 y 8 en modo totalmente automático, reforzando la capacidad y frecuencias en la línea con mayor demanda de la red. Además, la división de mantenimiento renueva la confianza de Renfe con trabajos sobre flotas de Cercanías y Media Distancia, en bases de mantenimiento de la Comunidad de Madrid.

En Europa, CAF consolida su presencia industrial y comercial, especialmente en Francia, donde se adjudican proyectos relevantes de tranvía y tren regional: Tours selecciona 19 Urbos para su futura Línea 2 y actual línea 1, con módulos de energía a bordo para circular sin catenaria en un tramo del centro histórico; Grenoble prevé la incorporación de hasta 47 Urbos para la renovación progresiva de su flota; y continúan las ampliaciones de pedidos y la actividad sobre plataformas regionales (incluyendo incrementos de flota en Bourgogne-Franche-Comté, Nouvelle Aquitaine y nuevas unidades destinadas a Région Sud). Dentro de este entorno europeo, destacan también contratos de revisión y renovación en Suecia y la continuidad del modelo de mantenimiento en Reino Unido con Northern Trains Limited/Eversholt Rail Limited, incorporando además soluciones digitales como LeadMind.

En paralelo, en el negocio de autobuses, Solaris refuerza su liderazgo en movilidad urbana cero emisiones con contratos relevantes en Europa, destacando especialmente Suecia, donde la compañía ha obtenido varios contratos relevantes que suman más de 350 autobuses eléctricos —incluyendo 283 unidades para Nobina Sverige AB y 95 unidades para VR Sverige AB. Asimismo, Solaris ha asegurado nuevos pedidos en mercados como Polonia, con entregas de 17 autobuses eléctricos para MPK Poznan, 79 para Varsovia y 30 para Gdansk, consolidando su sólida tracción comercial en el segmento del autobús eléctrico.

En América, destaca el crecimiento del mantenimiento integral: acuerdos en São Paulo (Línea 5) y para una gran flota de cercanías con 107 trenes incorporando LeadMind, además del contrato de mantenimiento de ciclo largo en Medellín para 38 unidades. Adicionalmente, Solaris alcanza hitos de expansión en Norteamérica con su primer contrato en Canadá para 184 trolleybuses en Vancouver (TransLink), con opciones de ampliación, y la entrada en Estados Unidos con su primer contrato de autobuses eléctricos con King County Metro (Seattle).

Y en el resto del mundo, el año combina nuevos suministros con una clara tracción del negocio de servicios. En África, sobresale la selección para suministrar hasta 40 trenes interurbanos en Marruecos (financiados vía FIEM) dentro del plan ferroviario hacia 2040. En Asia-Pacífico, CAF avanza en Taiwán con el suministro de hasta 23 tranvías Urbos para la línea Xizhi-Donghu, y suma referencias de modernización tecnológica (ERTMS) en la península arábiga. En Oceanía, se firma un nuevo contrato de servicios con Auckland One Rail para soporte, formación y repuestos de una flota de 95 unidades eléctricas.

2. Eficiencia operacional:

En el marco del Plan Estratégico, CAF mantiene como prioridad optimizar la eficiencia en producción, ingeniería y compras, reforzando su huella industrial y tecnológica para acompañar el crecimiento en las geografías foco y capturar eficiencias de costes. Esta ambición se apoya en el modelo de soporte integral a lo largo del ciclo de vida del producto, sustentado en la capacidad industrial y una amplia red de mantenimiento.

Para asegurar la ejecución de la cartera en plazo, coste y calidad, se ha continuado desplegando un plan de capacidad y competitividad operativa, reforzando la gobernanza de la industrialización y la ejecución de los proyectos. En paralelo, se han seguido impulsando iniciativas de mejora de procesos mediante la transformación operativa y digital, así como medidas específicas en el negocio de autobuses orientadas a elevar la productividad y reducir incidencias operativas.

Adicionalmente, durante 2025 se ha avanzado en el refuerzo de capacidades industriales en mercados estratégicos, destacando el anuncio de un plan de inversión en las plantas de Reichshoffen y Bagnères-de-Bigorre (Francia) para los próximos cinco años, orientado a incrementar capacidad productiva para atender el crecimiento de actividad.

3. Innovación:

En 2025, CAF mantiene la innovación como una palanca clave para reforzar su competitividad y reforzar su posicionamiento en movilidad sostenible. La actividad se articula a través del Plan anual de Gestión de la Innovación, combinando evolución de productos y servicios con generación de tecnología propia y colaboración con el ecosistema.

En Cero emisiones, se avanza en propulsión alternativa al diésel, con foco en soluciones basadas en baterías e hidrógeno, la mejora del almacenamiento de energía y la eficiencia energética de los vehículos. Entre los proyectos desarrollados destaca el BEMU de alta autonomía.

En Movilidad autónoma y automática, se progresa en capacidades de operación más automatizada para elevar seguridad y eficiencia en distintos segmentos (metro, tranvía, mainline y bus). El esfuerzo se centra en desarrollar funcionalidades de automatización y en la evolución de sistemas de control y señalización alineados con los requisitos normativos presentes y futuros. A destacar los proyectos de Alive y CBTC – Optio.

En Digitalización, se impulsa la transformación digital de procesos y la explotación del dato para optimizar diagnóstico, inspección y mantenimiento, incluyendo actualizaciones remotas de software. En paralelo, se refuerzan las capacidades de ciberseguridad y se avanza en el gobierno del dato y en la aplicación de inteligencia artificial en casos de uso priorizados.

En Extensión de cartera de productos, se integran los avances de cero emisiones, automatización y digitalización en una oferta más amplia y competitiva. Se impulsan desarrollos orientados a mercados foco, incluyendo el avance en soluciones de autobús eléctrico para Norteamérica y en el segmento interciti en Europa, además de la evolución de plataformas ferroviarias.

4. Sostenibilidad:

A lo largo de 2025, CAF ha reafirmado su compromiso con un desarrollo responsable, integrando de forma coherente las dimensiones económica, social y ambiental en la toma de decisiones, manteniendo como hoja de ruta el Plan Estratégico, el Plan Director y la Política de Sostenibilidad.

El Grupo ha consolidado avances tangibles en sus principales ámbitos de sostenibilidad. En materia ambiental, se han registrado reducciones relevantes de emisiones respecto al año base 2019 (alcances 1 y 2, y mejora en alcance 3 asociado al uso de producto), acompañadas de un desempeño destacado en evaluaciones ESG. En la dimensión social, se ha reforzado el compromiso con las personas, con reconocimientos en gestión del talento y entornos de trabajo, y se ha continuado avanzando en ética y Derechos Humanos mediante diligencia debida y mayor transparencia. Asimismo, en finanzas sostenibles, se ha mantenido un alto nivel de alineamiento con la Taxonomía Europea y se ha fortalecido la financiación vinculada a marcos verdes y sostenibles.

Para obtener información adicional, se recomienda consultar el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad del presente informe.

De cara a 2026, se mantiene intacta la ambición de crecimiento rentable definida en el Plan Estratégico, articulada en cinco palancas principales:

- **Sostener el crecimiento** asegurando un book-to-bill por encima de 1, con foco en licitaciones y oportunidades estratégicas en las geografías prioritarias.
- **Impulsar la rentabilidad** reforzando el pipeline de iniciativas de transformación previstas para 2026, orientadas al cumplimiento de los objetivos marcados.
- **Continuar con la entrada en nuevos mercados** en segmentos y productos concretos, con el propósito de consolidar y ampliar la presencia global en las áreas clave.
- **Desplegar el Plan de Gestión de la Innovación 2026** mediante los distintos programas, garantizando el posicionamiento competitivo de la oferta en el medio plazo.
- **Acompañar el crecimiento con una estrategia de talento** centrada en atracción, desarrollo y retención, asegurando la sostenibilidad de la organización.

El documento íntegro del Plan Estratégico 2023-2026 se encuentra disponible en la web corporativa de CAF (www.cafmobility.com).

2 EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

2.1 PRINCIPALES INDICADORES

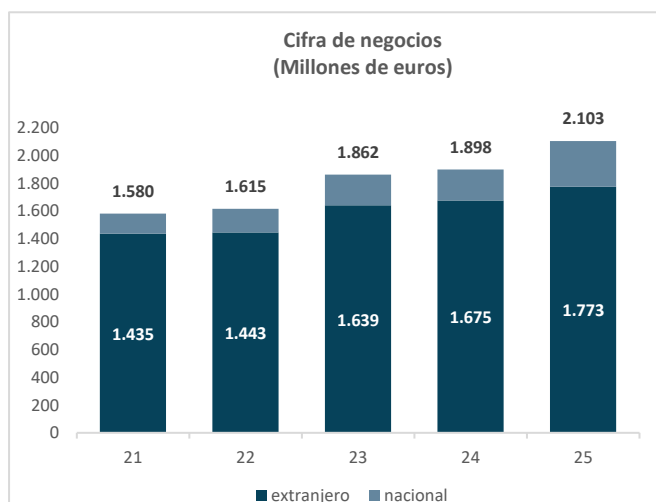
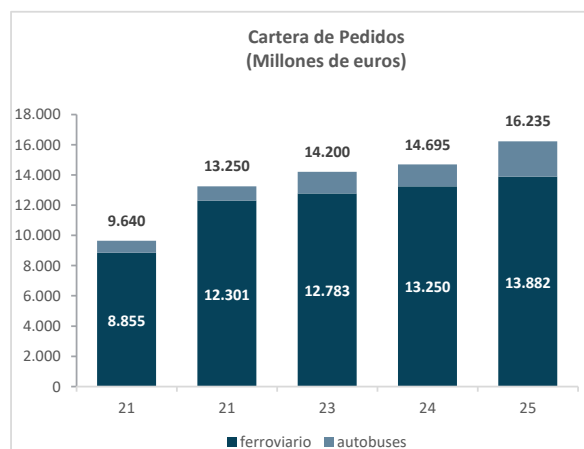
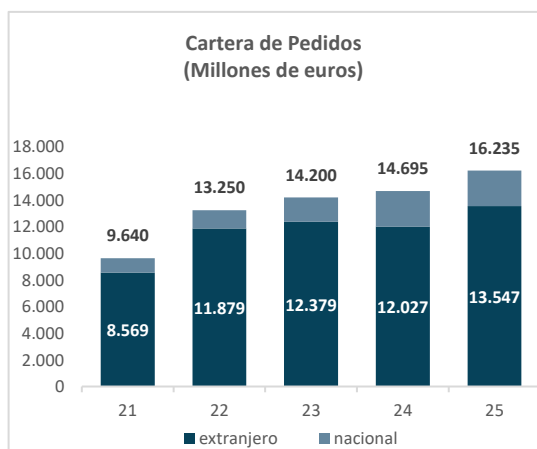
Datos en millones de euros (*)	2025	2024	Variación (%)
Contratación-(**)			
Cartera de Pedidos	16.235	14.695	10%
Contratación del ejercicio	6.027	4.707	28%
Resultados y Cash-Flow -			
Importe neto de la cifra de negocios	2.103	1.898	11%
EBIT	(8)	(23)	65%
Resultado del ejercicio	148	94	57%
Cash-Flow (**)	88	72	
Deuda Financiera Neta (**)	188	226	
Patrimonio Neto	817	715	
Propuesta de reparto de dividendo por acción (***)	1,52	1,34	13%

(*) Se incluyen las definiciones de los indicadores en el apartado "Medidas Alternativas de Rendimiento".

(**) Datos del grupo consolidado.

(***) Propuesta de dividendo bruto por acción con cargo al resultado del ejercicio 2025 sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2026.

- La cartera de pedidos a cierre de ejercicio representa 3,6 veces la cifra de negocios consolidada, aportando una alta visibilidad respecto a las ventas futuras. Así mismo, se caracteriza por su amplia diversificación geográfica y por negocios.
- La evolución del resultado del ejercicio, superior al del ejercicio anterior y al incremento del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio anterior, está explicada por el volumen de dividendos recibidos de las filiales operativas del grupo.
- Con todo, la propuesta de aplicación de resultados consiste en destinar 52 millones de euros al reparto de dividendos, cifra que representa un importe bruto de 1,52 euro por acción.



2.2 SEGMENTO FERROVIARIO

ACTIVIDAD COMERCIAL

En 2025 CAF ha obtenido un nivel de contratación en el segmento ferroviario de 3.936 millones de euros, un 5% superior al año anterior, lo que ha permitido elevar la cartera de pedidos hasta los 13.882 millones de euros. La ratio Book-to-Bill es de 1,2. La cifra de contratación mencionada no incorpora adjudicaciones por más de 2.300 millones de euros que a 31 de diciembre de 2025 estaban pendientes de la formalización definitiva. En la Contratación del año se deben destacar los importantes éxitos obtenidos en la actividad de Servicios: la contratación en este ámbito se incrementa en un 155% respecto al año anterior (de 671 millones de euros en 2024 a 1.714 millones de euros en 2025).

Vehículos Ferroviarios

La empresa ONCF (Office National des Chemins de Fer), operador nacional de la red ferroviaria del Reino de Marruecos, ha seleccionado a CAF como proveedor del contrato de suministro de 30 modernos trenes intercity que darán servicio en la red ferroviaria marroquí. El contrato contempla además la opción de incrementar en el futuro el alcance del contrato con la entrega de 10 unidades adicionales, y la posibilidad de desarrollar para ONCF un contrato de servicio de asistencia técnica y suministro de piezas de parque. Se trata de un hito de gran importancia para CAF ya que es el primer proyecto logrado por la empresa en Marruecos. Con un volumen cercano a los 600 millones de euros, sin incluir las posibles opciones que más adelante pueda hacer efectivas ONCF, este contrato será financiado a través de los fondos FIEM (Fondo para la Internacionalización de la Empresa) del Gobierno de España. Las unidades diseñadas por CAF para este proyecto son trenes intercity con las más altas prestaciones y niveles de confort, y preparados para operar a una velocidad de 200 km/h. Además, dispondrán de una gran capacidad de transporte con más de 500 plazas sentadas, incluidos espacios para personas con movilidad reducida. ONCF tiene previsto que los trenes suministrados realicen su servicio conectando las principales ciudades de Marruecos, a través de las líneas que unen Fez-Marrakech, y Kenitra-Fez. Señalar que Marruecos se encuentra actualmente inmerso en un ambicioso plan de modernización y mejora de sus infraestructuras, con especial foco en su red ferroviaria. En este sentido, la elección de CAF para participar en dicho desarrollo, contribuyendo con su experiencia y capacidad tecnológica, supone un claro reconocimiento a la trayectoria de la empresa en estos últimos años. En concreto, esta adjudicación se enmarca en el plan de renovación de su red ferroviaria en el contexto de la celebración de la próxima Copa del Mundo de fútbol de 2030 que el Reino de Marruecos va a organizar junto con España y Portugal.

En 2025 CAF ha obtenido importantes contrataciones en Francia, que refuerzan y dan continuidad a la presencia en este mercado, incrementando su ya elevada cartera de pedidos en el país, y convirtiendo dicho mercado en uno de los principales para la compañía en los próximos años. El Grupo CAF cuenta en la actualidad con una de las gamas de productos más amplias del mercado francés, desde trenes Intercités hasta autobuses de cero emisiones, incluyendo RER (Réseau Express Régional), tranvías y metros. Hay que recordar que Francia es uno de los países del mundo que más invierte en renovación de material rodante ferroviario de manera estable y recurrente. Los principales contratos obtenidos en Francia han sido los siguientes:

- CAF ha logrado un contrato por un valor aproximado de 200 millones de euros, para el suministro de 22 trenes regionales Régiolis al operador francés SNCF Voyageurs con destino la **Région Sud (Provenza-Alpes-Costa Azul)**. SNCF Voyageurs, empresa responsable de operar los servicios ferroviarios de la región, renueva de esta forma su confianza en el consorcio CAF-Alstom con este nuevo pedido de trenes regionales. El nuevo material rodante complementará la actual flota de 17 trenes adquirida anteriormente por la Région Sud, y sustituirá a las unidades que actualmente operan en las líneas de Marsella-Aubagne-Toulon-Hyères y la que une Marsella-Toulon-Les Arcs Draguignan.
- La Región de **Bourgogne-Franche-Comté** ha demostrado su confianza en la empresa adjudicando al consorcio CAF-Alstom un nuevo pedido de 14 trenes regionales Coradia Polyvalent, contrato derivado de los acuerdos vigentes entre CAF y Alstom tras la adquisición de la planta de Reichshoffen por parte de CAF en el año 2022, por lo que CAF es responsable del diseño y fabricación de las unidades de esta plataforma, mientras Alstom suministra parte de los equipos. El valor del contrato de la parte correspondiente a CAF es de 107 millones de euros.
- CAF suministrará 10 trenes regionales adicionales de la plataforma Régiolis a SNCF Voyageurs, que operarán en la región de **Nueva Aquitania** en el suroeste de Francia, por un importe total aproximado de 80 millones de euros. SNCF Voyageurs, empresa responsable de operar los servicios ferroviarios de la región, renueva una vez más su confianza en el consorcio CAF-Alstom con este nuevo pedido de trenes regionales. El acuerdo, similar a los firmados anteriormente, contempla que CAF será responsable del diseño y montaje de los trenes en su planta de Reichshoffen, mientras que Alstom se encargará de la fabricación de diversos sistemas y equipos para los trenes.
- En Grenoble, el Syndicat Mixte des Mobilités de L'Aire **Grenobloise -SMMAG-** (Sindicato Mixto de Movilidad del Área de Grenoble) ha adjudicado a CAF el suministro de 38 tranvías Urbanos, con opción de ampliar el alcance del contrato con hasta 9 tranvías adicionales. Las unidades sustituirán gradualmente a partir de 2028 a los tranvías actualmente en operación, en respuesta a la estrategia global del operador SMMAG, cuyo objetivo principal es poner a disposición una oferta cada vez más dinámica y adaptada a las necesidades de los usuarios.
- Por último, CAF ha firmado un contrato con el Syndicat des Mobilités de Touraine (**Tours**), para el suministro de la nueva flota que dará servicio a la futura línea 2 del tranvía de la ciudad, que unirá los municipios de La Riche y Chambray-lès-Tours. El acuerdo incluye el suministro de 19 tranvías Urbanos, así como sus correspondientes piezas de parque y herramientas especiales.

Por otra parte, en Taiwan, CAF ha firmado un acuerdo marco con la prestigiosa constructora de Malasia Gamuda Berhad para el suministro de hasta 23 tranvías Urbos que irán destinados a dar servicio en las líneas de Xidong y Keelung en Nuevo Taipei, operados por su organismo de transportes Rapid Transit Systems Department. El contrato incluye además el suministro de repuestos, equipos de depósito, así como un simulador de conducción. El importe del contrato marco contemplando todas sus opciones podría alcanzar una cifra próxima a los 200 millones de euros. New Taipei City es el mayor municipio del país con cerca de 4 millones de habitantes, y el proyecto forma parte de una importante iniciativa de infraestructuras que se está llevando a cabo en el área metropolitana de Nuevo Taipei para satisfacer la creciente demanda de transporte ferroviario en la zona. Los vehículos que suministrará CAF serán unidades de la plataforma Urbos compuestos por 9 módulos fabricados en aluminio y con una longitud superior a los 55 metros, dispondrán de una capacidad máxima por unidad de hasta 615 pasajeros y serán totalmente accesibles a personas con movilidad reducida.

En el mercado nacional, Metro Madrid ha ejercido la opción de ampliación recogida en el contrato elevando hasta los 48 los trenes que circularán por la línea circular –líneas 6 y 8- de manera totalmente automática. Recordemos que esta línea del suburbano madrileño es la más transitada con más de 400.000 usuarios diarios y da servicio a la ciudad universitaria e importantes intercambiadores de transporte como Príncipe Pío, Legazpi, Méndez Álvaro, Avenida de América o Moncloa. La incorporación de estas unidades permitirá transitar con frecuencias de 2 minutos en los momentos de mayor demanda, y dota a Metro de Madrid de la capacidad de responder al crecimiento de la demanda que se viene registrando desde la pasada pandemia.

Servicios

Durante 2025 se han obtenido importantes éxitos en el área de servicios, que consolidan la firme apuesta de la Compañía en este área, un negocio que gestiona actualmente más de 150 contratos en 20 países, realizando labores de mantenimiento de cerca de 12.000 coches, todo ello soportado por una plantilla superior a 4.000 personas. Entre las importantes contrataciones obtenidas en 2025 destacaríamos las siguientes:

En Brasil, CAF ha firmado un contrato con Trivia Trens S.A., empresa privada perteneciente al grupo brasileño Comporte, para el mantenimiento integral de 107 trenes eléctricos que operan en las líneas de cercanías 11-Coral, 12-Safira y 13-Jade de la red ferroviaria del Estado de São Paulo, a partir del inicio de la operación comercial asistida, previsto para julio de 2026. El acuerdo, con una duración de 24 años y un volumen aproximado de 500 millones de euros, es uno de los mayores contratos de servicios obtenidos hasta la fecha por la compañía, consolidando la posición de CAF como líder en servicios ferroviarios en Brasil. El alcance del contrato incluye el mantenimiento de una flota de unidades compuesta principalmente por unidades fabricadas por CAF. Además, como parte del contrato, se equipará a la flota con la plataforma digital de CAF denominada LeadMind, diseñada para maximizar el rendimiento de los trenes. Las líneas 11-Coral, 12-Safira y 13-Jade suman más de 100 kilómetros de vía, dando servicio a cerca de 800.000 personas al día en ciudades clave como São Paulo, Guarulhos, Mogi das Cruzes, Poá, Suzano, Ferraz de Vasconcelos e Itaquaquecetuba. El contrato supone un hito para CAF en Brasil, ya que reafirma su posición como el mayor mantenedor de coches de pasajeros en el país y garantiza su continuidad a largo plazo. CAF está presente en Brasil desde el año 1998, donde ha desarrollado proyectos de suministro y mantenimiento de trenes para varios operadores brasileños como CPTM (Companhia Paulista de Trens Metropolitanos) de São Paulo, Metrô de São Paulo, CBTU en las ciudades de Recife y Belo Horizonte, y TREN SURB en la región metropolitana de Porto Alegre, por un valor conjunto cercano a los 3.000 millones de euros.

También en Sao Paulo, CAF ha firmado un contrato con la concesionaria brasileña perteneciente al grupo Motiva (anteriormente conocida como CCR) que opera la línea 5 del Metro de Sao Paulo. El acuerdo incluye el mantenimiento integral durante un periodo de 14 años de 26 unidades de 6 coches, suministradas por CAF bajo el contrato adjudicado a la empresa por Metro de Sao Paulo en el año 2011. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los talleres de Capão Redondo y Guido Caloi.

En el Reino Unido, Northern Trains Limited, Eversholt Rail Limited y CAF han renovado su colaboración para el mantenimiento de la flota ferroviaria de la operadora británica. El nuevo acuerdo firmado contempla la prestación de servicios de mantenimiento durante un periodo de 10 años, reafirmando la confianza de Northern y Eversholt Rail en la experiencia y fiabilidad de CAF. Northern es la segunda empresa operadora de trenes más grande de Reino Unido. Su red de operaciones abarca servicios de cercanías y media distancia en la zona norte del país, desde el este hasta el oeste, llegando a Newcastle en el norte y a Nottingham al sur. En la actualidad Northern desempeña un papel clave en la vertebración del transporte ferroviario en el Reino Unido. El acuerdo contempla el soporte técnico integral por parte de CAF, incluyendo el mantenimiento correctivo inicial, el suministro de repuestos y la realización de grandes revisiones de los equipos principales. Esta colaboración es la continuidad de un modelo de trabajo que ha tenido un gran éxito, en el que Northern aporta la mano de obra directa para la realización de las actividades de mantenimiento, mientras que CAF proporciona la gestión y asistencia técnica, así como el suministro de repuestos y servicios. Eversholt Rail apoyará a ambas partes con su equipo experimentado y multidisciplinar. La flota de trenes objeto del contrato fue suministrada por CAF para Eversholt Rail entre los años 2018 y 2020 y está compuesta por 101 trenes; 43 unidades eléctricas y 58 unidades diésel, cuya operación desde su puesta en servicio ha sido clave en la modernización y eficiencia del servicio ferroviario en la región. Adicionalmente al mantenimiento se ha contratado para esta flota la implantación del Leadmind, con un alcance específico que identifica ineficiencias en el uso de las unidades diésel orientado a reducir costes operativos y reducir emisiones a la atmósfera.

En Suecia, su operador nacional de ferrocarriles SJ AB ha contratado a la empresa del Grupo CAF, Euromaint, la revisión integral y renovación de los bogies y ejes de la flota de trenes X2 de alta velocidad y de los coches de pasajeros interurbanos. Todo ello dentro de la iniciativa global de SJ AB para modernizar y extender el ciclo de vida de sus trenes.

En el mercado nacional, Renfe ha renovado su confianza en CAF para la realización de trabajos en unidades Civia y 446 de cercanías, así como unidades de la serie 449 de media distancia, todas ellas en las bases de mantenimiento ubicadas en la comunidad de Madrid.

Por último, en Nueva Zelanda CAF ha firmado un nuevo contrato de servicios con Auckland One Rail Limited (AOR), empresa privada participada al 50% por ComfortDelGro y UGL Rail Services, que se encarga de la operación y mantenimiento de la red ferroviaria eléctrica de Auckland, la más extensa de Nueva Zelanda, perteneciente a Auckland Transport. El sistema cuenta con cuatro líneas, con una extensión total de 94 km y 42 estaciones, convirtiéndose en un eje clave de la movilidad urbana del país. El alcance del contrato contempla la prestación de servicios de ingeniería, formación y suministro de repuestos para la flota de 95 unidades eléctricas suministradas por CAF a Auckland Transport, a través de varios contratos desde el año 2011.

Por otra parte, destacar también la contratación de proyectos de Señalización, especialmente en España. Se debe resaltar por su importancia cualitativa el proyecto para la modernización del sistema de señalización del metro de Helsinki por un valor de unos 60 millones de euros. Este proyecto estaba adjudicado pero pendiente de formalización definitiva a 31 de diciembre de 2025.

La gestión de la obsolescencia se aborda de manera conjunta y activa con aquellos clientes que lo solicitan; anticipando riesgos, optimizando recursos y planificando a largo plazo las actuaciones y soluciones a implementar en los diferentes medios de transporte. Con la intención de avanzar hacia la excelencia en este campo nos hemos incorporado al Instituto Internacional de la Gestión de la Obsolescencia –IIOM por sus siglas en inglés- a través de CAF Digital Design Solutions con sede en Linares.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

A lo largo del ejercicio 2025 la actividad industrial se ha destacado por la diversidad de tipologías en material rodante fabricado. Han sido metros, tranvías, trenes de media distancia, locomotoras... así hasta completar un total de 219 trenes que hacen un total de 1.061 coches fabricados, a los que hay que añadir otros componentes ferroviarios, como es el caso de las ruedas de las que en este ejercicio se han superado las 68.000 unidades fabricadas.

A diferencia de ejercicios anteriores, en esta ocasión ha sido el mercado europeo el que ha concentrado una mayor parte de los trenes terminados, aunque en el conjunto nuevamente los proyectos se vuelven a repartir por toda la geografía mundial.

Buena muestra de ello son los 5 últimos trenes de 6 coches fabricados del pedido de 26 unidades para Myanmar, las 13 composiciones de 3 coches que completan el pedido de 23 contratado por la ciudad neozelandesa de Auckland, el segundo LRV (Light Rail Vehicle) con el que se termina la ampliación contratada por el estado norteamericano de Maryland, los 7 últimos tranvías con los que se completa el contrato de 87 suscrito con la ciudad de Oslo, el último de los 20 tranvías, en su modalidad de bidireccional del pedido para la ciudad belga de Amberes, los 12 trenes que finalizan el contrato de Nouvelle Aquitaine, el último tren de los 7 destinados a Dakar y los 12 que completan el proyecto TFA, todos ellos de la plataforma Coradia. Ya en el ámbito estatal se ha finalizado la fabricación de los 2 últimos tranvías de la ampliación de 5 para la ciudad de Sevilla, o los 3 tranvías, también como ampliación, para la ciudad de Málaga.

También en este ejercicio se ha dado continuidad a proyectos iniciados en pasados ejercicios como es el caso de los 5 trenes fabricados para el segundo lote del metro de Bruselas, con los que ya son 37 las unidades entregadas, los 9 trenes en composición de 2 coches del tipo DMU (Diesel Multiple Unit) para el operador Wales & Borders del Reino Unido, los 2 trenes en composición de 3 coches más una unidad en composición de 6 coches para la región australiana de New South Wales, 2 trenes adicionales con los que ya son 4 los fabricados para el operador francés SNCF, 4 unidades de tren del tipo EMU (Electrical Multiple Unit) para el operador sueco AKT, así como 33 tranvías del contrato de 114 trenes suscrito con la ciudad de Jerusalem, 24 tranvías del pedido de 51 unidades para la ciudad de Budapest, 3 trenes más, con los que ya son 5 los fabricados para la ciudad alemana de Essen, las 3 locomotoras del pedido de 12 para el operador francés RATP y los 12 trenes fabricados para el contrato de 54 unidades del proyecto de Docklands.

Por otro lado, algunos proyectos ya han iniciado las primeras fabricaciones como el caso del pedido de 4 unidades para el Metro de la ciudad de Nápoles, con la terminación de los 2 primeros trenes, al igual que las 2 primeras unidades, de los 6 trenes contratados, para el operador Volturno de la misma ciudad, 8 de las 9 composiciones de locomotoras y coches remolcados del contrato suscrito con el operador Etihad de Arabia Saudita, 5 de los 6 tranvías para la ciudad de Alcalá de Guadaira, un total de 7 trenes de la plataforma Coradia, destinados a los proyectos Sud y CdGX del país galo, así como los 12 primeros tranvías de los 60 contratados por la ciudad de Montpellier, los 9 primeros tranvías para la ciudad de Marsella y los 16 tranvías con los que se ha iniciado la fabricación de los 98 trenes contratados por la ciudad de Tel Aviv.

En cuanto al resto de proyectos que ya ocupan la actividad industrial y que iniciarán las entregas en próximos ejercicios, destacan los trabajos realizados para los contratos de Ramya Lote 1 del operador estatal Renfe, el proyecto para el operador alemán VRR, el contrato suscrito con la ciudad canadiense de Calgary y las primeras actividades de fabricación de las nuevas unidades de metro para la ciudad de Madrid.

Los productos más relevantes fabricados durante el ejercicio 2025, han sido los siguientes:

	Nº coches
Media distancia DMU Wales and Borders (unidad 2 coches)	18
Media distancia New South Wales (unidad de 6 coches)	6
Media distancia New South Wales (unidad de 3 coches)	6
Media distancia SNCF	20
Media distancia AKT AB Transito	16
Media distancia Coradia para Nouvelle Aquitaine	48
Media distancia Coradia para TFA	60
Media distancia Coradia para Dakar	4
Media distancia Coradia para SUD	8
Media distancia Coradia para CdGX	20
Composición remolques para Etihad	40
Locomotora para Etihad	16
Locomotora para RATP	3
Cercanías para Myanmar	30
Cercanías para Auckland	39
Metro de Bruselas	30
Metro de Docklands	60
Tranvía para Essen	6
Metro de Nápoles	12
Metro Volturno	12
LRV para Maryland	5

Tranvía para Amberes (Bidireccional)	5
Tranvía para Oslo	35
Tranvía para Jerusalem	165
Tranvías para Sevilla	10
Tranvía para Alcalá de Guadaíra	25
Tranvía para Málaga	15
Tranvía para Budapest	120
Tranvía para Montpellier	84
Tranvía para Marsella	63
Tranvía para Tel-Aviv	80
TOTAL	1.061

BOGIES

Con bastidor mecano-soldado	1.127
-----------------------------	-------

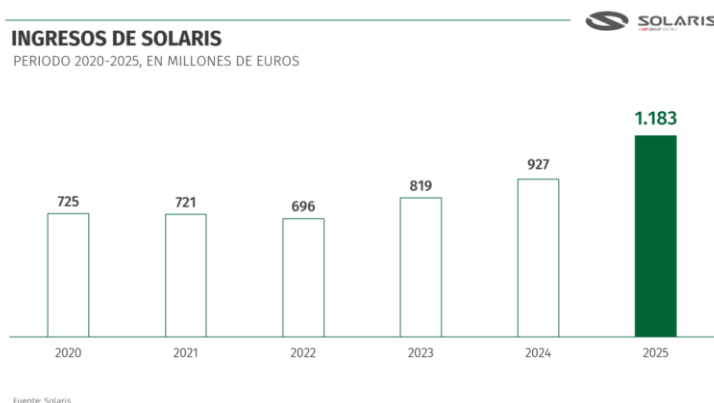
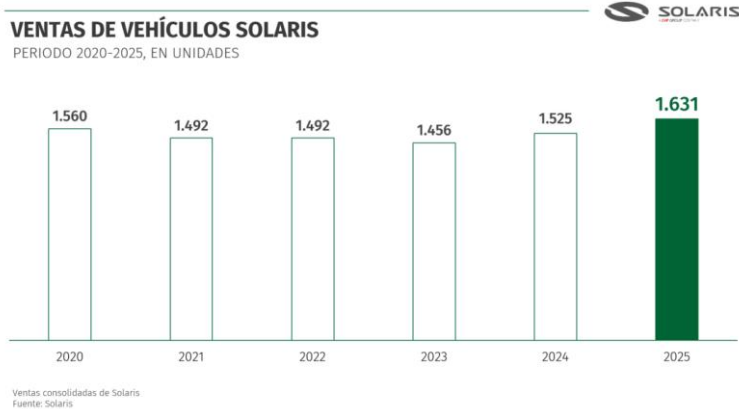
UNIDAD DE RODAJES Y COMPONENTES – MiiRA

Ejes montados (Motor + Remolque)	3.790
Cuerpos de eje suelto	12.833
Ruedas enterizas	68.651
Ruedas elásticas	2.622
Reductoros	3.054
Bandajes	2.545

2.3 SEGMENTO AUTOBUSES – SOLARIS

- Solaris vendió un total de 1.631 vehículos en 2025, lo que representa un aumento del 7% respecto a 2024.
- La cifra de negocios de la empresa en 2025 se ha situado en 1.183 millones de euros, es decir, un crecimiento del 28% con respecto a 2024, lo que supone un récord histórico de ventas.
- En 2025, los autobuses eléctricos, los autobuses de hidrógeno, los trolleybuses y los vehículos híbridos representaron el 86% de las ventas totales, lo que viene a reflejar el fuerte dominio de las tecnologías de cero y bajas emisiones en la cartera de ventas de la empresa.
- Durante el periodo de referencia, la empresa generó pedidos por valor de 2.780 vehículos complementados con contratos de servicio, lo que supuso un valor total de los pedidos de 2.091 millones de euros. Esto refleja la fuerte posición competitiva de la compañía, así como, la favorable evolución del sector. La sólida cartera de pedidos de 2.353 millones de euros a 31 de diciembre de 2025 aporta la visibilidad respecto a los ingresos para los años venideros.

En 2025, Solaris suministró un total de 1.631 vehículos a sus clientes. Esto representa un aumento del 7% en unidades vendidas en comparación con 2024 (1.525 unidades en el ejercicio de 2024). Los ingresos alcanzaron los 1.183 millones de euros, lo que supone un aumento del 28% con respecto al año anterior (927 millones de euros en el ejercicio de 2024).

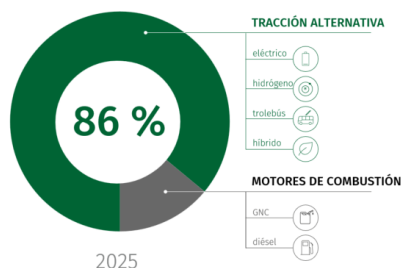


En línea con su enfoque estratégico, en 2025 Solaris concentró sus esfuerzos de ventas y contratación en el segmento prémium de autobuses de cero y bajas emisiones, asegurando tanto el crecimiento de los ingresos como la rentabilidad de los contratos. Al mismo tiempo, la organización reforzó sus capacidades de producción y operativas para respaldar sus objetivos de crecimiento a medio y largo plazo a fin de permitir la ejecución eficaz de una importante cartera de pedidos cuya entrega está prevista para 2026 en adelante.

Cabe destacar que la gran mayoría de los contratos ejecutados en 2025 fueron para el suministro de vehículos de cero o bajas emisiones y, teniendo en cuenta el número de vehículos vendidos, se alcanzó la cuota más alta de la historia de la empresa, representando el 86% de las ventas totales.

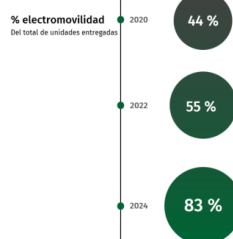
CUOTA DE TRACCIÓN ALTERNATIVA EN AUTOBUSES SOLARIS

PERÍODO 2020-2025, EN UNIDADES



Fuente: Solaris

CRECIMIENTO DE LA CUOTA DE TRACCIÓN ALTERNATIVA EN AUTOBUSES SOLARIS ENTRE 2020 Y 2024



En el periodo analizado, Solaris suministró sus productos a clientes de 15 países. Entre los principales clientes de Solaris figuran operadores de Italia, Polonia, Alemania, Suecia, Países Bajos y Suiza.

En 2025, las ventas se vieron impulsadas por los elevados volúmenes de autobuses y trolleybuses, con entregas de 916 vehículos eléctricos de batería y 306 vehículos de hidrógeno, lo que subraya la creciente importancia de las tecnologías de cero emisiones en la combinación de ventas. Además, dentro del segmento de vehículos de cero y bajas emisiones, Solaris suministró a sus clientes 105 autobuses híbridos y 72 trolleybuses en 2025.

Entre los contratos más importantes completados por Solaris en 2025 se pueden destacar los siguientes:

- Entrega de 118 autobuses eléctricos a Nobina AG, que operan en Karlstad, Malmö, Skåne, Gotemburgo y Estocolmo (Suecia), de 15 y 18 metros (100 y 18 autobuses, respectivamente).
- Entrega de 94 autobuses eléctricos a Transdev Utrecht (Países Bajos), en longitudes de 9, 15, 18 y 24 metros.
- Entrega de 187 autobuses Urbino a Atac S.p.A. en Roma, Italia.
- Entrega de 88 autobuses de hidrógeno a TPER S.p.A. en Bolonia, Italia.
- Entrega de 97 autobuses eléctricos y 2 trolleybuses a Azienda Trasporti Milanesi S.p.A., Italia.
- Entrega de 49 autobuses eléctricos a BVG Berlín, Alemania.
- Entrega de 60 autobuses eléctricos (18 unidades articuladas de 18 metros y 42 unidades de 12 metros) a CTM Cagliari, Italia.
- Entrega de 44 autobuses eléctricos, en longitudes de 12 y 18 metros, a PostAuto AG, destinados a diversas localidades, entre ellas Spiez, Stutz, Laupen y Arbon, Suiza.

A finales de 2025, la cartera de pedidos de Solaris ascendía a 2.353 millones de euros, correspondientes a 2.748 vehículos y otros servicios. Este nivel de pedidos asegurados refleja la demanda sostenida de vehículos Solaris en los mercados europeos y refuerza la sólida posición de la empresa en el mercado, sobre todo en el segmento del transporte público de emisiones cero.

Hasta el 91% de los vehículos incluidos en la cartera de pedidos de la empresa para 2026 y los años siguientes son vehículos de cero y bajas emisiones: eléctricos de batería, de hidrógeno, trolleybuses e híbridos.

En 2025, la empresa contrató 2.780 vehículos, con un valor total de los contratos de 2.091 millones de euros, lo que indica una demanda sostenida del mercado para su cartera de productos. Estos resultados reforzaron aún más la posición de la empresa en el mercado europeo de vehículos de cero y bajas emisiones, y favorecieron su expansión a nuevos mercados, como Canadá y Bosnia y Herzegovina.

El desglose geográfico de los pedidos de los principales mercados por volumen es el siguiente:

- Polonia: 1.196 vehículos
- Suecia: 378 vehículos
- Alemania: 359 vehículos
- Canadá: 184 vehículos
- Suiza: 178 vehículos
- Italia: 125 vehículos

Polonia siguió siendo el mercado dominante, acaparando la mayor parte de los pedidos, lo que refleja la fuerte posición de Solaris en su mercado nacional. Suecia y Alemania mostraron una fuerte demanda de soluciones de cero y bajas emisiones, lo que confirma la ventaja competitiva de la empresa en el norte y centro de Europa. Destaca la aparición de Canadá como nuevo mercado importante, lo que subraya el éxito de la estrategia de expansión internacional de Solaris más allá de Europa.

Tan importante como el tamaño y el valor de los pedidos obtenidos durante el periodo del informe es su estructura en términos de tipos de propulsión. Los vehículos de cero y bajas emisiones dominaron el volumen de pedidos, con un 88% del total.

Esto refleja la creciente demanda del mercado de soluciones de transporte sostenible y confirma la sólida posición de Solaris en este segmento. El desglose de la contratación del 2025 de cero y bajas emisiones, es el siguiente: 1.790 autobuses eléctricos de batería, 323 trolleybuses, 235 autobuses híbridos y 87 autobuses de hidrógeno. Entre los contratos más significativos adquiridos en 2025 figuran los siguientes:

- En Alemania, Berliner Verkehrsbetriebe (BVG) realizó otro pedido de 270 autobuses eléctricos articulados en virtud de un acuerdo marco existente. Se amplía así el pedido realizado en diciembre de 2023, que incluía los primeros 50 autobuses articulados Solaris, ya entregados. El acuerdo marco prevé una cantidad máxima flexible y orientada a la demanda de hasta 700 autobuses articulados eléctricos durante un periodo de ocho años.
- Solaris ha logrado un hito importante en la aplicación de uno de los pilares clave de su plan de desarrollo estratégico para 2023-2026: la entrada en el mercado norteamericano con su oferta de productos. En marzo de 2025, Solaris firmó su primer contrato de suministro de trolleybuses en Canadá con TransLink, en Vancouver. El acuerdo abarca la entrega de 107 trolleybuses de doce metros, con opciones de hasta 201 unidades adicionales de 12 metros y hasta 204 trolleybuses articulados de 18 metros. A finales de 2025, el operador decidió ejercer la opción y amplió el pedido a 77 vehículos más (esta vez en versión articulada). Como resultado, el número total de vehículos encargados por este cliente a finales de año alcanzó las 184 unidades. Las primeras entregas en virtud de este contrato están previstas para 2026, con un suministro continuo planificado a lo largo de 2027.
- Solaris ha conseguido importantes contratos para el suministro de autobuses eléctricos a Suecia. En primer lugar, VR Sverige AB, uno de los principales operadores de transporte público del país, ha encargado un total de 95 (81 autobuses eléctricos Solaris Urbino 15 LE de acceso bajo y 14 Solaris Urbino 18 eléctricos). Los nuevos vehículos empezarán a incorporarse a la flota que presta servicio en la región de Estocolmo en el segundo trimestre de 2026. El modelo eléctrico Solaris Urbino 15 LE ha sido diseñado para el transporte urbano y suburbano. Los autobuses para VR estarán homologados en la Clase II, lo que significa que operarán principalmente en rutas interurbanas y metropolitanas. Cada vehículo estará equipado con baterías Solaris High Energy de gran capacidad, lo que asegura una autonomía suficiente. En segundo lugar, el operador privado Nobina Sverige AB ha seleccionado a Solaris para el suministro de un total de 283 autobuses eléctricos. El pedido incluye los modelos eléctricos biarticulados Solaris Urbino 12, 15, 18 y 24.
- Merece especial atención el número de contratos que Solaris ha conseguido en el mercado polaco en 2025. A lo largo del año, la empresa obtuvo pedidos por un total de 1.196 vehículos, un récord histórico en la historia de la empresa y para este mercado, en el que ningún fabricante había tenido nunca semejante cartera de contratos adjudicados. La estructura de estos pedidos incluye autobuses eléctricos de batería (689 vehículos), autobuses híbridos (184 vehículos), autobuses de hidrógeno (49 vehículos) y trolleybuses (29 vehículos), con una parte significativa también representada por los vehículos diésel (245 autobuses). La ejecución de estos contratos permitirá a Solaris reforzar aún más su posición de líder del mercado polaco en los próximos años. Estos pedidos incluyen el suministro no solo a los mayores operadores y ciudades como Varsovia, Cracovia, Łódź, Poznań y Wrocław, sino también a decenas de municipios medianos y pequeños de todo el país. La amplia distribución subraya la capacidad de Solaris para atender las diversas necesidades de los clientes y refuerza su posición de liderazgo en el mercado polaco.

Para responder a las expectativas del mercado y a las necesidades de los operadores de autobuses del transporte público, Solaris sigue invirtiendo en el desarrollo de sus productos y de las tecnologías que se utilizan en ellos.

En 2025, la empresa produjo en serie los autobuses eléctricos Solaris Urbino en configuraciones de 10,5, 12 y 18 metros (articulados) que incorporan la denominada tracción modular (MD). En la práctica, esta solución aumenta la capacidad de pasajeros, simplifica el mantenimiento y mejora el rendimiento y la eficiencia energética. Los vehículos de la familia de propulsión modular ya se ofrecieron en 2025 y consiguieron sus primeros clientes. El modelo más reciente de este grupo es el autobús de 10,5 metros, que se presentó oficialmente en octubre del año pasado en el evento más importante del sector: la feria Busworld de Bruselas.

Además, los equipos de I+D de la empresa siguieron trabajando en el desarrollo y la industrialización de una nueva gama de autobuses interurbanos de cero emisiones. El proyecto prevé la introducción de modelos interurbanos de batería eléctrica y de hidrógeno en longitudes de 10,8, 12 y 13 metros, disponibles tanto en versión de suelo estándar, como de acceso bajo.

Otra área clave de desarrollo fueron los autobuses diseñados para los mercados estadounidense y canadiense. Las primeras entregas están previstas para 2026 e irán precedidas de una serie de pruebas y actividades de homologación.

En 2025, la empresa siguió impulsando iniciativas encaminadas a un compromiso responsable con su ecosistema social y medioambiental, y a asegurar la adhesión a las normas más estrictas del gobierno corporativo, en consonancia con sus objetivos estratégicos y el plan para 2024-2026.

Entre los principales proyectos de ESG ejecutados durante el año cabe citar los siguientes:

- Adaptación continua de toda la organización a los requisitos de la nueva Directiva de la UE sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) en el marco del Pacto Verde Europeo, con especial atención a los cambios introducidos a través del paquete Omnibus de la UE. Como miembro del Grupo CAF, Solaris está obligada a informar sobre sostenibilidad desde 2024.
- Mejora continua de los procesos alineados con los indicadores de los estándares ESRS (parte de la Directiva CSRD), identificados como materiales para el Grupo CAF a través de una doble evaluación de materialidad y publicados en el Plan Director de Sostenibilidad de CAF para 2026. En 2025, Solaris avanzó en el nuevo modelo operativo de los criterios ESG en tres ámbitos prioritarios: compras y logística, I+D: ecodiseño y recursos humanos.

- Evaluaciones continuas del ciclo de vida medioambiental de los productos. En 2025, cuatro tipos de vehículos se sometieron a la evaluación del ciclo de vida: Urbino 18 hidrógeno, Urbino 18 eléctrico, Urbino 12 eléctrico y Urbino 10,5 eléctrico con transmisión modular. La evaluación dio lugar a la etiqueta de Declaración Ambiental de Producto (DAP) para el Urbino 18 hidrógeno y proporcionó la base analítica para las etiquetas correspondientes de los otros tres modelos. Estos esfuerzos forman parte de un plan plurianual para ampliar la cuota de vehículos con la etiqueta DAP en la cartera de la empresa.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes de protección del medio ambiente en todos los emplazamientos actuales y futuros de Solaris, de acuerdo con el plan de desarrollo de la empresa.

En 2025, Solaris Bus & Coach sp. z. o.o. llevó a cabo un extenso programa promocional para el que aprovechó una amplia combinación de canales: participación en ferias y eventos del sector, relaciones con los medios de comunicación, redes sociales y plataformas de comunicación propias. Entre los actos más importantes en los que Solaris presentó su oferta figuran:

- **Movility Move 2025.** Del 1 al 3 de abril de 2025, Berlín (Alemania). Feria internacional que reúne a las partes interesadas del transporte público. Solaris presentó el Urbino 12 eléctrico con tracción modular.
- **Cumbre Mundial del Transporte Público de la UITP 2025.** Del 15 al 18 de junio de 2025, Hamburgo (Alemania). Una de las grandes citas del sector, que reúne a las organizaciones del transporte público en torno a la innovación y el futuro de la movilidad. Solaris presentó el Urbino 12 eléctrico con tracción modular, mientras que los expertos de la empresa contribuyeron en la agenda del congreso, participando activamente en debates de expertos sobre el desarrollo de la movilidad urbana.
- **Busworld 2025.** Del 3 al 9 de octubre de 2025, Bruselas (Bélgica). Un evento destacado del año para Solaris y la industria del autobús. La empresa presentó tres autobuses de cero emisiones con tracción modular: Solaris Urbino 18 hidrógeno, Solaris Urbino 12 eléctrico y, por primera vez, el Solaris Urbino 10,5 eléctrico, que tuvo su estreno mundial el 3 de octubre de 2025 durante la presentación a los medios del fabricante.

Las intensas actividades promocionales y de marca de la empresa en 2025 se reflejaron en numerosos premios y distinciones. Entre los reconocimientos más importantes cabe destacar los siguientes:

- Premio Autobús Sostenible 2026 - Solaris Urbino 10,5 eléctrico (categoría Urbana). El nuevo modelo obtuvo el máximo galardón del prestigioso Premio Autobús Sostenible en la categoría "Urbano". El jurado reconoció su alto nivel de innovación y su contribución al desarrollo del transporte público sostenible. El premio se concedió el día de la presentación mundial del modelo en la Busworld 2025 de Bruselas.
- Premio Busplaner a la Innovación 2025 - Urbino 18 hidrógeno. El autobús articulado de hidrógeno recibió el premio Busplaner a la Innovación 2025 en la categoría de autobuses de hidrógeno. El jurado destacó la innovadora tecnología de celdas de combustible y el papel del vehículo en el avance de la movilidad urbana de emisiones cero.
- "ESG Innovator": Distinción (categoría Cumplimiento). El proyecto "Compliance Communication Strategy - Building a Culture of Compliance in the Solaris Group" recibió una distinción en la categoría de Cumplimiento durante la gala de entrega de premios celebrada el 11 de diciembre de 2025. El jurado elogió a Solaris por fomentar una cultura de responsabilidad, ética y cumplimiento.
- Premio "ESG Eagle" de Rzeczpospolita. Solaris recibió el ESG Eagle por su papel pionero en la tecnología del hidrógeno. El jurado reconoció la amplia cartera de vehículos de bajas y cero emisiones de la empresa y el importante impacto de los autobuses de hidrógeno de Solaris en la transformación del transporte público sostenible en Europa.
- Polish Project Excellence Award - Finalista de plata. Solaris fue nombrada finalista de plata en la categoría de Investigación y Desarrollo por el proyecto de industrialización de la producción en serie de vehículos eléctricos Solaris Urbino con tracción modular.
- Premio Dual Education Angel. Solaris fue galardonada en el concurso nacional organizado por el National Career Counselling Forum por su larga cooperación con las instituciones educativas, la preparación eficaz de los jóvenes para el trabajo profesional y la promoción activa y el desarrollo del sistema de educación dual.
- Autobús del Año 2025 - Solaris Urbino 18 hidrógeno. Aunque la decisión se anunció en 2024, el Solaris Urbino 18 hidrógeno sigue siendo el autobús oficial del año 2025. Se trata de una de las distinciones más prestigiosas del sector de los autobuses, concedida por primera vez a un autobús propulsado por tecnología de hidrógeno.

Con 2.780 vehículos contratados durante el año y más del 90 % de la cartera de pedidos compuesta por vehículos eléctricos de batería, de hidrógeno, trolleybuses e híbridos, Solaris entra en 2026 con un fuerte impulso y visibilidad operativa. Las prioridades de la empresa siguen siendo claras: escalar la producción de forma proactiva, mejorar aún más la atención y el servicio al cliente y seguir invirtiendo en las tecnologías que importan, especialmente en plataformas de bajas y cero emisiones. En colaboración con sus socios comerciales, Solaris ayuda a las ciudades a ofrecer un transporte público más limpio, silencioso y eficiente.

2.4 ACTIVIDAD I+D+i

En las últimas décadas, la innovación ha sido un motor fundamental para el crecimiento de CAF y ha permitido suministrar productos a la vanguardia de la tecnología.

Así, la innovación constituye uno de los cuatro ejes estratégicos del Grupo en el Plan Estratégico 2026, junto con el foco comercial, la eficiencia operacional y la sostenibilidad.

La estrategia de innovación del Grupo CAF se materializa cada año a través del Plan de Gestión de la Innovación. Este plan integra tanto actividades para desarrollar y evolucionar nuestros productos y servicios como actividades para la generación de conocimiento y tecnología propia. Estas actividades diferencian al Grupo CAF de sus competidores y permiten ofrecer productos de alto valor en el ámbito de la movilidad sostenible.

Actualmente, la actividad de innovación de CAF se estructura en cuatro programas de innovación:

1) Cero emisiones: busca desarrollar sistemas de propulsión alternativos al diésel, reducir consumos y minimizar las emisiones de los vehículos.

Concretamente, abarca el desarrollo de sistemas de propulsión eléctrica basados en baterías e hidrógeno, incluyendo la mejora de los sistemas de almacenamiento energético. Asimismo, se orienta a la incorporación de soluciones tecnológicas que permitan reducir el consumo mediante una mayor eficiencia de los componentes y la optimización de sistemas inteligentes de gestión energética y conducción eficiente. Paralelamente, se impulsan iniciativas destinadas a disminuir la resistencia al avance y el peso de los vehículos, así como a reducir vibraciones, emisiones electromagnéticas y niveles de ruido, tanto en el interior como en el exterior.

2) Movilidad autónoma y automática: se centra en el desarrollo de vehículos que operen de manera automatizada, elevando la seguridad y la eficiencia en los sistemas de transporte.

En particular, en este programa se impulsa el desarrollo de soluciones tecnológicas para la automatización de los distintos tipos de vehículos, como metros (CBTC-OPTIO), tranvías (ALIVE), trenes de vía principal (ATO sobre ETCS) y autobuses, buscando además establecer una base tecnológica común que permita aprovechar sinergias entre los diferentes segmentos del Grupo CAF. Estas iniciativas incluyen la evolución de productos y sistemas de control y conducción automática para dar respuesta tanto a las necesidades actuales como futuras del mercado, incorporando funcionalidades avanzadas como la operación autónoma, la conducción remota, la gestión automatizada en depósitos y el cumplimiento de los niveles de automatización y normativas previstos en los próximos años.

3) Digitalización: abarca diversas actividades que optimizan procesos internos mediante la digitalización, la evolución digital para la explotación de los datos de los productos de CAF y el desarrollo de innovaciones en ciberseguridad.

En concreto, las iniciativas de este programa se orientan a avanzar en la digitalización y automatización de los procesos, desde la fase de diseño hasta la validación, así como en la explotación de los datos procedentes tanto de los productos como de las operaciones internas. También incluyen mejoras en la monitorización y el diagnóstico de los vehículos, así como la optimización de sus planes de mantenimiento. Además, se impulsa el fortalecimiento de la ciberseguridad en entornos OT y la ampliación de servicios asociados, junto con la implantación de políticas de gestión del dato e inteligencia artificial (IA) y el desarrollo de aplicaciones de IA para casos de uso prioritarios.

4) Extensión de cartera de productos: comprende actividades dirigidas a desarrollar productos y servicios más avanzados y competitivos, tanto para los clientes como para los pasajeros.

Las iniciativas se orientan a integrar en los productos del Grupo CAF los avances en los programas Cero emisiones, Movilidad autónoma y automática y Digitalización, al tiempo que se desarrollan nuevas plataformas ferroviarias y soluciones de autobuses eléctricos adaptadas a los mercados estratégicos. Todo ello se complementa con la optimización del portfolio de la compañía, priorizando propuestas de mayor valor para clientes y usuarios.

Conscientes de que la innovación nace del conocimiento y de las personas que lo impulsan, en CAF se prioriza el fortalecimiento de las capacidades internas para avanzar en el desarrollo tecnológico. Esta voluntad se concreta a través del impulso a los Centros de Excelencia (CoEs) del Grupo CAF, que han abordado diversos retos en 2025:

- Soporte a la adaptación a aplicaciones de movilidad de nuevas tecnologías de comunicaciones avanzadas, en particular basadas en 5G. Adopción del nuevo sistema europeo FRMCS.
- Incorporación y adaptación de las tecnologías necesarias para dar respuesta a los requisitos de ciberseguridad presentes y futuros en productos y servicios de CAF.
- Evolución tecnológica de la plataforma digital del Grupo CAF, habilitándose el desarrollo de nuevas aplicaciones basadas en datos tanto a productos y servicios innovadores como a optimización de procesos internos.
- Desarrollo y despliegue de capacidades en inteligencia artificial, tanto analítica como generativa, para abordar los desafíos asociados a la implementación de estas tecnologías.
- Evaluación de las últimas tecnologías de baterías y análisis de su utilización en aplicaciones de autobús y ferrocarril, incluyendo el estudio y aprovechamiento de las sinergias entre ambos.

Para acelerar la innovación, en CAF también se establecen diversas estrategias de innovación abierta, colaborando con una amplia red de proveedores, socios comerciales, empresas tecnológicas, startups, centros tecnológicos y universidades. Además, programas europeos y nacionales de financiación en I+D, como EU-Rail, respaldan y promueven activamente este tipo de colaboraciones.

La colaboración del Grupo CAF con el ecosistema de startups se vehicula mediante la unidad Venture Client, CAF Startup Station, creada en 2020, que impulsa la colaboración con startups que aportan soluciones innovadoras para los retos a los que se enfrenta la compañía en los sectores ferroviario y de autobuses.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN DESTACADOS

Dentro del Plan de Gestión de la Innovación destacan por su relevancia los siguientes proyectos:

- **BEMU (Battery Electric Multiple Unit) de alta autonomía:** CAF está desarrollando una nueva generación de trenes BEMU con una autonomía significativamente superior, gracias a la incorporación de soluciones de alta eficiencia como la tracción basada en semiconductores de carburo de silicio (SiC) y baterías de última generación. Estas mejoras permitirán alcanzar rangos de operación mucho más amplios, suficientes para sustituir un elevado porcentaje de los trenes diésel actualmente en servicio y avanzar así en la descarbonización del transporte ferroviario.

Una parte clave del proyecto es la validación de la solución en vía, que se llevará a cabo mediante un tren demostrador. Este demostrador forma parte del proyecto Rail4Earth, integrado en la iniciativa EU-Rail y financiado principalmente a través del programa europeo Horizon Europe.



- **eIC:** este proyecto se orienta al desarrollo de autobuses eléctricos y de hidrógeno para el segmento Intercity (Clase II) en Europa. Incluye el diseño de vehículos en diversas longitudes y con distintas alturas de piso para adaptarse así a las necesidades operativas de este mercado.
- **Alive:** es la gran apuesta de CAF para impulsar la movilidad autónoma del futuro. La iniciativa se extiende hasta 2030, incluyendo el desarrollo progresivo de productos que se irán comercializando durante estos años para dar respuesta a las necesidades más cercanas de los clientes. Las soluciones de ALIVE abarcan ámbitos clave como la conducción remota, el depósito autónomo, la protección frente a colisiones y el escalado hasta una operación completamente autónoma futura.



- **CBTC - OPTIO:** el proyecto de CBTC de CAF aborda el desarrollo de un sistema de control de tren basado en comunicaciones que habilita la operación totalmente automática de los trenes, sin conductor ni personal a bordo (GoA4), especialmente orientado a sistemas de metro. La solución de CBTC desarrollada por CAF integra tecnologías de vanguardia, como comunicaciones 5G y visión artificial, para ofrecer un sistema altamente competitivo y de última generación.



- **Rail Cybertrust:** el Proyecto Rail Cybertrust se enmarca en la estrategia de ciberseguridad corporativa y tiene el objetivo de desarrollar capacidades de detección y protección de los sistemas ferroviarios frente a ciberataques, garantizando la seguridad y resiliencia de estos productos. También ha permitido incorporar en el portfolio de CAF los servicios de gestión de vulnerabilidades y gestión de incidentes.

Este proyecto, financiado por el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE), responde a normativas y estándares internacionales y sectoriales como IEC62443, TS50701, IEC63452 y CRA, y ha permitido la colaboración con entidades como Euskotren, Metro Málaga, Tranvía Zaragoza y RENFE en calidad de usuarios finales del proyecto.

- **Inteligencia Artificial:** en este proyecto se ha avanzado en la creación de una base de conocimiento corporativa y en el fortalecimiento del Gobierno del Dato como pilares para evolucionar hacia una organización data driven. Además, se han desarrollado componentes transversales que pueden reutilizarse en distintos casos de uso de IA. Sobre esta base se desarrollan soluciones de IA que permiten consultar y generar información de manera natural, automatizar tareas documentales y habilitar asistentes y agentes digitales que apoyan procesos de negocio. Estas capacidades facilitan la ejecución de casos de uso con un retorno tangible, refuerzan la competitividad tecnológica de CAF y garantizan un uso responsable y conforme a las nuevas exigencias normativas europeas.

Innovaciones tecnológicas y de productos en el segmento de Autobuses en 2025

Durante el periodo de referencia, el Departamento de Productos y Tecnología (I+D) de la empresa llevó a cabo proyectos de investigación y desarrollo tanto para diseñar e introducir nuevos tipos de vehículos en la producción en serie, como para desarrollar e implantar soluciones innovadoras en autobuses ya producidos en serie y comercializados.

Entre los principales proyectos llevados a cabo por los equipos de ingeniería en 2025, destacan los siguientes:

- **Solaris Urbino 18 eléctrico con arquitectura de tracción modular.** El objetivo del proyecto era diseñar e industrializar un autobús urbano eléctrico de 18 metros que ofreciera una mayor capacidad de pasajeros que los productos anteriores. Para ello, la solución sitúa todas las baterías de tracción en el techo y distribuye los componentes de la nueva cadena de transmisión por la estructura del vehículo, mejorando así la funcionalidad del espacio destinado a los pasajeros. Este producto refuerza la posición competitiva de Solaris al permitir a los operadores adquirir un vehículo con parámetros de funcionamiento superiores. Tras una serie de pruebas y ensayos, el año pasado se obtuvo la homologación para este tipo de vehículo. Se inició la oferta comercial y se consiguieron los primeros clientes. En 2025, se inició con éxito la producción en serie de vehículos con "tracción modular".
- **Solaris Urbino 12 eléctrico con arquitectura de tracción modular.** Este proyecto es un reflejo del concepto del Urbino 18 eléctrico, que incluye baterías de tracción montadas en el techo, y difiere principalmente en la longitud del vehículo, la ausencia de una junta articulada y un menor número de paquetes de baterías de techo (hasta seis). El objetivo era diseñar y poner en marcha un autobús urbano eléctrico de 12 metros con mayor capacidad de pasajeros que las generaciones de productos anteriores. En 2024, tras numerosas pruebas, se obtuvo la homologación para este tipo de vehículo y se siguió trabajando en la optimización de costes de la estructura. Se siguieron efectuando optimizaciones de la eficiencia energética para reducir el consumo y mejorar la eficiencia global. El nuevo modelo entró en la fase de comercialización, lo que llevó a su adquisición por parte de los primeros clientes y a la firma de los primeros contratos de suministro. En 2025, la producción en serie comenzó con éxito y se entregaron a los clientes las primeras unidades de serie del Urbino 12 eléctrico con cadena de tracción modular.
- **Solaris Urbino 10,5 eléctrico con arquitectura de tracción modular.** Este proyecto se asemeja mucho al concepto del Urbino 12 eléctrico con baterías montadas en el techo. La diferencia entre ambos reside, principalmente, en la longitud del vehículo (10,5 metros). El objetivo era diseñar y poner en servicio un autobús urbano eléctrico de 10,5 metros con mayor capacidad de pasajeros que los vehículos similares que se fabrican actualmente. Otros fines eran maximizar la capacidad de la batería y la autonomía disponible. Una de las prioridades ha sido mantener un alto grado de estandarización con respecto al Solaris Urbino 12 eléctrico e introducir una nueva disposición de las baterías de techo para lograr unos resultados de capacidad de pasajeros aún mejores. En 2025, una vez finalizado el diseño técnico, se fabricaron tres vehículos prototipo para someterlos a exhaustivas pruebas funcionales y de verificación. Uno de ellos se usó para demostrar las prestaciones, y el estreno del nuevo tipo de vehículo tuvo lugar en la feria del sector Busworld 2025. Tras una serie de pruebas y ensayos, se obtuvo la homologación correspondiente. El modelo entró en licitación comercial, se consiguieron los primeros clientes y se firmaron los primeros acuerdos de suministro.

- Autobuses urbanos con cero emisiones para el mercado norteamericano (NAM). Uno de los objetivos estratégicos de la empresa es la entrada en los mercados norteamericanos (Canadá y EE. UU.). Para ello, el Departamento de Productos y Tecnología, con un equipo dedicado a la línea de productos para Norteamérica, está desarrollando una cartera específica para ese mercado que consiste exclusivamente en vehículos de cero emisiones (eléctricos de batería, de hidrógeno y trolleybuses) en longitudes de 40 y 60 pies (correspondientes a las longitudes europeas más comunes de 12 y 18 metros). En 2025, se diseñaron prototipos de 40 pies (12 metros) y se prepararon para la producción. A finales de año, comenzó la fabricación de las primeras estructuras de acero de carrocería y chasis (bastidores) para las unidades iniciales. Paralelamente, se iniciaron los preparativos para la ejecución de los primeros contratos de la empresa en Seattle y San Francisco (EE. UU.). En 2025, también se empezó a trabajar en el diseño y la industrialización de autobuses articulados de 60 pies (18 metros).
- Autobuses interurbanos de cero emisiones (Intercity eléctricos). Uno de los productos estratégicos de la empresa es el desarrollo y la comercialización de autobuses interurbanos de cero emisiones. El principal objetivo del proyecto eIC (Electric Intercity) es desarrollar una gama completamente nueva de autobuses eléctricos interurbanos que satisfagan las cambiantes necesidades del mercado. Estos vehículos se están desarrollando desde cero como eléctricos, libres de las limitaciones asociadas a las anteriores cadenas de transmisión convencionales. A la hora de seleccionar nuevos componentes, se da prioridad al consumo de energía, a los costes de funcionamiento, al peso y a la integración funcional. Una característica definitoria de la gama e-Intercity es la modularidad:
 - tres longitudes: 10,8 m / 12,2 m / 13,0 m
 - dos alturas de acceso del suelo: suelo estándar y entrada a baja altura
 - dos sistemas de almacenamiento de energía: batería e hidrógeno
 - dos químicas de batería: LFP y NMC, con capacidades de 260 kWh a 620 kWh

En 2025 ya se ha comenzado con el diseño del nuevo modelo eIC13LE que también servirá de plataforma para los posteriores modelos e-Intercity. Ya ha comenzado la construcción de las primeras unidades de la preserie. El proyecto continuará en 2026, con el objetivo de comercializar plenamente toda la gama interurbana.

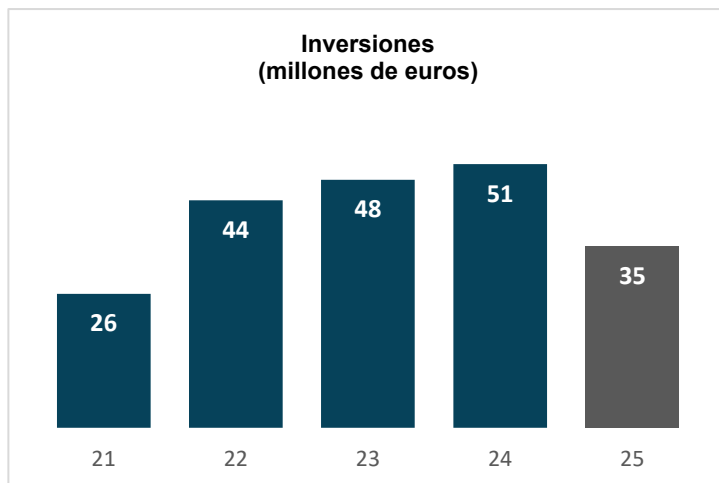
2.5 INVERSIONES

Las inversiones en inmovilizado material de CAF durante el ejercicio 2025 han ascendido a la cifra de 19 millones de euros. De dicho volumen de inversiones, podemos destacar:

En la actividad de rodajes MiiRA, la inversión más destacable ha sido la reforma de la prensa de 10Tn para adecuarla a un funcionamiento productivo óptimo. Así mismo también se ha adquirido una nueva máquina de torneado y repaso de ruedas con el objetivo de incrementar la capacidad de producción del área de mecanizado, así como para hacer frente a nuevos nichos de mercado de ruedas con una mayor complejidad técnica en materia de tolerancia y geometrías. A ello se ha sumado en la última parte del año la adquisición de equipos de control ultrasonidos de ejes trepanados, que garantizará la conformidad legal y técnica del producto, y la adecuación del taller de reductoras y su nuevo equipamiento para obtener las mejores condiciones ergonómicas y de seguridad en esta área.

En el ámbito de la fabricación de vehículos ferroviarios, en este ejercicio se ha continuado con la ampliación de la capacidad de producción del Grupo CAF para poder abordar la elevada cartera de pedidos. Para ello destacan entre las principales inversiones la nueva cabina de pintura y horno destinada a operaciones de pintura y secado de imprimación, el cambio de lay-out del área de soldadura robotizada de bogies, la renovación del sistema electrónico de control de los robots del almacén, la adquisición de maquinaria de curvado para el taller de tubería y las inversiones en el área de pruebas que incluyen la ampliación de la nave de pruebas de Zaragoza, incrementando su longitud para poder albergar unidades de una mayor longitud, la adecuación de las vías de salida a la red nacional para dar respuesta a los proyectos desarrollados para el operador Renfe, así como la adquisición de un nuevo pórtico de regado para realizar las pruebas de estanquidad. Por último, mencionar el desarrollo de la primera fase de la construcción de una segunda nave de pruebas en la planta de Beasain para hacer frente al incremento de proyectos en cartera y poder cumplir con la planificación de los futuros programas gracias a la implantación de una nueva instalación moderna y versátil, dotando así a la planta de una gran capacidad de respuesta en esta área.

En cuanto a las inversiones realizadas en inmovilizado intangible en este año 2025, su volumen ha ascendido a 16 millones de euros. En el ámbito de las tecnologías de la información, la más relevante ha sido la correspondiente a la última fase de la puesta en marcha del nuevo ERP. De igual manera, se ha continuado con el despliegue de las medidas establecidas en el plan estratégico corporativo en materia de ciberseguridad con la implantación de las soluciones establecidas en el mismo. Mencionar por último la iniciativa para el desarrollo del sistema de gestión de proyectos por líneas de producto y dirección técnica, así como las inversiones destinadas al mantenimiento y mejora de la infraestructura, entre las que se incluyen las relacionadas con la extensión de las políticas y tecnologías a los diferentes negocios del Grupo.



3 PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

El Grupo CAF está expuesto a diversos riesgos inherentes a las actividades que lleva a cabo y a los distintos países y mercados en los que opera, que pueden impedirle la consecución de sus objetivos.

Con el compromiso de abordar esta cuestión, el Consejo de Administración del Grupo CAF establece los mecanismos y principios básicos para un adecuado control y gestión de los riesgos mediante la Política General de Control y Gestión de Riesgos. Con dicha política, en consonancia con su misión, visión y valores, el Grupo se compromete a proporcionar mayor certidumbre y seguridad en:

- Alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo CAF con una volatilidad controlada;
- Aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- Proteger los resultados y la reputación del Grupo CAF;
- Defender los intereses de sus grupos de interés; y
- Garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para ello, la Política General de Control y Gestión de Riesgos se despliega mediante un Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos para todo el Grupo CAF. Dicho sistema es un conjunto de normas, procesos, procedimientos, controles y sistemas de información, por el cual todos los riesgos están adecuadamente gestionados mediante las siguientes etapas y actividades del sistema, que incluye:

1. Establecimiento del contexto de la gestión de riesgos para cada actividad, fijando, entre otros, el nivel de riesgo que el Grupo considera aceptable.
2. Identificación de los distintos tipos de riesgo en línea con los principales detallados en la Política, a los que se enfrenta el Grupo.
3. Análisis de los riesgos identificados e implicación en el conjunto del Grupo CAF.
 - Riesgos Corporativos – Aquellos que afectan al Grupo en su conjunto.
 - Riesgos de Negocio – Aquellos que afectan de forma específica a cada uno de los negocios/proyectos y que varían en función de la singularidad de cada uno de ellos.
4. Evaluación del riesgo con base en el nivel de riesgo que el Grupo considera aceptable (apetito al riesgo).
5. Las medidas previstas para el tratamiento de los riesgos identificados.
6. Seguimiento y control periódico de los riesgos actuales y potenciales mediante el uso de sistemas de información y control interno.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos adoptado por el Grupo CAF detallado previamente está alineado con los estándares internacionales en cuanto al uso de una metodología efectiva para el análisis y gestión integrada del riesgo y el Modelo de las Tres Líneas, sobre la asignación de responsabilidades en el ámbito del control y gestión de riesgos.

En este sentido, el Consejo de Administración es el máximo responsable de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, aprobando los procedimientos adecuados para su identificación, medición, gestión y control. Igualmente, es el encargado de marcar unas líneas claras de autoridad y responsabilidad, exigiendo la existencia de metodologías adecuadas para la medición de los diferentes tipos de riesgo y de controles internos efectivos sobre su gestión. Asimismo, es el órgano responsable del establecimiento y del seguimiento del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos implantado en el Grupo, y quien verificará que los riesgos relevantes para el Grupo son consistentes y están dentro del nivel de tolerancia al riesgo definido.

Por su parte, le corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión o evaluación independiente de la eficacia del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos implantado y de los procedimientos diseñados para su seguimiento. Para ello se apoyará en el Departamento de Gestión de Riesgos y adicionalmente en la Función de Auditoría Interna.

Los riesgos más importantes que afronta el Grupo se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- Riesgos Estratégicos: son los riesgos derivados de la incertidumbre que representan las condiciones macroeconómicas y geopolíticas, además de las características propias del sector y mercados en los que opera el Grupo y las decisiones de planificación estratégica y tecnológica adoptadas.
- Riesgos Financieros: provenientes de la fluctuación de los mercados (financieros y materias primas), relación contractual con terceros (clientes, deudores) y contrapartes relacionadas con la inversión en activos y pasivos financieros (instituciones financieras, inversores). Las subcategorías de riesgos que se incluyen son las siguientes:
 - Riesgo de mercado, considerando las siguientes tipologías:
 - Riesgo de tipo de interés: riesgo ante variaciones de los tipos de interés que pueden provocar variaciones tanto en los resultados como en el valor de los activos y pasivos del Grupo.

- Riesgo de tipo de cambio: riesgo derivado de la variación en los tipos de cambio de una divisa respecto a otra con su posible efecto sobre las transacciones futuras y la valoración de los activos y pasivos nominados en divisa.
- Riesgo de precios de materias primas: riesgo derivado de las variaciones en precios y variables de mercado en relación con materias primas necesarias en la cadena de suministro de los negocios.
- Riesgo de crédito: es el riesgo de insolvencia, concurso de acreedores o quiebra o de posible incumplimiento de pago de obligaciones dinerarias cuantificables por parte de las contrapartes a las que el Grupo ha otorgado efectivamente crédito neto y están pendientes de liquidación o cobro.
- Riesgo de liquidez y financiación: en relación con el pasivo, es el riesgo ligado a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de las obligaciones procedentes de las actividades operativas o financieras por falta de fondos o acceso a los mercados financieros, ya sean derivadas de una disminución de la calidad crediticia de la sociedad o por otras causas. En relación con el activo, es el riesgo de no poder obtener en un momento dado adquirentes del activo, para la venta a precio de mercado, o la falta de precio de mercado.

La exposición de la Sociedad al riesgo de mercado y riesgo de crédito y el uso de instrumentos financieros derivados utilizado para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades se encuentran detallados en la Nota 15 "Instrumentos financieros y Gestión de riesgos financieros" de la memoria de las cuentas anuales individuales.

- Riesgos Legales: provienen de la elaboración y ejecución de los contratos y obligaciones de distinta naturaleza (mercantiles, administrativos, propiedad intelectual e industrial, etc.) y las posibles contingencias derivadas de aquellos. Quedan incluidos también los riesgos relacionados con los procedimientos judiciales, procedimientos administrativos y reclamaciones.
- Riesgos Operacionales: son los inherentes a todas las actividades, productos, sistemas y procesos del Grupo que provocan impactos económicos y reputacionales ocasionadas por errores humanos/tecnológicos, procesos internos no suficientemente robustos o la intervención de agentes externos.
- Riesgos de Gobierno Corporativo: se derivan del potencial incumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo que regula el diseño, integración y funcionamiento de los Órganos de Gobierno y su relación con los grupos de interés de la empresa; y que a su vez se fundamentan en el compromiso con los principios éticos, las buenas prácticas y con la transparencia, articulándose en torno a la defensa del interés social y la creación de valor sostenible.
- Riesgos de Cumplimiento y Regulatorios: se derivan de la violación de las normas y leyes nacionales e internacionales que resultan aplicables con independencia de la propia actividad, comprendidas en los siguientes grandes bloques: (i) Mercantil y Competencia (abuso de mercado, obligaciones societarias y normativa reguladora del mercado de valores, defensa de la competencia y competencia desleal), (ii) Penal (prevención de delitos, incluidos los derivados de la corrupción), (iii) Laboral, (iv) Fiscal y (v) Administrativo (entre otras, la normativa de protección de datos de carácter personal, leyes medioambientales, etc.).

En el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad del ejercicio terminado en 2025 se profundiza en las diferentes tipologías de riesgos enumerados previamente. En particular, se hace hincapié en los riesgos relacionados con los derechos humanos, sociedad, medio ambiente, personas, reputacionales y lucha contra la corrupción y el soborno.

Debido a su alcance global en riesgos, el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos está en constante actualización para incorporar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las lecciones aprendidas del seguimiento y control del sistema.

El conflicto Israel-Palestina supone un riesgo de incertidumbre en los mercados en los que opera el Grupo.

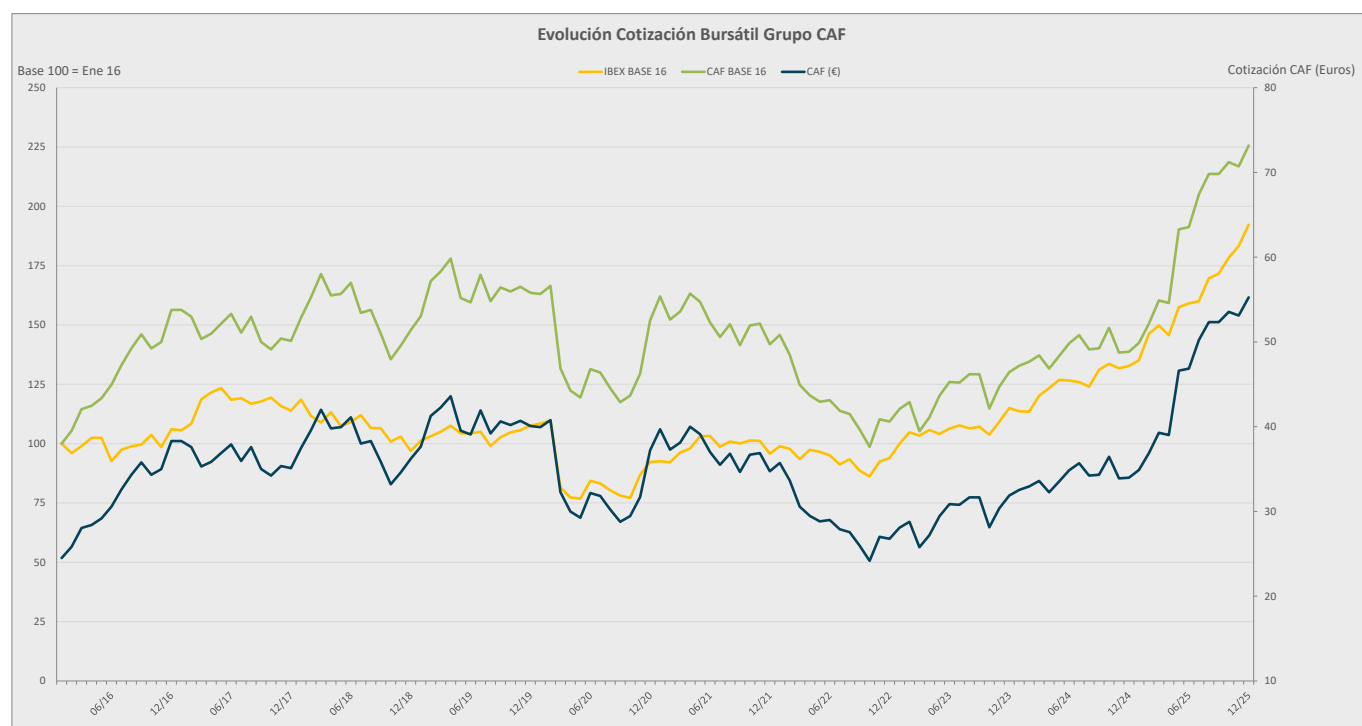
La situación actual está afectando a los ritmos de ejecución de los proyectos, si bien manteniéndose las operaciones en la línea del tren ligero de la ciudad de Jerusalem con normalidad. El Grupo mantiene comunicaciones continuas con sus clientes, trabajando de forma colaborativa en abordar los problemas derivados de esta situación.

Por otro lado, en el contexto geopolítico actual, la Sociedad está sujeto a riesgos e incertidumbres relacionados con cambios en las políticas comerciales internacionales, incluyendo la imposición de aranceles y otras restricciones al comercio. A la fecha de las presentes cuentas anuales individuales, ciertos aranceles han sido implementados o propuestos por varios gobiernos, lo que podría afectar al costo de los bienes importados o exportados por el Grupo. Debido a la naturaleza cambiante de estas políticas comerciales, no es posible estimar razonablemente el efecto final en las operaciones, la situación financiera y los resultados individuales. Sin embargo, debido a la baja exposición del Grupo a transacciones que pudieran estar sujetas a este riesgo y a los mecanismos de protección existentes en los contratos, los Administradores del Grupo no estiman impactos significativos en los estados financieros individuales. La administración continúa monitoreando los desarrollos en materia de política comercial y ajustará las operaciones y estrategias de abastecimiento según sea necesario para mitigar posibles impactos.

Las contingencias gestionadas en materia de Compliance forman parte del conjunto de los riesgos supervisados en el Sistema y el detalle de los aspectos materiales correspondientes al ejercicio 2025 se encuentra en la Nota 22 de la Memoria Individual y en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad.

4 INFORMACIÓN BURSÁTIL

	2025	2024	2023	2022	2021
Cotización-					
Capitalización al cierre (Millones €)	2.019	1.198	1.118	908	1.255
Último precio (Euros)	58,90	34,95	32,60	26,50	36,60
Precio Mínimo (Euros)	33,30	31,10	24,05	22,30	33,05
Precio Máximo (Euros)	59,50	37,75	33,50	38,00	42,10
Datos por Acción (Euros) -					
Beneficio Neto por acción (BPA)	4,27	3,02	2,60	1,52	2,51
Dividendo por acción	1,52	1,34	1,11	0,86	1,00
Ratios Bursátiles -					
PER (cotización media /BPA)	10,88	11,24	11,28	18,56	14,88
Cotización media/EBITDA ajustado	4,55	3,58	3,52	4,18	5,02
PVC (cotización media/VC)	1,62	1,32	1,18	1,25	1,76
Rentabilidad por Dividendo	3,3%	3,9%	3,8%	3,0%	2,7%
Pay-out (Dividendo/BPA)	36%	44%	43%	56%	40%
Ratios Liquidez -					
Rotación de free-float	62%	40%	62%	83%	51%
Volumen negociado (millones acciones)	10,6	6,9	10,2	13,4	8,6



5 HECHOS POSTERIORES

Al 31 de diciembre de 2025 existía una cartera de pedidos contratada en firme por un importe aproximado de 16.235 millones de euros (14.695 millones de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 11 de la memoria consolidada).

Con fecha 19 de diciembre de 2025, SNCB (Société Nationale des Chemins de fer Belges) ha anunciado la adjudicación a CAF del contrato para el diseño, fabricación y suministro de la nueva flota de trenes AM30 que renovará el parque de unidades que actualmente opera la empresa belga. Se trata de un acuerdo marco con un alcance base de 180 trenes (capacidad para 54.000 plazas) contemplándose posibles ampliaciones futuras de suministro de hasta 380 unidades adicionales (capacidad para 170.000 plazas).

Asimismo, también en el ejercicio 2025 CAF ha cerrado, por un lado, tres acuerdos con la Autoridad Nacional de Túneles (NAT), empresa estatal encargada del desarrollo de la red de metro en Egipto, para llevar a cabo la modernización integral de 39 unidades de la Línea 2 y el mantenimiento de las unidades de las Líneas 1 y 2 del Metro de El Cairo. Por otro lado, el consorcio (RTI), liderado por CAF junto a las empresas AET S.r.l., Francesco Ventura Costruzioni Ferroviarie S.r.l., Mer Mec STE S.r.l. y Leonardo S.p.A., ha resultado adjudicatario por E.A.V. S.r.l. (Ente Autonomo Volturmo S.r.l.), operadora de transporte de la región italiana de Campania, para la ejecución del proyecto integral de la nueva Línea 10 del Metro de Nápoles en su Lote 2, que abarca el diseño e implementación del sistema automático de metro.

Por último, en enero de 2026 Metropolitan Area Transport Ltd, Helsinki City Transport y Länsimetro Ltd, las entidades propietarias que administran y operan el metro de Helsinki, han confirmado la adjudicación a CAF del contrato para la modernización de la señalización de toda la infraestructura con el sistema CBTC (Communications-Based Train Control) desarrollado por CAF, denominado OPTIO. Como consecuencia de lo anterior, el acuerdo incluye también el suministro del puesto de mando y la modernización de la flota de unidades M300 suministrada anteriormente por CAF, para equiparla con equipos de señalización embarcados compatibles con dicho sistema de control de trenes.

El volumen del alcance de los trabajos del Grupo CAF para estas recientes adjudicaciones (no incluidas en la cartera de pedidos) supera los 2.300 millones de euros.

6 ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Durante el año 2025, se han realizado en el mercado continuo diversas operaciones con acciones propias. El desglose de las acciones propias en poder de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. es el siguiente:

	Nº de acciones	Valor Nominal (miles de euros)	Precio Medio de Adquisición (euros)	Coste Total (miles de euros)
Acciones propias a 31 de diciembre de 2025	30.373	9	46,31	1.407

En la Nota 12.f de la memoria se desglosa información adicional sobre las operaciones de autocartera realizadas en el ejercicio 2025.

7 PAGO A PROVEEDORES

En relación a la información sobre el periodo medio de pago a proveedores se detalla a continuación la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre (modificada a través de la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	66,30	69,27
Ratio de operaciones pagadas	65,31	68,89
Ratio de operaciones pendientes de pago	71,07	70,84
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	1.698.795	1.543.840
Total pagos pendientes	352.282	372.140

Ejercicio 2025

Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal			
Miles de Euros	Número de facturas	% sobre el total de pagos	% sobre el nº total de facturas
942.540	110.634	55%	35%

Ejercicio 2024

Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal			
Miles de Euros	Número de facturas	% sobre el total de pagos	% sobre el nº total de facturas
697.164	56.868	45%	21%

Para la reducción de dicho plazo, adecuándolo al máximo establecido por la Ley 11/2013, la Sociedad está realizando un esfuerzo en acomodar los eventos que dan origen a los pagos a los eventos de cobro, de modo que permita disminuir el tiempo de pago sin perder la liquidez necesaria.

8 MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

El desglose de todas las Medidas Alternativas de Rendimiento utilizadas en este documento, así como su definición y, en su caso, la conciliación con los estados financieros se encuentra detallado en el apartado 8 - "Medidas Alternativas de Rendimiento" del Informe de Gestión consolidado.

9 ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA E INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. es la sociedad dominante del Grupo CAF y ha elaborado el Estado de Información No Financiera con arreglo a la Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad. Dicho Estado de Información No Financiera se incluye en el Informe de Gestión Consolidado, que quedará depositado, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil de Gipuzkoa donde se encuentra inscrita la sociedad matriz del Grupo CAF.

Adicionalmente, el contenido exigido por la *Transparency Act* de Noruega se encuentra en el capítulo "1.2.4 Declaración sobre la diligencia debida de CAF", del Estado De Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad 2025 disponible en página web corporativa www.cafmobility.com.

10 INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A20001020]

Denominación Social:

[**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A**]

Domicilio social:

[JOSE MIGUEL ITURRIOZ, 26 (BEASAIN) GUIPUZCOA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

- A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

☐ Sí

☒ No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/08/1999	10.318.505,75	34.280.750	34.280.750

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí

☒ No

- A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CARTERA SOCIAL, S.A	23,33	0,00	0,00	0,00	23,33
BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA	3,00	10,23	0,00	0,00	13,23
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	5,02	0,00	0,00	5,02
FUNDACIÓ PRIVADA DANIEL BRAVO ANDREU	0,00	5,23	0,00	0,00	5,23
INSTITUTO VASCO DE FINANZAS	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA	KUTXABANK, S.A.	10,23	0,00	10,23
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.	5,02	0,00	5,02
FUNDACIÓ PRIVADA DANIEL BRAVO ANDREU	DANIMAR 1990, S.L.	5,23	0,00	5,23
INSTITUTO VASCO DE FINANZAS	FINKATZE KAPITALA FINKATUZ, S.A.U.	3,00	0,00	3,00

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Con fecha 7 de enero de 2025, la Fundació Privada Daniel Bravo Andreu comunicó ser titular indirecto, a través de la sociedad Danimar 1990, S.L. del 5,23% del capital social, derivado de la aceptación de herencia testada. En consecuencia, D. Daniel Bravo Andreu perdió la condición de accionista significativo en favor de la Fundació Privada Daniel Bravo Andreu.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
 DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración

0,09

Debido a que el sistema solo admite dos decimales no podemos introducir los porcentajes sobre el total de derechos de voto exactos, que son los siguientes: D. JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA 0,036%, DÑA. MARTA BAZTARRICA LIZARBE 0,050%, D. JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE 0,009%, Y DÑA. BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA 0,001%. Total de derechos de voto titularidad de los miembros del Consejo de Administración: 0,096%

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración

18,35

El porcentaje total de derechos de voto representados en el Consejo de Administración es la suma de:

- El total de los derechos de voto titularidad de los miembros del Consejo de Administración (0,096%), y

- La participación de los accionistas significativos Kutxabank, S.A. -y su sociedad dominante Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria (que ostentan una posición total del 13,231%)-, e Indumenta Pueri, S.L. (5,022%) que, si bien no tienen la condición de miembros del Consejo, promovieron la designación de los Consejeros Dominicales Dña. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain y D. Manuel Domínguez de la Maza, respectivamente.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA, KUTXABANK, S.A.	Societaria	Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria posee el 57% del capital social de Kutxabank, S.A.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
CARTERA SOCIAL, S.A.	Contractual	Vehículo de participación de los trabajadores en el capital social de CAF

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	KUTXABANK, S.A.	KUTXABANK, S.A.	La Sra. Zenarrutzabeitia es miembro de la Junta de Patronato de las EPSV ZAINZA, EPSV HAZIA y EPSV GAUZATU de la BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.	El Sr. Domínguez de la Maza es socio y miembro del Consejo de Administración de INDUMENTA PUERI, S.L. así como apoderado solidario de esta última y de GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
 [✓] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[] Sí
 [✓] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[] Sí
 [✓] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
30.373		0,09

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

La autocartera de la sociedad está asociada al contrato de liquidez suscrito entre la Sociedad y la entidad Norbolsa, S.V. S.A. (ahora Kutxabank Investment Sociedad de Valores, S.A.) el día 5 de abril de 2022.

Las variaciones en la autocartera a lo largo de 2025 han sido fruto de la operativa habitual de dicho contrato de liquidez, de acuerdo con lo que se ha venido informando periódicamente al mercado de conformidad con la normativa aplicable a dicha operativa.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General de CAF celebrada el 14 de junio de 2025, se acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. en los términos siguientes: a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. b) Las adquisiciones se realizarán a título de compraventa, permuta, dación en pago o cualquier otra alternativa o posibilidad permitida por la Ley. c) Las adquisiciones podrán realizarse, en una o varias veces, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley en cada momento. d) Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado. e) Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la legislación vigente. f) La presente autorización se otorga por un plazo de cinco años desde la fecha de su aprobación por la Junta General de CAF. Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización, como a cualquier otra finalidad legalmente posible. En particular, también podrán emplearse, total o parcialmente, para la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo entregarse a los empleados y administradores de CAF o de su Grupo, ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquellos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal y/o administradores de CAF o de su Grupo.

En el marco de la delegación equivalente en vigor en dicho momento, el Consejo de Administración de CAF autorizó la celebración de un contrato de liquidez, de cuya firma se informó al mercado vía comunicación de Otra Información Relevante a CNMV, de fecha 26 de abril de 2022, que permanece en vigor. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, la Sociedad reporta trimestralmente a CNMV el detalle de las operaciones efectuadas en virtud del mencionado contrato. Para más información sobre acciones propias, ver el apartado anterior.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	50,00

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

☐ Sí
☒ No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí
☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

☐ Sí
☒ No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[] Sí
 [✓] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El régimen de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad no presenta diferencias con respecto a lo previsto en los artículos 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que exigen la aprobación de la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley.

Así, el artículo 13 de los Estatutos Sociales, en su apartado noveno, atribuye a la Junta General la competencia para acordar la modificación de los mismos. Por su parte, el artículo 20 dispone que, para adoptar acuerdos sobre la emisión de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, el aumento o la reducción del capital, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados titulares, al menos, del 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto pero menos del 50%, dichos acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la LSC, cuando la Junta General, ordinaria o extraordinaria, deba decidir sobre la modificación de los Estatutos, se expresarán en el anuncio de convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y el derecho que asiste a todo accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como el de pedir la entrega o el envío de dichos documentos (artículo 16 de los Estatutos Sociales).

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, cada acción confiere el derecho a un voto. Asimismo, conforme al artículo 21 de los Estatutos Sociales, los accionistas que posean mil o más acciones de la Sociedad, podrán asistir física o telemáticamente a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General. Los que poseyeran menor número de acciones podrán agruparse y dar su representación a otro accionista que con ella complete mil o más acciones. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
10/06/2023	43,49	23,40	8,18	1,61	76,68
De los que Capital flotante	0,15	23,40	3,00	1,61	28,16
15/06/2024	43,24	24,21	8,80	1,47	77,72
De los que Capital flotante	0,06	24,21	3,62	1,47	29,36
14/06/2025	41,94	28,31	8,33	1,43	80,01
De los que Capital flotante	2,13	25,27	0,04	1,43	28,87

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

☒ Sí
☐ No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información corporativa de la Sociedad está disponible en el apartado "Accionistas e Inversores", de su página web (www.cafmobility.com). La ruta completa a seguir es <https://www.cafmobility.com/acccionistas-inversores/>

Dentro de este enlace se incluye, de forma estructurada, la información exigible por la LSC, la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y la Circular 3/2015, de 23 de Junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, así como la prevista en la Recomendación 18 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (en adelante, "CBG").

Además de los Estatutos Sociales vigentes, el subapartado "Gobierno Corporativo" de la página web contiene la información más relevante en esta materia (Junta General de Accionistas, Consejo de Administración y Comisiones, Estatutos Sociales y Reglamentos de la Junta, del Consejo y de las Comisiones, Políticas y otras normas de Gobierno Corporativo, Ética y Compliance, Informes de Gobierno Corporativo y Sistema Interno de Información).

Por su parte, el subapartado "Junta General de Accionistas" contiene toda la información que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la última Junta General convocada, incluyendo el anuncio de la Convocatoria y el Orden del día, la propuesta de los acuerdos correspondientes al mismo, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, los procedimientos y canales habilitados para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación de voto y participación a distancia, las solicitudes de información y aclaraciones, así como la información sobre el desarrollo de la Junta, y los acuerdos adoptados tras la celebración de la misma. Asimismo, se facilita información sobre las convocatorias, propuestas, documentación disponible, y acuerdos adoptados en Juntas Generales de varios ejercicios anteriores.

Adicionalmente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 539.2 de la LSC, de forma simultánea a la convocatoria de cada junta general, se habilita un acceso directo al Foro Electrónico de Accionistas, a fin de facilitar la comunicación entre éstos con ocasión de la convocatoria y celebración de la misma.

La web corporativa ofrece la información íntegra de estos apartados en español e inglés.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA		Otro Externo	PRESIDENTE	26/12/1991	11/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA		Ejecutivo	CONSEJERO	13/06/2015	10/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE		Otro Externo	CONSEJERO	07/06/2008	11/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI		Otro Externo	CONSEJERO	29/01/1992	11/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ		Independiente	CONSEJERO	11/06/2016	15/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JULIÁN GRACIA PALACÍN		Independiente	CONSEJERO	10/06/2017	14/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA		Independiente	CONSEJERO	24/02/2023	10/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE		Ejecutivo	SECRETARIO CONSEJERO	22/01/2016	15/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN		Dominical	CONSEJERO	13/06/2020	15/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA		Dominical	CONSEJERO	13/06/2020	15/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	Consejero Delegado	D. Javier Martínez Ojinaga es abogado economista por la Universidad de Deusto y posee un MBA por la Universidad de Glasgow, además de otros cursos de posgrado. Ha desarrollado su carrera profesional en compañías del sector eléctrico, así como en la dirección de proyectos e interim management. Actualmente es Presidente del Centro de Investigación Cooperativa CIC nanoGUNE. Fue nombrado Consejero

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Delegado en sustitución de D. Andrés Arizkorreta, el 29 de abril de 2021, con fecha efectiva el 1 de septiembre de 2021.
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE	Consejera Secretaria	Dña. Marta Baztarrica Lizarbe es Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3) y posee un Máster en Dirección de Negocios por ICADE. Ha desarrollado su carrera profesional en CAF y ocupa el cargo de Directora Legal y de Cumplimiento del Grupo. Asimismo, es Secretaria del Consejo de Administración de CAF y de sus Comisiones.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	KUTXABANK, S.A.	Dña. Idoia Zenarrutzabeitia es licenciada en Derecho por la Universidad de Deusto. Ha ocupado, entre otros, el cargo de Vicepresidenta del Gobierno Vasco, así como los de Consejera de Hacienda y Administración Pública, y Diputada en el Parlamento Vasco del Gobierno Vasco. Ha sido Consejera de la Comisión Nacional de Energía y de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	D. Manuel Domínguez de la Maza es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Málaga, MBA por el IESE, y Máster en Liderazgo por la Universidad de Columbia, entre otros estudios de postgrado. Es miembro del Consejo de Administración de Indumenta Pueri, S.L. y desde 2007 ocupa el cargo de Director General de Mayoral Moda Infantil, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JULIÁN GRACIA PALACÍN	D. Julián Gracia Palacín es Ingeniero Industrial y Máster en Administración y Dirección de Empresas por ICADE. Ha desarrollado su carrera profesional en los sectores de telecomunicaciones, logística y consultoría, donde ha ocupado diversas posiciones de alta dirección. Es Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CAF.
DOÑA BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	Dña. Begoña Beltrán de Heredia Villa es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto. Ha desarrollado su carrera profesional en auditoras y despachos de abogados de primer nivel. Es Censora Jurada de Cuentas y miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Ha sido consejera independiente de Solarpack Corporación Tecnológica S.A. donde presidió la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en diferentes períodos. Es Presidenta de la Comisión de Auditoría de CAF.
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	Dña. Carmen Allo Pérez es licenciada en Ciencias Exactas por la Universidad de Zaragoza y Máster en Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa. Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el sector financiero, ocupando distintos cargos de dirección. Ocupa el cargo de consejera independiente y Presidenta de la Comisión de Auditoría de eDreams ODIGEO. Asimismo, ocupa el cargo de consejera independiente en SAREB. Es Presidenta de su Comité de Auditoría y vocal de su Comité de Nombramientos y Retribuciones. Es Presidenta del Comité de Inversiones de Crisae Private Debt S.L.U. y profesora Asociada en el IE. Es vocal de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CAF.
Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	30,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Don Andrés Arizkorreta ocupó el cargo de Consejero Delegado de la Sociedad hasta el 1 de septiembre de 2021, por lo que no procede su calificación como consejero independiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 duodecimos de la LSC.	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	Don Andrés Arizkorreta es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto, ha desarrollado toda su vida profesional en CAF, ocupando en 1992 la Dirección General de la empresa. Desde 2006 hasta el 1 de septiembre de 2021 fue Consejero Delegado de la Sociedad. A partir de esta fecha pasó a ocupar el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración. Es consejero independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría de Viscofan, S.A., así como miembro de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	Don Luis Miguel Arconada Echarri ha sido Consejero durante un periodo continuado superior a doce años por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 duodecimos de la LSC, no puede calificarse como consejero independiente.	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	D. Luis Arconada posee una amplia experiencia y conocimientos en el sector empresarial y de los negocios. Asimismo, goza de reconocido prestigio en distintos ámbitos de la vida social y económica desde su exitosa etapa en el mundo deportivo. Es vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	Don Juan José Arrieta Sudupe ha sido Consejero durante un periodo continuado superior a doce años por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 duodecimos de la LSC, no puede calificarse como consejero independiente.	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	D. Juan José Arrieta es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto. Posee una dilatada experiencia en la dirección de entidades financieras y de escuelas de negocio de prestigio. En la actualidad es miembro del Consejo Estratégico del Centro Tecnológico de la Universidad

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			de Navarra (CEIT). Es, asimismo, Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva de Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca. Ocupa el cargo de vocal de la Comisión de Auditoría de la Sociedad.

Número total de otros consejeros externos	3
% sobre el total del consejo	30,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	50,00
Dominicales	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	50,00
Independientes	2	2	2	1	66,67	66,67	50,00	33,33
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4	4	4	3	40,00	40,00	36,36	30,00

A lo largo del ejercicio 2025 no se ha producido ninguna circunstancia sobrevenida que haya determinado alguna variación en la categoría de los distintos Consejeros.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- [☒] Sí
 [☐] No
 [☐] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad cuenta con una Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de CAF (en adelante, la "Política"), de carácter concreto y verificable, disponible en la página web corporativa (https://admin.cafmobility.com/uploads/SGC_0006_Politica_Diversidad_y_seleccion_consejeros_ES_50bcae70bc.pdf).

Esta Política, actualizada por el Consejo de Administración en su sesión de 17 de diciembre de 2024 al objeto fundamental de adecuar su contenido a las nuevas obligaciones legales en materia de igualdad de género que establece la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, que incorpora la Directiva 2022/2381/UE al ordenamiento jurídico español modificando, entre otras, la LSC, las cuales serán de aplicación para CAF a partir del 30 de junio de 2027, tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros de CAF se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la diversidad respecto de cuestiones como los conocimientos, las experiencias, la edad o la discapacidad entre los miembros del Consejo. Para ello, se aplicarán criterios que aseguren la existencia de una adecuada diversidad en su composición y la inexistencia de sesgos implícitos que puedan suponer discriminación por razón de edad, sexo, orientación e identidad sexual, expresión de género, discapacidad o de cualquier otra condición de índole personal.

Según la Política, corresponde al Consejo velar por que los procedimientos de selección de consejeros cumplan con estos objetivos y, en particular, por que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La finalidad de todo ello es que el Consejo de Administración y sus Comisiones tengan una composición equilibrada que enriquezca la toma de decisiones y aporte diversidad de puntos de vista, con pleno cumplimiento de las condiciones de idoneidad, tanto individual como conjunta de estos órganos.

En este sentido, los criterios orientados a garantizar la diversidad en el Consejo de Administración sirven como un elemento destacado dentro del análisis de las necesidades del Consejo de Administración que deben presidir la selección de consejeros. Para ello se tiene en cuenta la matriz de competencias del Consejo que se mantiene actualizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los criterios de diversidad pueden condicionar la selección de los consejeros cuando de ello dependa el aseguramiento de una composición diversa que aporte beneficios a la Sociedad por la existencia de una pluralidad de experiencias y visiones que aporten valor en la toma de decisiones del Consejo de Administración.

En particular, la Política establece criterios de diversidad en relación con las categorías siguientes: (i) Formación y experiencia profesional, (ii) Edad, (iii) Discapacidad, y (iv) Igualdad de género (véase apartado 4 de la Política).

Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atribuye a esta Comisión la función de verificar anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Adicionalmente, como herramienta fundamental de supervisión del equilibrio, diversidad y calidad del Consejo, la Sociedad cuenta con una matriz de competencias. Dicha matriz se mantiene actualizada y en línea con los objetivos estratégicos de CAF, de conformidad con las mejores prácticas y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo. Concretamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha revisado, en este ejercicio, la matriz de competencias con el propósito de asegurar una adecuada correspondencia entre las capacidades existentes y los perfiles requeridos e identificar posibles áreas de mejora para reforzar el desempeño en los distintos ámbitos de actuación del Consejo.

Continúa en el apartado H

- C.1.6** Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CAF vela para que en la cobertura de nuevas vacantes se utilicen procesos de selección que no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, incluyéndose, en las mismas condiciones entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de hombres y mujeres. Por su parte, el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le atribuye la función de "establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo".

La Política de Diversidad y Selección de Consejeros de la Sociedad, actualizada en diciembre de 2024 con el objetivo fundamental de adecuar su contenido a las nuevas obligaciones legales en materia de presencia equilibrada de hombres y mujeres, promueve el objetivo de que el número de consejeras represente en cada momento, al menos, el porcentaje del total de miembros del Consejo de Administración que establezcan las recomendaciones de buen gobierno o, en su caso, la Ley. Este aspecto ha sido especialmente considerado en las sucesivas renovaciones del Consejo de Administración que se han producido, lo que se ha concretado en avances significativos en los últimos años en cuanto a presencia de mujeres en el Consejo de Administración. Así, a cierre del ejercicio informado, el número de consejeras sobre el total de miembros del Consejo alcanza el 40%; porcentaje que cumple con el previsto por la Recomendación 15 del CBG, así como con el incorporado al artículo 529 bis de la LSC, en su última redacción, que será aplicable para CAF a partir del 30 de junio de 2027.

Por lo que se refiere a la Alta Dirección, la Sociedad mantiene un compromiso claro con los objetivos en materia de igualdad que promueven la creación de mecanismos que faciliten el acceso de todo el talento disponible a posiciones directivas, independientemente de su género. A este respecto, cabe señalar que la Dirección Legal y de Cumplimiento del Grupo recae en una mujer que es consejera ejecutiva y Secretaria del Consejo. Adicionalmente, la Directora General de Autobuses del Grupo es una mujer, al igual que la Responsable de Auditoría Interna.

Asimismo, la Sociedad está fomentando la incorporación de la mujer a los Comités de Dirección de las unidades de negocio del Grupo, así como de diversas filiales, con un avance significativo en los últimos años.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

CAF promueve la igualdad en los procesos de selección y ascenso y avanza en la implantación de medidas que garanticen una representación equilibrada de mujeres y hombres en los distintos niveles de la organización.

Como se explica en los apartados anteriores, la Sociedad ha venido progresando en términos generales desde el punto de vista de la incorporación de mujeres tanto al Consejo de Administración, como a posiciones directivas dentro de la organización.

Tal y como prevén el Código de Conducta de CAF, la Política de Sostenibilidad y la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, la Sociedad está comprometida con el respeto a la diversidad y el derecho a la igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Para ello, el Grupo, bajo el liderazgo de la Dirección de Recursos Humanos, promueve activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, especialmente por razón de sexo, así como la igualdad de oportunidades, a través de las políticas y estrategias internas.

Por su parte, en el Convenio Colectivo de CAF, S.A. se manifiesta la voluntad de favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad y no discriminación en las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres.

Destaca, asimismo, la existencia de una Comisión de Igualdad en la Sociedad, encargada de la implantación y seguimiento de los planes de igualdad y, en particular, de supervisar anualmente los indicadores de igualdad en los procesos de selección y promoción de personal. Asimismo, en 2025 se ha definido la estrategia y un plan de actuación en materia de diversidad, equidad e inclusión, que se desplegará en los próximos años.

Con todo ello, las medidas que se han venido implantando darán lugar previsiblemente a un incremento progresivo en el número de directivas en el Grupo en los próximos años.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Con fecha 15 de diciembre de 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió su Informe Anual sobre verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros en dicho ejercicio.

En dicho informe se supervisa la adecuada aplicación de dicha Política en el proceso de reelección de D. Julián Gracia Palacín (consejero Independiente) como consejero de la Sociedad, nombramiento que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 14 de junio de 2025, concluyendo que se había dado cumplimiento estricto a lo previsto tanto en relación con los criterios de diversidad en la selección, como en cuanto a las condiciones que debe reunir el candidato en términos de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia, experiencia, formación, cualificación, dedicación y compromiso con la función de Consejero. Se evaluaron, asimismo, tanto el desempeño del candidato durante el ejercicio de su cargo, como su capacidad para continuar desempeñándolo satisfactoriamente.

En particular, el informe confirma que en la reelección del candidato se tomaron en consideración las necesidades del Consejo, de acuerdo con la matriz de competencias, con el fin de promover la diversidad en sentido amplio, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la formación, experiencia profesional, conocimientos, edad, y antigüedad en el cargo, como factores esenciales para alcanzar sus objetivos desde una visión plural y equilibrada para la toma de decisiones. Como resultado de sus respectivos análisis, el Consejo y la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideraron que la presencia del candidato, tanto en el Consejo como en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, contribuiría a afianzar la diversidad integral y el equilibrio de perfiles ya existentes en la composición de dichos órganos, aportando amplios conocimientos y experiencia en ámbitos que la Sociedad considera de gran valor.

De los diez miembros que componen el Consejo, a la fecha de cierre del ejercicio informado y a la fecha de emisión de este informe, dos están calificados como ejecutivos, dos como dominicales, tres como independientes, y otros tres como otros externos.

La composición actual del Consejo refleja, en su conjunto, una diversidad adecuada en formación, experiencia profesional y otros factores relevantes, así como en materia de género, manteniendo un porcentaje de Consejeras alineado con las mejores prácticas y la normativa vigente. En concreto, cuatro de los miembros del Consejo son mujeres, alcanzando, por tanto, el porcentaje del 40% previsto en la Recomendación 15 del CBC, así como en el artículo 529 bis de la LSC, tras la reforma operada por la Ley Orgánica 2/2024 de 1 de agosto de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres (de aplicación para CAF a partir del 30 de junio de 2027).

La Sociedad tiene la intención de promover la composición más adecuada en el Consejo atendiendo a los principios y buenas prácticas en materia de buen gobierno corporativo, tanto en relación con el número de miembros con la categoría de independientes, como en la proporción de mujeres Consejeras. Asimismo, el análisis realizado de la matriz de competencias realizado durante el ejercicio 2025 ha permitido identificar las necesidades competenciales en el Consejo, para contribuir a la mejora continua de la composición del órgano.

Sobre la base de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CAF ha concluido en su informe que la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros se había cumplido satisfactoriamente en el ejercicio informado, reportándose sobre ello al Consejo. Asimismo, ha constatado que a lo largo del ejercicio 2025 no se ha producido ninguna circunstancia sobrevenida que haya determinado alguna variación en la categoría de los distintos Consejeros.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión mantiene para este ejercicio el compromiso de continuar promoviendo la consecución de los objetivos de equilibrio y diversidad en la composición del Consejo y sus Comisiones, fijados por la legislación y por las mejores prácticas.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

☐ Sí
☒ No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF ARGELIA EURL	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF CHILE S.A.	Presidente	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF DEUTSCHLAND GmbH	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF FRANCE SAS	Presidente	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF INDIA PRIVATE LTD	Consejero Delegado	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF NEW ZEALAND LIMITED	Administrador Solidario	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF RAIL AUSTRALIA PTY LTD	Consejero Delegado	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF SISTEME FERROVIARE, S.R.L.	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, CAF COLOMBIA S.A.S.	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF INVESTMENT PROJECTS, S.A.U.	Administrador Solidario	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	TRENES CAF VENEZUELA, C.A.	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF HUNGARY Korlátolt Felelősségű Társaság	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF NETHERLANDS B.V.	Administrador Único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF BELGIUM, S.P.R.L.	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF NORWAY AS	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF PORTUGAL UNIPESSOAL LDA.	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF ITALIA S.R.L.	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF MÉXICO S.A. de C.V.	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF USA Inc.	Presidente	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF POLSKA sp. z.o.o.	Presidente	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	SOLARIS BUS & COACH sp. z.o.o.	Presidente del Consejo de Supervisión (Supervisory Board)	NO
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	Myanmar CAF Limited	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF Rail Philippines Inc	Presidente	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF Greece Single Member S.A.	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF Canada Inc.	Administrador Único	SI
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	CAF Group UK Limited	Administrador Único	SI

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	VISCOFAN, S.A.	CONSEJERO
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	FUNDACIÓN MATÍA	PATRONO
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Fundación Donostia International Physics Center	PATRONO
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Orkestra Instituto Vasco de Competitividad	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Deusto Business School	CONSEJERO
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	Centro de Investigación Cooperativa CIC nanoGUNE	PRESIDENTE
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca	CONSEJERO
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	Centro Tecnológico de la Universidad de Navarra (CEIT)	CONSEJERO
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	eDreams ODIGEO, S.A.	CONSEJERO
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima (SAREB)	CONSEJERO
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	E.P.S.V. ZAINZA	PATRONO
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	E.P.S.V. HAZIA	PATRONO
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	E.P.S.V. GAUZATU	PATRONO
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L	CONSEJERO

En la medida en que el documento electrónico de CNMV no permite incluir en el cuadro anterior información sobre la pertenencia a comisiones especializadas de consejos de administración, se especifica lo siguiente:

- D. Andrés Arizkorreta García es Presidente de la Comisión de Auditoría de VISCOFAN, S.A, así como miembro de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
- Dña. Carmen Allo Pérez es Presidenta de la Comisión de Auditoría de eDreams ODIGEO, S.A. y Presidenta del Comité de Auditoría y vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima (SAREB).
- D. Manuel Domínguez de la Maza es Director General de Mayoral Moda Infantil, S.A.

De los cargos identificados en este apartado C.1.11, se encuentran retribuidos los siguientes:

- D. Andrés Arizkorreta García: Los cargos del Sr. Arizkorreta en la sociedad VISCOFAN, S.A. son retribuidos.
- Dña. Carmen Allo Pérez: Los cargos que se indican son retribuidos.
- D. Juan José Arrieta Sudupe: El cargo en la sociedad Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca es retribuido.
- D. Manuel Domínguez de la Maza: El cargo que se indica es retribuido.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	• Presidenta del Comité de Inversiones de Crisae Private Debt S.L.U. (Fondo de Deuda participado por Banco Sabadell). • Profesora Asociada en el Instituto de Empresa.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[☒] Sí
 [☐] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23.2.b) que ningún Consejero podrá pertenecer simultáneamente a más de cuatro Consejos de Administración de sociedades cotizadas ajenas a la Sociedad y a su grupo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.671
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	1.906
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JAVIER IRIARTE IBAÑEZ	DIRECTOR GENERAL DE VEHICULOS
DON IBON GARCÍA NEILL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS FERROVIARIOS
DON URTZI MONTALVO IBARGOYEN	DIRECTOR GENERAL DE SOLUCIONES INTEGRALES Y SISTEMAS
DOÑA AGATA STANDA	DIRECTORA GENERAL DE AUTOBUSES
DON AITOR GALARZA RODRÍGUEZ	DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE ESTRATEGIA
DON JESUS MARÍA IBARBIA IRIONDO	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
DON GORKA ZABALEGI AGINAGA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON FÉLIX FERNÁNDEZ LOPETEGUI	DIRECTOR DE NORTEAMERICA
DOÑA IRUNE LÓPEZ FERNÁNDEZ	AUDITORÍA INTERNA

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	22,20
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.147

Existen otros conceptos retributivos no consolidados de la Alta Dirección que se identifican en la Memoria Consolidada de las Cuentas Anuales. En particular, durante 2025, la Compañía ha realizado aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo, instrumentados mediante seguros colectivos de ahorro a largo plazo bajo el sistema de aportación definida, con derechos económicos no consolidados, por importe de 1.470 miles de euros.

Por otro lado, la Alta Dirección participa de un plan de incentivo a largo plazo liquidable, en su caso, en el ejercicio 2027 y, por tanto, no consolidado en el ejercicio informado

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[✓] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, nombrados libremente por la Junta General o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por cooptación.

Para ser nombrado consejero no es necesario ser accionista y se ejercerá el cargo durante el plazo de cuatro años. Podrán ser reelegidos una o más veces por periodo de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación y regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes aplicables (art. 29 de los Estatutos Sociales).

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá designar las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Si la vacante sobreviniere en el consejero que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente o Consejero Delegado, según corresponda, siendo necesario, en el caso del Consejero Delegado, el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la celebración de la siguiente reunión de la Junta General (art. 33 de los Estatutos Sociales). Por lo demás, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación en caso de vacantes, el Consejo procurará que su composición sea equilibrada, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, representando estos últimos al menos un tercio de los consejeros (art. 7 del Reglamento del Consejo de Administración).

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de consejeros independientes y, del propio Consejo, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones (art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

En relación con la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente. Se considerarán consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser considerados en ningún caso como consejeros independientes aquellos en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

Se considerarán consejeros dominicales aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados. Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad. Un consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en la normativa aplicable y, además, su participación no sea significativa (apartados 4 y 5 del art. 16 del Reglamento del Consejo de Administración).

En la selección de candidatos a consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades requeridas por el Consejo de Administración de la Sociedad, que deberá llevar a cabo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concretará el perfil y capacidades requeridas en el nuevo consejero, y evaluará la idoneidad de cada candidato. Asimismo, esta Comisión dejará constancia de la evaluación realizada y de la adecuación del candidato a la categoría a la que haya sido adscrito en el acta de la sesión en la que se haya debatido la cuestión y, en los casos en que sea aplicable, en el informe o propuesta que la Comisión deba remitir al Consejo con motivo del nombramiento o reelección de consejeros.

Continúa en el apartado H

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual del Consejo, de sus Comisiones y del desempeño de sus miembros no ha dado lugar a cambios significativos en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Según lo previsto en el artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

Siguiendo la Recomendación 36 del CBG, y de acuerdo con los criterios establecidos por la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, se han sometido a examen las siguientes áreas principales:

- (a) Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, incluyendo el grado de aprovechamiento efectivo de las aportaciones de sus miembros.
- (b) Tamaño, composición y diversidad del Consejo y de sus Comisiones.
- (c) Desempeño del Presidente del Consejo y del Primer Ejecutivo de la Sociedad.
- (d) Desempeño y aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo.
- (e) Frecuencia y duración de las reuniones.
- (f) Contenido del orden del día y suficiencia del tiempo dedicado a tratar los distintos temas en función de su importancia.
- (g) Calidad de la información recibida.
- (h) Amplitud y apertura de los debates.
- (i) Si el proceso de toma de decisiones se ve dominado o fuertemente influenciado por un miembro o grupo reducido de miembros.

Desde el punto de vista metodológico, se han tomado en consideración, entre los indicadores, el grado de cumplimiento por parte del Consejo y las Comisiones de los requerimientos legales, directrices y mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, y sistema normativo interno, así como el nivel de consecución de los planes y objetivos marcados para el ejercicio correspondiente.

Como resultado de este proceso, el Consejo de Administración ha evaluado positivamente su trabajo y el de sus miembros y Comisiones durante el ejercicio 2025, en línea con las conclusiones favorables de los informes previos elaborados por las Comisiones, que el Consejo de Administración aprobó en la sesión de 30 de enero de 2026. Concretamente, el Consejo ha constatado que las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo y las Comisiones durante el ejercicio 2025 han cubierto sustancialmente las iniciativas de mejora señaladas para dicho ejercicio a través de los Planes de Acción establecidos.

Sobre la base de estas conclusiones, el Consejo ha definido distintas actuaciones para acometer durante el ejercicio 2026, que permitirán tanto al Consejo como a sus Comisiones progresar en el diseño y cumplimiento de su sistema normativo interno.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos: a) Cuando desaparezcan de forma sobrevenida los motivos específicos por los que, en su caso, fuera nombrado, y en particular, cuando se trate de un consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como consejeros. e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención. f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los consejeros deberán informar al Consejo y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales (el procedimiento de remoción se explica en mayor detalle en el apartado C.1.16 de este Informe).

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

☒ Sí
☐ No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

El artículo 3.3. del Reglamento del Consejo de Administración establece que "la modificación del Reglamento exigirá para su validez el acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los Consejeros presentes y representados en la sesión, salvo que se trate de modificaciones impuestas por normativa de obligado cumplimiento".

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

☐ Sí
☒ No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

☐ Sí
☒ No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

☐ Sí
☒ No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración determinan que los consejeros deberán acudir a las sesiones del Consejo y que, cuando no les sea posible acudir personalmente, podrán conferir su representación a otro consejero por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con carácter especial para cada sesión, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia del Consejo. La representación podrá conferirse por cualquier medio escrito y deberá indicar el sentido del voto sobre cada uno de los asuntos que constituyan el orden del día.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quáter de la LSC así como de lo previsto en la normativa interna, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA	6
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	6

La Sociedad no cuenta en la actualidad con un Consejero Coordinador, al no tener el Presidente la condición de consejero ejecutivo.

La totalidad de los miembros de la Comisión de Auditoría asistieron al 100% de las sesiones de dicha Comisión:

- Doña Begoña Beltrán de Heredia Villa: asistió al 100% de las sesiones.
- Doña Carmen Allo Pérez: asistió al 100% de las sesiones.
- Don Juan José Arrieta Sudupe: asistió al 100% de las sesiones.

Respecto de la asistencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la totalidad de sus miembros asistieron al 100% de las sesiones de dicha Comisión:

- Don Julián Gracia Palacín: asistió al 100% de las sesiones.
- Don Luis Miguel Arconada Echarri: asistió al 100% de las sesiones.
- Doña Carmen Allo Pérez: asistió al 100% de las sesiones.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

El Consejo de Administración ha celebrado una de sus nueve reuniones por escrito y sin sesión.

La totalidad de los consejeros asistieron al 100% de las sesiones del Consejo de Administración:

- Don Andrés Arizkorreta García: asistió al 100% de las sesiones.
- Don Javier Martínez Ojinaga: asistió al 100% de las sesiones.
- Don Juan José Arrieta Sudupe: asistió al 100% de las sesiones.
- Don Luis Miguel Arconada Echarrri: asistió al 100% de las sesiones.
- Doña Carmen Allo Pérez: asistió al 100% de las sesiones.
- Don Julián Gracia Palacín: asistió al 100% de las sesiones.
- Doña Begoña Beltrán de Heredia Villa: asistió al 100% de las sesiones.
- Doña Marta Baztarrica Lizarbe: asistió al 100% de las sesiones.
- Doña Idoia Zenarrutabeitia Beldarrain: asistió al 100% de las sesiones.
- Don Manuel Domínguez De La Maza: asistió al 100% de las sesiones.

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[☒] Sí
 [☐] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	Consejero Delegado
DON AITOR GALARZA RODRÍGUEZ	Director Económico-Financiero y de Estrategia

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración presentará a la Junta General las Cuentas Anuales elaboradas de conformidad con la normativa contable. Para ello, las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría de la Sociedad que tiene asignada, entre otras, la responsabilidad de supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad (Artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Asimismo, corresponde a la Comisión de Auditoría recabar regularmente de los auditores de cuentas información sobre el proceso de la auditoría de cuentas y en particular sobre las discrepancias que puedan surgir entre los auditores de cuentas y la Dirección de la Sociedad. Al finalizar la auditoría, la Comisión revisará con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido de sus informes preceptivos (artículo 13 Reglamento de la Comisión de Auditoría).

En el supuesto en el que el Auditor de cuentas incluya en su informe alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer (artículo 37 del Reglamento del Consejo).

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas, al igual que las de los ejercicios anteriores, sin salvedades.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[☒] Sí
[☐] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Mecanismos para preservar la independencia de los auditores externos:

Entre las funciones que los Estatutos de la Sociedad reconocen a la Comisión de Auditoría, se encuentran establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable. Asimismo, comprende otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. De igual forma, según los Estatutos Sociales, corresponde a la Comisión de Auditoría, emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas (art. 37 bis de los Estatutos Sociales).

En desarrollo de lo anterior, la Comisión de Auditoría cuenta con su propio Reglamento que rige su naturaleza, composición, funciones, normas de funcionamiento y facultades. En dicho Reglamento se establece que corresponden a la Comisión de Auditoría, entre otras, las siguientes funciones ligadas al auditor externo y a la preservación de su independencia: (i) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. (ii) Recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. (iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría sin quebrantar su independencia. (iv) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. (v) Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas con estos y su red, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. (vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. (vii) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de los de auditoría. (viii) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Sobre las relaciones con los auditores de cuentas, el mismo Reglamento de la Comisión de Auditoría establece en su artículo 13 que (i) las comunicaciones entre la Comisión, y los auditores de cuentas serán fluidas, continuas, y conformes con las obligaciones establecidas en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas, sin comprometer la independencia del auditor, ni la eficacia con la que se realiza la auditoría o con la que se desarrollan los procedimientos de auditoría, (ii) la comunicación con el auditor de cuentas deberá preverse en una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la Sociedad y (iii) la Comisión de Auditoría recabará regularmente de los auditores de cuentas información sobre el proceso de auditoría de cuentas, en particular sobre las discrepancias que puedan surgir entre los auditores de cuentas y la Dirección de la Sociedad.

Al finalizar la auditoría, la Comisión revisará con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido de sus informes preceptivos.

Asimismo, con la finalidad de preservar la independencia de los auditores externos, la Sociedad cuenta con un Procedimiento interno de Contratación de Servicios al Auditor de Cuentas, de obligado cumplimiento para todo el Grupo CAF. Según este procedimiento, la Comisión de Auditoría debe aprobar, previamente a su formalización, cualquier servicio distinto de la auditoría solicitado a la firma auditora del Grupo CAF u otras entidades de su red, al objeto de verificar que los servicios no suponen un conflicto de independencia. Antes de que se remita a la Comisión cualquier solicitud, el Departamento Económico Financiero Corporativo y Auditoría Interna de la Sociedad revisan que los servicios solicitados no se encuentren prohibidos de acuerdo con lo indicado por el Reglamento (UE) n° 537/2014 de 16 de abril.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A este respecto hay que destacar que, sin perjuicio de las previsiones legales establecidas, la Comisión, atendiendo a un criterio de reputación y prudencia, tiene fijado un límite sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría más restrictivo que el previsto en el artículo 4.2 del Reglamento (UE) n° 537/2014 y el artículo 41.1 de la Ley 22/2015, de auditoría de cuentas. Concretamente, dicho límite se sitúa en el 50% del promedio de los honorarios de auditoría de los últimos tres años, es decir, por debajo del límite legal del 70%.

Finalmente, en cumplimiento de la Recomendación 6 del CBG, la Sociedad publica en la web corporativa con la debida antelación a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del Auditor Externo.

La Comisión de Auditoría se ha reunido con los auditores externos, Ernst & Young, S.L. (E&Y) en dos ocasiones durante 2025, sin que éstos hayan informado sobre cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia. En particular, las interacciones más relevantes con los auditores externos durante el ejercicio 2025 han sido:

- En febrero de 2025, el auditor externo remitió a la Comisión de Auditoría la confirmación externa de su independencia, en relación con la información financiera correspondiente al ejercicio 2024. En el documento señalado, el auditor declara que tienen implantados políticas y procedimientos internos, diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que la firma auditora y su personal mantienen su independencia en la medida exigida por la normativa aplicable.
- En esa misma fecha, la Comisión aprobó el Informe sobre la Independencia del auditor de cuentas de la Sociedad, concluyendo que no se habían identificado aspectos que pusieran en cuestión el cumplimiento de la normativa vigente para la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor. De acuerdo con lo previsto en la Recomendación 6 del CBG, la Sociedad publicó dicho informe en la web corporativa con la debida antelación a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025.
- En la misma reunión, la Comisión emitió su Informe acerca de la Evaluación del Auditor Externo que, entre otros parámetros, valora su independencia, con conclusiones favorables.
- En julio de 2025, la Comisión recibió la presentación de los Auditores Externos sobre su informe de revisión limitada sobre los estados financieros del primer semestre del ejercicio, sin que se reportaran cuestiones que pusieran en riesgo su independencia.
- Por último, la Comisión ha promovido la asistencia del auditor externo al pleno del Consejo para informar sobre distintas cuestiones de interés sobre los trabajos de auditoría, lo que tuvo lugar en la sesión del Consejo de Administración celebrada en diciembre de 2025.

Continúa en apartado H.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- ☐ Sí
☒ No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- ☐ Sí
☒ No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- ☒ Sí
☐ No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	70	78	148
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	28,11	7,33	11,26

El Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) no incluye los honorarios por servicios ajenos a la actividad de auditoría, pero que sean exigidos ope legis por la legislación nacional o de la Unión Europea. Entre los servicios no incluidos en 2025 se encuentran los honorarios por la verificación del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad.

Por su parte, todos los servicios distintos de auditoría prestados al Grupo CAF por el auditor externo y su organización en el ejercicio informado fueron debidamente aprobados por la Comisión de Auditoría en el marco del procedimiento antes descrito. En concreto:

(a) Con fecha 16 de diciembre de 2024, la Comisión de Auditoría verificó que los servicios incluidos en la propuesta de servicios ajenos a los de auditoría de cuentas para el año 2025: (i) eran razonables, (ii) estaban permitidos por la Ley de Auditoría de Cuentas, y (iii) se situaban por debajo del límite máximo previsto en el artículo 4.2 del Reglamento (UE) n° 537/2014 y el artículo 41.1 de la Ley 22/2015, de auditoría de cuentas, así como del límite más restrictivo establecido por la propia Comisión en aras de una mayor prudencia, situado en el 50% del promedio de los honorarios de auditoría de los últimos tres años.

(b) Adicionalmente, a lo largo del ejercicio 2025, se solicitó a la Comisión de Auditoría la aprobación de la ampliación del presupuesto de servicios distintos de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2025 para incluir: (a) la realización de un informe de aseguramiento limitado sobre cuatro Indicadores Clave de Desempeño del Marco de Financiación Verde y Sostenible para el ejercicio 2025 (6.000 euros), y (b) servicios formativos prestados por EY Polonia a favor de una empleada del Grupo CAF (importe aprox. 430 euros).

(c) Asimismo, con fecha 15 de diciembre de 2025, Auditoría Interna presentó a la Comisión de Auditoría la comparativa entre el presupuesto aprobado para 2025 y los honorarios reales incurridos por dichos servicios, verificándose que no se habían sobrepasado los importes estimados, ni contratado servicios no aprobados.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[] Sí
 [✓] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	10,42	20,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[✓] Sí
 [] No

Detalle del procedimiento

El Consejo aprueba, en su sesión de diciembre, el calendario de reuniones para el año siguiente, conociendo por tanto los consejeros las fechas de celebración de las reuniones con suficiente antelación y pudiendo planificar algunas de las materias a tratar dado que se establece un plan orientativo de los asuntos a abordar en cada Consejo. Se celebran al menos ocho sesiones del Consejo por año, debiendo celebrarse al menos una sesión cada trimestre, distribuidas con tiempo suficiente entre ellas para que los consejeros puedan estudiar y preparar la información necesaria. Por otra parte, la convocatoria de los Consejos ordinarios debe cursarse con 5 días como mínimo de antelación. Con la convocatoria se incluyen el

orden del día de la reunión y los documentos que requieren revisión previa con antelación por parte de los consejeros. En todo caso, los consejeros tienen reconocido el derecho a solicitar toda la información que razonablemente precisen sobre la Sociedad y su grupo para el desempeño de sus funciones. El ejercicio de este derecho de información debe canalizarse a través del Presidente del Consejo que, contando con la asistencia de la Secretaría a estos efectos, facilitará la información, identificará a los interlocutores adecuados de la Sociedad o arbitrará las medidas adecuadas para que se realicen las medidas de inspección o examen deseadas. A las facultades de información de los consejeros se refiere el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☒ Sí
☐ No

Explique las reglas

Según establece el Reglamento del Consejo en su artículo 18 y tal y como se recoge en el apartado C.1.19 anterior, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo en determinados casos y en concreto cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. De igual manera, los consejeros deberán informar al Consejo y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales. El procedimiento de remoción se explica en mayor detalle en el apartado C.1.16 de este Informe.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

☐ Sí
☒ No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	En caso de cese en el cargo por voluntad de la Sociedad y sin causa imputable al consejero delegado, o por decisión voluntaria del consejero motivada por un incumplimiento grave y culpable por parte de la Sociedad de las obligaciones contraídas en el contrato, o en el caso de que se produjese un vaciamiento o modificación sustancial de las funciones, poderes o condiciones de su prestación

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	no motivado por causa imputable al consejero delegado, este último tendrá derecho a percibir una indemnización.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

El contenido de estas cláusulas se recoge en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se somete a votación consultiva de la Junta General de Accionistas y es conforme con la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General en su reunión de 15 de junio de 2024.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	VOCAL	Independiente
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Organización:

De acuerdo con la normativa interna, la Comisión de Auditoría estará constituida por tres (3) consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración de la Sociedad, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. En su conjunto, los miembros de la Comisión, y en

especial su Presidente, tendrán los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, así como los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Consejo de Administración designará asimismo, de entre los miembros que sean consejeros independientes de la Comisión, un Presidente. El cargo de Presidente no podrá ser desempeñado por un plazo superior a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Consejo de Administración designará la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión que no tendrá por qué tener la condición de consejero (artículo 37 bis de los Estatutos Sociales y artículo 2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

Las funciones y facultades atribuidas a la Comisión de Auditoría se detallan en el artículo 37 bis de los Estatutos Sociales y en los artículos 3 y 10 a 13 de su Reglamento específico, ambos disponibles en la página web corporativa (www.cafmobility.com). Las funciones mencionadas se refieren a las áreas que se identifican a continuación e incluyen todas las atribuidas a las comisiones de auditoría por la ley y las recomendadas por el CBG, así como por la Guía Técnica aplicable:

- a) Funciones en relación con la Junta General.
- b) Funciones en relación con los sistemas de control interno.
- c) Funciones en relación con la auditoría interna.
- d) Funciones en relación con el auditor externo y el verificador.
- e) Otras funciones.

Continúa en apartado H.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA / DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ / DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	04/10/2023

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JULIÁN GRACIA PALACÍN	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	VOCAL	Otro Externo
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Organización:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 37 ter de los Estatutos Sociales, 12 del Reglamento del Consejo y 4 de su Reglamento propio, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (o "CNyR") está formada por tres consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, son independientes. Los miembros de la Comisión se designan procurando que tengan los

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y, en particular, en ámbitos tales como los de gobierno corporativo, recursos humanos, selección de consejeros y directivos, funciones de alta dirección y diseño de políticas y planes retributivos. El Presidente de la Comisión ha sido designado por el Consejo de Administración entre los consejeros independientes que forman parte de ella. El Consejo elegirá al Secretario, cargo éste que podrá recaer en persona que no sea consejero. El nombramiento, la renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Igualmente, los miembros de la Comisión que sean reelegidos consejeros por acuerdo de la Junta General de Accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva designación, salvo que el Consejo de Administración adopte un acuerdo en otro sentido (artículos 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Funciones:

Las funciones y facultades atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se detallan en los artículos 37 ter de los Estatutos Sociales y en el artículo 3 de su Reglamento específico, ambos disponibles en la página web corporativa (www.cafmobility.com).

Las funciones mencionadas se refieren a las áreas que se identifican a continuación e incluyen todas las atribuidas a las comisiones de nombramientos y retribuciones por la ley y las recomendadas por el CBG, así como por las Guías Técnicas aplicables:

- a) En materia de nombramientos y retribuciones.
- b) En relación con el Sistema de Gobierno Corporativo y la Sostenibilidad.
- c) En relación con otras materias.

Continúa en el apartado H.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	2	66,67	2	66,67	2	66,67	1	33,33
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están disponibles en la página web de CAF (www.cafmobility.com), en el subapartado de Gobierno Corporativo, dentro del apartado "Accionistas e Inversores". La última modificación de ambos Reglamentos fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 17 de diciembre de 2024. Asimismo, se ha elaborado un informe anual sobre las actividades realizadas por cada comisión durante el ejercicio 2025, que serán objeto de publicación en los términos de la Recomendación 6 del CBG.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

- D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De acuerdo con lo previsto en su Reglamento, el Consejo de Administración tiene atribuida, de forma indelegable, la responsabilidad de aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría, las operaciones de la Sociedad o sociedades de su grupo que tengan la consideración de Operaciones Vinculadas, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General y sin perjuicio de la posibilidad de delegación por el Consejo en los supuestos y términos establecidos en la Ley y en dicho Reglamento. (Art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Sobre la aprobación de las Operaciones Vinculadas y las obligaciones de abstención de los consejeros y accionistas afectados, el Reglamento del Consejo establece concretamente que la competencia para aprobar las Operaciones Vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10 % del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la Sociedad corresponderá a la Junta General de accionistas. Cuando la Junta General esté llamada a pronunciarse sobre una Operación Vinculada, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de Administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes. No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en la Ley de Sociedades de Capital. La competencia para aprobar el resto de las Operaciones Vinculadas corresponderá al Consejo de Administración, que no podrá delegarla. El consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante, no deberán abstenerse los consejeros que representen o estén vinculados a la sociedad matriz en el órgano de administración de la sociedad cotizada dependiente, sin perjuicio de que, en tales casos, si su voto ha sido decisivo para la adopción del acuerdo, será de aplicación la regla de inversión de la carga de la prueba en términos análogos a los previstos en la Ley para la aprobación de Operaciones Vinculadas por parte de la Junta General.

La aprobación por la Junta o por el Consejo de una Operación Vinculada deberá ser objeto de informe previo de la Comisión de Auditoría. En su informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros afectados.

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las siguientes operaciones vinculadas:

- a) operaciones entre sociedades que formen parte del mismo grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado;
- b) operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

En tales casos, la aprobación de las Operaciones Vinculadas que hayan sido objeto de delegación no requerirá de informe previo de la Comisión de Auditoría. No obstante, el Consejo de Administración establecerá en relación con ellas un procedimiento interno de información y control periódico, en el que deberá intervenir la Comisión de Auditoría y que verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las anteriores excepciones (Artículo 29 Reglamento del Consejo de Administración).

En desarrollo de lo expuesto, con fecha 16 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, acordó por unanimidad delegar, de forma solidaria e indistinta, en favor del Consejero Delegado de la Sociedad y del Director Económico-Financiero y de Estrategia, la aprobación de las operaciones previstas en los apartados a) y b) anteriores.

Continúa en apartado H.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA	13,23	Kutxabank, S.A.	35.103	(Ver apartado de Observaciones)	(Ver apartado de Observaciones)	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA	Contractual	Operaciones de contratación de una línea de crédito, así como contrato de liquidez. Contratos de asesor registrado, banco colocador ("Dealer Agreement") y agente de pagos en el marco de la renovación del programa de emisión de pagarés en MARF, firmados por la Sociedad con su accionista significativo Kutxabank, S.A., dependiente de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria, y con Kutxabank Investment, Sociedad de Valores, S.A. (antes, Norbolsa Sociedad de Valores, S.A.), perteneciente al mismo grupo, durante el ejercicio 2025. Todos estos contratos han sido aprobados por el órgano competente, en cada caso, según el desglose que se incluye en el apartado de Observaciones.

El desglose de las operaciones ejecutadas en el ejercicio incluidas en el cuadro anterior es el siguiente:

- Contrato de liquidez, de fecha 5 de abril de 2022, suscrito entre CAF, S.A. y Norbolsa, Sociedad de Valores, S.A. (actualmente Kutxabank Investment, Sociedad de Valores, S.A.), perteneciente al Grupo Kutxabank, como Intermediario Financiero, al amparo de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, por importe de 30 miles de euros, que fue prorrogado por el plazo de un año en abril de 2025. El contrato fue inicialmente aprobado, por delegación, por el Consejero Delegado, con fecha 25 de febrero de 2022 y anunciado públicamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 unvículos de la LSC, vía comunicación de Otra Información Relevante número 17144, de 30 de junio, incluyendo el informe favorable a su celebración, elaborado por la Comisión de Auditoría.

- Contratación de una línea de crédito por importe de 35.000 miles de euros, en sustitución de la vencida el 30 de junio de 2025.

Este contrato fue aprobado por el Consejo de Administración, con fecha 28 de julio de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.

Adicionalmente, el Consejo de Administración, con fecha 28 de julio de 2025, aprobó la posibilidad de colocar fondos excedentarios en Kutxabank vía depósito bancario, cuenta corriente remunerada o producto similar, hasta un importe de 50.000 miles de euros, que no ha sido materializada al 31 de diciembre de 2025.

- Contratos celebrados con Kutxabank Investment, S.V. (antes Norbolsa, Sociedad de Valores, S.A.), perteneciente al Grupo Kutxabank, en el marco de la renovación del programa de emisión pagarés en MARF, de fecha 18 de diciembre de 2025:

- Contrato de Asesor Registrado por importe de 58 miles de euros.
- Contrato de Banco Colocador, por importe de 4 miles de euros.
- Contrato de Agente de Pagos, por importe de 11 miles de euros.

Las tres operaciones anteriores cumplían los requisitos para ser objeto de delegación, de conformidad con lo previsto en el Manual de Operaciones Vinculadas de la sociedad, y fueron aprobadas por el Director Económico-Financiero y de Estrategia.

Adicionalmente, en la Nota 9 de la Memoria Consolidada se desglosa el detalle de los saldos vivos que el Grupo mantiene con Kutxabank, incluyendo operaciones realizadas en ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio informado no han existido operaciones vinculadas cuya aprobación sea competencia de la Junta General.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

El Grupo CAF mantiene participaciones minoritarias o con control conjunto en sociedades que tienen como objeto social las concesiones para la explotación de sistemas operativos en el ámbito ferroviario, el suministro de flota y el posterior mantenimiento, así como el arrendamiento de equipamiento ferroviario. La naturaleza de las operaciones del Grupo CAF con estas sociedades corresponde al suministro de flota y la ejecución de proyectos llave en mano, y al mantenimiento de material ferroviario. Asimismo, mantiene créditos de naturaleza financiera que forman parte de la estructura financiera habitual en este tipo de sociedades concesionales o arrendadoras. Estas operaciones forman parte del tráfico ordinario del Grupo CAF y se realizan en condiciones normales de mercado. En las notas 2.f y 8 de la Memoria Consolidada del ejercicio 2025 se incluye la información de la participación de CAF en estas sociedades y en la nota 9 de la Memoria Consolidada se incluye el detalle de los saldos y transacciones realizadas en el ejercicio 2025 con estas sociedades y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

En virtud del artículo 229 de la LSC y de los artículos 24 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, los Administradores tienen el deber de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Además, en caso de conflicto, el Administrador afectado debe abstenerse de intervenir en la deliberación y votación de aquellos acuerdos y decisiones a que el conflicto se refiera. Las situaciones de conflicto de interés serán objeto de información en la Memoria. Por otro lado, el Reglamento del Consejo regula en detalle las obligaciones de no competencia y de evitar situaciones de conflicto de interés, y establece una serie de conductas prohibidas para los consejeros, así como las consecuencias que se derivan en caso de incumplimiento de aquéllas. El Reglamento del Consejo prevé expresamente en su artículo 18 que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando incurran en situación de conflicto de intereses e incumplan los deberes de comunicación y abstención o cuando incumplan la obligación de no competencia. Todo ello sin perjuicio del régimen aplicable a las operaciones vinculadas que se ha explicado en el apartado D.1 anterior.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo CAF funciona de forma continua, consolidando su gestión a nivel corporativo para todos los negocios y áreas geográficas en las que opera.

El compromiso del Consejo de Administración de CAF de establecer los mecanismos y principios básicos para un adecuado control y gestión de los riesgos se plasma en la Política General de Control y Gestión de Riesgos, en cuyos principios básicos se sustenta el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos mencionado anteriormente. Esta política forma parte de la normativa interna del Grupo y está disponible en la página web www.cafmobility.com, en el área de políticas corporativas.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos alcanza a todas las sociedades que integran el Grupo CAF, en todas las jurisdicciones donde CAF opera, y es de aplicación a todos los empleados del Grupo. En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo CAF, la Sociedad trata de que los principios, directrices y límites de riesgo sean coherentes con los que se establecen a través de esta Política General de Control y Gestión de Riesgos.

El objeto de la citada Política es configurar los principios y directrices básicas para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo CAF, identificando los principales riesgos y organizando los sistemas de control interno e información adecuados, y llevando asimismo el seguimiento periódico del funcionamiento de dichos sistemas.

Destacar que a través de la Política General de Control y Gestión de Riesgos la Organización se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados, priorizados y controlados. En este sentido, es la Comisión de Auditoría la encargada de velar de manera permanente por el cumplimiento de la Política General de Control y Gestión de Riesgos y por que el Sistema Integral implantado opere adecuadamente.

En la práctica, el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos se basa en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de gestionar los riesgos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración. La diversidad y complejidad de las actividades que lleva a cabo el Grupo implican una variedad de riesgos, correspondiendo a la Sociedad la definición de las directrices básicas, con el fin de homogeneizar los criterios de funcionamiento en cada una de las divisiones para garantizar un nivel adecuado de control interno.

El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo CAF es un sistema entrelazado de normas, procesos, procedimientos, controles y sistemas de información, en el que el riesgo global se define como el resultante de la consolidación de todos los riesgos a los que la Sociedad está expuesta, considerando los efectos de mitigación de los mismos. Este sistema permite la consolidación de las exposiciones al riesgo de las unidades y áreas de negocio del Grupo y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones en términos de riesgo y rentabilidad esperada. Adicionalmente, este sistema está sometido a un proceso de mejora continua que permite fortalecerlo de forma progresiva.

Con el fin de responder a la necesidad de una gestión del riesgo global y homogénea, el Grupo CAF asume un modelo corporativo de control y evaluación de los riesgos bajo los siguientes supuestos básicos:

- (a) Definición de los límites de riesgo asumible.
- (b) Establecimiento de los procedimientos de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitorización, control e información, de los distintos riesgos.
- (c) Coordinación y comunicación para que los procedimientos corporativos y de los diferentes negocios sean consistentes con esta Política General de Control y Gestión de Riesgos y el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos adoptado por CAF está alineado con los estándares internacionales, ISO 31000 y COSO ERM (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission – Enterprise Risk Management), en cuanto al uso de una metodología efectiva para el análisis y gestión integrada del riesgo y el Modelo de las Tres Líneas, sobre la asignación de responsabilidades en el ámbito de la gestión y control de riesgos tal y como se desarrolla en el apartado E.2 siguiente.

Continúa en apartado H

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Tal y como se ha expuesto en el apartado anterior, corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad la determinación de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, según lo previsto en su Reglamento, la Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar y evaluar los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, entre los que se comprenden los de ciberseguridad e inteligencia artificial, legales, de sostenibilidad, políticos, reputacionales o relacionados con la corrupción, así como de supervisar la función interna de control y gestión de riesgos de la Sociedad.

Por su parte, el Comité Ejecutivo es el máximo órgano ejecutivo de la Compañía y como tal le corresponde velar por la implantación efectiva del Sistema de Control y Gestión de Riesgos y conocer los principales elementos de su evolución y control, si bien la gestión de Riesgos y el control interno se basa en el Modelo de las Tres Líneas.

Con toda una organización volcada en la gestión de riesgos y oportunidades, la labor de la segunda línea resulta crucial en tres aspectos:

- 1) Asegurar la correcta evaluación y cuantificación de los riesgos: desde su conocimiento y experiencia, con la independencia de la que gozan, retan las valoraciones de la primera línea y apoyan a ésta en la cuantificación.
- 2) Facilitar a la dirección la información de las diferentes tipologías de riesgos en un lenguaje comprensible y común que permita la toma de decisiones basada en riesgos.
- 3) Velar por que el nivel de riesgo global de la Compañía se mantenga dentro del apetito establecido por el Consejo de Administración, manteniendo para ello la suficiente independencia para su correcto funcionamiento y rindiendo cuentas de manera directa a la Comisión de Auditoría.

En el caso del Grupo CAF, el Departamento de Gestión de Riesgos bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- (a) Asegurar el buen funcionamiento del sistema integral de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y valoran adecuadamente todos los riesgos más importantes que afectan a la Sociedad, manteniendo el riesgo en niveles coherentes con el apetito establecido
- (b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión y
- (c) Velar por que el sistema integral de control y gestión de riesgos mitigue los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

El Grupo cuenta con distintas segundas líneas de aseguramiento según determinadas materias de especialidad o sistemas de control interno. En particular, se han designado diferentes responsables en materia de Cumplimiento Normativo. En el caso concreto de los riesgos de naturaleza fiscal de cumplimiento el rol de la segunda línea lo desempeña la Función Fiscal Corporativa, entre cuyas funciones se encuentran: (i) aplicar la Política Fiscal determinada y aprobada por el Consejo de Administración y (ii) asegurarse del cumplimiento de los principios de actuación en materia tributaria recogidos en la Política Fiscal aprobada por el Consejo de Administración, entre los que se recogen expresamente, el prevenir y reducir, en la medida de lo posible, los riesgos fiscales, tanto para cada negocio y geografía como a nivel corporativo.

Sin perjuicio de la independencia en la gestión de cada una de las segundas líneas de la organización, existe una coordinación entre todas ellas con el objetivo de asegurar la sistemática integral de control y gestión de riesgos además de capturar el nivel de riesgo en cada ámbito de riesgo.

La tercera línea la compone el equipo de Auditoría Interna. Desde la objetividad, autoridad y credibilidad que le confiere su independencia respecto de la Dirección, evalúa la idoneidad y efectividad de la gestión y gobernanza de los riesgos, en el marco del Plan Anual de Auditoría Interna. Su análisis sistemático y el reporte de sus hallazgos tanto a la Dirección como a la Comisión de Auditoría promueve y facilita la mejora continua.

Asimismo, la Función de Auditoría Interna de CAF tiene, entre sus objetivos, el aseguramiento de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía y a tal efecto participa en el examen y evaluación de los sistemas y procedimientos de control y mitigación de los riesgos.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos más importantes que afronta el Grupo se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- Riesgos Estratégicos: son los riesgos derivados de la incertidumbre que representan las condiciones macroeconómicas y geopolíticas, además de las características propias del sector y mercados en los que opera el Grupo y las decisiones de planificación estratégica y tecnológica adoptadas.
- Riesgos Financieros: provenientes de la fluctuación de los mercados (financieros y materias primas), relación contractual con terceros (clientes, deudores) y contrapartes relacionadas con la inversión en activos y pasivos financieros (instituciones financieras, inversores). Las subcategorías de riesgos que se incluyen son las siguientes:
 - o Riesgo de mercado, considerando las siguientes tipologías:
 - * Riesgo de tipo de interés: riesgo ante cambios de los tipos de interés que pueden provocar variaciones tanto en los resultados como en el valor de los activos y pasivos del Grupo.
 - * Riesgo de tipo de cambio: riesgo derivado de la variación en los tipos de cambio de una divisa respecto a otra con su posible efecto sobre las transacciones futuras y la valoración de los activos y pasivos monetarios en divisa.

* Riesgo de precios de materias primas: riesgo derivado de las variaciones en precios y variables de mercado en relación con materias primas necesarias en la cadena de suministro de los negocios.

o Riesgo de crédito: es el riesgo de insolvencia, concurso de acreedores, quiebra o de posible incumplimiento de pago de obligaciones dinerarias cuantificables por parte de las contrapartes a las que el Grupo ha otorgado efectivamente crédito neto y están pendientes de liquidación o cobro.

o Riesgo de liquidez y financiación: en relación con el pasivo, es el riesgo ligado a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de las obligaciones procedentes de las actividades operativas o financieras por falta de fondos o acceso a los mercados financieros, ya sean derivadas de una disminución de la calidad crediticia (rating) de la Sociedad o por otras causas. En relación con el activo, es el riesgo de no poder obtener en un momento dado adquirentes del activo, para la venta a precio de mercado, o la falta de precio de mercado.

Para mayor detalle sobre los riesgos financieros ver el apartado "16. Instrumentos Financieros y Gestión de Riesgos Financieros" de la Memoria.

- Riesgos Legales: provienen de la elaboración y ejecución de los contratos y obligaciones de distinta naturaleza (mercantiles, administrativos, propiedad intelectual e industrial, etc.) y las posibles contingencias derivadas de aquellos. Quedan incluidos también los riesgos relacionados con los procedimientos judiciales, procedimientos administrativos y reclamaciones.

- Riesgos Operacionales: son los inherentes a todas las actividades, productos, sistemas y procesos del Grupo que provocan impactos económicos y reputacionales ocasionados por errores humanos/tecnológicos, procesos internos no suficientemente robustos, o la intervención de agentes externos.

- Riesgos de Gobierno Corporativo: se derivan del potencial incumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo que regula el diseño, integración y funcionamiento de los Órganos de Gobierno y su relación con los grupos de interés de la empresa; y que a su vez se fundamentan en el compromiso con los principios éticos, las buenas prácticas y con la transparencia, articulándose en torno a la defensa del interés social y la creación de valor sostenible.

- Riesgos de Compliance y Regulatorios: se derivan de la violación de las normas y leyes nacionales e internacionales que resultan aplicables con independencia de la propia actividad, comprendidas en los siguientes grandes bloques: (i) Mercantil y Competencia (abuso de mercado, obligaciones societarias y normativa reguladora del mercado de valores, defensa de la competencia y competencia desleal), (ii) Penal (prevención de delitos, incluidos los derivados de la corrupción), (iii) Laboral, (iv) Fiscal y (v) Administrativo (entre otras, la normativa de protección de datos de carácter personal, leyes medioambientales, etc.).

En el Estado de Información No Financiera consolidado e Información de Sostenibilidad del ejercicio terminado en 2025 se profundiza en las diferentes tipologías de riesgos enumerados previamente. En particular, se hace hincapié en los riesgos relacionados con los derechos humanos, sociedad, medio ambiente, personas, reputacionales y lucha contra la corrupción y el soborno.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El nivel de tolerancia al riesgo establecido a nivel corporativo es entendido en CAF como la disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

El Grupo CAF presenta un perfil global de riesgo prudente con un nivel de tolerancia bajo, en el que prevalece el objetivo de garantizar la continuidad en el tiempo de su actividad y crecimiento sostenible, y, por tanto, de su aportación de valor a sus accionistas y a la sociedad en general.

Para la consecución de dicho perfil de riesgo el Grupo se basa en:

- (a) Una política prudente en la presentación de ofertas, aplicando en el proceso de toma de decisión unos umbrales prefijados de Riesgo-Rentabilidad.
- (b) Una infraestructura de gestión de riesgos adecuada en términos de gobernanza y de disponibilidad de medios materiales y humanos.
- (c) Búsqueda de un posicionamiento en segmentos de alto crecimiento, en geografías que sean calificadas como estratégicas y en productos donde se cuente con capacidades y experiencias previas contrastadas que permitan generar valor a la Compañía manteniendo en todo caso los niveles deseados de rentabilidad y de generación de caja.

El nivel de riesgo se define como el producto de la probabilidad y el impacto. Tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto se valoran en base a una escala de cinco niveles, con criterios homogéneos establecidos para determinar cada nivel en cada uno de los ejes. Esto es, la combinación de probabilidad e impacto supondrá la valoración del riesgo.

Por otra parte, para los Riesgos de Negocio Operativos, se definen umbrales de tolerancia, que en caso de ser superados, darían lugar a la necesidad de establecer Controles o Planes de Acción nuevos o existentes y una monitorización, según su criticidad, por el órgano correspondiente como el Comité Ejecutivo o la Comisión de Auditoría. En caso de los Riesgos de Negocio Operativos, la tolerancia se define en base a las principales magnitudes de los negocios / proyectos.

Respecto a otros riesgos como los Financieros y Estratégicos, se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico a nivel corporativo y, en concreto, un principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

En lo relativo a los riesgos fiscales, la Política Fiscal Corporativa, recoge expresamente entre los principios básicos en materia tributaria del Grupo el de prevenir y reducir, en la medida de lo posible, los riesgos fiscales en el desarrollo de sus actividades, manteniendo en todo caso un perfil de riesgo prudente. La gestión de riesgos de naturaleza fiscal se realiza dentro del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2025 no se han materializado riesgos materiales ni extraordinarios. A continuación se detallan los principales aspectos a destacar en relación con los riesgos estratégicos, operacionales y financieros más relevantes del ejercicio informado.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son gestionados de manera activa por la organización, persiguiendo la minimización de los riesgos adversos al Grupo. En líneas generales, la diversificación de negocios y geográfica del grupo permite que el impacto de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad tenga una materialización no sustantiva para el patrimonio de la misma.

El conflicto Israel-Palestina supone un riesgo de incertidumbre en los mercados en que opera el Grupo. La situación actual está afectando a los ritmos de ejecución de varios proyectos en Israel, si bien manteniéndose las operaciones en la línea del tren ligero de la ciudad de Jerusalem con normalidad. El Grupo mantiene comunicaciones continuas con sus clientes, trabajando de forma colaborativa en abordar los problemas derivados de esta situación.

Por otro lado, en el contexto geopolítico actual, el Grupo está sujeto a riesgos e incertidumbres relacionados con cambios en las políticas comerciales internacionales, incluyendo la imposición de aranceles y otras restricciones al comercio. A la fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas, ciertos aranceles han sido implementados o propuestos por varios gobiernos, lo que podría afectar al costo de los bienes importados o exportados por el Grupo. Debido a la naturaleza cambiante de estas políticas comerciales, no es posible estimar razonablemente el efecto final en las operaciones, la situación financiera y los resultados consolidados. Sin embargo, debido a la baja exposición del Grupo a transacciones que pudieran estar sujetas a este riesgo, y a los mecanismos de protección existentes en los contratos, no se estiman impactos significativos en los estados financieros consolidados. La Sociedad continúa monitoreando los desarrollos en materia de política comercial y ajustará las operaciones y estrategias de abastecimiento según sea necesario para mitigar posibles impactos.

En lo que respecta a la gestión de riesgos de Compliance, es de destacar que durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo un seguimiento de proyectos en curso adjudicados en años anteriores y sometidos a diligencia debida reforzada general o intensificada, de acuerdo con lo detallado en el apartado 1.2.4.4. del Estado de Información No Financiera consolidado e Información de Sostenibilidad y en el apartado E.6 siguiente, que por su relevancia están sometidos a una monitorización intensiva y a los requerimientos de reporte de información no financiera, sin que se hayan materializado impactos adversos.

En 2025 no se han recibido multas o sanciones ni materializado riesgos materiales derivados de incumplimientos significativos que hayan tenido impacto en los resultados de la Sociedad.

La gestión durante el ejercicio 2025 de las contingencias significativas de años anteriores se encuentran en la Nota 25 de la Memoria Consolidada y en el Estado de Información No Financiera consolidado e Información de Sostenibilidad.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos de CAF se basa en la elaboración de Controles y Planes de Acción a través de las medidas correctivas adecuadas, empleando la estrategia META.

En base a los criterios establecidos por el Grupo CAF y la metodología de análisis META, se han definido 4 posibles estrategias para la gestión del riesgo:

- (a) Mitigar: Se acepta el riesgo, pero se implementan Planes de Acción para disminuirlo.
- (b) Evitar: Se considera que las condiciones no son admisibles por el grupo CAF, por lo que se deberá eliminar el riesgo (Tolerancia 0).
- (c) Transferir: Se considera que existen medidas que permiten trasladar el riesgo a un tercero.
- (d) Asumir: Se considera que no existen medidas que ayuden a disminuir el riesgo, por lo que el riesgo se acepta en su totalidad.

En el caso de riesgos no gestionables, que eleven el perfil de riesgo por encima del nivel de tolerancia, se evalúan planes de contingencia que se consideren oportunos para remediar la situación del proyecto en ejecución o, en fase previa, para decidir no presentar la oferta correspondiente.

El Departamento de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, se encarga de asegurar el buen funcionamiento del Sistema. En particular, se asegura de que se identifiquen, gestionen, y valoren adecuadamente todos los riesgos relevantes que afecten a la Sociedad, y que se mitiguen adecuadamente dichos riesgos en el marco de la Política aprobada por el Consejo de Administración.

Con diferentes periodicidades al año el Departamento de Gestión de Riesgos revisa el nivel de riesgo y el cumplimiento de la metodología única de gestión de riesgos. Por un lado, con una periodicidad mensual, el Departamento de Gestión de Riesgos se reúne con los distintos negocios para capturar la situación de los riesgos de negocio. Por otro lado, y de forma trimestral, captura la situación de los riesgos gestionados de forma corporativa. Por último, y de forma semestral, este mismo departamento elabora un informe global de riesgos del Grupo para la Comisión de Auditoría. En la Memoria Consolidada y en el Informe de Gestión se ofrece el detalle sobre la gestión de los riesgos llevada a cabo por la Compañía.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría ha recibido reporte actualizado en materia de riesgos, por parte del Responsable del Departamento de Gestión de Riesgos, en sus sesiones de mayo y noviembre, con asistencia presencial de su Responsable en ambas. Dicho reporte incluyó el detalle del nivel de riesgo de los principales riesgos del Grupo (ver en apartado E.3), diferenciando los riesgos con una gestión i) corporativa y ii) de negocio.

También el Responsable de la Función Fiscal, encargado del control y gestión de los riesgos fiscales de cumplimiento en el Grupo, presentó, en noviembre, a la Comisión su reporte anual sobre el cumplimiento de los principios de actuación en materia tributaria fijados por el Consejo en la Política Fiscal, informando a su vez de las novedades fiscales y del impacto de las mismas en el Grupo.

La Función de Cumplimiento emite anualmente varios informes (incluyendo la memoria anual de la Función de Cumplimiento) que se presentan a la Comisión de Auditoría, a la que reporta periódicamente respecto de los aspectos relevantes de los diferentes ámbitos de Compliance y sus riesgos significativos y, en particular, acerca del cumplimiento de los Códigos internos de Conducta y sobre el Sistema Interno de Información (canales de denuncias).

En particular, se hace un seguimiento a los proyectos relevantes en materia de Diligencia Debida de Derechos Humanos y Sanciones Internacionales.

En este sentido, se considera como relevante el proyecto del tren ligero de Jerusalén debido a que es un proyecto integral que se encuentra parcialmente en territorios objeto de controversia política, que además está sometido a diligencia debida intensificada para zonas de conflicto armado o situaciones análogas y respecto del cual se tiene en cuenta la incidencia de las eventuales sanciones internacionales y la gestión de riesgos de Derechos Humanos.

En consecuencia, a lo largo de la ejecución del proyecto, CAF ha aplicado medidas específicas de diligencia debida con tres niveles de intensidad (estándar, reforzada general e intensificada para zonas de conflicto), de acuerdo con la Guía de Diligencia Debida en Contextos Afectados por Conflictos, publicada por Naciones Unidas en 2022, con el objeto de identificar, prevenir y mitigar, en su caso, cualquier impacto adverso en los Derechos Humanos.

En lo que atañe al contexto normativo que rodea al conflicto, CAF ha recabado informes de legalidad de expertos externos independientes de reconocido prestigio con carácter previo a la adjudicación del proyecto y durante la ejecución del mismo. Todos los expertos consultados, de forma independiente, coinciden en la ausencia de incumplimiento por parte de CAF de la legislación internacional aplicable por la participación en el proyecto.

En particular, el Grupo CAF ha seguido muy de cerca las resoluciones y pronunciamientos más recientes de la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional y la Asamblea General de Naciones Unidas referidas, entre otros, a las políticas y prácticas de Israel en relación con los asentamientos y la construcción de infraestructuras asociadas. Tras realizar el correspondiente contraste, con expertos ampliamente reconocidos en Derecho internacional, Derechos Humanos y Naciones Unidas, el último de ellos en el mes de noviembre de 2025, sus conclusiones actualizadas confirman las anteriormente emitidas.

Continúa en apartado H

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de CAF es el órgano responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. La Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar, entre otros, el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera y no financiera regulada, y los sistemas y la eficacia del control interno de la Sociedad, en particular el SCIIF, los sistemas de gestión de riesgos o los sistemas y mecanismos ligados a los códigos internos de conducta de la Sociedad. Asimismo, la Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión de los servicios de auditoría interna, siendo una de sus funciones discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría sobre las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Estas funciones están reflejadas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

La Función de Auditoría Interna tiene encomendada por parte de la Comisión de Auditoría, la supervisión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), mediante el ejercicio de una función de gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al buen gobierno corporativo y a asegurar que la información financiera haya sido elaborada con fiabilidad.

La Dirección Económica-Financiera y de Estrategia es el área responsable del diseño, implantación y mantenimiento en el tiempo de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera. Las principales funciones específicas de esta área en relación con el sistema de control interno sobre la información financiera son las siguientes: (i) el diseño del modelo SCIIF corporativo, que incluye, entre otros aspectos, la determinación de los riesgos relevantes y las actividades de control clave corporativas, (ii) la gestión del modelo de gobierno referido al SCIIF: asignación de roles y responsabilidades, (iii) el diseño del plan anual que incluye, entre otras funciones, el análisis de la materialidad, la evaluación de las necesidades de extensiones del modelo en el grupo, posibles rediseños y el diseño del plan rotativo de revisión, (iv) la revisión recurrente del cumplimiento del modelo así como el seguimiento de recomendaciones y planes de mejora, (v) la coordinación con otros modelos de control del grupo (principalmente las áreas de Riesgos, Compliance y Sostenibilidad), (vi) la gestión y la coordinación con el área de auditoría interna y con el auditor externo en materia de control interno, y (vii) el mantenimiento y la actualización del manual de control interno.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El Consejero Delegado, junto con el Director de Recursos Humanos, tiene la función de diseñar y revisar la estructura organizativa y de definir las líneas de responsabilidad y autoridad para cada unidad de negocio y filial.

En lo que respecta al ámbito del SCIIF, en los procesos determinados como críticos de cara a la generación de información financiera, se encuentran definidas las principales tareas y controles a realizar y sus responsables de ejecución y supervisión, de forma que las líneas de responsabilidad y autoridad quedan claramente definidas.

Durante el ejercicio 2025, se ha reforzado la definición y comunicación de las líneas de responsabilidad y autoridad, mediante la publicación del Manual del SCIIF del Grupo CAF. En este manual, entre otros, se presenta, (i) la normativa aplicable en el marco del SCIIF, (ii) los Principios que rigen el modelo SCIIF del Grupo, (iii) la asignación de las principales funciones y responsabilidades en el ámbito del SCIIF dentro de la estructura organizativa del Grupo y (iv) una descripción del modelo SCIIF del Grupo CAF en el que se especifican, entre otros, los elementos esenciales de control por proceso considerados como estándares mínimos a cumplir por los principales intervinientes en el proceso de elaboración de la información financiera. Además de su publicación en la intranet corporativa y el envío por correo electrónico mediante lista de difusión, se instauraron formaciones específicas para difundir el documento en la organización. Adicionalmente, el Grupo cuenta, para estos procesos, con una matriz de funciones de las tareas consideradas incompatibles.

Por último, CAF cuenta con la matriz de Delegación de Autoridad del área Económica-Financiera del Grupo, que se actualiza anualmente.

Tanto la estructura organizativa, así como las líneas de responsabilidad y autoridad, están accesibles a todos los empleados del Grupo a través de la Intranet corporativa, donde se encuentran disponibles los documentos actualizados, anteriormente descritos.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Consejo de Administración de CAF mantiene actualizado el Código de Conducta del Grupo CAF (cuya versión inicial data de julio de 2011), que fija en cada momento los compromisos y los estándares de buenas prácticas vigentes en materia de ética en los negocios.

De esta manera, el Código de Conducta refleja una declaración responsable al más alto nivel y una garantía del liderazgo y compromiso con la ética, la sostenibilidad y el buen gobierno del Grupo CAF y es la piedra angular que sirve de base para las restantes políticas y normas de actuación interna.

Los Principios Generales en él contenidos son normas de conducta y estándares éticos imperativos que se concretan en el respeto escrupuloso a las leyes, a los Derechos Humanos, a las libertades públicas y a los Derechos Fundamentales, a los principios de igualdad de trato y de no discriminación, a la protección frente a la explotación laboral infantil y a cualesquiera otros principios recogidos, como mínimo, en determinados instrumentos internacionales que se citan en el mismo. Además de lo anterior, son la base mínima que debe regir cualquier comportamiento o actuación empresarial de CAF y su cadena de valor.

Con respecto a la información financiera, el Código de Conducta recoge un compromiso específico de actuar con total transparencia, y presta especial atención a que la citada información se elabore de un modo veraz y se registre y difunda al mercado en la forma establecida por la legislación y la normativa interna aplicables. Del mismo modo, CAF busca reflejar de forma fiel y transparente la realidad del Grupo, informando de manera integrada sobre todos los aspectos de sostenibilidad exigidos por la normativa aplicable.

De esta forma, CAF se compromete a transmitir la información financiera y no financiera de forma completa y veraz, permitiendo a los accionistas, inversores, asesores y analistas y a otros grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre el Grupo conforme a la legislación aplicable, en línea con las mejores prácticas y aplicando lo dispuesto en la Política General de Comunicación corporativa.

Adicionalmente, el Grupo CAF cumple en todo momento con sus obligaciones legales en materia de información pública periódica, respetando en todo caso, la normativa aplicable sobre información privilegiada y otra información relevante conforme a la normativa del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión.

El Código de Conducta del Grupo CAF se encuentra disponible en la página web corporativa (www.cafmobility.com) desde su aprobación, en una sección fácilmente identificable. Dicho documento se facilita a las nuevas incorporaciones y existe una formación específica al respecto como curso obligatorio en los planes de acogida que se mencionan a continuación.

En relación con las actividades de formación, en el año 2025, se ha continuado con las actuaciones de carácter permanente dirigidas a la sensibilización, y difusión de las diferentes normas de Compliance.

A cierre del ejercicio, aunque la divulgación sobre el Código de Conducta y el Manual de Prevención de Delitos ha sido generalizada a todos los empleados, se ha lanzado la correspondiente formación de acuerdo con los planes ajustados a las necesidades de los diferentes destinatarios dentro del Grupo. En 2025, el 91% de las personas incluidas en el plan de formación en esta materia han finalizado la misma (90% en 2024 y 90% en 2023). Desde el inicio del plan, más de 8.965 personas han sido formadas (8.500 en 2024 y 8.000 en 2023), de las cuales, 465 en 2025 (934 en 2024 y 1.045 en 2023). La formación general en materia de anticorrupción se incluye en este plan de formación.

Del mismo modo se mantiene una sistemática para la formación, incluyendo los antecitados programas en los planes de acogida para nuevos empleados. Los materiales de formación se mantienen permanentemente actualizados.

Adicionalmente, el 100% de los socios de proyecto del Grupo CAF, en todas las regiones en las que opera, son informados de la existencia y de la obligatoriedad del cumplimiento por su parte de los Principios Generales del Código de Conducta de CAF.

En desarrollo de lo anterior, el Sistema Corporativo de Compliance (cuya norma de base es el Código de Conducta) está destinado a la prevención, detección y gestión temprana de riesgos de compliance.

La Función de Cumplimiento es el órgano del Grupo CAF, con poderes autónomos de vigilancia y control, que tiene encomendada la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Sistema Corporativo de Compliance en su conjunto, y la gestión directa, como mínimo, de los siguientes ámbitos: (i) Ética en los Negocios y Diligencia Debida en general, en materia de Derechos Humanos y Sanciones Internacionales, (ii) Compliance Penal, (iii) Anticorrupción, (iv) Competencia, (v) Abuso de Mercado y (vi) Protección de Datos carácter personal.

Además, esta función tiene encomendada igualmente la supervisión de otros ámbitos gestionados por otros responsables. También se coordina con las restantes funciones corporativas con otras competencias en materia de control interno y gestión de riesgos y en particular con el Responsable del SCIIF.

Para ello, la Función de Cumplimiento dispone de los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados, y cuenta en todo momento con la integridad, autonomía e independencia necesarias para poder desempeñar sus competencias.

En caso de existir una Función de Cumplimiento colegiada, uno de sus miembros ejercerá de Delegado del Sistema Interno de Información (canales de denuncias) y será considerado el Responsable Corporativo de Compliance, sin que pueda ser simultáneamente el máximo responsable de otras Funciones o Departamentos ajenos al Compliance, contando así permanentemente con la independencia necesaria.

Además, la Función de Cumplimiento cuenta con las competencias y facultades necesarias para desempeñar los principios y objetivos definidos en las Políticas correspondientes a cada uno de los ámbitos y dispone de un Departamento Corporativo y de Delegados de Compliance con dependencia funcional dentro del Grupo, pudiendo delegar en cualesquiera de los anteriores sus propias competencias, con la suficiente libertad organizativa para asegurar la correcta implementación del Sistema Corporativo de Compliance.

En particular, la Función de Cumplimiento es la instancia interna competente para el seguimiento, la supervisión y el control de la aplicación del Código de Conducta, evaluando periódicamente su eficacia y adoptando las medidas adecuadas para solventar sus eventuales deficiencias.

Para mayor detalle sobre el Sistema Corporativo de Compliance, puede consultarse el Estado de Información No Financiera consolidado e Información de Sostenibilidad incluido en el Informe de Gestión.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

La Política del Sistema Interno de Información, y el Procedimiento Corporativo del Sistema Interno de Información aprobados por el Consejo de Administración de CAF, previa consulta con la representación legal de los trabajadores, establecen las normas básicas de gestión y funcionamiento del Sistema Interno de Información que integra todos los canales de denuncias en una única herramienta informática, públicamente accesible a través de la web corporativa.

Tanto la Política como el Procedimiento cumplen con las diferentes exigencias normativas internacionales y nacionales de protección de los informantes y lucha contra la corrupción y permanecen igualmente accesibles, junto con el resto de documentación del Sistema, en la página web de CAF.

Entre la documentación del Sistema se encuentra el detalle de los canales de información existentes para cada entidad jurídica del Grupo CAF y del responsable de la recepción de las comunicaciones, así como la Política de Privacidad aplicable.

El Sistema Interno de Información del Grupo CAF es el cauce preferente para informar sobre las acciones u omisiones constitutivas de infracción penal, o administrativa grave o muy grave, así como de los incumplimientos relacionados con el Código de Conducta o de cualquier otra norma del Sistema Normativo Interno del Grupo CAF.

Este Sistema permite la realización de comunicaciones anónimas o nominativas, y verbales o escritas, indicando la entidad del Grupo a la que se dirige y garantiza las medidas de protección establecidas por ley para con los informantes, los terceros relacionados y las personas afectadas por la comunicación.

El Responsable del Sistema Interno de Información es un órgano colegiado designado por el Consejo de Administración de la sociedad matriz que ha delegado en uno de sus miembros las facultades de gestión y de tramitación de expedientes de investigación.

A lo largo del año 2025 se ha realizado un control permanente de los diferentes canales de denuncias y un chequeo periódico de su buen funcionamiento, habiéndose registrado 63 denuncias que han dado lugar a 21 casos en el Sistema Interno de Información. También se han iniciado de oficio 2 investigaciones internas. Ninguna de las denuncias ni de los casos ha supuesto la detección de ninguna irregularidad contable.

Para mayor detalle sobre el Sistema Interno de Información (canales de denuncias), puede consultarse el Estado de Información No Financiera consolidado e Información de Sostenibilidad incluido en el Informe de Gestión.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El Grupo CAF dispone de un presupuesto de formación a nivel corporativo y se diseña un plan de formación al menos bienal. En el marco del mismo, se detectan las necesidades de formación, y se programan las actividades a nivel de cada departamento.

Anualmente se realiza una evaluación del desempeño del personal donde se determina un plan de desarrollo y formación individual para cada empleado que se integra en el Plan de Formación. Adicionalmente, anualmente, con el objetivo de mantenerse actualizado ante cambios normativos que puedan afectar a la elaboración de los estados financieros, se establecen cursos de actualización con especialistas externos y se acude con regularidad a webinars impartidos por expertos en la materia.

Es importante resaltar que, asimismo, en el diseño de los estados financieros, anualmente se revisan las recomendaciones que emiten los organismos reguladores como ESMA y CNMV, donde se pone foco en las novedades normativas y áreas de especial atención en función de la coyuntura económica del momento.

Por lo que respecta a los programas de formación en materia Económico-Financiera de CAF, S.A. para dar soporte a los diferentes negocios en el ejercicio 2025 los principales indicadores referentes a esta actividad han sido los siguientes:

- (a) Número de personas participantes en las acciones formativas en esta materia: 857.
- (b) Número de horas de formación recibidas: 4.734,28 horas.

Cabe señalar que, durante el ejercicio 2025, se han aumentado el número de horas de formación si bien el volumen de personas capacitadas se ha reducido respecto a ejercicios anteriores, dado que el proyecto de implantación del nuevo ERP ha concluido y, en consecuencia, ha disminuido la necesidad de formación específica asociada a dicho despliegue.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2025, tras la puesta en marcha de la herramienta SAP GRC que se menciona en el apartado F.4.2. de este informe, se han realizado sesiones de formación específicas sobre las características y el uso de dicha herramienta. Asimismo, tras la publicación del Manual de SCIIF del grupo indicado anteriormente, se ha puesto especial énfasis en las formaciones respecto al modelo SCIIF del Grupo.

Además, de forma transversal las principales actividades formativas se han centrado en actualización técnica en el ámbito Económico- Financiero (normativa, fiscalidad, riesgos...).

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado:**

Los mecanismos y principios básicos para un adecuado control y gestión de los riesgos se plasman en la Política General de Control y Gestión de Riesgos, en cuyos principios básicos se sustenta el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos.

El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos asume un modelo centralizado de control y gestión de riesgos que abarca todos los ámbitos de su actividad e integra la visión de éstos en la gestión de la Organización. Dicho modelo establece que todos los miembros de la organización son actores en el proceso y aspira a integrarlo en la cultura de la Compañía.

De cara a organizar esta gestión global y dotarla de homogeneidad, en línea con las mejores prácticas y las recomendaciones de los estándares internacionales ISO 31000 y COSO ERM, CAF adopta un robusto sistema de tres líneas.

En línea con lo expuesto en el apartado E anterior, la primera línea se define en torno a la gestión del riesgo en el día a día de la Compañía y cada uno de sus negocios.

La segunda línea la constituyen las funciones de aseguramiento que controlan y supervisan el riesgo. En el caso específico del SCIIF, existe una función de aseguramiento complementario, alineada con las premisas del Sistema Integral de Control y Gestión de riesgos y asumida por la Dirección Económico-Financiera y de Estrategia. Esta es una función independiente respecto de las funciones de negocio, propiciando una ajustada segregación de funciones entre las áreas que asumen el riesgo y el área responsable de su supervisión.

Desde dicha área, se definen los procesos críticos asociados a cada una de las cuentas y desgloses significativos, y se identifican los riesgos que pudieran generar errores y/o fraude en la información financiera en base a los errores potenciales según su impacto en los estados financieros y según la posibilidad de ocurrencia del riesgo.

La tercera línea la constituye la revisión independiente de las dos primeras líneas y es desempeñada por la Función de Auditoría Interna. Dentro de su ámbito se encuentra valorar la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno del apetito al riesgo y su correcta ejecución.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

Al inicio de cada ejercicio, partiendo de la información consolidada del Grupo, y con apoyo de información financiera proyectada, se realiza un análisis de los principales riesgos de error en la información financiera, en relación con atributos como la existencia y la ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones. Los riesgos identificados se someten a un proceso de evaluación,

estimando la probabilidad y el impacto que supondrían en la información financiera. Este análisis incluye la revisión de los procesos rutinarios de generación de la información financiera.

Adicionalmente, durante el ejercicio se realiza un seguimiento y una actualización de las áreas de riesgo identificadas, teniendo en cuenta nuevos hechos relevantes acaecidos en el periodo. Así, el sistema de control interno contempla la realización de actividades de control periódicas enfocadas a identificar nuevas áreas de riesgos, como, por ejemplo, reuniones del Departamento Económico-Administrativo Corporativo con los responsables de las unidades de negocio y reuniones de revisión de la información financiera reportada.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Al menos trimestralmente el Departamento Económico-Administrativo Corporativo recibe del Departamento Legal Corporativo el organigrama societario del Grupo, identificándose las variaciones del perímetro existentes en el periodo. Todas las variaciones en el perímetro son analizadas por el Departamento Económico-Administrativo Corporativo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso tiene en cuenta todos los riesgos identificables en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relacionada preceptiva, que incluye el proceso de identificación de riesgos.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF,** a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Certificación de los estados financieros: Los estados financieros se certifican por el Consejero Delegado junto con el Director Económico-Financiero y de Estrategia. Previamente, ha existido un proceso de validación previa por parte del principal personal involucrado en la elaboración de los estados financieros de los datos aportados, así como de la ejecución de las actividades de control diseñadas para mitigar los riesgos de error que pueden afectar a la información financiera.

Corresponde a la Comisión de Auditoría supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. La Comisión se reúne periódicamente para dar seguimiento, entre otros asuntos, a la información financiera periódica, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración, que es el órgano encargado de aprobar los estados financieros y acordar su publicación y difusión al mercado.

Concretamente, la Comisión de Auditoría vela por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la aprobación de la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. De las conclusiones de sus análisis, la Comisión da cuenta al Consejo en las siguientes reuniones que éste celebra.

Previamente a la formulación de la información financiera se establecen actuaciones específicas para la supervisión del proceso de elaboración y formulación de la información financiera periódica, entre las que destacan:

(a) Reuniones periódicas de la Comisión de Auditoría con el auditor externo para revisar los asuntos relevantes de los trabajos de auditoría y análisis del informe con las consideraciones finales de auditoría.

(b) Revisión del estado de cumplimiento de las actividades de control interno y certificaciones por parte del Responsable de Auditoría Interna que comunica periódicamente a la Comisión de Auditoría sus conclusiones, así como las debilidades detectadas, recomendaciones y planes de acción para implementarlas. Asimismo, el Responsable de Auditoría Interna reporta a la Comisión sobre las conclusiones de la revisión que lleva a cabo sobre la información financiera periódica, tanto trimestral como semestral.

(c) Como responsable de la elaboración de la información financiera, la Dirección Económico-Financiera y de Estrategia expone ante la Comisión de Auditoría los aspectos más importantes de los estados financieros periódicos, previamente a su formulación.

Los principales procesos de generación de información financiera que afectan de forma material a los estados financieros y para los que existen matrices de riesgos y controles son los siguientes:

- Consolidación
- Registro de Asientos Contables y Reporting de estados financieros (Cierre Contable)
- Reconocimiento de Ingresos y Gastos (para cada tipología de actividad)
- Remuneraciones del personal empleado
- Facturación y Clientes (para cada tipología de actividad)
- Gestión de Compras e Inventarios (para cada tipología de actividad)
- Gestión de Cuentas a pagar
- Gestión de Tesorería
- Fiscal
- Inversiones

Para cada uno de estos procesos se han identificado los riesgos de error que pueden afectar a la fiabilidad de la información financiera (incluidos los riesgos de error en juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes) y las actividades de control a realizar para mitigar dichos riesgos. Para cada actividad de control se ha identificado un responsable de ejecución y de supervisión, la frecuencia de su realización, así como la evidencia necesaria de la ejecución de la actividad.

La actualización de este sistema es continua y se adapta en función de los riesgos identificados.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) es un proceso corporativo que forma parte del Modelo de Gestión del Grupo CAF siendo su misión prestar y gestionar el servicio dando soporte a las necesidades que el Grupo precise en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en cualquiera de los ámbitos de actuación del negocio, potenciando el uso de estas tecnologías y haciendo una gestión eficaz y eficiente de los recursos disponibles, asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y garantía de la información.

Los objetivos que persigue este proceso son:

- Cumplir el plan de desarrollo TIC Corporativo
- Garantizar la disponibilidad de los sistemas de información (disponibilidad)
- Garantizar la seguridad (confidencialidad e integridad) de los Sistemas de Información
- Impulsar la homogeneización de los Sistemas
- Mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios de los sistemas TIC
- Desarrollar el marco corporativo TIC

El Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información incluye actividades de control que monitorizan la correcta ejecución de los procesos en el ámbito de los Sistemas de Información en relación con:

- Gestión de tecnología de la información

- Gestión de usuarios
- Gestión de la configuración
- Gestión de la seguridad física del Centro de Proceso de datos
- Gestión del cambio de los Sistemas de Información
- Gestión de explotaciones y control del sistema
- Gestión de continuidad del negocio en lo relativo a los sistemas de IT
- Gestión de terceros

Adicionalmente destacar la implantación, desde el ejercicio 2017, de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de acuerdo con ISO 27001, que se certifica desde el ejercicio 2018 y ha sido renovado en 2025 en el ámbito de los sistemas de información gestionados por la Dirección Digital Corporativa que soportan los procesos corporativos de CAF. Fruto de la implantación realizada, se constituyó un Comité de Seguridad y designó un Responsable de Seguridad, al tiempo que los proveedores y el personal afectado han debido leer la Política de Seguridad publicada y aceptar expresamente unas Condiciones y un Manual de Buenas Prácticas.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se dispone de un Manual de Políticas Contables de ámbito de aplicación a todas las sociedades dependientes de CAF, S.A. en el que se incluye, entre otras, un procedimiento de aprobación y de supervisión de las actividades subcontratadas a terceros en el ámbito de la elaboración de los estados financieros.

De acuerdo a la matriz con delegación de autoridad existente, la contratación de expertos independientes para la realización de cálculos o valoración significativos debe ser aprobada por el Departamento Económico-Administrativo Corporativo, que valora la capacitación e independencia del experto antes de su contratación, para garantizar su idoneidad.

Las principales actividades subcontratadas a terceros identificadas se centran en la preparación de las nóminas y declaraciones de impuestos en determinadas filiales (áreas consideradas de bajo riesgo y en filiales que no pueden afectar de modo material a los estados financieros del Grupo). En cualquier caso, en las valoraciones encomendadas a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros, es política de la Sociedad acudir a firmas de reconocido prestigio e independencia y conllevar controles internos de revisión de las hipótesis utilizadas y los cálculos realizados por el tercero.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

El Departamento Económico Administrativo Corporativo es el responsable de la elaboración de los estados financieros consolidados y de la sociedad matriz. Entre sus tareas se incluyen la resolución de dudas contables al resto de empresas del Grupo, con las que se mantiene relación directa y fluida a través de los responsables de control asignados a cada filial, y la actualización del Manual de Políticas Contables. Dicho Manual se actualiza al menos anualmente. Para ello, el Departamento Económico-Administrativo Corporativo, analiza los posibles efectos sobre las políticas contables del Grupo de las modificaciones o novedades en materia contable, así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Cuando se determina que una nueva normativa, o las interpretaciones de la misma, tienen efecto sobre las políticas contables del Grupo, se procede a la actualización del Manual.

El Manual se encuentra disponible en el Portal Interno de CAF.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Anualmente se establece un calendario con las necesidades de información para la preparación de la información financiera del ejercicio siguiente.

La información financiera de cada filial se reporta directamente al Departamento Económico- Administrativo Corporativo a través de una herramienta en soporte web (SAP BPC) con formatos homogéneos de reporte a través de la cual se obtiene la información que sustenta a los estados financieros consolidados, así como los datos consolidados de las notas de la memoria, y donde se realiza la agregación y consolidación de la información reportada.

El Departamento Económico- Administrativo Corporativo es el responsable de establecer los formatos en la aplicación web (plan de cuentas, paquetes de información). Los responsables de control asignados a cada filial supervisan el proceso de homogeneización de la información de cada filial a los estándares del Grupo.

Por otro lado, considerando el crecimiento del Grupo en estos últimos años, con el objetivo de seguir asegurando la robustez del sistema de control interno, durante el ejercicio 2025 se ha implementado y puesto en marcha la nueva herramienta SAP GRC. Esta herramienta permite, además de ejecutar, supervisar y evidenciar las actividades de control del modelo SCIIF, instaurar controles automáticos, así como la integración de controles de otras normativas (Ciberseguridad, Compliance y Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS)) en un mismo sistema.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Conforme a lo previsto en su Reglamento, la Comisión de Auditoría se encarga de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como de supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, incluido el SCIIF.

La Comisión de Auditoría supervisa que el personal involucrado en las tareas de evaluación del SCIIF:

1. Demuestre integridad y sea independiente en la realización de su trabajo, de forma que sus conclusiones sean objetivas e imparciales.
2. Sea competente y cuente con la capacitación técnica necesaria para realizar su labor de manera diligente.

El Grupo CAF cuenta con una Función de Auditoría Interna que tiene entre sus funciones apoyar a la Comisión de Auditoría en su labor de supervisión del diseño y funcionamiento del SCIIF.

La Función de Auditoría Interna reporta funcionalmente a la citada Comisión de Auditoría y administrativamente al Consejero Delegado. Esta posición le proporciona la autoridad y estatus dentro de la organización para realizar los servicios de auditoría interna sin interferencia y de forma independiente.

El Estatuto de la Función de Auditoría Interna de CAF, alineado con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna y las Normas Globales de Auditoría Interna, fue actualizado en enero de 2025 y cuenta con un Manual de desarrollo que define la metodología y sistemática por la que ha de guiarse dicha Función.

El Estatuto define el propósito, autoridad, roles, responsabilidades, y alcance de las actividades de la Función, así como su posición dentro de la organización, estableciendo el marco de sus relaciones con la Comisión de Auditoría, el Consejero Delegado y el Comité Ejecutivo.

Entre otras responsabilidades y funciones, el Responsable de Auditoría Interna presenta anualmente a la Comisión de Auditoría, para su aprobación, la propuesta de actividades de auditoría interna, en la que incluye las tareas a realizar para la supervisión del SCIIF. El contenido del plan anual de trabajo se revisa y actualiza de forma continuada.

En base a dicho plan, el Responsable de Auditoría Interna comunica periódicamente a la Comisión de Auditoría sus conclusiones, debilidades detectadas, recomendaciones de mejora y planes de acción para implementar medidas correctoras. Este reporte puede realizarlo bien asistiendo a las sesiones de la Comisión de Auditoría, o bien mediante informes que envía a la Comisión.

En el ejercicio 2025 el plan anual de trabajo presentado y posteriormente ejecutado por la Función de Auditoría Interna incluye los siguientes aspectos relativos al SCIIF.

1. Revisión de la actualización del mapa de riesgos de información financiera.
2. Revisión analítica de la información financiera remitida a la CNMV trimestralmente, junto con la revisión de la ejecución de las actividades de control en los procesos de cierre contable y consolidación y reporting, así como de los principales juicios y estimaciones.
3. Revisión de procesos y filiales de acuerdo con un plan de rotación en base a riesgos. Dicha revisión incluye los riesgos de información financiera relevantes y sus controles clave.
4. Seguimiento de los planes de acción propuestos para corregir las debilidades de control interno detectadas y llevar a cabo recomendaciones de mejora.
5. Informe anual de indicadores del SCIIF.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Según lo establecido en su Reglamento, la Comisión de Auditoría tiene, entre otras funciones, las de supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera, supervisar la eficacia del control interno y discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno se basa en reuniones periódicas.

La Comisión de Auditoría se reúne con anterioridad a la emisión de la información financiera a los mercados con el Responsable de Auditoría Interna y la Dirección responsable de elaborar la información financiera para comentar cualquier aspecto relevante y, en su caso, discutir sobre las debilidades significativas de control interno identificadas. Durante el ejercicio 2025 el Responsable de Auditoría Interna ha asistido a seis reuniones de la Comisión de Auditoría, informando sobre la evolución del plan anual de trabajo y los planes de acción existentes para implantar recomendaciones de mejora de control interno.

Por su parte, el auditor externo se reúne con la Comisión de Auditoría para exponer las conclusiones de los trabajos de auditoría sobre los estados financieros y comunicar las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, durante el desarrollo de la auditoría, evaluando sus posibles efectos en la información financiera. A este respecto, no se han identificado aspectos susceptibles de comunicación.

En el año 2025 los auditores externos han comparecido en dos ocasiones ante la Comisión de Auditoría y se han reunido con el Consejo en pleno en el curso de la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2025.

F.6. Otra información relevante.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Se adjunta como anexo el informe del auditor externo en relación con el sistema de control interno sobre la información financiera, SCIIF.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☒ Explique ☐

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☐ Explique ☒

A 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración está compuesto por 10 miembros, de los cuales 3 son consejeros independientes y otros 3 ostentan la condición de "otros externos", representando, por tanto, cada una de estas categorías un 30% del total. En consecuencia, el porcentaje de consejeros independientes se sitúa ligeramente por debajo de la recomendación para sociedades que no sean de elevada capitalización. Si bien la Sociedad considera que la presencia significativa de consejeros externos garantiza el adecuado funcionamiento del Consejo, la Sociedad tiene la intención de reforzar la presencia de consejeros independientes y disponer de la composición más adecuada en el seno del Consejo, contando para ello con una vacante tras los acuerdos adoptados por la Junta General durante el ejercicio.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X]

Explique []

No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X]

Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de CAF, aprobada por una amplia mayoría de votos en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de junio de 2024, permite vincular la remuneración variable de los consejeros ejecutivos a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor. No obstante, dado que los consejeros ejecutivos de la Sociedad participan, en este momento, de un plan de incentivo a largo plazo, que fue aprobado en el ejercicio 2023, esto es, antes de la modificación de la política, y cuya duración abarca hasta el 31 de diciembre de 2026, coincidiendo con el ciclo estratégico, no es posible aplicar este sistema de remuneración en el plan de incentivo a largo plazo en curso. La Sociedad tiene previsto someter a la aprobación de la Junta General que se celebre en el ejercicio 2026 una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros que incluirá la posibilidad de vincular la remuneración variable a la entrega de acciones o instrumentos referenciados a su valor. Asimismo, la Sociedad tiene previsto aprobar un nuevo plan de incentivo a largo plazo en el ejercicio 2027, una vez finalizado el plan actual, que contemple el abono, al menos parcial, de la remuneración variable que se devengue, mediante la entrega de acciones o instrumentos referenciados a su valor.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad considera plenamente salvaguardada la finalidad perseguida por esta recomendación de alinear los intereses de los consejeros ejecutivos con el interés social sostenible a largo plazo en la medida en que dichos consejeros son titulares de acciones de la Sociedad por un valor equivalente a un porcentaje significativo de sus respectivos salarios y han mantenido además la titularidad de dichas acciones desde su adquisición hace más de tres años.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

La Sociedad se adhirió al Pacto Mundial de Naciones con fecha 4 de diciembre de 2020.

C.1.5 (continuación)

En el ejercicio 2025, el Consejo de Administración presentó a la Junta General de Accionistas la propuesta de reelección de D. Julián Gracia Palacín (consejero Independiente), así como de fijación del número de consejeros en once (11) miembros, manteniendo así el número que había sido fijado previamente por la Junta.

En el proceso de reelección mencionado se dio cumplimiento estricto a lo previsto en la Política, tanto en relación con los criterios de diversidad, como en cuanto a las condiciones que debe reunir el candidato en términos de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia, experiencia, formación, cualificación, dedicación y compromiso con la función de consejero. Con ocasión de la convocatoria de la Junta General, se puso a disposición de los accionistas las preceptivas propuestas e informes justificativos de reelección del consejero y de fijación del número de miembros del Consejo, que contenían la información sobre el Consejero cuya reelección se proponía a la Junta General de Accionistas, esto es, su identidad, currículo y categoría, valorando la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Las propuestas de acuerdo presentadas a la Junta fueron aprobadas con mayorías suficientes en todos los casos.

Con fecha 15 de diciembre de 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió su Informe Anual sobre verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros en ese año, con conclusiones favorables, tal y como se expondrá con mayor detalle en el apartado C.1.7 de este informe.

A cierre del ejercicio informado, el Consejo ha quedado formado por diez (10) miembros. Su composición es equilibrada en conocimientos, experiencia, edad, y género, y está alineada con las recomendaciones de buen gobierno y con las previsiones legales sobre porcentaje de mujeres consejeras, enriquecida con competencias que son relevantes para la Sociedad y acorde a los objetivos de diversidad recogidos en la Política.

En lo que atañe a su perfil, los consejeros poseen una formación variada, y disponen en su conjunto, de experiencia profesional relacionada con los sectores, productos y ubicaciones geográficas de la Sociedad, enriquecidas con capacidades y competencias, que son relevantes para la estrategia de futuro de CAF, así como para la gestión y supervisión adecuada de impactos, riesgos y oportunidades materiales de la empresa en línea con los objetivos de diversidad de formación y experiencia profesional recogidos en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros. Asimismo, se informa de que los dos consejeros ejecutivos son miembros del Comité Estratégico de Sostenibilidad del Grupo CAF.

C.1.16 (continuación)

La Política de Diversidad y de Selección de Consejeros define las condiciones que deben reunir los candidatos, de acuerdo con lo indicado en el apartado C.1.5 anterior. En concreto, el Consejo velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la diversidad respecto a cuestiones como la edad, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Para mayor detalle, véase el apartado C.1.5 de este informe.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

La renovación de los miembros del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos. (art. 30 de los Estatutos Sociales). Corresponde a la Junta la competencia para cesar a los miembros del Consejo de Administración (art. 13.1º de los Estatutos Sociales). El cese de los consejeros se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento (art. 18.1 del Reglamento del Consejo de Administración). El Reglamento del Consejo establece los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión (véase apartado C.1.19 de este Informe).

Los consejeros deberán informar al Consejo y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales. El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes. El Consejo de Administración no propondrá la separación de un consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. (art. 18 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.30 (continuación)

Mecanismos para preservar la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación:

Los principios que fundamentan la relación de la Sociedad con analistas, bancos de inversión y agencias de calificación están recogidos en la Política General de Comunicación de la Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto y son los de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, veracidad, y fiabilidad de la información suministrada.

El Departamento de "Relación con Inversores", adscrito a la Dirección Económico-Financiera y de Estrategia de la Sociedad, es el responsable de canalizar la comunicación entre la Sociedad y los accionistas, inversores, gestores de activos, intermediarios financieros y analistas que cubren el análisis de CAF como sociedad cotizada, respetando en todo caso los principios generales establecidos en la citada Política, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

C.2.1 (continuación)

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Funcionamiento:

Las normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría se detallan en los artículos 5 a 9 de su Reglamento específico.

La Comisión se reunirá cuando lo considere conveniente el Presidente al efecto de desarrollar las funciones propias de la misma y, al menos, cuatro veces al año. Como mínimo, la Comisión se reunirá con ocasión de cada fecha de publicación de la información financiera y de sostenibilidad anual o intermedia y, en estos casos, se contará con la presencia del auditor interno y, si emite algún informe de revisión, del auditor de cuentas y del verificador de la información sobre sostenibilidad en aquellos puntos del orden del día a los que sean invitados. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno, el auditor de cuentas y el verificador deberá tener lugar sin la presencia de la dirección de la Sociedad, de forma que puedan discutirse exclusivamente con ellos las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas. Asimismo, la Comisión se reunirá cuando sea requerida por el Consejo de Administración (art. 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). La convocatoria será comunicada con una antelación mínima de cinco días por el Secretario de la Comisión, de acuerdo con las instrucciones de su Presidente, a cada uno de sus miembros por correo electrónico, o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente. En la convocatoria se incluirá el orden del día de la sesión. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá asimismo deliberar y adoptar acuerdos sobre otras cuestiones no incluidas en el citado orden del día. Excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo requieran, podrán convocarse reuniones de la Comisión para su celebración por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad y la participación de los asistentes en tiempo real. En este caso la reunión se entenderá celebrada en el domicilio social. Asimismo, el Presidente de la Comisión podrá autorizar la asistencia a la reunión de uno o más consejeros mediante la utilización de sistemas de conexión a distancia que garanticen debidamente la identidad y la participación de los consejeros, que se considerarán a todos los efectos como asistentes a la reunión de la Comisión. En cualquier caso, el Presidente de la Comisión, por medio del Secretario, canalizará y facilitará la información y documentación necesarias al resto de miembros de la Comisión con antelación suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones (art. 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Las reuniones de la Comisión se celebrarán en el lugar que indique la convocatoria, salvo lo previsto para las sesiones celebradas por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia (art. 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Para la válida constitución de la Comisión se necesitará la concurrencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus componentes. La representación sólo podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad. Asimismo, la Comisión podrá constituirse sin previa convocatoria cuando se hallen presentes o representados todos los miembros y acuerden por unanimidad celebrar la reunión (art. 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). La Comisión de Auditoría adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión. De cada sesión se levantará un acta por parte del Secretario que, una vez aprobada bien al finalizar la propia

sesión, bien en la siguiente, será firmada por el Presidente y el Secretario. Las actas de la Comisión estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración (art. 9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2025 por esta Comisión vienen detalladas en el Informe de Actividades que se publicará con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en la página web corporativa www.cafmobility.com. Entre estas actividades, cabe destacar las siguientes:

i. Actividades en materia de información financiera y no financiera y los mecanismos asociados de control interno

- Examen, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración para su formulación, de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados de CAF, S.A. y del Grupo CAF, respectivamente, correspondientes al ejercicio 2024. Supervisión de la integridad de la información no financiera, en particular la contenida en el Informe de Gestión, del que forman parte el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y el Estado de Información No Financiera, que recoge indicadores de carácter no financiero relativos a la actividad medioambiental, cuestiones sociales, Recursos Humanos, Respeto a los Derechos Humanos, y Lucha contra la Corrupción y el Soborno.
- Examen, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración para su aprobación, de la información financiera intermedia semestral y la información sobre resultados del primer y tercer trimestre.
- Análisis de los aspectos más importantes del Estado de Información No Financiera Consolidada e Información de Sostenibilidad, en sesión conjunta con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como se indicará más adelante.

ii. Actividades en materia de operaciones con partes vinculadas

- Elaboración del informe preceptivo sobre las operaciones vinculadas sujetas a la aprobación del Consejo de Administración durante el ejercicio.
- Reporte de la Dirección Económico-Financiera y de Estrategia sobre las operaciones vinculadas ejecutadas durante el ejercicio 2025 que han sido aprobadas por delegación, en el marco del acuerdo otorgado por el Consejo.

iii. Actividades en materia de Sostenibilidad

La supervisión de la Política corporativa y de las prácticas de Sostenibilidad corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la competencia de la Comisión de Auditoría sobre la supervisión del reporte de sostenibilidad y la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos vinculados a la misma. Para el adecuado desempeño de sus funciones, las dos Comisiones actúan coordinadamente.

iv. Actividades en materia de control interno y gestión de riesgos

- Evaluación continuada del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y análisis de las recomendaciones y planes de mejora del mismo, propuestas por parte de Auditoría Interna.
- Supervisión de la Unidad de Gestión de Riesgos. En el ejercicio de esta función, la Comisión ha recibido el reporte de la Unidad de Gestión de Riesgos, con intervención presencial de su Responsable, en relación con los principales riesgos y contingencias de la Sociedad y su Grupo.
- Supervisión de las actuaciones de la Función Fiscal interna de la Sociedad, encargada del control y gestión de los riesgos fiscales en el Grupo, con intervención presencial de su Responsable para reportar, entre otras cuestiones, sobre las inspecciones en curso, operaciones realizadas, evolución de la matriz de riesgos, seguimiento del cumplimiento de la Política Fiscal y novedades en materia fiscal más relevantes para la Sociedad.
- Supervisión de las actividades de la Función de Ciberseguridad durante el ejercicio.
- Supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y del Sistema Interno de Información.
- En particular, supervisión del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.
- Seguimiento de los asuntos relevantes en materia de Compliance.

v. Actividades relacionadas con la auditoría interna

La Comisión ha analizado y supervisado de forma directa y continuada las actuaciones desarrolladas por la Auditoría Interna de la Sociedad. Adicionalmente ha llevado a cabo las actuaciones siguientes:

- Revisión del Informe Anual de Actividades de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2024, que incluye el seguimiento de las recomendaciones de control interno realizadas por Auditoría Interna a través de distintos informes.
- Aprobación del Plan de trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2025.
- Seguimiento de la ejecución del Plan de trabajo de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio.
- Evaluación del funcionamiento de la Auditoría Interna y del desempeño de su responsable.
- Revisión del Estatuto de Auditoría Interna para actualizar su contenido.

vi. Actividades relacionadas con el auditor externo

- Análisis de los informes del auditor externo relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, del ejercicio 2024.
- Análisis del informe de revisión limitada sobre los estados financieros semestrales de 2025.
- Solicitud de la confirmación escrita de independencia emitida por el auditor, y elaboración del Informe sobre la independencia del mismo, en relación con la auditoría de las cuentas anuales de 2024.
- Evaluación de la actuación del auditor externo.
- Aprobación de la propuesta de servicios ajenos a los de auditoría para el ejercicio 2026 y su presupuesto. Revisión de los honorarios reales incurridos por los servicios contratados para 2025, verificando que no se ha sobrepasado el importe total presupuestado, ni contratado servicios no aprobados por la Comisión.

vii. Actividades relacionadas con el verificador de la información de sostenibilidad

- Análisis del informe del Verificador relativo a la Información sobre Sostenibilidad del ejercicio 2024.
- Solicitud de la confirmación escrita de independencia emitida por el Verificador, y elaboración del Informe sobre la independencia del mismo, en relación con Información sobre Sostenibilidad del ejercicio 2024.
- Evaluación de la actuación del Verificador de la Información sobre Sostenibilidad.
- Elaboración de propuesta de nombramiento de Verificador de la Información sobre Sostenibilidad para el ejercicio 2025, para su elevación al Consejo de Administración.

viii. Actividades sobre financiación

Análisis de la propuesta de renovación anual del programa de emisión de pagarés en MARF, registrado por primera vez en diciembre de 2020, y propuesta al Consejo de Administración para su aprobación.

ix. Actividades de seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión

A lo largo del ejercicio informado, la Comisión ha realizado un seguimiento continuado de los planes de acción para 2025, propuestos en el Informe sobre la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones en 2024, constatando que han sido cumplidos satisfactoriamente.

x. Otras actividades

- Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2024. Dicho Informe fue puesto a disposición de los accionistas, con ocasión de la última Junta General Ordinaria.
- Supervisión de la aplicación de la Política General de Comunicación.
- Supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores.
- Seguimiento de las últimas novedades legislativas y recomendaciones de buenas prácticas en relación con el tratamiento de la Información sobre Sostenibilidad, su verificación, y el control de los riesgos asociados a la misma. En particular, seguimiento del proceso de tramitación del Proyecto de Ley de información empresarial sobre sostenibilidad.
- Aprobación de un plan de trabajo anual para el ejercicio 2026 que incluye el calendario anual de sesiones de la Comisión con los Auditores Externos y con el Verificador de la Información sobre Sostenibilidad.

Asimismo, en el marco del Programa de Formación de los consejeros, los miembros de la Comisión han asistido a sesiones formativas sobre distintas materias relevantes para la Sociedad y, en particular, en materia de Sostenibilidad, con especial dedicación a cuestiones medioambientales y sociales, Inteligencia Artificial, Ciberseguridad y Anticorrupción.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Funcionamiento:

Las reglas de funcionamiento de esta comisión están previstas en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Capítulo V del Reglamento de la CNYR, y pueden resumirse de la forma siguiente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne periódicamente en función de las necesidades y, como mínimo, tres veces al año. En particular, se reunirá cuando sea requerida por el Consejo de Administración. Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado podrán indistintamente solicitar de la Comisión la celebración de reuniones informativas de carácter especial.

La convocatoria de las reuniones se comunica a cada uno de sus miembros por el Secretario de la Comisión, de acuerdo con las instrucciones de su Presidente y con una antelación mínima de cinco días, por correo electrónico, o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente. La convocatoria incluye el orden del día de la sesión. El Presidente de la Comisión, bien por sí mismo o por medio del Secretario, canaliza y facilita la información y documentación necesarias al resto de miembros de la Comisión con antelación suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones. Excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo requieran, podrán convocarse reuniones de la Comisión para su celebración por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad y la participación de los asistentes en tiempo real. En este caso la reunión se entenderá celebrada en el domicilio social. Asimismo, el Presidente de la Comisión podrá autorizar la asistencia a la reunión de uno o más consejeros mediante la utilización de sistemas de conexión a distancia que garanticen debidamente la identidad y la participación de los consejeros, que se considerarán a todos los efectos como asistentes a la reunión de la Comisión.

La Comisión queda constituida con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de los consejeros presentes o representados en la reunión. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad. Asimismo, la Comisión puede constituirse, sin previa convocatoria, cuando se hallen presentes todos los miembros y acuerden por unanimidad celebrar la reunión. Los acuerdos adoptados se recogen por el Secretario en las correspondientes actas, que son aprobadas en la misma sesión o en la inmediatamente posterior y será firmada por el Presidente y el Secretario. Las actas de la Comisión estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2025 por esta Comisión vienen detalladas en el Informe de Actividades que se publicará con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en la página web corporativa www.cafmobility.com. Entre estas actividades, cabe destacar las siguientes:

i. Actividades en materia de nombramientos

- Emisión de informes sobre propuestas de nombramiento de altos directivos bajo la dependencia del Consejero Delegado, así como de las condiciones básicas de sus contratos, para su presentación al Consejo.
- Presentación al Consejo, para su elevación a la Junta General de la propuesta de reelección de D. Julián Gracia Palacín (Consejero Independiente), formulada de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 decies, y en el apartado 3 del artículo 529 quince de la LSC, y en los artículos 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración y 3 del Reglamento de esta Comisión.
- Dicho documento fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- Verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros durante el ejercicio 2025.
- Revisión de la matriz de competencias del Consejo con el propósito de asegurar una adecuada correspondencia entre las capacidades existentes y los perfiles requeridos e identificar posibles áreas de mejora para reforzar el desempeño en los distintos ámbitos de actuación del Consejo.

ii. Actividades en materia de retribuciones

- Propuesta al Consejo de Administración del Informe de Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2024.
- Verificación del cumplimiento de los parámetros económico-financieros y no financieros predeterminados para el devengo de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2024.
- Propuesta al Consejo del Plan de Remuneración Variable para el ejercicio 2025.
- Seguimiento y propuestas de revisión de la retribución de los Consejeros Ejecutivos y de los altos directivos.
- Elevación al Consejo de Administración de la propuesta de dotaciones al Sistema de Ahorro a Largo Plazo para el ejercicio 2025.
- Seguimiento de los análisis estratégicos solicitados a una consultora externa especializada, en los ámbitos de estructura y puestos en la organización, y retribución de la alta dirección.

iii. Actividades en materia de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad

- Revisión del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad, correspondiente al ejercicio 2024, para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Revisión de los Informes de la "Declaración de Lucha contra la "Esclavitud Moderna", correspondientes al ejercicio 2024.
- Verificación de la categoría a la que está adscrito cada uno de los Consejeros en el marco de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Supervisión del cumplimiento efectivo de las reglas de gobierno corporativo y evaluación del Sistema de Gobierno Corporativo en 2025.
- Supervisión de la Política de Sostenibilidad para verificar que promueve el interés social, teniendo en cuenta los intereses de los restantes grupos afectados, así como de las prácticas de la Sociedad en materia de sostenibilidad en el ejercicio 2025, con el fin de comprobar que se ajustan a la estrategia y política fijadas.

Para el adecuado desempeño de sus funciones en materia de Sostenibilidad, las dos Comisiones actúan coordinadamente. Concretamente, en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2025, los miembros de ambas Comisiones participaron conjuntamente en la presentación realizada por el Responsable de la Función de Sostenibilidad sobre el Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad. Esta sesión permitió compartir criterios, alinear enfoques y fortalecer la supervisión conjunta sobre los aspectos clave de Sostenibilidad, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

- Elaboración y presentación al Consejo del Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado.

iv. Otras actuaciones

- Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2024. Dicho Informe fue puesto a disposición de los accionistas, con ocasión de la última Junta General Ordinaria.
- Autorización para la renovación de la póliza D&O.
- Aprobación del Plan de Actividades de la Comisión para 2026.

Asimismo, en el marco del Programa de Formación de los consejeros, los miembros de la Comisión han asistido a sesiones formativas sobre distintas materias relevantes para la Sociedad y, en particular, en materia de Sostenibilidad, con especial dedicación a cuestiones medioambientales y sociales, Inteligencia Artificial, Ciberseguridad y Anticorrupción.

v. Actividades de seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión

A lo largo del ejercicio informado, la Comisión ha realizado un seguimiento continuado de los planes de acción para 2025, propuestos en el Informe sobre la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones en 2024, constatando que han sido cumplidos satisfactoriamente.

D.I (continuación)

En la misma sesión, el Consejo aprobó el Manual de Operaciones Vinculadas del Grupo CAF (el "Manual") que establece las reglas básicas de gestión de las operaciones vinculadas del Grupo. En particular, y entre otros extremos, el Manual incluye:

- (a) el procedimiento de aprobación de las operaciones vinculadas, conforme a las siguientes fases fundamentales: (i) Presentación de propuesta de operación vinculada al Director Económico-Financiero y de Estrategia, acompañada de la correspondiente justificación documental; y (ii) Análisis de la tipología de la operación propuesta e identificación del órgano competente para su aprobación.

(*) En caso de tratarse de una potencial operación vinculada sujeta a la aprobación de la Junta o del Consejo: remisión de la propuesta justificada a la Comisión de Auditoría para la emisión por ésta del informe preceptivo.

Remisión de la propuesta y del informe de la Comisión al Consejo para su aprobación, o elevación a la decisión de la Junta General, en caso de que su aprobación corresponda a ésta última.

(*) En caso de operaciones vinculadas delegables: la persona delegada definirá y evaluará la concurrencia de los requisitos objetivos de aprobación de la operación. No será preceptivo ningún informe de la Comisión de Auditoría en dichos casos. No obstante, deberán documentarse debidamente los motivos de aprobación o rechazo de la operación, al objeto de su reporte a la Comisión de Auditoría, en el marco del procedimiento de información y control periódico, descrito en el punto siguiente.

(b) el procedimiento interno de información y control periódico de las operaciones vinculadas delegables, que se describe a continuación: El Director Económico-Financiero y de Estrategia de la Sociedad elevará a la Comisión de Auditoría, a través de la Secretaría de la Comisión, un informe periódico resumiendo las Operaciones Vinculadas cuya aprobación hubiese sido delegada por el Consejo de Administración y que hubiesen sido aprobadas durante el período correspondiente al definido para el reporte, cuya duración deberá permitir a la Sociedad cumplir con sus obligaciones legales en materia de Operaciones Vinculadas.

En el informe se hará constar, al menos:

(i) El número de Operaciones ordenadas por tipo y Parte Vinculada.

(ii) La siguiente información respecto de cada Operación Vinculada: naturaleza de la Operación, importe o contraprestación de la Operación y rangos de precios de mercado para operaciones similares, parte vinculada a la que se refiera y resto de condiciones de la Operación.

(iii) El cumplimiento respecto de cada Operación de los requisitos establecidos para la aprobación por delegación.

(iv) Un resumen de los motivos por los que se aprobó cada Operación, con especial énfasis en la equidad y transparencia de las mismas.

El Director Económico-Financiero y de Estrategia de la Sociedad establecerá los medios y mecanismos para disponer de forma permanente y actualizada de:

- Un registro de las propuestas de Operaciones Vinculadas.

- Un registro de las Operaciones Vinculadas ejecutadas, que comprenderá necesariamente la situación de los umbrales aplicables para la aprobación y publicación de Operaciones Vinculadas.

Por su parte, desde Secretaría del Consejo se proporcionará al Director Económico-Financiero y de Estrategia el detalle de las personas vinculadas a los consejeros que han de considerarse Partes Vinculadas a la Sociedad a los efectos de la aplicación de la normativa sobre Operaciones Vinculadas. (Artículo 8 del Manual de Operaciones Vinculadas).

Las Operaciones Intragrupo que por sus características se consideran Operaciones Vinculadas se gestionan con arreglo al Manual. Por su parte, para la aprobación de las Operaciones Intragrupo, desde la perspectiva de las sociedades dependientes a las que se refiere el art. 231 bis de la LSC, se aplica lo previsto en dicho artículo.

E.1 (continuación)

Determinar la Política General de Control y Gestión de Riesgos y supervisar los sistemas internos de información y control son dos de las funciones y competencias del Consejo de Administración, siendo la Comisión de Auditoría quien tiene atribuida la responsabilidad de supervisar y evaluar los sistemas de control y gestión de riesgos del Grupo, así como de supervisar la función interna de control y gestión de riesgos de la Sociedad.

La responsabilidad de todas las actividades orientadas a la consecución de los objetivos de la Organización, incluyendo aquellas relacionadas con la gestión de riesgos y oportunidades, recae en la Dirección de la Sociedad, que fomenta una cultura sensible al respeto del apetito al riesgo.

Cada actividad que se afronta entraña incertidumbres a modo de riesgo que pueden provocar desviaciones de la consecución de los objetivos marcados, o a modo de oportunidad a explotar para maximizarlos. Por eso, las funciones que desarrollan actividades en CAF, tanto en la provisión de productos y servicios como en áreas de soporte, tienen siempre presente la importancia de anticipar e identificar eventos de incertidumbre, evaluarlos y, si procede, gestionarlos.

Como novedades en el ejercicio 2025 en el marco de la evolución del Sistema de Gestión de Riesgos, destacamos la actualización del Mapa de Aseguramiento de la Organización. Este mapa consolida y mapea los principales riesgos de la organización (identificados en el apartado E3 siguiente) con las tres líneas de la organización.

E.6. (continuación)

Adicionalmente CAF ha analizado, y contrastado también con asesores externos, la normativa nacional en materia de exportaciones que afecta específicamente a Israel, y ha adaptado los procesos internos aplicables a los proyectos en dicho país, añadiendo trámites de diligencia debida en materia aduanera y de exportación, sin encontrar limitaciones o impedimentos para el desarrollo del proyecto.

En el mes de septiembre de 2025, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) incluyó a CAF en la base de datos de empresas que participan en las actividades enumeradas en el informe A/HRC/60/19. Aunque CAF rechaza la aplicabilidad de la base de datos a las actividades que realiza, fue consciente de la repercusión que podría tener dicha inclusión. En este contexto, CAF publicó una Información Relevante específica en relación con el proyecto de Jerusalén y con la diligencia debida aplicada en el mismo, y dirigió una extensa respuesta a la Oficina del ACNUDH que se publicó en su página web.

Debe destacarse que el propio ACNUDH ha declarado expresamente en su informe A/HRC/60/19 y en otros anteriores que la inclusión en la base de datos consiste en una constatación fáctica de la participación en una lista de actividades (no exhaustiva) y no conlleva ninguna calificación jurídica.

La inclusión en la base de datos no implica presunción alguna de ilegalidad, mala praxis o incumplimiento, ni genera consecuencia jurídica de ningún tipo. De acuerdo con el mismo informe del ACNUDH, la única consecuencia derivada de la inclusión de una empresa en la base de datos es la obligación de adoptar medidas de diligencia debida para abordar cualquier posible impacto sobre los Derechos Humanos, obligación que CAF ya cumple ya que, (i) CAF cuenta con un Sistema de Compliance que incluye una Política específica de diligencia debida en materia de Derechos Humanos adoptada al más alto nivel, (ii) desde la adjudicación del proyecto y durante toda su ejecución, CAF ha venido adoptando medidas específicas de diligencia debida, conforme a los principales estándares internacionales, analizando los riesgos asociados al proyecto y estableciendo los controles necesarios en las sucesivas reevaluaciones periódicas, y (iii) CAF está preparada para implementar acciones de remediación; sin embargo, hasta ahora no ha sido necesario hacerlo, ya que no se han materializado impactos adversos sobre los Derechos Humanos.

En cualquier caso, CAF mantiene — y seguirá manteniendo — un diálogo constructivo y permanente con Naciones Unidas y seguirá aplicando los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE y los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que también están integrados en la normativa interna de CAF.

El Comité de Riesgo Reputacional del Grupo CAF, encargado de analizar en la gestión ordinaria y de manera continua los diferentes impactos que se pueden producir desde las diferentes vertientes, en particular, las de Comunicación, Riesgos o Compliance, ha dado seguimiento al riesgo reputacional relacionado con el proyecto, concluyendo que resulta no material. En todo caso, dicho riesgo está siendo objeto de monitorización continua, priorizando mecanismos de detección temprana y de mitigación.

En lo que se refiere a la gestión de los riesgos de Derechos Humanos, para este proyecto el Grupo CAF ha llevado a cabo varias reevaluaciones, siendo la más reciente la de 2025. Las partes interesadas que se han considerado en el análisis de riesgos son principalmente los trabajadores y la población civil local, considerando varios aspectos poblacionales y por grupos de usuarios del medio de transporte.

Los riesgos más destacables del proyecto, tanto generalizados por la naturaleza de la actividad como los específicos del proyecto, son (i) el contexto geopolítico y la evolución del conflicto, en especial a la luz de su agravamiento, (ii) la discriminación de minorías y (iii) la libre circulación de personas. CAF ha evaluado los potenciales impactos en relación con dichos riesgos y, en particular, ha analizado en detalle las consecuencias de sus actividades empresariales en el contexto del conflicto, sin que se hayan apreciado impactos adversos ligados a estas, en aplicación de la Guía de Diligencia Debida en Contextos Afectados por Conflictos. Asimismo, ha adoptado medidas de control para evitar cualquier discriminación directa o indirecta sobre la población afectada y garantizar el cumplimiento de la libre circulación de personas como Derecho Humano.

De acuerdo con lo anterior y tras el seguimiento continuo de las medidas de diligencia debida del proyecto y su contraste mediante informes de expertos externos independientes, no se han identificado hasta la fecha deficiencias en el diseño y/o eficacia operativa en las actividades de control implantadas. Los informes también destacan el alto nivel de cumplimiento por parte de CAF de los principales estándares internacionales sobre responsabilidad social corporativa y sostenibilidad y el cumplimiento de la Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos de acuerdo con los Principios Rectores de Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE.

En particular en 2025 se ha validado específicamente el análisis de riesgos realizado por CAF, así como las medidas de control adoptadas en el proyecto.

Por otra parte, y de igual manera, los informes de los expertos externos, actualizados en 2025, confirman que los impactos positivos del proyecto reportados en ejercicios anteriores permanecen inalterados, a pesar de las circunstancias, entre otras razones porque se ha mantenido el funcionamiento habitual del medio de transporte, sin limitaciones de acceso, y las salvaguardas que previenen toda discriminación, garantizando en todo momento el uso del tranvía para toda la población, sin distinción entre los grupos de usuarios y con un beneficio especial para las poblaciones más vulnerables.

Para más información en relación con el seguimiento del proyecto, puede consultarse el apartado 1.2.4.4. del Estado de Información No Financiera consolidado e Información de Sostenibilidad del ejercicio 2025.

Tras la aplicación de los procedimientos internos establecidos, a lo largo del ejercicio 2025 no se ha detectado ninguna vulneración de Derechos Humanos derivada de la participación del Grupo CAF en ningún proyecto.

Por su parte y de manera a periódica, la Responsable de Auditoría Interna ha reportado a la Comisión durante este ejercicio sobre el grado de cumplimiento y suficiencia del control interno del Grupo y sobre el seguimiento de los principales riesgos financieros y fiscales.

Sobre los asuntos tratados en la Comisión de Auditoría, y en especial en materia de Riesgos de la Sociedad, se reporta en la reunión siguiente del Consejo de Administración para su conocimiento puntal al respecto y para que adopte los acuerdos que procedan en el ámbito de sus competencias.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/02/2026



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- ☐ Sí
☒ No

**Informe de auditor referido a la
"Información relativa al Sistema de
Control Interno sobre la Información
Financiera (SCIIF)" de CONSTRUCCIONES
Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.
correspondiente al ejercicio 2025**



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



**Shape the future
with confidence**

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)"

A los Administradores de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 23 de septiembre de 2025, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2025 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.



Miguel Mijangos Oleaga

2026 Núm. 03/26/00071
SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

27 de febrero de 2026

11 INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS



Estimados accionistas:

En nombre de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF), me complace presentarles el **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros** que se someterá a votación de la Junta General de Accionistas de 2026 con carácter consultivo.

Con este nuevo Informe reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, la responsabilidad y la defensa de los intereses de nuestros accionistas, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Dicho compromiso se ha materializado en diversas iniciativas y avances que merecen ser destacados, y a los que me referiré a continuación.

Hitos significativos en 2025

El año 2025 ha sido muy relevante para CAF. Un ejercicio en el que la compañía ha mantenido su compromiso con la sostenibilidad, la innovación y la creación de valor para los accionistas.

CAF ha cerrado el año con cifras récord en sus principales magnitudes: la contratación ha superado los 6 mil M€, lo que supone un incremento del 28% respecto al año anterior. Las ventas, así como el resto de magnitudes, han superado igualmente las previsiones del Plan de Gestión, lográndose un EBIT de 246 M€ y un Resultado Neto Atribuible de 146 M€, que supera en un 42% el obtenido en el ejercicio 2024.

Además, CAF ha mantenido una sólida política de dividendo y un apalancamiento muy contenido, lo que refuerza su posición financiera y su capacidad para afrontar nuevos retos.

El desempeño comercial extraordinario logrado en 2025 ha permitido alcanzar hitos de especial trascendencia. Destaca entre ellos la adjudicación del macrocontrato de suministro de la nueva flota de trenes AM30 al operador belga SNCB que, con un alcance inicial de 180 trenes y 1.700 millones de euros, ampliable a 380 unidades adicionales, constituye el mayor contrato en la historia de la compañía. Cabe mencionar, asimismo, dos nuevos proyectos de gran envergadura tecnológica. Por un lado, destaca el desarrollo del lote 2 de la nueva Línea 10 del Metro de Nápoles, que abarca el diseño e implementación del sistema OPTIO, destinado a habilitar el funcionamiento de la red en el nivel más alto de automatización (GoA4), y constituirá la primera referencia de CAF en el ámbito de la conducción automática de metros. Asimismo, CAF ha resultado adjudicataria del contrato para la modernización integral del Metro de Helsinki, que incluye la renovación completa de los sistemas de señalización y control de trenes mediante la implantación de un sistema de operación semiautomática (GoA2), reafirmando la apuesta de la compañía en el segmento de la señalización ferroviaria.

En paralelo a estos avances en el ámbito ferroviario, el negocio de autobuses también ha logrado éxitos comerciales significativos en 2025, como la adjudicación a Solaris de su primer contrato en Canadá, que consolida la presencia del Grupo en Norteamérica dentro del segmento de autobuses eléctricos.

Por último, en materia de Sostenibilidad, durante 2025 CAF ha continuado avanzando en la implementación de su Plan Director, con un buen posicionamiento en las calificaciones de las principales agencias de rating.

Todos estos resultados refuerzan la solidez y la proyección de CAF hacia un crecimiento rentable y a su posicionamiento como referente internacional en soluciones integrales de movilidad sostenible. Al mismo tiempo, ponen de manifiesto la necesidad de mantener sistemas de incentivos alineados con los objetivos estratégicos y de gestión, tanto financieros

como no financieros, y que contribuyan de forma efectiva a la creación de valor para nuestros grupos de interés.

Resultados de la Junta General de Accionistas de 2025

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 14 de junio de 2025, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024, presentado por el Consejo de Administración de CAF, obtuvo un amplio respaldo de nuestro accionariado. Concretamente, el Informe fue aprobado con un voto a favor superior al 99% del capital presente o representado, lo que supone una mejora significativa respecto al año anterior y refleja la confianza de los accionistas en las prácticas retributivas de la Sociedad.

Este avance se debe, entre otros factores, al enfoque proactivo mantenido por la compañía en su interacción con accionistas e inversores, promoviendo un marco estable de diálogo y participación. A este respecto, a lo largo de todo el ejercicio se han mantenido de manera continuada encuentros con stakeholders y asesores de voto, cuyas recomendaciones han sido progresivamente integradas en el proceso de toma de decisiones, reforzando así nuestro compromiso con la mejora continua y la transparencia.

Aplicación de la Política de Remuneraciones en 2025

Nuestra Política de Remuneraciones de los Consejeros fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de junio de 2024 para el resto de dicho ejercicio y los ejercicios 2025 y 2026, previa propuesta del Consejo de Administración basada, a su vez, en el informe y propuesta emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dicha Política atiende primeramente a criterios de mercado y a la aplicación de los principios de moderación y prudencia, buscando garantizar la correspondencia con la evolución de los resultados de la empresa y un adecuado reparto de beneficios a los accionistas.

La remuneración devengada durante el ejercicio 2025 cumple plenamente con la Política vigente. Incluye una remuneración fija por pertenencia al Consejo y Comisiones, dietas por asistencia y asignaciones adicionales por funciones específicas, que no han sufrido incrementos respecto del ejercicio 2024. En el caso de los consejeros ejecutivos, además de la retribución fija mencionada, se ha devengado la remuneración correspondiente a los conceptos previstos en la Política, siempre dentro de los límites allí establecidos. El informe que les presentamos ofrece una visión completa de las cifras y elementos que han integrado el paquete retributivo de los consejeros en el pasado ejercicio.

Dentro de nuestro marco de gobernanza, corresponde al Consejo de Administración la determinación de la retribución de cada consejero, sobre la base de la propuesta correspondiente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la sesión de 27 de febrero de 2026, con la formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración y la obtención de los resultados de las encuestas y mediciones de los indicadores de ESG, se ha verificado por el Consejo el grado de cumplimiento de los parámetros de la remuneración variable a corto plazo previamente establecidos, resultando en un cumplimiento del 100% en todas las métricas. Esto confirma el desempeño extraordinario de la Sociedad en el ejercicio. Para más detalle sobre los parámetros y resultados, puede consultarse la sección correspondiente del presente Informe.

Adicionalmente, CAF tiene en curso el Plan de Incentivo a Largo Plazo (PILP) ligado al Plan Estratégico 2023-2026, que finalizará el 31 de diciembre de este año y que será liquidable, en su caso, en el ejercicio 2027. Me gustaría recordar que dicho Plan incluye una métrica no financiera (Reducción de Emisiones CO₂, Alcance 3), con un peso del 15% sobre el total del incentivo, especialmente relevante por constituir uno de los principales objetivos de

sostenibilidad establecidos en el Plan Estratégico y responder a los importantes compromisos de descarbonización asumidos por la Sociedad frente a sus grupos de interés.

Nueva Política de Remuneraciones que se someterá a la Junta de 2026

Ante la proximidad del vencimiento del plazo de duración de la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros, la Comisión está trabajando en una propuesta de nueva Política que se aplicará hasta el ejercicio 2029, y que será presentada al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas a celebrar el próximo mes de junio. Está previsto que dicha propuesta:

- Profundice en la conexión entre resultados y retribución, con parámetros financieros y no financieros definidos, medibles y acordes con la estrategia y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.
- Incorpore salvaguardas de buen gobierno en la remuneración variable de los consejeros ejecutivos (entre ellas, cláusulas *malus* y *clawback*, y la posibilidad de liquidación parcial o total en acciones con períodos de retención de las mismas) para mantener el alineamiento con los intereses de los accionistas.
- Defina los conceptos integrantes tanto de la retribución de los consejeros en su condición de tales, como la de los consejeros ejecutivos, en términos similares a la Política actual en vigor, así como los límites máximos de las mismas, de acuerdo con los estándares de mercado, las mejores prácticas y las recomendaciones de los *Proxy Advisors*.

Se prevé que la propuesta de nueva Política incluya, asimismo, las características esenciales de un nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo (PILP), alineado con el próximo ciclo estratégico 2027–2030, que se aprobará en el ejercicio 2027 con un período de duración de cuatro años.

Este nuevo PILP contendrá métricas tanto financieras como no financieras, relevantes y verificables, con una ponderación adecuada y acorde con las mejores prácticas, y podrá incorporar, sujeto a la aprobación de la Junta General, parámetros vinculados al valor de las acciones, así como el abono, al menos parcial, de la remuneración variable que se devengue, mediante la entrega de acciones o instrumentos referenciados a su valor.

Compromiso, transparencia y próximos pasos

CAF afronta este ejercicio 2026 con el reto y la dedicación dirigida al cumplimiento de los objetivos establecidos en el actual Plan Estratégico, cuya vigencia llega a su fin este año, con la firme voluntad de seguir creciendo de forma rentable, creando valor económico y social a medio y largo plazo.

En este contexto, CAF seguirá impulsando un marco retributivo sencillo, predecible y comprobable, que premie el desempeño sostenible, de acuerdo con las expectativas del mercado y las mejores prácticas de buen gobierno.

Deseo concluir agradeciendo especialmente a nuestros accionistas por su apoyo y colaboración a lo largo de todo el año. Nuestro compromiso es seguir cultivando una relación abierta y constructiva y trabajando para atender de manera eficaz sus inquietudes y expectativas.

Atentamente,



Julián Gracia Palacín

Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A20001020]

Denominación Social:

[**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A**]

Domicilio social:

[JOSE MIGUEL ITURRIOZ, 26 (BEASAIN) GUIPUZCOA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

* La política de remuneraciones de CAF correspondiente al ejercicio 2026 fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2024, previa propuesta del Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2024, que a su vez formuló dicha propuesta a la vista del informe y de la propuesta emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 8 de mayo de 2024. Cabe destacar que la política de remuneraciones aprobada por la Junta General es reflejo de un proceso deliberado de diálogo con los accionistas e inversores institucionales, así como proxy advisors, iniciado como consecuencia del disenso observado respecto de la anterior política de remuneraciones, que puso de manifiesto la necesidad de una revisión de la misma para alinear más estrechamente las expectativas de los accionistas e inversores institucionales con las prácticas de remuneración de CAF. Consecuentemente, se incluyeron los cambios y mejoras que se indican a continuación:

- La inclusión de un mayor desarrollo de las características del sistema de remuneración variable, tanto a corto como en especial a largo plazo;
- La introducción de la posibilidad de remunerar a los consejeros ejecutivos mediante acciones, derechos de opción sobre las mismas, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones, ya sean de CAF o de sociedades pertenecientes a su grupo;
- La opción de combinar los conceptos recogidos en el punto 2 anterior, junto con el abono en metálico, para ofrecer un paquete de remuneración más flexible; y
- La actualización y establecimiento de unos límites a los componentes retributivos en línea con las sociedades comparables a CAF por su facturación, capitalización bursátil o tamaño, evitando además aumentos retributivos acusados entre los ejercicios.

Asimismo, según fue aprobado por la Junta General, dicha política de remuneraciones resultó de aplicación desde la fecha misma de su aprobación (i.e., 15 de junio de 2024) y durante lo que restaba de ejercicio 2024 y mantiene su vigencia durante los dos ejercicios siguientes a su aprobación, es decir, los ejercicios 2025 y 2026, sin perjuicio de las modificaciones, adaptaciones o actualizaciones que, en su caso, puedan ser aprobadas en cada momento por la Junta General de Accionistas de CAF.

* La política de remuneraciones de CAF atiende a los siguientes principios y fundamentos:

1. Criterios generales

- con carácter general, se busca atender a un criterio de mercado, tomando como base la retribución fijada para consejeros de sociedades cotizadas de tamaño, facturación o capitalización bursátil similares a los de CAF, de acuerdo con la información pública proporcionada por dichas sociedades, así como al cumplimiento de los principios de moderación y prudencia;

- el sistema retributivo se basa en el principio fundamental de atracción y retención de los mejores profesionales, recompensándoles atendiendo al nivel de responsabilidad y a su trayectoria profesional, con base en la equidad interna y la competitividad externa;

- igualmente, CAF concibe el esquema de compensación de sus consejeros y de sus directivos como un factor fundamental para contribuir a la estrategia empresarial y a los intereses, sostenibilidad y creación de valor a largo plazo de la compañía, en particular con el fin de garantizar una correspondencia con la evolución de los resultados de la empresa y un adecuado reparto de beneficios a los accionistas, en interés tanto de estos como de sus trabajadores; y

- asimismo, el sistema retributivo de CAF se adapta en cada momento a lo que establezcan las normas legales aplicables y trata de incorporar los estándares y principios de las mejores prácticas nacionales e internacionales generalmente aceptadas en materia de retribuciones y de buen gobierno de sociedades en cada momento, como los propugnados por el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV, cuya última revisión es de junio de 2020.

2. Consejeros externos

- en el caso de los consejeros que no tienen la condición de ejecutivos, la retribución debe ser suficiente para compensar su dedicación, cualificación y responsabilidad;

- en el caso particular de los consejeros que no son ejecutivos ni dominicales, esta retribución se fijará en un nivel que no comprometa en ningún caso su independencia de criterio;

- la política de retribución persigue que se fomente la motivación y retención de los profesionales más adecuados.

3. Consejeros ejecutivos

En relación específicamente con los consejeros ejecutivos, la política de retribuciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada, se fundamenta en las siguientes premisas:

- ofrecer a éstos una retribución que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más adecuados con el fin de facilitar que la Sociedad pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco crecientemente competitivo e internacionalizado en que desarrolla sus actividades; y

- tener un nivel retributivo global competitivo en relación con las entidades comparables en el sector.

A este respecto, la política de remuneraciones aprobada por la Junta General prevé la inclusión de conceptos retributivos variables, tanto anuales como a largo plazo, vinculados a (a) la consecución de objetivos económico-financieros concretos, cuantificables y alineados con el interés social y con los objetivos estratégicos de la Sociedad, y (b) la consecución de parámetros no financieros que promuevan la sostenibilidad y creación de valor a largo plazo para la Sociedad.

Continúa en apartado D

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Para la definición de los componentes e importes que integran el sistema retributivo, CAF atiende en todo momento a los intereses a largo plazo de la Sociedad y, en particular, a garantizar una correspondencia con la evolución de los resultados de la empresa y un adecuado reparto de beneficios a los accionistas.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

En el caso de los consejeros que no son ejecutivos, se prevé fijar su retribución en un nivel que no comprometa en ningún caso su independencia de criterio, como se ha venido haciendo en años anteriores.

Por su parte, los consejeros ejecutivos participan en un plan de incentivo a largo plazo aprobado en el ejercicio 2023 (tal y como se describe en mayor detalle en el apartado B.7 posterior) cuya duración abarca desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026. Dicho plan, liquidable, en su caso, en el ejercicio 2027, incluye parámetros ligados a la consecución de objetivos económico-financieros y objetivos no financieros definidos en el Plan Estratégico, cuantificables y alineados con el interés social (Resultado Operativo EBIT agregado para el periodo 2023-2026 y Reducción de Emisiones CO2 (Alcance 3) al término del ejercicio 2026, respectivamente).

Por otro lado, está previsto que se mantenga la remuneración variable a corto plazo en el paquete retributivo de los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2026. En tal caso, los parámetros que se escojan para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y determinar la remuneración variable de los consejeros ejecutivos deberán ser tanto (i) de carácter económico-financiero (como contratación, ventas, cash-flow o BAI), los cuales deberán representar, al menos, el 80% de la remuneración variable a corto plazo, pudiendo, sujeto a la aprobación de la Junta General, incluirse parámetros referenciados al valor de las acciones, como (ii) de carácter no financiero (tales como satisfacción del cliente, el índice de salud organizativa, el resultado de la evaluación Ecovadis, el indicador de reducción de emisiones de CO2 u otros indicadores de ESG que promuevan la sostenibilidad de CAF), los cuales deberán representar, como máximo, un 20% de la remuneración variable a corto plazo. La intención es que dichos parámetros, a los que se les fijarán unos objetivos mínimos por debajo de los cuales no se devengará la retribución variable a corto plazo asociada al parámetro en cuestión, atiendan a la viabilidad y sostenibilidad del grupo CAF tanto a corto como a largo plazo, seleccionando parámetros que, aunque medidos anualmente, tengan un impacto a medio y largo plazo en la sostenibilidad del grupo.

El grado de cumplimiento de los objetivos fijados se comprobará por el Consejo de Administración, una vez conocidos los datos definitivos obtenidos (a cierre de ejercicio para la retribución variable anual y durante el ejercicio 2027 para la retribución variable a largo plazo). Asimismo, se procurará que el importe de dicha retribución variable mantenga un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, de tal forma que la remuneración guarde relación con el rendimiento de los consejeros ejecutivos y se adecúe a los objetivos, valores e intereses de la Sociedad y, en el caso de la retribución variable anual, esta constituya un incentivo adecuado sin desvirtuar su carácter complementario respecto de las cuantías fijas.

Asimismo, se prevé que el pago de los componentes variables (tanto a corto como a largo plazo) se difiera en el tiempo hasta después de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio siguiente para la remuneración variable anual, y la que se celebrará en 2027 para la remuneración variable a largo plazo, una vez aprobadas las Cuentas Anuales y la Información sobre Sostenibilidad. Este diferimiento permite disponer del tiempo necesario y suficiente para comprobar de forma efectiva el cumplimiento de los parámetros vinculados al rendimiento, de modo que el Consejo de Administración pueda medir adecuadamente el grado de consecución de los objetivos y determinar si concurre alguna circunstancia que haga aconsejable reducir y/o, en su caso, reclamar la devolución de la remuneración variable a percibir por los consejeros ejecutivos. Entre tales circunstancias se incluyen los incumplimientos graves de obligaciones por parte de los beneficiarios, la introducción de salvedades en el informe de auditoría, la necesidad de reformular los estados financieros de la Sociedad, o la identificación de cualquier error en el cálculo o en la medición del grado de consecución de los objetivos.

Tanto la reducción como la devolución del incentivo puede llegar a ser total dependiendo de la gravedad del evento que las motive. Así pues, el periodo de diferimiento en el devengo, combinada con las cláusulas de malus y clawback, y con un sistema de métricas financieras y no financieras exigente, asegura que la retribución variable solo se consolide cuando exista una validación completa, objetiva y definitiva del desempeño alcanzado.

Para el devengo de la retribución variable anual, es necesario que los beneficiarios permanezcan en la Sociedad durante el ejercicio completo, perdiendo su derecho a dicha retribución si abandonaran la Sociedad durante el mismo. Para el devengo del plan de incentivo a largo plazo será necesario que los beneficiarios del mismo permanezcan en la Sociedad a 31 de diciembre de 2026 (aunque subsistirá el derecho a percibir el incentivo prorrateado en los términos establecidos en el apartado B.7).

La remuneración del plan de incentivo a largo plazo será en metálico, mientras que la remuneración de la retribución variable anual se podrá abonar en metálico, en acciones o en derechos de opción sobre las mismas o mediante instrumentos referenciados al valor de las acciones, ya sean de la Sociedad o de sociedades de su grupo, o mediante una combinación de los conceptos anteriores. La retribución consistente en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o instrumentos referenciados al valor de las acciones, requerirá un acuerdo de la Junta General de accionistas.

Cuando la retribución variable anual se abone en acciones, en derechos de opción sobre las mismas o mediante instrumentos referenciados al valor de las acciones, los consejeros ejecutivos no podrán, mientras ostenten tal condición, transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres (3) años. Se exceptúa de lo anterior: (i) el caso en el que el consejero ejecutivo mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros; y (ii) las acciones que el consejero ejecutivo necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Continúa apartado D

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Se prevé que, durante el ejercicio 2026, los componentes de las remuneraciones de los consejeros en su condición de tales comprendan una remuneración fija por pertenencia al Consejo, una remuneración por pertenencia a las Comisiones, y dietas por asistencia a las reuniones del

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Consejo y, en línea con lo previsto en el apartado 3.1.4 de la política de remuneraciones, una asignación fija adicional para aquellos consejeros que desempeñen otras funciones o responsabilidades. Está previsto que los componentes fijos de la remuneración de los consejeros en su condición de tales se revise durante el ejercicio 2026, tal y como se prevé en el apartado 3.1 de la política de remuneraciones, considerando que la última revisión de los mismos se produjo en el ejercicio 2023 y que se han mantenido sin variación desde entonces. Véanse a este respecto el apartado B.5 del presente informe. Dicha revisión contribuirá a mantener una estructura retributiva competitiva y alineada con las responsabilidades del cargo, la complejidad de la empresa y la dedicación necesaria.

En todo caso, la revisión será acorde a criterios de mercado y estará alineada con las retribuciones correspondientes de compañías comparables. Asimismo, los importes revisados se mantendrán en vigor durante al menos tres ejercicios y se recogerán en la nueva política de remuneraciones que se someterá a la aprobación de la Junta durante el presente ejercicio.

No se prevé que vayan a existir otros beneficios, tales como anticipos o créditos. Asimismo, los consejeros en su condición de tales no participan en el sistema de ahorro a largo plazo de la Sociedad ni en los planes de retribución variable, de conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros en vigor, ni está previsto que lo hagan de acuerdo con la nueva Política de Remuneraciones que se apruebe en el presente ejercicio.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

No se dispone de los importes de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos, pero se prevé su revisión de conformidad con los términos y límites previstos en la Política de Remuneraciones, con el fin de mantener un nivel retributivo competitivo frente a compañías de capitalización y complejidad comparables a CAF. El convenio colectivo aplicable al ejercicio 2026 se encuentra en negociación, sin que se prevean variaciones sustanciales respecto a ejercicios anteriores. Por otra parte, la remuneración del CEO ha permanecido sin variación desde su nombramiento en 2021 y su posible incremento está limitado a un 10% anual de conformidad con la Política de Remuneraciones en vigor.

No existen otros beneficios, tales como anticipos o créditos.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La Sociedad no tiene pactadas remuneraciones en especie con sus consejeros, salvo respecto a los seguros de vida incluidos entre los conceptos retributivos que cabe aplicar a los consejeros ejecutivos.

Aunque a fecha de hoy no se puede proporcionar una estimación del importe al que ascenderán las primas de seguros durante el ejercicio 2026, no se prevé que se vayan a producir modificaciones sustanciales respecto de los importes abonados durante el ejercicio 2025.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Para la definición de los componentes e importes que integran el sistema retributivo, CAF atiende en todo momento a los intereses a largo plazo de la Sociedad y, en particular, a garantizar una correspondencia con la evolución de los resultados de la empresa y un adecuado reparto de beneficios a los accionistas.

En lo que respecta a la retribución variable a largo plazo, los consejeros ejecutivos participan en un plan de incentivo a largo plazo aprobado durante el ejercicio 2023, cuyos términos se describen en detalle en el apartado B.7, y con el que se persigue establecer un incentivo para la consecución de resultados y de los objetivos estratégicos de la Sociedad que refuercen su rendimiento y sostenibilidad a largo plazo. Dicha retribución se liquida, en su caso, en el ejercicio 2027, una vez aprobadas por la Junta General las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2026.

Por otro lado, en lo que respecta a la retribución variable a corto plazo, cuya inclusión está previsto que se mantenga durante el ejercicio 2026, la intención es que los parámetros que se escojan, a los que se les fijarán unos objetivos mínimos por debajo de los cuales no se devengará la retribución variable a corto plazo asociada al parámetro en cuestión, atiendan a la viabilidad y sostenibilidad del grupo CAF tanto a corto como a largo plazo, seleccionando parámetros que, aun medidos anualmente, tengan un impacto a medio y largo plazo en la sostenibilidad del grupo. Dichos parámetros deberán ser tanto (i) de carácter económico-financiero (como contratación, ventas, cash-flow o BAI), los cuales deberán representar, al menos, el 80% de la remuneración variable a corto plazo, pudiendo, sujeto a la aprobación de la Junta General, incluirse parámetros referenciados al valor de las acciones, como (ii) de carácter no financiero (tales como satisfacción del cliente, el índice de salud organizativa, el resultado de la evaluación Ecovadis, el indicador de reducción de emisiones de CO2 u otros indicadores de ESG que promuevan la sostenibilidad o responsabilidad social corporativa de CAF), los cuales deberán representar, como máximo, un 20% de la remuneración variable a corto plazo.

A este respecto, se prevé que dichos componentes variables a corto plazo sean similares a los ya incluidos en los ejercicios anteriores, tanto en la vinculación de los parámetros de referencia con el rendimiento de CAF, como en la forma de comprobación de los mismos y en la posibilidad de que la Sociedad reclame el reembolso de cualquier retribución variable que se hubiera abonado sobre la base de datos inexactos. Se prevé también que los objetivos que se establezcan en relación con los parámetros sean ambiciosos y retadores para sus beneficiarios.

La medición del grado de cumplimiento de los objetivos a corto plazo se realizará sobre la base de las cuentas anuales e informe de gestión a 31 de diciembre de 2026, una vez formuladas por el Consejo de Administración durante el primer trimestre de 2027 (en lo que respecta a los parámetros financieros), y sobre la base de encuestas de satisfacción, evaluaciones realizadas por terceros independientes o métodos similares (en lo que respecta a los parámetros no financieros). En todo caso, para el devengo de la retribución variable anual, será necesario que los beneficiarios permanezcan en la Sociedad durante el ejercicio completo, perdiendo su derecho a dicha retribución si abandonaran la Sociedad durante el mismo. Para el devengo del plan de incentivo a largo plazo será necesario que los beneficiarios del mismo permanezcan en la Sociedad a 31 de diciembre de 2026 (aunque subsistirá el derecho a percibir el incentivo prorrateado en los términos establecidos en el apartado B.7).

Asimismo, a la hora de fijar la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos, se evitará que el componente variable a corto plazo pueda comprometer la búsqueda del mejor interés del Grupo y su pago se podrá diferir en el tiempo desde el cierre del ejercicio. Asimismo, el Consejo de Administración podrá reducir y/o, en su caso, reclamar a los beneficiarios de la retribución variable anual la devolución del incentivo en caso de que concurra alguna circunstancia que lo haga aconsejable, tales como la identificación de cualquier error en el cálculo del mismo o en la medición del grado de consecución de los objetivos, la existencia de incumplimientos graves de sus obligaciones, la existencia de salvedades en el informe de auditoría o la necesidad de reformular los estados financieros de la Sociedad. Dicha reducción y/o devolución del incentivo podrá ser total dependiendo de la gravedad del evento que dé lugar a dicha reducción y/o devolución.

A fecha de hoy no se dispone del importe al que ascenderá el límite máximo de la retribución variable anual de los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2026. De acuerdo con la política de remuneraciones en vigor, durante la vigencia de la misma la retribución variable anual no superará en ningún caso el 50% del salario fijo para un cumplimiento del 100% de los objetivos, o el 60% en caso de cumplimiento superior al 100% en todas las métricas económico-financieras, siendo estos límites conservadores en comparación con los aplicables por las sociedades de capitalización media comparables a CAF por su facturación, complejidad, y tamaño.

Con todo lo expuesto, la Sociedad considera que el sistema de remuneraciones atiende a objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad tiene suscrito un sistema de ahorro a largo plazo aplicable a los consejeros ejecutivos, bajo el sistema de aportación definida, compatible con otro tipo de indemnizaciones. Los hechos causantes cubiertos por el mismo son la jubilación, el fallecimiento, la invalidez permanente absoluta y la gran invalidez.

El devengo o consolidación de los derechos derivados del sistema de ahorro a largo plazo se produce cuando concurre uno de estos hechos causantes o en determinados supuestos de extinción de la relación laboral o mercantil con la Sociedad.

El límite de las aportaciones ordinarias se establece como un porcentaje del salario pensionable, en los términos previstos para cada beneficiario en el reglamento del plan, sin superar en ningún caso el límite de 205.000€ anuales en el caso del consejero delegado, de acuerdo con la Política de Remuneraciones en vigor, o del 30% del salario pensionable para el resto de beneficiarios. Por otra parte, en el ejercicio 2022 se aprobaron aportaciones de carácter extraordinario para compensar los años de antigüedad en la empresa sin participación en el sistema de ahorro a largo plazo anterior, a dotarse anualmente, en idéntica cuantía cada año, en un período de 6 años a partir de entonces, y que finalizarán definitivamente en el ejercicio 2027. Dichos importes compensan los niveles de retribución fija y variable de los consejeros ejecutivos, que resultan bajos en

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

comparación con el mercado. Asimismo, el importe de las aportaciones al sistema de ahorro a largo plazo no se consolida como salario fijo ni se computa para el cálculo de la retribución variable, ni se tiene en cuenta para las revisiones del propio salario fijo aprobadas por convenio colectivo.

Este nuevo sistema de ahorro a largo plazo aprobado en el ejercicio 2022, a diferencia del antiguo sistema vigente hasta entonces y del que los actuales consejeros ejecutivos no eran beneficiarios, conlleva aportaciones sensiblemente más moderadas que las realizadas conforme al sistema anterior. Adicionalmente, el sistema actual es de aportación definida y no de prestación definida como el anterior, lo que genera una mayor certidumbre para la Sociedad en cuanto al coste y al desembolso a realizar en el futuro.

Con ocasión de la aprobación de la política de remuneraciones actualmente vigente, y para garantizar que la estructura de remuneración fuera lo más competitiva y acorde con las mejores prácticas del mercado, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de sociedades de capitalización media que son comparables a CAF por su facturación y tamaño, con el apoyo de asesores externos especializados. Este análisis permitió una valoración más precisa y contextualizada de las remuneraciones en relación con las anteriores sociedades de capitalización media, concluyendo que los componentes retributivos de CAF se encontraban en general por debajo de la media de este grupo de sociedades comparables, de lo que se desprende que, hasta la fecha, CAF ha asumido un enfoque muy prudente respecto de su estructura de remuneración.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen indemnizaciones pactadas o pagadas por la Sociedad en caso de terminación de las funciones como consejero, salvo lo indicado en el apartado siguiente para el Consejero Delegado.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

De conformidad con el régimen previsto en el artículo 249 LSC en relación con los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas al amparo de una delegación de facultades del consejo o de cualquier otro título, la Sociedad suscribió un contrato mercantil con el actual Consejero Delegado, que fue nombrado con fecha 29 de abril de 2021 con efectos a partir del 1 de septiembre de 2021, de duración indefinida y con el contenido estipulado en dicho artículo.

En dicho contrato se establece una indemnización equivalente a dos años de su retribución fija en caso de cese en el cargo de Consejero Delegado (i) por voluntad de la Sociedad y sin causa imputable al consejero, o (ii) por voluntad del Consejero Delegado, si su decisión viniese motivada por un incumplimiento grave y culpable por parte de la Sociedad de las obligaciones contraídas en el contrato o en el caso de que se produjese un vaciamiento o modificación sustancial de sus funciones, poderes o condiciones de su prestación no motivado por causa imputable al Consejero Delegado.

Asimismo, el contrato prevé expresamente las obligaciones, a cargo del Consejero Delegado, de no competencia y de exclusividad, durante sendos plazos de dos años a partir del cese del Consejero Delegado en el cargo, si bien dichas obligaciones no devengan una retribución adicional.

La Sociedad cuenta con otro consejero ejecutivo (la secretaria del Consejo) sin delegación de facultades, que se vincula con la Sociedad en virtud de un contrato laboral, y con quien no se han establecido cláusulas ni acuerdos de ningún tipo al margen del régimen laboral común.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se prevé que exista ninguna remuneración suplementaria devengada por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se espera que los consejeros perciban retribución alguna en forma de anticipos, créditos o garantías.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se espera que existan conceptos retributivos adicionales durante el ejercicio en curso.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Dado que la vigencia de la política de remuneraciones actual finaliza el 31 de diciembre de 2026, el Consejo de Administración tiene la intención de proponer a la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad la aprobación de una nueva política de remuneraciones de los consejeros para su aplicación en los ejercicios 2027, 2028 y 2029. Aunque aún no se dispone de los detalles, está previsto que dicha propuesta:

- Profundice en la conexión entre resultados y retribución, con parámetros financieros y no financieros definidos, medibles y acordes con la estrategia y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.
- Incorpore salvaguardas de buen gobierno en la remuneración variable de los consejeros ejecutivos (entre ellas, cláusulas malus y clawback, y la posibilidad de liquidación parcial o total en acciones con periodos de retención de las mismas) para mantener el alineamiento con los intereses de los accionistas.
- Defina los conceptos integrantes tanto de la retribución de los consejeros en su condición de tales, como de la de los consejeros ejecutivos, así como los límites máximos de las mismas, de acuerdo con los estándares de mercado, las mejores prácticas y recomendaciones de los Proxy Advisors.

Asimismo, se contempla que el proyecto de nueva política incluya las características esenciales de un nuevo plan de remuneración variable a largo plazo para el período 2027-2030, alineado con el próximo ciclo estratégico, puesto que el plan actual, aprobado para el período 2023-2026, finalizará su vigencia al término de este ejercicio. El nuevo plan contendrá métricas tanto financieras como no financieras, relevantes y verificables, con una ponderación adecuada y acorde con las mejores prácticas, y podrá incorporar, sujeto a la aprobación de la Junta General, parámetros vinculados al valor de las acciones, así como el abono, al menos parcial, de la remuneración variable que se devengue, mediante la entrega de acciones o instrumentos referenciados a su valor, que se mantendrán sin posibilidad de venderse durante un periodo de tiempo suficiente.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://admin.cafmobility.com/uploads/SGC_0007_Politica_Remunerationes_Consejeros_ES_4182ee1a6c.pdf

- A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio 2024 se aprobó con una amplia mayoría (99,62% de votos a favor), mejorando los resultados del Informe del ejercicio 2023, que fue aprobado por una mayoría del 91,1%. Por su parte, la vigente política de remuneraciones fue aprobada en la junta general de 2024 con el voto a favor del 97,51% del capital presente o representado. Esta positiva evolución en los niveles de apoyo refleja el esfuerzo de la Sociedad por dar respuesta a las inquietudes mostradas por los accionistas, incorporando mejoras tanto en la estructura de la remuneración de sus consejeros como en el nivel de transparencia de la información pública, en línea con las recomendaciones de asesores y proxy advisors, y las mejores prácticas de mercado. El presente Informe mantiene este mismo enfoque de mejora continua, profundizando en la calidad del desglose y en la alineación con las expectativas de los accionistas.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La presente política de remuneraciones fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2024, previa propuesta del Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2024, que a su vez formuló dicha propuesta a la vista del informe y de la propuesta emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 8 de mayo de 2024.

Asimismo, para la fijación de los distintos componentes del paquete retributivo de los Consejeros, el Consejo se basa en la propuesta que en cada caso formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en atención a la responsabilidad asumida por cada Consejero y las funciones que desempeña.

En particular, los acuerdos adoptados durante el ejercicio 2025 y hasta la fecha de aprobación del presente informe relativos al paquete retributivo de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025 son los siguientes:

- (i) Dentro del primer trimestre de 2025, la comisión de nombramientos y retribuciones acordó proponer al consejo de administración la aprobación del plan de remuneración variable anual de los consejeros ejecutivos y la concreción de los parámetros de aplicación, sus objetivos y ponderación.
- (ii) A continuación, el Consejo de Administración acordó por unanimidad la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se describe anteriormente.
- (iii) Con fecha 12 de noviembre de 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó proponer al Consejo de Administración las aportaciones al sistema de ahorro a largo plazo aplicables a los consejeros ejecutivos, cuyo importe agregado se recoge en la tabla a) iii) del apartado C.1 del presente informe.
- (iv) Con fecha 13 de noviembre de 2025, el Consejo de Administración aprobó la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se describe anteriormente.
- (v) Con fecha 27 de febrero de 2026, el Consejo de Administración ha aprobado la retribución final de los consejeros ejecutivos correspondiente al ejercicio 2025, una vez formuladas las cuentas anuales del ejercicio 2025 y evaluado el grado de cumplimiento de los parámetros propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el Consejo.

- B.1.2** Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No han existido durante el ejercicio desviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones.

- B.1.3** Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que

esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal a la política de remuneraciones durante el ejercicio 2025.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La política de remuneraciones de CAF atiende primeramente a criterios de mercado y al cumplimiento de los principios de moderación y prudencia.

Para la definición de los componentes e importes que integran el sistema retributivo, CAF atiende en todo momento a los intereses a largo plazo de la Sociedad y, en particular, a garantizar una correspondencia con la evolución de los resultados de la empresa y un adecuado reparto de beneficios a los accionistas.

Como muestra de ello, los administradores no han disfrutado en 2025 de anticipos, garantías o créditos, y tampoco han recibido remuneraciones adicionales como consecuencia de su pertenencia a consejos de administración o a la alta dirección de otras sociedades del grupo.

En lo que respecta a los consejeros ejecutivos, con ánimo de alinear sus intereses con los de la Sociedad, y garantizar que su remuneración atienda a los resultados a largo plazo de la misma, durante el ejercicio 2025 se han incluido componentes variables en su retribución, vinculados a criterios de rendimiento profesional, tal y como se describe en mayor detalle en el apartado B.7 posterior.

En este sentido, y desde el ejercicio 2023, el Consejo de Administración decidió implantar un plan de incentivo a largo plazo aplicable a los consejeros ejecutivos, cuya duración abarca desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026 e incluye parámetros ligados a la consecución de objetivos económico-financieros y no financieros definidos en el Plan Estratégico, cuantificables y alineados con el interés social (Resultado Operativo EBIT agregado para el periodo 2023-2026 y Reducción de Emisiones CO2 (Alcance 3) al término del ejercicio 2026).

También se ha acordado, al igual que en ejercicios anteriores, vincular la retribución variable a corto plazo de los consejeros ejecutivos a parámetros ligados a la consecución de objetivos económico-financieros concretos, cuantificables y alineados con el interés social y con los objetivos estratégicos de la Sociedad en diferentes ámbitos (contratación, ventas, BAI), y a una adecuada gestión operativa (flujo de caja), así como a parámetros no financieros (satisfacción del cliente, índice de salud organizativa, resultado de la evaluación de Ecovadis y reducción de emisiones (Alcances 1&2)) idóneos para la creación de valor a largo plazo.

Cabe señalar que, aunque la retribución variable a corto plazo se devenga anualmente, su contribución a los resultados y al rendimiento sostenible de la Sociedad se extiende más allá del ejercicio, ya que parte de los objetivos en los que se basa, como el nivel de contratación o diversos indicadores de sostenibilidad como la satisfacción del cliente, el índice de salud organizativa y los resultados de la evaluación Ecovadis, producen efectos también a medio y largo plazo. Esto se debe a que la consecución de dichos objetivos suele depender de procesos y esfuerzos acumulados durante periodos notablemente superiores a un año.

Por ejemplo, la adjudicación de un contrato procede de licitaciones que normalmente se desarrollan durante más de un año, de modo que, aunque su medición sea anual, refleja la dedicación previa de recursos durante un período de tiempo previo notablemente superior. Asimismo, los contratos de fabricación, suministro o mantenimiento que suscribe CAF tienen duraciones plurianuales, por lo que alcanzar los objetivos de contratación en un ejercicio contribuye directamente a la estabilidad futura del Grupo, independientemente de que su medición sea anual. Algo similar ocurre con el índice de satisfacción del cliente, cuyo resultado deriva de relaciones prolongadas en el tiempo y puede favorecer ampliaciones de contratos o incrementar las probabilidades de adjudicación futura, reforzando así la sostenibilidad del Grupo a medio y largo plazo.

El abono de la retribución variable se difiere durante un período de tiempo que garantiza un lapso suficiente para que el Consejo de Administración pueda verificar el grado de cumplimiento de los objetivos asegurando que la retribución variable solo se consolide cuando exista una validación completa, objetiva y definitiva del desempeño alcanzado.

Además, se ha previsto que, en caso de error en el cálculo de la retribución variable o en la medición del grado de consecución de los objetivos, los consejeros ejecutivos estarán obligados a reembolsar el exceso que hubieran percibido.

Asimismo, para la aprobación de la política de remuneraciones vigente se analizó un grupo de comparación de 18 compañías con sociedad matriz ubicada en España y una dimensión en términos de facturación, empleados, activos y capitalización bursátil comparable a la de CAF. Del análisis

de los datos de dicha muestra, obtenidos tras un estudio contratado a una consultora externa especializada de reconocido prestigio, se concluyó que los componentes retributivos de CAF se encontraban en general por debajo de la media de este grupo de sociedades comparables.

En lo que respecta a los consejeros que no son ejecutivos ni dominicales, su retribución se fija en un nivel que no comprometa en ningún caso su independencia de criterio.

Con todo ello, la Sociedad considera que la exposición a riesgos excesivos queda reducida y que el sistema de remuneraciones implantado atiende a objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada durante el ejercicio 2025 cumple plenamente con lo dispuesto en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de CAF celebrada el 15 de junio de 2024, que entró en vigor ese mismo día para el resto del ejercicio 2024 y los ejercicios 2025 y 2026. El cumplimiento de dicha política se explica a continuación:

(i) La retribución devengada por los consejeros en su condición de tales ha consistido únicamente en una remuneración fija por la pertenencia al Consejo, dietas por asistencia a las reuniones del Consejo, una remuneración por pertenencia a las Comisiones y una asignación fija adicional para aquellos consejeros que desempeñen otras funciones o responsabilidades, habiéndose mantenido dentro de la cifra máxima prevista en el apartado 3.1 de la política de remuneraciones vigente.

(ii) Además de los conceptos mencionados en el párrafo (i) anterior, la retribución fija de los consejeros ejecutivos ha comprendido los conceptos previstos en el apartado 3.2 de dicha política, no habiéndose superado los límites cuantitativos allí previstos.

(iii) La remuneración variable de los consejeros ejecutivos se ha vinculado a la consecución de objetivos económico-financieros concretos, así como a objetivos no financieros que promueven la sostenibilidad y creación de valor a largo plazo para la Sociedad, tal y como se prevé en el apartado 3.2.2 de la política de remuneraciones.

Para garantizar la relación entre la retribución de los consejeros y los resultados y otras medidas de rendimiento de la Sociedad, la estructura retributiva de los consejeros ejecutivos incorpora componentes variables (a largo y corto plazo) ligados a las variaciones en el rendimiento de la Sociedad. En el ejercicio informado, el incremento en la retribución variable del Consejero Delegado responde a la consecución íntegra de los objetivos financieros y no financieros fijados, en un contexto de resultados extraordinarios caracterizados por niveles muy destacados de contratación, ingresos, EBIT y beneficio neto, y adjudicación de proyectos estratégicos de especial relevancia para el Grupo, reforzando la alineación entre desempeño y compensación.

Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó en el ejercicio 2023 un plan de incentivo a largo plazo ligado al Plan Estratégico 2023-2026 aprobado en noviembre de 2022, cuya duración abarca desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, cubriendo todo el ciclo estratégico. A través de este plan se incentiva la consecución de resultados y objetivos estratégicos de la Sociedad y se alinea la retribución de los consejeros ejecutivos con los intereses de la Sociedad y sus accionistas. Por ello, la consecución de los objetivos incluidos en el plan de incentivo, medidos a través de un parámetro económico-financiero (Resultado Operativo EBIT agregado para el periodo 2023-2026) y otro no financiero (Reducción de Emisiones CO2 (Alcance 3) al término del ejercicio 2026), vinculados al cumplimiento del Plan Estratégico, tiene un impacto positivo en el rendimiento del Grupo a largo plazo, y más teniendo en cuenta que el incentivo derivado de este plan no será liquidable y no se abonará hasta que se haya comprobado el cumplimiento de los objetivos a 31 de diciembre de 2026.

En relación con la retribución variable a corto plazo, y aunque el periodo de devengo de esta es de un ejercicio, la misma contribuye a la obtención de los resultados y al rendimiento sostenible de la Sociedad, tanto a corto como a largo plazo, dado que (i) la consecución de los objetivos en los que se basa tiene un impacto en el rendimiento del Grupo tanto a corto plazo (como ocurre con el nivel de cash flow o ventas) como a largo plazo (como sucede con el nivel de contratación y los indicadores de sostenibilidad, tales como la satisfacción del cliente, el índice de salud organizativa y los resultados de la evaluación Ecovadis), y (ii) por la naturaleza del negocio de CAF, alcanzar el objetivo en relación con varios de los parámetros, tales como el nivel de contratación o satisfacción del cliente, es consecuencia de la dedicación previa de recursos y esfuerzos durante un periodo de tiempo notablemente superior.

A modo de ejemplo, la adjudicación de un contrato es el resultado de un proceso de licitación que, mayoritariamente, se extiende por periodos superiores a un año. Ello implica que, pese a que la medición de los objetivos y el devengo de la retribución variable a corto plazo relativos al volumen de contratación se verifiquen con periodicidad anual, alcanzar el objetivo es consecuencia de la dedicación previa de recursos y esfuerzos durante un periodo de tiempo notablemente superior.

Asimismo, la mayoría de los contratos que suscribe CAF tienen una duración que habitualmente supera los tres años, en el caso de contratos de fabricación y suministro o, incluso, los 15 años, cuando se trata de contratos de mantenimiento. Esto quiere decir que la consecución del

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

objetivo del volumen de contratación en un año determinado contribuye necesariamente a la sostenibilidad a medio y largo plazo del grupo, con independencia de que el objetivo se mida con periodicidad anual, dado que la suscripción de un nuevo contrato implica carga de trabajo para las fábricas por un mínimo de dos años, generando por tanto efectos positivos para el grupo a futuro.

Algo similar ocurre con el nivel de satisfacción del cliente. Este parámetro se evalúa mediante la realización de encuestas a clientes del grupo. Por la prolongada duración de los contratos de CAF, la valoración de la satisfacción de los clientes se refiere, necesariamente, a la relación continuada del cliente con CAF durante un periodo largamente superior a un año. Por ello, aunque el objetivo se mida anualmente, la consecución del mismo es el resultado de un esfuerzo que se extiende durante años.

Continúa en apartado D

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	27.429.226	80,02

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	96.283	0,35
Votos a favor	27.327.066	99,63
Votos en blanco	550	0,00
Abstenciones	5.327	0,02

Observaciones

Los porcentajes han sido redondeados al segundo decimal.

El informe anual de remuneraciones del ejercicio 2024 se aprobó con una amplia mayoría de los votos emitidos.

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los componentes fijos de las remuneraciones de los consejeros en su condición de tales comprenden los siguientes conceptos: una remuneración fija por la pertenencia al Consejo de Administración, dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, una remuneración fija adicional para los miembros de las Comisiones por su pertenencia a las mismas y una remuneración fija a favor del Presidente y Secretaria del Consejo, así como a los Presidentes de las Comisiones, en atención a sus especiales funciones y responsabilidades. Para todos los consejeros, los componentes fijos representan el 100% de la retribución de los consejeros en su condición de tales.

El importe de los conceptos actuales de la remuneración fija de los consejeros en su condición de tales se aprobó en el ejercicio 2023 con vigencia hasta el ejercicio 2025 y asciende a:

- Asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración: 75.000 euros anuales por consejero.
- Asignación fija por pertenencia a las Comisiones: 25.000 euros por año y Comisión.
- Dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración: 40.000 euros anuales por consejero.
- Retribución fija en atención a especiales funciones y responsabilidades:
- Retribución adicional para el Presidente del Consejo: 100.000 euros anuales.
- Retribución adicional para la Secretaria del Consejo: 50.000 euros anuales.
- Retribución adicional a los Presidentes de las Comisiones: 10.000 euros anuales cada uno.

- B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Como se recoge en el Apartado A.1.9, la Sociedad tiene suscrito un contrato mercantil de duración indefinida con el Consejero Delegado, aprobado por el Consejo de Administración. El otro consejero ejecutivo, que no tiene facultades delegadas por el Consejo, dispone de un contrato laboral ordinario.

Los sueldos de los consejeros ejecutivos correspondientes al ejercicio 2025 se recogen en sus respectivos contratos, con los importes que figuran en la tabla a) i) del apartado C.1 del presente informe. En el caso del consejero delegado su sueldo fijo no ha variado. En el caso de la secretaria consejera, su sueldo fijo se ha ajustado en virtud de su contrato laboral, en línea con las subidas salariales por aplicación del convenio colectivo de los trabajadores de la sociedad matriz. Se hace constar que la variación de la remuneración media de los empleados del ejercicio 2025 respecto al ejercicio anterior que se recoge en la tabla C.2. corresponde a los datos de remuneración de la totalidad de la plantilla del Grupo, que incluye a las sociedades dependientes fuera de España, por lo que no refleja la subida salarial practicada en la sociedad cotizada por aplicación de su respectivo convenio colectivo.

No existen otros beneficios, tales como anticipos o créditos.

- B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

En el primer trimestre de 2025, la comisión de nombramientos y retribuciones propuso al consejo de administración el plan de remuneración variable anual de los consejeros ejecutivos que incluía la fijación de los parámetros concretos a los que debía ir vinculada la retribución variable a corto plazo para el ejercicio 2025, así como su ponderación y objetivos. Dicha propuesta resultó aprobada posteriormente por el Consejo. Los

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

parámetros que se definieron, con igual ponderación para cada consejero ejecutivo en la retribución variable total, son los siguientes: volumen de contratación, volumen de ventas, beneficio antes de impuestos (BAI), flujo de caja, nivel de satisfacción del cliente, índice de salud organizativa, resultado de la evaluación Ecovadis y reducción de emisiones de CO₂, alcances 1&2, en todos los casos a nivel del Grupo consolidado.

Los parámetros volumen de contratación, volumen de ventas, beneficio antes de impuestos (BAI) y flujo de caja están vinculados a la consecución de objetivos económico-financieros concretos. El resto de parámetros, esto es, satisfacción del cliente, índice de salud organizativa, resultado de la evaluación Ecovadis y reducción de emisiones de CO₂, alcances 1&2, son criterios no financieros que promueven la creación de valor a largo plazo para la Sociedad.

En relación con el parámetro 'Índice de Salud Organizativa', conviene aclarar que se trata de una métrica de carácter organizativo basada en encuestas anónimas a empleados sobre su percepción de la empresa. Este índice evalúa la capacidad de la organización para alinearse en torno a una dirección común, ejecutar con excelencia, adaptarse al cambio y renovarse de forma sostenible, a través de nueve dimensiones (dirección, liderazgo, ambiente de trabajo, responsabilidad, coordinación y control, motivación, capacidades, innovación y orientación externa). Su medición refleja exclusivamente la percepción de los empleados sobre estas prácticas de gestión y cultura corporativa, sin relación alguna con indicadores de seguridad laboral.

Por cada parámetro se establecieron una serie de objetivos, cuyo cumplimiento permitía obtener el 100% de la retribución variable a corto plazo, hasta un límite máximo. Asimismo, se fijaron unos objetivos mínimos, que permitían obtener el 50% de la retribución variable a corto plazo y por debajo de los cuales no se devengaría la retribución variable a corto plazo asociada al parámetro en cuestión. En caso de que se alcanzaran los objetivos mínimos pero no los fijados, se devengaría un importe de retribución variable a corto plazo entre el 50% y 100% de manera lineal en función del grado de consecución de los objetivos.

Los objetivos ligados a los parámetros financieros son de carácter sensible y su publicación podría perjudicar los intereses de CAF. No obstante, conviene destacar que dichos objetivos fueron ambiciosos y retadores para sus beneficiarios. Por un lado, el objetivo de BAI se incrementó a doble dígito en relación con su valor en el ejercicio anterior. Asimismo, se exigió como objetivo la obtención de una cifra de contratación superior a la de ventas, así como la generación de flujo de caja positivo. Adicionalmente, debe destacarse que todos los objetivos económico-financieros fijados para el ejercicio 2025, esto es, Contratación, Ventas, BAI y Flujo de Caja, fueron más ambiciosos que los objetivos fijados en el ejercicio anterior para esos mismos parámetros. En particular, para el parámetro BAI, indicador especialmente relevante en relación con la situación y evolución de la Sociedad, se estableció un objetivo de crecimiento en el ejercicio 2025 superior a un 15% sobre la consecución real obtenida a cierre del ejercicio 2024. Asimismo, se otorgó al parámetro "BAI" la categoría de parámetro llave para que se pudiera devengar cualquier retribución variable a corto plazo en relación con los restantes parámetros.

De acuerdo con este esquema, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso que la retribución variable a corto plazo del Consejero Delegado pudiera alcanzar hasta el 45% de su salario fijo, incrementado en un 20% adicional sobre dicho importe en caso de cumplimiento superior al 100% en todas las métricas económico-financieras establecidas, lo que equivaldría a un 54% de su salario fijo en caso de cumplimiento íntegro de todos los objetivos, y de conformidad con los límites previstos en la política de remuneraciones. Para la Secretaria Consejera, la Comisión propuso fijar un límite máximo de 110 miles de euros. Estos límites fueron aprobados por el Consejo de Administración.

En cuanto a la medición del grado de cumplimiento de los objetivos, ésta se realiza sobre la base de las cuentas anuales e informe de gestión a 31 de diciembre de 2025, una vez formuladas por el Consejo de Administración durante el primer trimestre del ejercicio 2026 (en lo que respecta a los parámetros "contratación", "ventas", "BAI" y "flujo de caja"), encuestas realizadas a clientes (en lo que respecta al parámetro "Satisfacción del cliente"), un cuestionario dirigido a personas de la organización (en lo que respecta al parámetro "índice de salud organizativa"), la calificación que la entidad independiente Ecovadis atribuye a CAF (en lo que respecta al parámetro "resultados de la evaluación Ecovadis") y sobre la base del cálculo de la huella de carbono del grupo CAF correspondiente a los Alcances 1 y 2 del año, cálculo que es verificado posteriormente por una entidad externa (en lo que respecta al parámetro "indicador de reducción de emisiones de CO₂ (alcance 1&2)"). El periodo de devengo de la retribución variable a corto plazo es anual, tomándose como base el año natural. No obstante, como se ha explicado en mayor detalle en el apartado B.3, la consecución del objetivo en relación con varios de los parámetros ("contratación" y "satisfacción del cliente", entre otros) es consecuencia de la dedicación de recursos y esfuerzos durante un periodo de tiempo notablemente superior.

El abono de la retribución variable a corto plazo, en caso de devengarse, se abona en metálico y, conforme a las mejores prácticas, se difiere en el tiempo un periodo mínimo de seis meses desde el cierre del ejercicio, de modo que el Consejo de Administración disponga de tiempo suficiente para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y pueda verificar si concurre alguna circunstancia que haga aconsejable reducir la remuneración variable a percibir por los consejeros ejecutivos. Pese a que la retribución variable se abone en metálico, debe tenerse en cuenta que los consejeros ejecutivos son titulares, en conjunto, de 29.540 acciones de CAF (12.500 en el caso del consejero delegado y 17.040 en el caso de la secretaria consejera), cuyo valor equivale a un porcentaje significativo de sus respectivos salarios. Los consejeros ejecutivos han mantenido la titularidad de dichas acciones desde su adquisición, en el año 2022.

Además, se ha previsto que, en caso de error en el cálculo de la retribución variable o en la medición del grado de consecución de los objetivos, el Consejo de Administración podrá reclamar a los consejeros ejecutivos el reembolso del exceso que hubieran percibido. Todo ello asegura que la retribución variable solo se consolide cuando exista una validación completa, objetiva y definitiva del desempeño alcanzado.

La evaluación del grado de cumplimiento de los distintos parámetros se ha llevado a cabo por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2026, fecha en la que el Consejo formula las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2025 y puede comprobar efectivamente el grado de cumplimiento de los parámetros económico-financieros. Tras dicha evaluación, se ha constatado el cumplimiento total de los objetivos que resulta en el devengo y consolidación de un 100% de la retribución variable a corto plazo máxima. En consecuencia, el Consejo ha determinado los importes a percibir por los consejeros ejecutivos en concepto de retribución variable a corto plazo en el ejercicio 2025 que se detallan en el apartado C.1, habiendo constatado igualmente por el momento la no concurrencia de ningún evento que haga aconsejable la reducción de dicho importe.

Se indica a continuación una tabla con la ponderación de cada parámetro financiero, el valor obtenido para cada parámetro, el grado de consecución de cada objetivo y el importe de la remuneración variable anual devengada en relación con cada uno de ellos.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Parámetro // Ponderación // Valor obtenido // Grado de cumplimiento // % de remuneración variable total devengada

BAI // 30% // 216 // 100% // 30%

Flujo de caja // 25% // 97 // 100% // 25%

Ventas // 15% // 4.487 // 100% // 15%

Contratación // 15% // 6.027 // 100% // 15%

Debe destacarse que el parámetro BAI ha logrado una consecución de 216 M€, que supone un incremento del 34% sobre el valor obtenido a cierre del ejercicio 2024. El parámetro Flujo de caja, sin considerar operaciones de M&A (tal y como se había definido el objetivo) ha sido de 97M€, lo que supone un incremento cercano al 35% (obteniéndose un valor de 88 M€ con operaciones de M&A, que supone un incremento del 22%). Las Ventas han experimentado un aumento del 7% respecto al ejercicio anterior, y la Contratación ha tenido un incremento del 28%.

Los datos de consecución real de cada parámetro financiero en 2025 se pueden consultar también en las cuentas anuales publicadas por CAF.

Por su parte, en la tabla a continuación se indica el objetivo fijado para cada parámetro no financiero, el valor obtenido, el grado de consecución de cada objetivo y el importe de la remuneración variable anual devengada en relación con cada uno de ellos.

Parámetro // Ponderación // Objetivo (100%) // Valor obtenido // Grado de cumplimiento // % de remuneración variable total devengada

Satisfacción cliente (1-10) // 3,75% // 7,9 // 8,1 // 100% // 3,75%

Índice Salud Organizativa (1-10) // 3,75% // 6,8 // 6,8 // 100% // 3,75%

Evaluación Ecovadis (1-100) // 3,75% // 76 // 80 // 100% // 3,75%

Reducción Emisiones CO2 1&2 (%) // 3,75% // 30% // 30,3% // 100% // 3,75%

Los valores obtenidos para cada uno de estos parámetros no financieros se encuentran disponibles en el informe de sostenibilidad.

Con el actual nivel retributivo, el ratio CEO-to-worker compensation, que compara la remuneración del Consejero Delegado con la mediana de la remuneración devengada correspondiente al resto de la plantilla del grupo CAF, arroja un valor de 18,2, que se encuentra en el segundo cuartil de las sociedades cotizadas de mediana capitalización, de conformidad con la información disponible públicamente.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones trabajó durante el ejercicio 2023 en el diseño de un plan de incentivo a largo plazo que se encontrara alineado con los más altos estándares de mercado, contando para ello con asesoramiento externo especializado. Antes de formular su propuesta al Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contrastó el contenido de la misma con los principales proxy advisors, así como con accionistas significativos e inversores institucionales de CAF, recabando sus comentarios, que fueron tomados en consideración.

En su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración aprobó la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de implantar un plan de incentivo a largo plazo ligado a la consecución del Plan Estratégico 2023-2026 aprobado en noviembre de 2022 y comunicado al mercado en diciembre de ese año.

La duración del plan de incentivo a largo plazo abarca desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, cubriendo todo el ciclo del Plan Estratégico, y está dirigido a los consejeros ejecutivos y otros miembros del equipo directivo del Grupo.

La consecución del plan de incentivo a largo plazo se medirá en base a una métrica económico-financiera (Resultado Operativo EBIT agregado para el periodo 2023-2026) y a otra no financiera (Reducción de Emisiones CO2 (Alcance 3) al término del ejercicio 2026), con un peso del 85% y 15%, respectivamente, sobre el total del incentivo.

La métrica Resultado Operativo EBIT agregado se seleccionó por considerarse un elemento esencial del Plan Estratégico, en el que el equipo directivo está enfocado al máximo, al tratarse de un parámetro clave para el crecimiento del grupo CAF a largo plazo.

Por su parte, la métrica Reducción de Emisiones CO2 (Alcance 3) se introdujo en atención a las sugerencias recibidas de los principales proxy advisors de incorporar parámetros no financieros en el plan de incentivo a largo plazo. De las posibles métricas no financieras, se considera que la escogida es especialmente relevante por constituir uno de los principales objetivos de sostenibilidad establecidos en el Plan Estratégico y responder a los importantes compromisos de descarbonización asumidos por la Sociedad frente a sus grupos de interés. Además, esta métrica de Reducción de Alcance 3 es distinta de la que se contempla en el sistema de retribución variable a corto plazo, que se refiere a la Reducción de Alcances 1&2.

Para la ponderación entre ambas métricas se tuvieron también en cuenta las sugerencias recibidas por los asesores externos, proxy advisors, accionistas e inversores.

En lo que se refiere a la métrica Resultado Operativo EBIT agregado para el periodo 2023-2026, se fijó un objetivo de 981,6 millones de euros, el cual se encuentra alineado con las aspiraciones para el 2026 establecidas en el Plan Estratégico y supone un objetivo exigente y retador para el equipo directivo.

El incentivo correspondiente a esta métrica se devenga de la siguiente manera:

(i) Por debajo de un importe de EBIT agregado de 785,28 millones de euros, no se devenga ningún incentivo asociado a esta métrica;

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

(ii) En caso de obtención de un EBIT agregado entre 785,28 millones de euros y 981,6 millones de euros, se devenga entre el 50% y el 100% del incentivo de manera lineal;

(iii) En caso de obtención de un EBIT agregado entre 981,6 millones de euros y 1.109,21 millones de euros, se devenga entre el 100% y el 124% del incentivo de manera lineal; y

(iv) Por encima de un EBIT agregado de 1.109,21 millones de euros, se devenga el 124% del incentivo.

En cuanto a la métrica Reducción de Emisiones CO₂ (Alcance 3), se fijó un objetivo de reducción del 50% al término del ejercicio 2026, que supone un endurecimiento del 25% respecto del objetivo establecido en el Plan Estratégico, fijado en un 40% de reducción. Debe tenerse en cuenta, además, que la Reducción de Emisiones CO₂ de Alcance 3, a diferencia de la referida a los Alcances 1&2, no es acumulativa de año en año. Es decir, el resultado en un ejercicio no garantiza su mantenimiento en el siguiente, al depender dicha métrica del mix de producto que se vende cada año, que puede tener un mayor o menor peso de producto diésel (más intensivo en CO₂) o eléctrico, según los contratos que resulten adjudicados y su ejecución en el ejercicio. Se fijó, por tanto, un objetivo ambicioso para esta métrica, como muestra del compromiso de CAF con la movilidad sostenible, que es uno de los principales ejes del nuevo Plan Estratégico.

El incentivo correspondiente a esta métrica se devenga de la siguiente manera:

(i) Por debajo de un nivel de reducción de Emisiones CO₂ (Alcance 3) del 32%, no se devenga incentivo asociado a esta métrica;

(ii) En caso de que el nivel de reducción de Emisiones CO₂ (Alcance 3) se encuentre entre el 32% y el 50%, se devenga entre el 50% y el 100% del incentivo de manera lineal; y

(iii) Por encima de un nivel de reducción de Emisiones CO₂ (Alcance 3) del 50%, se devenga el 100% del incentivo.

Cada métrica funciona de manera independiente, estableciéndose un importe de Resultado Operativo EBIT agregado mínimo por debajo del cual no se devenga ningún incentivo asociado a esta métrica y un nivel de reducción de emisiones de CO₂ (Alcance 3) mínimo por debajo del cual no se devenga incentivo asociado a esta otra métrica. Asimismo, se establece como elemento llave un importe mínimo de Resultado Operativo EBIT agregado de 687,12 millones de euros, por debajo del cual no se devengará incentivo alguno, aunque se cumplan los objetivos de la otra métrica.

De la misma manera, para que tenga lugar el devengo de más del 100% del incentivo correspondiente a la métrica de Resultado Operativo EBIT agregado, será necesario que el margen EBIT sobre Ventas (contable según IFRS) del ejercicio 2026, sea superior al del promedio ponderado de un grupo de comparación integrado por Alstom, Stadler y Talgo, cuya ponderación se realizará en función del volumen de ventas de cada una de estas empresas en el ejercicio 2026. En cualquier caso, se deja expresa constancia de que el incentivo correspondiente a la métrica de Resultado Operativo EBIT agregado nunca superará el 124% del incentivo asociado a esta métrica. Por su parte, el incentivo correspondiente a la métrica de Reducción de Emisiones CO₂ (Alcance 3) nunca excederá el 100% del incentivo asociado a esta métrica.

El Consejo de Administración fijó el importe máximo del incentivo que se puede devengar a la finalización del plan, que equivale, en un supuesto de cumplimiento del 100% de los objetivos, al 50% anualizado del salario fijo de los consejeros ejecutivos correspondiente al ejercicio 2023 (sin perjuicio de la posibilidad de abonar un incentivo superior en caso de sobrecumplimiento conforme a lo previsto en el presente apartado). De cara a fijar este importe, se analizó un grupo de comparación de 18 compañías con su sociedad matriz ubicada en España y una dimensión en términos de facturación, empleados, activos y capitalización bursátil comparable a la de CAF. Del análisis de los datos de dicha muestra, obtenidos tras un estudio contratado a una consultora externa especializada de reconocido prestigio, se concluyó que el importe del incentivo a largo plazo se encontraba en línea con las empresas comparables.

En cuanto a los métodos para evaluar el grado de cumplimiento, el parámetro Resultado Operativo EBIT agregado se medirá sobre la base de los estados financieros e informe de gestión formulados cada año por el Consejo. La medición del parámetro Reducción de Emisiones CO₂ (Alcance 3) se realizará mediante mediciones internas validadas por un certificador externo independiente.

Para el devengo del incentivo bajo el plan será necesario que los beneficiarios del mismo permanezcan en la empresa a 31 de diciembre de 2026. No obstante, subsistirá el derecho a percibir el incentivo prorrateado en función del tiempo efectivamente trabajado desde la fecha de inicio del plan de incentivo a largo plazo en caso de que la extinción de la relación se produzca por alguna de las causas previstas en el Reglamento del Plan, tales como fallecimiento, jubilación o declaración de incapacidad permanente, entre otros.

En el caso de que se cumplan los objetivos del plan, el incentivo se abonará en metálico una vez aprobados los resultados del ejercicio 2026 en la Junta General de Accionistas celebrada en 2027. No obstante, el Consejo de Administración podrá reducir y/o, en su caso, reclamar a los beneficiarios del plan la devolución del incentivo en caso de que concurra alguna circunstancia que lo haga aconsejable, tales como la identificación de cualquier error en el cálculo del mismo o en la medición del grado de consecución de los objetivos, la introducción de salvedades en el informe de auditoría o la necesidad de reformular los estados financieros de la Sociedad, o la existencia de incumplimientos graves de sus obligaciones por parte de los beneficiarios. La reducción y/o la devolución del incentivo podrá ser total dependiendo de la gravedad del evento que dé lugar a dicha reducción y/o devolución.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después

demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Hasta la fecha no se ha abonado ningún componente variable ni se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de ningún componente variable devengado y consolidado durante el ejercicio 2025.

No obstante, tal y como ha aprobado el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2026, se ha constatado la no concurrencia de ningún evento que haga aconsejable, por el momento, la reducción del importe devengado en concepto de remuneración variable, si bien la Sociedad podrá reclamar el reembolso de la retribución variable que se abone a los consejeros ejecutivos en caso de que el grado de consecución de los objetivos se hubiera determinado sobre la base de datos cuya inexactitud quede después demostrada de forma manifiesta.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Como se ha indicado en el apartado A.1.7 anterior, la Sociedad tiene suscrito un sistema de ahorro a largo plazo aplicable a los consejeros ejecutivos, bajo el sistema de aportación definida, compatible con otro tipo de indemnizaciones. Los hechos causantes cubiertos por el mismo son la jubilación, el fallecimiento, la invalidez permanente absoluta y la gran invalidez.

El devengo o consolidación de los derechos derivados del sistema de ahorro a largo plazo se produce cuando concurre uno de estos hechos causantes o en determinados supuestos de extinción de la relación laboral o mercantil con la Sociedad.

El importe agregado de la dotación realizada en el ejercicio 2025 a favor de cada uno de los consejeros ejecutivos figura en la tabla a) iii) del apartado C.1 del presente informe y se encuentra dentro de los límites establecidos en el apartado 3.2.1 de la política de remuneraciones de CAF. Dicho importe comprende las aportaciones anuales ordinarias acordadas por el Consejo de Administración de conformidad con los términos de este nuevo sistema de ahorro a largo plazo y su Reglamento, aprobado en diciembre de 2022, calculadas como porcentaje del salario pensionable, que incluye la remuneración fija en atención a especiales funciones y responsabilidades que se indica en el apartado B.5, con el máximo de 205.000€ anuales en el caso del consejero delegado o del 30% del salario pensionable para el resto de beneficiarios, y las aportaciones extraordinarias aprobadas en el ejercicio 2022, a dotarse anualmente, en idéntica cuantía cada año, en un período de 6 años desde entonces, y que finalizarán definitivamente en el ejercicio 2027.

Este nuevo sistema de ahorro a largo plazo aprobado en el ejercicio 2022 difiere sustancialmente del antiguo sistema vigente hasta entonces y del que los actuales consejeros ejecutivos no eran beneficiarios. A diferencia del sistema previo, las aportaciones del modelo vigente son sensiblemente más moderadas y se articulan bajo un esquema de aportación definida, en lugar del régimen de prestación definida que regía anteriormente. Ello genera una mayor certidumbre para la Sociedad en cuanto al coste y al desembolso a realizar en el futuro. Las cantidades a aportar en cada ejercicio están predeterminadas en el acuerdo inicial de aprobación del sistema de ahorro a largo plazo, y en su Reglamento, aprobado en 2022.

Es importante destacar que el importe de las aportaciones al sistema de ahorro a largo plazo no se consolida como salario fijo, no computa para el cálculo de la retribución variable, ni se tiene en cuenta para las revisiones del propio salario fijo aprobadas por convenio colectivo.

Por último, la suma de las aportaciones anuales al sistema de ahorro a largo plazo, la retribución fija y la retribución variable de los consejeros ejecutivos se encuentra en línea con empresas comparables a CAF. En el marco de la aprobación de la política de remuneraciones actualmente vigente, y para garantizar que la estructura de remuneración fuera lo más competitiva y acorde con las mejores prácticas del mercado, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de sociedades de capitalización media comparables a CAF en facturación y tamaño, con el apoyo de asesores externos especializados. Dicho análisis evidenció que los componentes retributivos de CAF se encontraban en general por debajo de la media de este grupo de sociedades comparables.

Todo ello confirma que CAF ha mantenido un enfoque prudente y responsable en su estructura retributiva.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2025 no se han devengado o percibido por parte de ningún consejero indemnizaciones o pagos derivados de su cese anticipado o de la terminación de su contrato.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, cuyos principales términos se describen en los apartados A.1.8 y A.1.9.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existe ninguna remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Los consejeros no perciben ninguna retribución en forma de anticipos, créditos o garantías.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

La Sociedad no tiene pactadas remuneraciones en especie con sus consejeros, salvo lo indicado respecto a los seguros de vida en relación con los consejeros ejecutivos.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen remuneraciones devengadas por ningún consejero en virtud de pagos realizados por la Sociedad a una tercera entidad en la cual preste servicios el consejero.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No existen conceptos retributivos adicionales.



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Don ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Presidente Otro Externo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña MARTA BAZTARRICA LIZARBE	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña CARMEN ALLO PÉREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JULIÁN GRACIA PALACÍN	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	175	40							215	215

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
 LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	75	40		510	275				900	773
Don MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	75	40							115	115
Don JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	75	40	25						140	140
Don LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	75	40	25						140	140
Doña IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	75	40							115	115
Doña MARTA BAZTARRICA LIZARBE	125	40		288	110				563	538
Doña CARMEN ALLO PÉREZ	75	40	50						165	141
Don JULIÁN GRACIA PALACÍN	85	40	25						150	150
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	85	40	25						150	150

Observaciones

La remuneración fija incluye, además del importe por pertenencia al Consejo de Administración, la remuneración específica que corresponda a cada consejero por el desempeño de determinados cargos en el mismo o en sus comisiones.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Observaciones

No han existido sistemas de retribución basados en acciones o instrumentos financieros.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	
Doña MARTA BAZTARRICA LIZARBE	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA			204	204			1.016	812
Doña MARTA BAZTARRICA LIZARBE			241	222			890	649

Observaciones



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	Primas de seguros de vida	16
Doña MARTA BAZTARRICA LIZARBE	Primas de seguros de vida	2

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Sin datos										

Observaciones



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
 LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	215				215						215
Don JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	900			16	916						916
Don MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	115				115						115
Don JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	140				140						140
Don LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	140				140						140
Doña IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	115				115						115
Doña MARTA BAZTARRICA LIZARBE	563			2	565						565
Doña CARMEN ALLO PÉREZ	165				165						165



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don JULIÁN GRACIA PALACÍN	150				150						150
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	150				150						150
TOTAL	2.653			18	2.671						2.671

Observaciones											

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros ejecutivos									
Don JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	916	16,24	788	-9,01	866	19,12	727	120,30	330
Doña MARTA BAZTARRICA LIZARBE	565	4,63	540	2,08	529	21,89	434	27,65	340

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros externos									
Don ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	215	0,00	215	0,00	215	7,50	200	-96,48	5.683
Don JULIÁN GRACIA PALACÍN	150	0,00	150	0,00	150	30,43	115	0,00	115
Doña CARMEN ALLO PÉREZ	165	17,02	141	-4,73	148	28,70	115	0,00	115
Don JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	140	0,00	140	0,00	140	21,74	115	0,00	115
Don LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	140	0,00	140	0,00	140	21,74	115	0,00	115
Doña IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	115	0,00	115	0,00	115	21,05	95	0,00	95
Don MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	115	0,00	115	0,00	115	15,00	100	0,00	100
Doña BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA	150	0,00	150	25,00	120	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	215.639	34,25	160.630	14,20	140.658	54,37	91.115	-29,82	129.832
Remuneración media de los empleados									
	51	0,00	51	8,51	47	6,82	44	7,32	41

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Observaciones

Principales variaciones 2025/2024:

- El aumento en un 16,24% en la retribución total de D. Javier Martínez Ojinaga se debe a la fijación de un límite máximo de la retribución variable a corto plazo a percibir por el consejero delegado durante el ejercicio 2025 superior al fijado para el ejercicio 2024 y a un mayor grado de consecución de los objetivos establecidos frente al ejercicio 2024.
- El aumento en un 4,62% en la retribución total de Dña. Marta Baztarrica Lizarbe se debe al aumento de la retribución fija anual por aplicación del convenio colectivo de CAF y de la retribución variable a corto plazo, por fijar un límite máximo superior y alcanzar un mayor grado de consecución de los objetivos establecidos, frente al ejercicio 2024.
- El aumento en un 17,02% en la retribución de Dña. Carmen Allo Pérez se debe al devengo de la totalidad de la remuneración por pertenencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, frente al ejercicio 2024, en el que no ejerció dicho cargo durante la totalidad del ejercicio.
- La variación de la remuneración media de los empleados del ejercicio 2025 respecto al ejercicio anterior se explica por el incremento acusado de la plantilla durante el ejercicio 2025 en una sociedad dependiente fuera de España, que reduce la remuneración media de los empleados a nivel de Grupo en el ejercicio 2025, a pesar de las subidas salariales en la sociedad cotizada y en la sociedad dependiente por aplicación de sus respectivos convenios colectivos.

Las explicaciones sobre las principales variaciones en el periodo 2024/2023 se detallan en el informe anual de remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, las explicaciones sobre las principales variaciones en el periodo 2023/2022 se detallan en el informe anual de remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y las explicaciones sobre las principales variaciones en el periodo 2022/2021 se detallan en el informe anual de remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

A.1.1 (a continuación)

En el caso de la retribución variable anual, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la determinación de la cuantía de la retribución variable anual (con sujeción a los máximos indicados en el apartado 3.2.1(b) de la Política de Remuneraciones), los parámetros sobre los que se basa, su ponderación, la inclusión, en su caso, de parámetros llave y los objetivos a alcanzar en relación con cada parámetro y, una vez finalizado el ejercicio, la evaluación de su cumplimiento.

En el caso del plan de incentivo a largo plazo aprobado en el ejercicio 2023 (tal y como se describe en mayor detalle en el apartado B.7 posterior), el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fue responsable de su diseño y aprobación. Este proceso incluyó, entre otros aspectos, la definición de parámetros, ponderaciones, parámetros clave y objetivos a alcanzar para cada uno de ellos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se esforzó por alinear el plan con los estándares de mercado más elevados, contando con asesoramiento externo especializado. Además, se contrastó el contenido del plan con los principales proxy advisors, así como con accionistas significativos e inversores institucionales de CAF, cuyos comentarios fueron considerados.

Asimismo, para la elaboración de la vigente Política se analizó un grupo de comparación de 18 compañías con su sociedad matriz ubicada en España y una dimensión en términos de facturación, empleados, activos y capitalización bursátil comparable a la de CAF. Del análisis de los datos de dicha muestra, obtenidos tras un estudio contratado a una consultora externa especializada de reconocido prestigio, se concluyó que los componentes retributivos de CAF se encontraban en general por debajo de la media de este grupo de sociedades comparables

* Para la fijación de los distintos componentes del paquete retributivo de los Consejeros, el Consejo se basa en la propuesta que en cada caso formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en atención a la responsabilidad asumida por cada Consejero y las funciones que desempeña.

* En la determinación de la política de remuneraciones se ha contado con el apoyo de asesores externos especializados para garantizar que la estructura de remuneración sea lo más competitiva y acorde con las mejores prácticas del mercado.

* La política de remuneraciones de los consejeros actualmente en vigor no contempla la posibilidad de aplicar excepciones temporales a la política, por lo que tampoco recoge los procedimientos para aplicar dichas excepciones o las condiciones en las que se puede recurrir a las mismas.

A.1.2 (a continuación)

Por su parte, debe tenerse en cuenta que los consejeros ejecutivos son titulares, en conjunto, de 29.540 acciones de CAF (12.500 en el caso del consejero delegado y 17.040 en el caso de la secretaria consejera), cuyo valor equivale a un porcentaje significativo de sus respectivos salarios. Los consejeros ejecutivos han mantenido la titularidad de dichas acciones desde su adquisición, en el año 2022.

Con todo ello, la Sociedad considera que la exposición a riesgos excesivos queda reducida y que el mix retributivo muestra un adecuado equilibrio entre componentes fijos y variables de tal forma que la remuneración guarda relación con el rendimiento de los consejeros ejecutivos y se adecúa a los objetivos, valores e intereses de la Sociedad.

B.3 (continuación)

Adicionalmente, debe señalarse que una elevada satisfacción del cliente puede conllevar el ejercicio por parte de éste de ampliaciones del contrato (lo que implica la fabricación y suministro de más unidades de trenes) o unas mayores probabilidades de resultar adjudicatario en futuros procesos competitivos promovidos por dicho cliente. Todo esto conlleva que la consecución del objetivo marcado en relación con el nivel de satisfacción del cliente contribuya apreciablemente a mejorar las perspectivas de futuro del grupo y, por ende, su sostenibilidad a medio y largo plazo.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/02/2026



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐ Si

☒ No



**CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025**

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.
Balances de Situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Miles de Euros)

Activo	Nota	31.12.25	31.12.24 (*)	Pasivo y Patrimonio Neto	Nota	31.12.25	31.12.24 (*)
Activo no corriente:				Patrimonio Neto:	12		
Inmovilizado intangible	5	106.627	110.835	Fondos Propios			
Inmovilizado material	6	101.650	94.610	Capital:			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	1.125.736	1.047.916	Capital escriturado		10.319	10.319
Inversiones financieras a largo plazo	7.a	22.710	7.635			10.319	10.319
Activos por impuesto diferido	17.d	42.893	57.834				
Total activo no corriente		1.399.616	1.318.830	Prima de emisión		11.863	11.863
				Reservas		642.566	594.272
				Acciones propias y participaciones en patrimonio propio		(1.407)	(1.283)
				Resultado del ejercicio		147.720	94.484
						811.061	709.655
				Ajustes por cambios de valor:			
				Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		(267)	(245)
				Operaciones de cobertura		252	(73)
						(15)	(318)
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.h	5.574	5.323
				Total patrimonio neto		816.620	714.660
Activo corriente:				Pasivo no corriente:			
Existencias	10	401.825	393.976	Provisiones a largo plazo	18	16.729	10.672
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar :				Deudas a largo plazo:			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11	1.871.612	1.660.647	Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables	14	460.333	433.201
Otros deudores	11	39.319	16.618	Otros pasivos financieros	13	15.846	3.748
Activos por impuesto corriente		1.042	2.064			476.179	436.949
		1.911.973	1.679.329	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	195.778	160.211
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8 y 9	172.168	193.304	Pasivos por impuesto diferido	17.d	2.004	1.821
Inversiones financieras a corto plazo	7.b	49.105	34.754	Periodificaciones a largo plazo		-	311
Periodificaciones a corto plazo		6.678	6.305	Total pasivo no corriente		690.690	609.964
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		378.928	298.503	Pasivo corriente:			
Total activo corriente		2.920.677	2.606.171	Provisiones a corto plazo	18	308.440	284.061
Total Activo		4.320.293	3.925.001	Deudas a corto plazo:			
				Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables	14	147.117	225.658
				Otros pasivos financieros	13	28.993	20.006
						176.110	245.664
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9	151.875	114.937
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:			
				Proveedores		1.004.832	939.993
				Otros acreedores	16	1.171.726	1.015.717
						2.176.558	1.955.710
				Periodificaciones a corto plazo		-	5
				Total pasivo corriente		2.812.983	2.600.377
				Total Pasivo y Patrimonio Neto		4.320.293	3.925.001

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2025.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Miles de Euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2025	2024 (*)
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	19.a	2.102.503	1.897.632
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		9.345	251.605
Trabajos realizados por la empresa para su activo		5.279	5.900
Aprovisionamientos	19.b	(1.365.281)	(1.473.094)
Otros ingresos de explotación	19.g	30.766	29.643
Gastos de personal	19.d	(411.374)	(406.207)
Otros gastos de explotación	19.e	(348.675)	(297.028)
Amortización del inmovilizado	19.h	(32.120)	(33.268)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12.h	1.979	1.391
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	19.h	-	71
Resultado de Explotación		(7.578)	(23.355)
Ingresos financieros	19.i	156.014	152.392
Gastos financieros	19.i	(29.416)	(45.743)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	(374)
Diferencias de cambio		(1.977)	(3.804)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	37.224	8.523
Resultado Financiero		161.845	110.994
Resultado antes de Impuestos		154.267	87.639
Impuesto sobre beneficios	17	(6.547)	6.845
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		147.720	94.484
Resultado del Ejercicio		147.720	94.484
Beneficio por acción (en euros)	12		
Básico		4,31	2,76
Diluido		4,31	2,76

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2025.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos de los ejercicios 2025 y 2024

(Miles de Euros)

	Nota	2025	2024 (*)
A) Resultado del ejercicio (de la cuenta de pérdidas y ganancias)		147.720	94.484
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto		1.291	(1.893)
Por valoración de instrumentos financieros	7.a	(22)	74
Por coberturas de flujos de efectivo	15	442	(92)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.h	2.310	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	18	(778)	(1.897)
Efecto impositivo	17	(661)	22
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(1.515)	(1.057)
Por coberturas de flujo de efectivo	15	(14)	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.h	(1.979)	(1.391)
Efecto impositivo	17	478	334
Total Ingresos y Gastos Reconocidos (A+B+C)		147.496	91.534

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2025.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios 2025 y 2024

(Miles de Euros)

	Fondos Propios					Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Total Patrimonio Neto
	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en Patrimonio propio	Resultado del Ejercicio			
Saldo final al 31 de diciembre de 2023 (*)	10.319	11.863	585.575	(1.268)	48.447	(322)	6.380	660.994
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	(1.897)	-	94.484	4	(1.057)	91.534
Operaciones con socios o propietarios	-	-	10.594	(15)	(48.447)	-	-	(37.868)
Distribución de dividendos (Nota 12.g)	-	-	-	-	(38.052)	-	-	(38.052)
Distribución de resultado	-	-	10.395	-	(10.395)	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (Nota 12.f)	-	-	199	(15)	-	-	-	184
Saldo final al 31 de diciembre de 2024 (*)	10.319	11.863	594.272	(1.283)	94.484	(318)	5.323	714.660
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	(778)	-	147.720	303	251	147.496
Operaciones con socios o propietarios	-	-	49.072	(124)	(94.484)	-	-	(45.536)
Distribución de dividendos (Nota 12.g)	-	-	-	-	(45.936)	-	-	(45.936)
Distribución de resultado	-	-	48.548	-	(48.548)	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (Nota 12.f)	-	-	524	(124)	-	-	-	400
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	10.319	11.863	642.566	(1.407)	147.720	(15)	5.574	816.620

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2025.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.
Estados de Flujos de Efectivo de los ejercicios 2025 y 2024
(Miles de Euros)

	Nota	2025	2024 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		158.059	118.069
Resultado del ejercicio antes de impuestos		154.267	87.639
Ajustes al resultado:			
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 19.h	32.120	33.268
Variación de provisiones	18	12.575	8.642
Imputación de subvenciones	12.h	(1.979)	(1.391)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	19.h	-	(71)
Resultados por bajas y correcciones valorativas de instrumentos financieros	8	(37.224)	(8.523)
Ingresos financieros		(156.014)	(152.392)
Gastos financieros		29.416	45.743
Otros ingresos y gastos		(1.950)	(1.698)
Cambios en el capital corriente			
Existencias		(7.849)	(292.176)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		(274.702)	90.309
Otros activos corrientes		4.416	(7.342)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		251.214	248.678
Otros pasivos corrientes		23.881	23.621
Otros activos y pasivos no corrientes		(4.432)	(5.089)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros (pagos) de intereses		(14.066)	(31.436)
Cobros de dividendos		134.826	87.337
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	17	13.560	(7.050)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(53.697)	89.293
Pagos por inversiones			
Empresas del grupo y asociadas	8 y 9	(96.970)	(82.734)
Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	5 y 6	(39.503)	(42.870)
Otros activos financieros	7	(3.033)	(958)
Cobros por desinversiones			
Empresas del grupo y asociadas	8 y 9	84.534	129.340
Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	6	-	92
Otros activos financieros	7	1.275	86.423
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(26.107)	(91.340)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Enajenación/(Adquisición) de instrumentos de patrimonio propio		400	184
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.h	2.310	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	14	215.600	363.300
Emisión de deudas con entidades de crédito	14	112.178	265.000
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	9	95.244	51.430
Emisión de otras deudas	13	10	3.223
Devolución de obligaciones y otros valores negociables	14	(241.800)	(362.100)
Devolución de deudas con entidades de crédito	14	(136.576)	(236.477)
Devolución de deudas con empresas del grupo y asociadas	9	(25.312)	(109.923)
Devolución y amortización de otras deudas	13	(2.225)	(27.925)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
Dividendos	12.g	(45.936)	(38.052)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		2.170	(2.411)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		80.425	113.611
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio		298.503	184.892
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		378.928	298.503

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de estados de flujo de efectivo del ejercicio 2025.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Memoria correspondiente
al Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (en adelante CAF o la Sociedad) fue constituida en 1917, con carácter indefinido, en San Sebastián (Gipuzkoa) y tiene su domicilio social en Calle José Miguel Iturrioz 26, Beasain (Gipuzkoa) (España).

La denominación social de la Sociedad no ha sido modificada en el último ejercicio.

El objeto social se encuentra descrito en el artículo 2º de los Estatutos Sociales, que están disponibles en la web de la Sociedad (www.cafmobility.com).

La actividad principal actual de la Sociedad es la fabricación de material ferroviario y el centro principal de la actividad se encuentra en Beasain (Gipuzkoa), (España).

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2025 han sido formuladas por los Administradores en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 27 de febrero de 2026. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. celebrada el 14 de junio de 2025 y depositadas en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1/2021 y la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, y sus adaptaciones sectoriales y en especial la adaptación sectorial a empresas constructoras.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales de 2025 adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 formuladas por los Administradores fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 14 de junio de 2025.

c) Principios contables no obligatorios aplicados y cambios en criterios contables

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Estimaciones realizadas

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado ocasionalmente estimaciones. Básicamente estas estimaciones realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (Nota 18);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.a y 3.b);
- El valor razonable de determinados activos financieros (Nota 3.d);
- El cálculo de provisiones y penalidades que minoran el precio de venta (Notas 11, 18 y 22.a);
- La evaluación de la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las que aplicar los créditos fiscales registrados y no utilizados (Nota 17);
- La evolución de los costes estimados en los presupuestos de los proyectos de obras ejecutadas y el grado de avance (Nota 3.f);

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Grupo consolidable y principios de consolidación

Según se indica en la Nota 8, la Sociedad participa en el capital de otras sociedades (no cotizadas), con participaciones iguales o superiores al 20%.

Las inmovilizaciones financieras por participaciones en empresas del grupo y asociadas se presentan de acuerdo con la normativa mercantil vigente (Nota 8). En consecuencia, las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2025 no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas. Estas variaciones, que son significativas, sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2025.

Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Grupo CAF de los ejercicios 2025 y 2024, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

Cuentas anuales consolidadas 2025

	Miles de Euros
Total Activo	5.532.945
Patrimonio Neto-	987.765
De la Entidad controladora	980.540
De las participaciones no controladoras	7.225
Importe neto de la Cifra de Negocios	4.486.534
Resultado del ejercicio-	151.360
De la Entidad controladora	146.259
De las participaciones no controladoras	5.101

Cuentas anuales consolidadas 2024

	Miles de Euros
Total Activo	5.215.857
Patrimonio Neto-	896.251
De la Entidad controladora	882.194
De las participaciones no controladoras	14.057
Importe neto de la Cifra de Negocios	4.211.543
Resultado del ejercicio-	107.646
De la Entidad controladora	103.255
De las participaciones no controladoras	4.391

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de 2024.

i) Cambio climático

CAF aspira a liderar la transición hacia una movilidad sostenible, por lo que el reto de la descarbonización en sus procesos productivos, productos y servicios, constituye uno de los ejes principales de su estrategia. Así, reforzando su compromiso con el desarrollo sostenible y el largo plazo, el Grupo consolidó la sostenibilidad como uno de los cuatro ejes de su **Plan Estratégico 2026** (disponible en www.cafmobility.com). En este eje, la transición hacia la movilidad de cero emisiones netas se destaca como el propósito principal.

Asimismo, la adaptación y mitigación del cambio climático fueron identificados como aspectos de especial importancia para el Grupo en el **Análisis de Doble Materialidad**, reforzando la relevancia de los aspectos relacionados con el cambio climático en nuestras actividades.

Por ello, esta misma prioridad se refleja en el **Plan Director de Sostenibilidad** (disponible en www.cafmobility.com), que integra las iniciativas estratégicas asociadas a la descarbonización de nuestras operaciones y productos, entre otras iniciativas que dan respuesta a los temas e Impactos, Riesgos y Oportunidades (IROs) materiales identificados.

El compromiso estratégico del Grupo con la descarbonización y la transición energética se refleja en su adhesión a **SBTi** (Science Based Targets Initiative) y **Race to Zero**, iniciativas internacionales de alineamiento en la lucha contra el cambio climático y el Acuerdo de París. Asimismo, CAF ha hecho públicos sus objetivos de reducción de emisiones a corto y a largo plazo, que han sido validados por SBTi, con la ambición de alcanzar cero emisiones netas de carbono (Net Zero) para el año 2045.

Cabe destacar que CAF ha entrado en 2025 en la prestigiosa "Lista A" del rating de cambio climático CDP (Carbon Disclosure Project), con una calificación de "A", que supera el objetivo planteado para el ejercicio (A-) y demuestra una trayectoria de mejora constante en su desempeño en materia de cambio climático.

Con todo, el Grupo ha continuado dando respuesta a los compromisos y objetivos definidos en el **Plan Director de Sostenibilidad** en el ámbito del cambio climático, mediante el despliegue de su Plan de Descarbonización.

Este Plan se concretó durante el ejercicio 2025, entre otras, en las siguientes actividades:

- **Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero Alcance 1 y 2:**
 - Puesta en marcha de la instalación de tratamiento térmico de la forja de ruedas.
 - Consolidación del contrato marco de electricidad con garantías de origen de las filiales nacionales y extensión de este tipo de contratos de electricidad en más sociedades del Grupo.
- **Soluciones innovadoras para un transporte más sostenible:**
 - Dentro de este proceso integral de descarbonización, el Grupo está inmerso en la transición hacia vehículos innovadores de cero emisiones que sustituyen a los vehículos diésel, principalmente vehículos eléctricos con baterías y de hidrógeno, con un impacto significativo en el segmento de Autobuses y una actividad relevante en el segmento Ferroviario.
 - La reducción del consumo de los vehículos es también una prioridad que se está abordando mediante la adopción de soluciones innovadoras que mejoran el rendimiento energético de nuestros productos.
- **Gestión de riesgos y oportunidades derivados del Cambio Climático:**
 - Continuando con el trabajo realizado en ejercicios anteriores basado en la Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), se ha realizado una labor de actualización de los valores utilizados para el análisis y cuantificación de los riesgos y oportunidades físicos y de transición derivados del cambio climático.

Del mismo modo, de acuerdo con las conclusiones obtenidas, se han revisado y actualizado los planes de acción correspondientes a cada actividad del Grupo con el fin de reducir el impacto de los principales riesgos identificados y avanzar en una gestión más eficaz de los mismos.
 - Como resultado del análisis realizado sobre los riesgos y oportunidades más significativos, no se han detectado deterioros sobre activos, provisiones y/o contingencias significativas a desglosar en las cuentas anuales adjuntas.

- Los impactos potenciales de la transición climática se han considerado en la reevaluación de la vida útil de los activos intangibles y materiales de las sociedades dependientes. En el marco de esta revisión periódica, la transición hacia vehículos de cero emisiones ha requerido reevaluar la vida útil de los gastos de desarrollo capitalizados, ajustándolos individualmente a cada proyecto. Del mismo modo, se han revisado las vidas útiles del inmovilizado material, sin que se hayan requerido ajustes materiales durante el ejercicio 2025 en comparación con las vidas útiles detalladas en ejercicios anteriores.

En el apartado 2.2 Cambio climático (ESRS E1) del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad 2025 de CAF se recoge información adicional sobre el desempeño del Grupo en lo relativo a la lucha contra el cambio climático, su Plan de Descarbonización y otros asuntos relacionados con la sostenibilidad. En concreto, se da información más detallada sobre el análisis de riesgos y oportunidades derivados del cambio climático y los avances alcanzados en este ejercicio en la sección 2.2.4.1 Riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático del citado Informe.

j) Situación macroeconómica

El conflicto Israel-Palestina supone un riesgo de incertidumbre en los mercados en los que opera el Grupo.

Actualmente, el Grupo CAF está ejecutando los siguientes contratos en Israel:

Proyecto de la extensión del tren ligero de la ciudad de Jerusalem. Este proyecto se adjudicó en 2019 bajo la participación público-privada al consorcio participado por CAF y Shapir. El proyecto consiste en la extensión de la red en 27 kilómetros y 53 nuevas estaciones, así como el suministro de 114 tranvías. Además de suministrar unidades nuevas, CAF está realizando la rehabilitación de 46 unidades actualmente en servicio, incluyendo la señalización, sistemas de energía y comunicaciones, y la integración del proyecto. Además, CAF participa al 50% en la Sociedad que gestiona la actividad de operación y mantenimiento de las dos líneas tranviarias por un período inicial de 25 años para el mantenimiento y de 15 años para la operación, ampliable hasta los 25 años.

Proyecto Purple Line del tren ligero de la ciudad de Tel Aviv. Este proyecto, se adjudicó en 2022 por NTA Metropolitan Mass Transit Systems bajo la participación público-privada al consorcio participado por CAF y Shapir. Dentro del proyecto, CAF ejecuta el diseño y fabricación de 98 unidades tranviarias, el suministro de los sistemas de señalización, energía y comunicaciones, y la integración del proyecto. Además, CAF participa al 50% en la sociedad de propósito específico que gestiona la actividad de mantenimiento de la línea durante los 25 años de concesión.

La situación actual está afectando a los ritmos de ejecución de ambos proyectos, si bien manteniéndose las operaciones en la línea del tren ligero de la ciudad de Jerusalem con normalidad. El Grupo mantiene comunicaciones continuas con sus clientes, trabajando de forma colaborativa en abordar los problemas derivados de esta situación.

Por otro lado, en el contexto geopolítico actual, el Grupo está sujeto a riesgos e incertidumbres relacionados con cambios en las políticas comerciales internacionales, incluyendo la imposición de aranceles y otras restricciones al comercio. A la fecha de los presentes cuentas anuales, ciertos aranceles han sido implementados o propuestos por varios gobiernos, lo que podría afectar al costo de los bienes importados o exportados por el Grupo. Debido a la naturaleza cambiante de estas políticas comerciales, no es posible estimar razonablemente el efecto final en las operaciones, la situación financiera y los resultados. Sin embargo, debido a la baja exposición del Grupo a transacciones que pudieran estar sujetas a este riesgo y a los mecanismos de protección existentes en los contratos, los Administradores del Grupo no estiman impactos significativos en los estados financieros. La administración continúa monitoreando los desarrollos en materia de política comercial y ajustará las operaciones y estrategias de abastecimiento según sea necesario para mitigar posibles impactos.

Adicionalmente, las variaciones producidas en la inflación y en los tipos de interés durante el ejercicio han sido consideradas en las hipótesis utilizadas en los siguientes casos: i) la elaboración de los test de recuperabilidad de los activos no financieros, incluyendo fondos de comercio, así como en las tasas de descuento aplicadas y los análisis de sensibilidad realizados (Notas 5 y 6); ii) la actualización del valor de las obligaciones actuariales (Nota 18); iii) la actualización de los presupuestos de los contratos con clientes, habiéndose revisado el coste salarial y de materias primas (Nota 10); y iv) la valoración de los activos financieros (Nota 7).

3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se valoran por su coste de adquisición o al coste acumulado de fabricación aplicado de acuerdo con las normas de valoración de las existencias - Nota 3.e, en el caso de desarrollos internos de aplicaciones informáticas y proyectos de desarrollo sobre los que no existen dudas de su éxito técnico y comercial.

La amortización de estos elementos se efectúa siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes resultantes de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimada
Proyectos de desarrollo	5
Aplicaciones informáticas	5 - 10

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 3.c. El precio de adquisición figura actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentran la Norma Foral 11/1996, de 5 de diciembre, la Norma Foral 13/1991, de 13 de diciembre y la Norma Foral 1/2013, de 5 de febrero (Nota 12.c).

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes resultantes de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Otro inmovilizado	4-10

c) Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre, la Sociedad analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro, anualmente se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que finalmente sea necesario. El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

d) Instrumentos financieros

Activos financieros

La Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

1. Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre dicho principal.

Estos activos se valoran inicialmente a su valor razonable siendo posteriormente valorados a su coste amortizado.

La Sociedad calcula un deterioro de valor por pérdidas crediticias esperadas tomando como referencia la pérdida esperada en los próximos 12 meses, salvo que se haya incrementado el riesgo crediticio de manera significativa, en cuyo caso la Sociedad calcula la provisión tomando como referencia el tiempo de vida del activo.

Por otra parte, la Sociedad da de baja los activos financieros siempre que se hayan transferido todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad o cuando los derechos contractuales a los flujos del activo expiran.

2. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se reconocen en esta categoría aquellos instrumentos de patrimonio para los que la Sociedad ha tomado la decisión irrevocable de tratarlos como activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable, incluyendo los costes de transacción. Posteriormente, se valoran por su valor razonable. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los dividendos devengados se registran en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se reconocen en esta categoría aquellos activos que se originan o adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo, forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, o instrumentos financieros que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial, los activos de esta categoría se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Activos financieros a coste

Se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Pasivos financieros

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos comerciales cuya liquidación es gestionada por entidades financieras se registran en las partidas "Proveedores" y "Otros acreedores" del balance de situación en la medida en que se trata de pasivos comerciales cuya liquidación es gestionada por entidades financieras y en los que la Sociedad únicamente ha cedido la gestión de pago, manteniéndose como obligado primario al pago de las deudas frente a los acreedores comerciales, sin cambios en el vencimiento ni otorgando garantías financieras adicionales.

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros únicamente cuando las obligaciones son canceladas, anuladas o expiran.

2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Después del reconocimiento inicial se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros únicamente cuando las obligaciones son canceladas, anuladas o expiran.

Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza estos instrumentos para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, para cubrir los riesgos de las obras contratadas, de ciertas inversiones en sociedades participadas y de financiación recibida, por variaciones en los tipos de cambio a los que se encuentran expuestos y por otro lado para cubrir el riesgo de variaciones en los tipos de interés de préstamos dispuestos (Nota 15).

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ha calculado incluyendo el riesgo de crédito, propio en el caso de los derivados de pasivo y el de la contraparte en el caso de los derivados de activo.

La Sociedad revisa los criterios necesarios para que un derivado financiero se considere de cobertura, de cara a cumplir con los requisitos de (1) Cobertura de uno de los siguientes tres tipos de riesgo ("cobertura de valores razonables", "cobertura de flujos de efectivo" o "cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero"), (2) Eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, y (3) Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos que lleva a cabo la Sociedad.

Estos instrumentos financieros se valoran inicialmente a su valor de adquisición. Posteriormente, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas se registran como sigue:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos -en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto-, se reconocen directamente en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Sociedad registra como cobertura de valor razonable las coberturas contratadas para obras cuando se producen las condiciones necesarias para este tipo de coberturas (existencia de un compromiso en firme).
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambios de valor - Operaciones de cobertura". Este criterio es el empleado por la Sociedad para aquellas obras en las que el riesgo cubierto no sea un compromiso en firme y firmado sino una transacción futura altamente probable y en coberturas de tipo de interés. En la medida en que la transacción altamente probable se traduzca en compromisos en firme, los importes anteriormente reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados.
- En las coberturas de inversión neta en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran con cargo o abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias dando lugar a un ajuste en la partida que recoge el valor de la participación, por la parte de la cobertura que cumpla los criterios para ser considerada cobertura eficaz.

La valoración de los activos y pasivos financieros por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente determinada por la norma de valoración 9ª del Plan General de Contabilidad:

- Nivel 1: Precios de cotización en mercados activos para idénticos instrumentos de activo y pasivo.
- Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el instrumento de activo o pasivo, tanto directamente (esto es, los precios) como indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el instrumento activo o pasivo que no esté basado en datos observables de mercado.

e) Valoración de existencias

Las existencias de materias primas y otros aprovisionamientos y de productos comerciales se valoran a precio medio de adquisición, o valor neto realizable, si éste fuera menor.

Los productos en curso, terminados y semiterminados, se presentan netos de los costes ya liquidados, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 3.f y se valoran en función de los siguientes criterios:

- Materiales y gastos imputados a cada obra, a su precio medio de adquisición o coste de producción.
- Gastos de transformación, en función de tasas horarias estándar de absorción de los costes de mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, que no difieren significativamente de las tasas horarias reales.
- Para aquellas existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros.

f) Reconocimiento de ingresos y resultados

Las principales fuentes de ingresos de la Sociedad se formalizan a través de contratos y pedidos aceptados por los clientes que pueden incluir de forma individual o combinada los siguientes bienes y servicios que se identifican como obligaciones de desempeño separadas:

- Suministro de flota de trenes.
- Mantenimiento de flota de trenes durante su vida útil (estimándose de forma promedio 25-30 años) o en periodos menores de tiempo en función de la estrategia de mantenimiento del cliente.
- Rehabilitación de trenes propiedad del cliente.

- Obra civil incluyendo soluciones integrales de ingeniería de sistemas ferroviarios y de infraestructura en general.
- Sistemas de señalización.
- Venta de equipos y componentes del tren: rodajes, reductoras y repuestos en general.

A continuación, se describen las principales características de cada uno de ellos agrupados en función de cómo se satisfacen las obligaciones de desempeño:

f.1) Obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo:

- Construcción de trenes

Los ingresos procedentes de obligaciones de desempeño de construcción de trenes corresponden a material rodante y otros específicamente negociados con los clientes en función de unas condiciones técnicas acordadas con los mismos a través de un pliego de condiciones previo en una oferta. De este modo, la Sociedad diseña y fabrica vehículos adaptados a las necesidades particulares. Junto con la entrega de los trenes, considerándose la misma obligación de desempeño, es habitual la entrega de las denominadas piezas de parque (o repuestos estratégicos) y equipamientos para los talleres de mantenimiento necesarios para que el cliente pueda garantizar la disponibilidad de los trenes en operación en todo momento.

La construcción de los trenes se va desarrollando desde la firma del contrato, iniciándose con el diseño y finalizando con el periodo de garantía establecido contractualmente, una vez puestos a disposición del cliente los trenes.

Estas obligaciones se satisfacen a lo largo de la vida del contrato, desde la firma hasta la finalización de las distintas obligaciones acordadas, ya que los trenes se construyen siguiendo las especificaciones técnicas acordadas de manera individualizada con cada cliente y adicionalmente los contratos incluyen cláusulas de cancelación que permiten disponer del derecho al cobro por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

Las especificaciones técnicas de los trenes, con particularidades de diseño adecuadas a cada cliente, conlleva una limitación práctica para redirigir el uso de los mismos en caso de cancelación del contrato, ya que la Sociedad, en caso de que no exista una incompatibilidad manifiesta, debería incurrir en costes significativos para adaptar los mismos a otros clientes.

Adicionalmente, esta tipología de obligaciones de desempeño ofrece un periodo de garantía que no supone un servicio diferenciado, sino que está relacionado con el buen funcionamiento de los trenes. Se trata de garantías propias del sector e incluyen condiciones estándar conforme a los requisitos legales de cada país donde opera la Sociedad. La Sociedad estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a información histórica sobre reclamaciones de garantía, así como tendencias recientes que podrían sugerir que la información pasada sobre el coste puede diferir de las reclamaciones futuras.

Este tipo de obligaciones de desempeño suelen llevar un tiempo de realización superior a un año y son frecuentes las recepciones de anticipos por parte de los clientes. Los calendarios de facturación y pago están relacionados con el devenir de cada proyecto estableciéndose hitos de facturación en las principales fases de los proyectos (firma del contrato, aprobación del diseño, lanzamiento de pedidos a proveedores, entrega de primera unidad, entrega de unidades en serie, salida garantía, etc...). En las etapas iniciales de los proyectos (firma de contrato, aprobación del diseño, lanzamiento de pedidos a proveedores, entrega de primeras unidades) es habitual que los hitos de facturación superen a los ingresos reconocidos, y, conforme el proyecto avanza y se sitúa en fases de entrega, los ingresos suelen exceder de la facturación acumulada hasta que se realizan las entregas y el tren sale del periodo de garantía, no existiendo en el proyecto un componente de financiación significativo. Asimismo, el precio introduce una variabilidad en los mismos, pudiendo establecerse penalizaciones por parte del cliente en función del cumplimiento en los hitos de entrega que pueden modificar el precio probable de la transacción.

En este tipo de contratos, es habitual que se contemple una opción de compra de unidades adicionales, cuyo precio puede variar en función del momento en el que se ejecute la misma. En este caso, la Sociedad identifica cada conjunto de unidades como una obligación distinta, reconociendo el contrato original y, en su caso, la opción ejercida de manera separada.

Para los contratos de construcción de trenes, la Sociedad sigue en general el criterio de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función de la medición del progreso estimada de los mismos, obtenida en función del porcentaje que representa el número de horas imputadas al contrato sobre el total de horas presupuestadas, limitándose el avance que representan las horas imputadas en la fase de diseño en función del porcentaje que representa el coste presupuestado para la fase de diseño sobre el total del coste presupuestado del proyecto.

- Contratos de construcción de obra civil, rehabilitaciones, señalización y servicios de ingeniería

En este tipo de obligaciones de desempeño la Sociedad acuerda con el cliente una solución integral de sistemas, incorporando la obra civil y edificación, electrificación, señalización, comunicaciones y otros sistemas, que engloban tanto el diseño preliminar, la gestión de suministros, la construcción y la puesta en marcha tanto de sistemas ferroviarios como de infraestructuras en general ofreciendo una solución adecuada a las necesidades particulares del cliente.

Estos contratos establecen un periodo de garantía que no supone un servicio diferenciado, sino que está relacionado con el buen funcionamiento de la construcción o servicio. Son garantías propias del sector e incluyen condiciones estándar conforme a los

requisitos legales de cada país donde la Sociedad opera. Asimismo, la Sociedad mantiene con sus principales subcontratistas garantías de naturaleza similar por lo que no se dotan provisiones de garantía significativas.

La duración de estos contratos suele ser superior a un año. En estos casos, los calendarios de facturación y pago están relacionados con la consecución de los distintos hitos del proyecto y el avance de la obra, no difiriendo significativamente de los ingresos reconocidos, por lo que no existe un componente de financiación significativo.

Para los contratos de construcción de obra civil, señalización y servicios de ingeniería los ingresos y resultados se registran en función de la medición del progreso estimada de los mismos obtenido en función de los costes incurridos sobre el total de los presupuestados.

La Sociedad analiza para cada contrato el marco regulable para cancelaciones unilaterales aplicables, de cara a garantizar el derecho al cobro por la prestación realizada hasta la fecha a un precio que refleje el coste más margen incurrido.

- Contratos de mantenimiento

La Sociedad presta servicios de mantenimiento de trenes y sistemas, tanto en material entregado por la Sociedad como de otros fabricantes. La duración de los contratos de mantenimiento es diversa, en función de las necesidades y la estrategia de mantenimiento del cliente.

Estos ingresos se establecen sobre la base de unos cánones que son negociados en cada contrato, reconociéndose los ingresos a lo largo de la vida del contrato en función del método que refleje mejor el porcentaje de realización en cada momento. En aquellos proyectos plurianuales con facturación mensual donde los recursos para realizar el servicio son lineales, se asimila que la facturación realizada es equivalente a los ingresos, no existiendo un componente de financiación significativo.

Sin embargo, en aquellos contratos de mantenimiento donde los recursos para realizar el servicio no son lineales, principalmente cuando se contemplan revisiones de profundo calado o grandes reparaciones, se estima el coste a incurrir en cada una de ellas, difiriendo el ingreso de las facturaciones realizadas a los periodos donde se producen las grandes reparaciones, registrando esta diferencia como "Facturación diferida" y "Facturación anticipada".

f.2) Obligaciones de desempeño que se satisfacen en un determinado momento

- Rodajes y repuestos

La Sociedad vende otros productos como ejes montados, ruedas, ejes y reductoras para el mercado ferroviario y otros repuestos vinculados con el material rodante. En estos casos la Sociedad reconoce los ingresos en el momento en el que el cliente obtiene el control de estos activos y se satisface la obligación de desempeño.

f.3) Aspectos comunes

Las pérdidas que pudieran producirse en los contratos, se registran, por su totalidad, en el momento en que dichas pérdidas se conocen o se pueden estimar.

La Sociedad únicamente registra ingresos por reclamaciones y modificaciones al alcance del contrato cuando el cliente ha aceptado la reclamación/modificación y existe evidencia de la aceptación de la misma mediante una modificación contractual o documento de naturaleza legal similar.

En función de los ingresos realizados, del resultado previsto en cada contrato y de la medición del progreso, se dan de baja las existencias con cargo a la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias y abono al epígrafe "Existencias" del activo del balance de situación (Nota 10).

Ingresos por Activos Financieros

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Anticipos de clientes y producción ejecutada

A diferencia del reconocimiento de ingresos, las cantidades facturadas al cliente se basan en los hitos establecidos en contrato. La diferencia entre los ingresos reconocidos por cada obra (Nota 3.f) y el importe facturado por la misma se registra de la siguiente forma:

- Si es positiva, como "Producción ejecutada pendiente de facturar" (facturación diferida) dentro de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" (Nota 10).
- Si es negativa, como "Anticipos recibidos por pedidos" (facturación anticipada) en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" (Nota 10).

h) Transacciones y otros compromisos en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación (Nota 15). Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que la Sociedad ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros se registran según los principios descritos en la Nota 3.d.

i) Clasificación de deudas entre corto (“corriente”) y largo plazo (“no corriente”)

En los activos y pasivos corrientes se clasifican las partidas (facturación anticipada, facturación diferida y provisiones corrientes) cuyo plazo de realización puede efectuarse en un plazo superior a doce meses al formar parte del ciclo normal de operación de la compañía según se establece en la normativa aplicable. Considerando las partidas en su conjunto, las estimaciones de los Administradores indican que los activos corrientes se realizarán fundamentalmente en el corto plazo y, en cualquier caso, los pasivos corrientes a realizarse a más de doce meses superan los activos corrientes que se realizarían a más de doce meses.

j) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre sociedades y los impuestos de naturaleza similar se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto, en general, si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial de fondo de comercio. Por su parte, los activos por impuesto diferido, identificados con las bases imponibles negativas, deducciones pendientes de compensar y diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso en que se considere probable que se vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, considerándose a tal efecto las proyecciones basadas en la cartera de pedidos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

k) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

l) Provisiones y pasivos contingentes

En la identificación de obligaciones, la Sociedad distingue entre:

- **Provisión:** una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de acontecimientos pasados, cuando resulte probable que sea necesaria una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y pueda hacerse una estimación fiable de la cuantía de la obligación.
- **Pasivo contingente:** una posible obligación que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más acontecimientos futuros que escapen al control de la Sociedad; o posibles obligaciones cuya ocurrencia es improbable o cuyo importe no puede estimarse de forma fiable.

Las provisiones se reconocen cuando es probable que la obligación tenga que liquidarse y cuyo importe pueda medirse de forma fiable. Los pasivos contingentes no se registran y únicamente se informan en las cuentas anuales, excepto los que surgen de combinaciones de negocios.

Las provisiones se reconocen basándose en la mejor estimación del gasto que será necesario para liquidar la obligación presente a fecha de cierre del ejercicio. Las provisiones se revierten total o parcialmente cuando dejan de existir o cuando se reducen las obligaciones, respectivamente.

Las provisiones por garantías se reconocen en el momento en que se transmiten al cliente los riesgos y beneficios significativos de un proyecto.

Las pérdidas previstas de contratos onerosos se reconocen cuando la mejor estimación de costes totales del contrato supera los ingresos previstos del contrato.

Las provisiones se descuentan para reflejar el valor presente de los gastos esperados, cuando el efecto del valor temporal del dinero es significativo.

4.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Distribución	Miles de Euros
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	147.720
Aplicación	
A dividendos	52.107
A Reservas voluntarias	95.613

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025

	Miles de Euros				
	31.12.24	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Traspasos	31.12.25
Coste:					
Desarrollo	126.516	4.172	(10.673)	311	120.326
Aplicaciones informáticas	122.645	12.190	(613)	(311)	133.911
Total Coste	249.161	16.362	(11.286)	-	254.237
Amortización Acumulada:					
Desarrollo	(103.930)	(7.656)	10.545	-	(101.041)
Aplicaciones informáticas	(33.865)	(12.914)	613	-	(46.166)
Total Amortización Acumulada	(137.795)	(20.570)	11.158	-	(147.207)
Deterioro de valor:					
Desarrollo	(531)	-	128	-	(403)
Total Deterioro de Valor	(531)	-	128	-	(403)
Neto:					
Desarrollo	22.055	(3.484)	-	311	18.882
Aplicaciones informáticas	88.780	(724)	-	(311)	87.745
Inmovilizado intangible, neto	110.835	(4.208)	-	-	106.627

Ejercicio 2024

	Miles de Euros			
	31.12.23	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	31.12.24
Coste:				
Desarrollo	124.231	3.268	(983)	126.516
Aplicaciones informáticas	94.234	29.965	(1.554)	122.645
Total Coste	218.465	33.233	(2.537)	249.161
Amortización Acumulada:				
Desarrollo	(95.212)	(9.701)	983	(103.930)
Aplicaciones informáticas	(22.950)	(12.448)	1.533	(33.865)
Total Amortización Acumulada	(118.162)	(22.149)	2.516	(137.795)
Deterioro de valor:				
Desarrollo	(531)	-	-	(531)
Total Deterioro de Valor	(531)	-	-	(531)
Neto:				
Desarrollo	28.488	(6.433)	-	22.055
Aplicaciones informáticas	71.284	17.517	(21)	88.780
Inmovilizado intangible, neto	99.772	11.084	(21)	110.835

Las adiciones del ejercicio 2025 registradas como desarrollo se corresponden con los costes incurridos en el desarrollo de nuevos productos y tecnologías entre los que destacan entre otros, tecnologías alternativas a la propulsión diésel, sistemas de ayuda y automatización de la conducción y gestión energética, y el desarrollo de plataformas para las líneas de producto. Además, se han realizado desarrollos basados en la Inteligencia Artificial y el Gemelo Digital orientados a la eficiencia en el diseño y la reducción de plazos en la puesta en operación de los vehículos. Adicionalmente, las altas en concepto de aplicaciones informáticas corresponden a implantaciones digitales del nuevo software de gestión (ERP), así como el despliegue de las medidas establecidas en la política de ciberseguridad de la Sociedad, así como las recomendaciones establecidas por las diferentes auditorías en esta materia. Por último, destacar también el desarrollo de un nuevo sistema de gestión de proyectos en Producto e Ingeniería, con el objetivo de mejorar la eficiencia en los proyectos de ingeniería estandarizando las tareas y optimizando los procesos. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tenía compromisos de inversión por importe de 5.000 miles de euros (5.000 miles de euros comprometidos a 31 de diciembre de 2024), principalmente, en concepto de la implantación y mejoras del ERP.

Durante el ejercicio 2025 los proyectos de desarrollo y aplicaciones informáticas que la Sociedad ha dado de baja están totalmente amortizados (21 miles de euros de pérdida durante el ejercicio 2024).

El importe de los desembolsos por investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2025 y registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 3.832 miles de euros (5.252 miles de euros durante el ejercicio 2024).

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso y/o cuya tecnología seguía siendo aplicada, por importe de 80.587 miles de euros (68.739 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Los Administradores consideran que tras la evaluación de los indicadores para evaluar si existen indicios de deterioro en los activos intangibles de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, no existen indicios de deterioro.

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025

	Miles de Euros				
	31.12.24	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Traspasos	31.12.25
Coste:					
Terrenos	14.023	-	-	-	14.023
Construcciones	159.577	1.680	-	1.093	162.350
Instalaciones técnicas y maquinaria	200.043	3.033	(2.633)	8.677	209.120
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	17.433	548	-	275	18.256
Otro inmovilizado	17.421	340	-	353	18.114
Construcciones en curso	10.660	12.989	-	(10.398)	13.251
Total coste	419.157	18.590	(2.633)	-	435.114
Amortización acumulada:					
Construcciones	(111.208)	(4.264)	-	-	(115.472)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(185.607)	(5.256)	2.633	-	(188.230)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(10.482)	(1.590)	-	-	(12.072)
Otro inmovilizado	(16.807)	(440)	-	-	(17.247)
Total amortización acumulada	(324.104)	(11.550)	2.633	-	(333.021)
Deterioro:					
Construcciones	(443)	-	-	-	(443)
Total Deterioro de Valor	(443)	-	-	-	(443)
Neto:					
Terrenos	14.023	-	-	-	14.023
Construcciones	47.926	(2.584)	-	1.093	46.435
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.436	(2.223)	-	8.677	20.890
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.951	(1.042)	-	275	6.184
Otro inmovilizado	614	(100)	-	353	867
Construcciones en curso	10.660	12.989	-	(10.398)	13.251
Inmovilizado material, neto	94.610	7.040	-	-	101.650

Ejercicio 2024

	Miles de Euros				
	31.12.23	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Traspasos	31.12.24
Coste:					
Terrenos	14.023	-	-	-	14.023
Construcciones	156.597	2.980	-	-	159.577
Instalaciones técnicas y maquinaria	194.891	5.152	-	-	200.043
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	14.246	3.187	-	-	17.433
Otro inmovilizado	17.369	52	-	-	17.421
Construcciones en curso	4.324	6.336	-	-	10.660
Total coste	401.450	17.707	-	-	419.157
Amortización acumulada:					
Construcciones	(107.025)	(4.183)	-	-	(111.208)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(180.683)	(4.924)	-	-	(185.607)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(8.976)	(1.506)	-	-	(10.482)
Otro inmovilizado	(16.301)	(506)	-	-	(16.807)
Total amortización acumulada	(312.985)	(11.119)	-	-	(324.104)
Deterioro:					
Construcciones	(443)	-	-	-	(443)
Total Deterioro de Valor	(443)	-	-	-	(443)
Neto:					
Terrenos	14.023	-	-	-	14.023
Construcciones	49.129	(1.203)	-	-	47.926
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.208	228	-	-	14.436
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5.270	1.681	-	-	6.951
Otro inmovilizado	1.068	(454)	-	-	614
Construcciones en curso	4.324	6.336	-	-	10.660
Inmovilizado material, neto	88.022	6.588	-	-	94.610

Las inversiones más relevantes del ejercicio 2025, se corresponden principalmente, con la actividad de rodajes por la reforma de la prensa de 10Tn e inversiones en las áreas de mecanizado de ruedas y reductoras, mientras que en el área de fabricación y con el objetivo de ampliar la capacidad de producción para poder abordar la elevada cartera de pedidos, se ha adquirido nueva maquinaria y ampliado instalaciones como una nueva cabina de pintura, máquina de curvado de tubería o robotización de bogies entre otras, y se han realizado inversiones en el área de pruebas que incluyen su ampliación y equipamiento, y la adecuación de vías de salida de trenes a la red nacional.

En 2013, la Sociedad procedió a actualizar el inmovilizado material al amparo del Decreto Foral-Norma 1/2013, de 5 de febrero, con pago de un gravamen único del 5% sobre el importe actualizado. Con anterioridad, la Sociedad se había acogido a otras leyes de actualización según la Norma Foral 11/1996 y el Decreto Foral 13/1991 (Nota 12.c).

La actualización del ejercicio 2013 se practicó aplicando los coeficientes establecidos en la normativa sobre el precio de adquisición, atendiendo al año de adquisición del inmovilizado. En el caso de mejoras, se consideró el año en que se hubieran realizado. Asimismo, se aplicaron los coeficientes establecidos sobre las amortizaciones contables correspondientes al precio de adquisición o coste de producción que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo al año en que se realizaron. En el caso de elementos patrimoniales actualizados en la Norma Foral 11/1996, los coeficientes se aplicaron sobre el precio de adquisición y sobre las amortizaciones que fueron fiscalmente deducibles, sin considerar el importe del incremento neto de valor por las actualizaciones. La Sociedad actualizó los elementos registrados como construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje. El importe de la actualización en 2013 ascendió a 46.170 miles de euros sobre los elementos actualizados del balance y 19.676 miles de euros sobre las amortizaciones. El incremento neto de valor resultante de la actualización se amortizará en los periodos impositivos que resten para completar la vida útil de los elementos.

El efecto de las actualizaciones del inmovilizado según, la Norma Foral 1/2013, la Norma Foral 11/1996 y el Decreto Foral 13/1991 en las dotaciones anuales a la amortización y amortización acumulada registradas en los ejercicios 2025 y anteriores ha sido de 463 miles y 27.819 miles de euros, respectiva y aproximadamente (483 miles y 27.645 miles en los ejercicios 2024 y anteriores).

Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad tenía compromisos firmes de inversión por un importe de 8.215 miles de euros, relacionados principalmente con la adecuación de ciertas instalaciones y compra de maquinaria (950 miles de euros al cierre del ejercicio 2024). Estas inversiones se financiarán, en principio, con recursos propios.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

El coste bruto de los activos totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Construcciones	58.605	57.061
Instalaciones técnicas y maquinaria	174.909	164.735
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7.946	6.689
Otro inmovilizado	16.603	15.958
Total	258.063	244.443

La Sociedad no tiene obligaciones de desmantelamiento o rehabilitación futuros, por lo que no ha registrado activo alguno por dichos conceptos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tenía inversiones en inmovilizado material ubicadas en el extranjero ni activos que no estén afectos a la explotación por importe significativo.

Pérdidas por deterioro

Los Administradores consideran que no existen indicios de deterioro adicionales a 31 de diciembre de 2025.

7.- INVERSIONES FINANCIERAS (LARGO Y CORTO PLAZO)

a) Inversiones financieras a largo plazo

El detalle del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, presentado por naturaleza y categorías es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.25		31.12.24	
	% Participación	Saldo	% Participación	Saldo
Instrumentos de Patrimonio-				
A valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 15)		1.679		1.701
Iniciativa FIK, A.I.E.	14,18%	746	14,18%	746
Albali Señalización, S.A.	3,00%	545	3,00%	567
Fik Advanlife, S.L.	5,91%	388	5,91%	388
Créditos, Derivados y Otros-		21.031		5.934
A Coste amortizado-		5.314		4.132
Fianzas		214		165
Depósitos		1.910		1.204
Préstamos al personal		3.190		2.763
Derivados de cobertura (Nota 15)		15.717		1.802
Total		22.710		7.635

Préstamos al Personal

La Sociedad concede, de acuerdo a los convenios firmados con el personal diversos préstamos a un tipo de interés por debajo del de mercado con un vencimiento que oscila entre los 10 y 15 años. La Sociedad no actualiza dichos importes al considerar que el efecto de actualizar dicho importe es poco significativo.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" sin incluir los instrumentos de patrimonio es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2025

	2027	2028	2029	2030 y siguientes	Total
Inversiones financieras a coste amortizado	734	473	426	3.681	5.314
Derivados de cobertura (Nota 15)	11.448	3.874	-	395	15.717
Total	12.182	4.347	426	4.076	21.031

Ejercicio 2024

	2026	2027	2028	2029 y siguientes	Total
Inversiones financieras a coste amortizado	1.888	436	388	1.420	4.132
Derivados de cobertura (Nota 15)	544	169	1.089	-	1.802
Total	2.432	605	1.477	1.420	5.934

b) Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 presentado por naturaleza y categorías es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Valores representativos de deuda-	1.892	1.492
A coste amortizado	1.892	1.492
Créditos, Derivados y Otros-	47.213	33.262
A coste	452	452
A coste amortizado	22.502	20.779
Derivados de cobertura (Nota 15)	24.259	12.031
Total	49.105	34.754

En el apartado de “Inversiones financieras a coste amortizado” se incluyen los excedentes de tesorería en deuda pública, repos, depósitos a corto plazo e imposiciones a plazo fijo.

8.- EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (LARGO Y CORTO PLAZO)

El detalle de los epígrafes “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” e “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Miles de Euros					
	31.12.24	Inversiones	Desinversiones	Deterioros	Traspasos /Otros	31.12.25
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a Largo Plazo-						
Participaciones	1.216.519	42.245	(992)	-	-	1.257.772
Provisión participaciones	(243.091)	-	444	37.224	-	(205.423)
Créditos a largo plazo (Nota 9)	74.488	1.924	-	-	(3.025)	73.387
Total Largo Plazo	1.047.916	44.169	(548)	37.224	(3.025)	1.125.736
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a Corto Plazo-						
Créditos a corto plazo (Nota 9)	193.304	52.801	(83.986)	-	10.049	172.168
Total Corto Plazo	193.304	52.801	(83.986)	-	10.049	172.168
Total	1.241.220	96.970	(84.534)	37.224	7.024	1.297.904

Participaciones

Durante el ejercicio 2025, se han constituido las sociedades CAF EAU Rail L.L.C. – S.P.C. y SKB Rail sp. z.o.o., participadas al 100% y 49%, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha adquirido el 2,67% de la participación en Solaris Bus & Coach, sp. z.o.o. por importe de 9.500 miles de euros.

Adicionalmente, la Sociedad ha realizado ampliaciones de capital en las sociedades CAF Deutschland GmbH, CAF France, S.A.S., CAF Signalling, S.L. Sociedad Comanditaria Simple y CAF Deutschland Real Estate GmbH por importe de 9.500 miles, 20.000 miles, 2.000 miles y 150 miles de euros, respectivamente.

Por otro lado, las sociedades Trenes de Navarra, S.A.U. y CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A. han repartido dividendos por importe de 400 miles de euros y 130 miles de euros, respectivamente, las cuales se han registrado con abono a las cuentas “Participaciones” y “Provisión participaciones”.

Ejercicio 2024

	Miles de Euros					31.12.24
	31.12.23	Inversiones	Desinversiones	Deterioros	Traspasos /Otros	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a Largo Plazo-						
Participaciones	1.221.239	16.591	(46.188)	-	24.877	1.216.519
Provisión participaciones	(248.994)	-	423	8.523	(3.043)	(243.091)
Créditos a largo plazo (Nota 9)	90.574	10.840	(1.488)	-	(25.438)	74.488
Total Largo Plazo	1.062.819	27.431	(47.253)	8.523	(3.604)	1.047.916
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a Corto Plazo-						
Créditos a corto plazo (Nota 9)	177.317	55.303	(82.087)	-	42.771	193.304
Total Corto Plazo	177.317	55.303	(82.087)	-	42.771	193.304
Total	1.240.136	82.734	(129.340)	8.523	39.167	1.241.220

Participaciones

Durante el ejercicio 2024, se constituyó la sociedad CAF AtkinsRéalis Digital Signalling, Limited participada al 50%.

Por otro lado, las sociedades CAF USA, Inc. y CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A. repartieron dividendos por importe de 46.677 miles de euros y 26 miles de euros, respectivamente, de los cuales 29.644 miles y 3.043 miles de euros se registraron con abono a las cuentas "Participaciones" y "Provisión participaciones" (por importe acumulado de los derivados por inversión neta en el extranjero) de este epígrafe, y 386 miles de euros y 13.630 miles de euros con abono a los epígrafes "Diferencias de cambio" e "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 9).

Asimismo, la sociedad CAF Mexico, S.A. de C.V. realizó una reducción de capital de 25.174 miles de euros, de los cuales 16.101 miles de euros se registraron con abono a la participación y 9.073 miles de euros con abono al epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 9). También se realizó una reducción de capital en la participada CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A. por importe 443 miles de euros.

Por último, la sociedad Light TLV NTA Ltd cambió su denominación social a SHACHAF - The Purple Line Light Rail Ltd.

EJERCICIO 2025

Nombre	Domicilio Social	Actividad	Fracción de Capital		Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Datos Financieros Básicos (1)			
			Directa	Indirecta				Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	Resultado de 2025
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Madrid	Mantenimiento	51%	-	1.530	-	-	3.000	1.709	14.562	10.924
Aerosuburbano S.A.P.I. de C.V.	México D.F.	Transporte	50%	50%	-	-	-	-	-	-	-
BWB Holdings Limited	Nottingham	Ingeniería	100%	-	18.434	-	-	229	17.306	234	(107)
CAF Arabia Company	Riyadh	Fabricación y mant.	95%	5%	301	-	-	316	(77)	10.979	8.163
CAF Argelia (EURL)	Argel	Fabricación y mant.	100%	-	2.171	(3)	(942)	2.171	(1.035)	93	93
CAF AtkinsRéalis Digital Signalling, Limited	Coventry	Señalización	50%	-	60	(3)	(3)	120	(6)	-	-
CAF Belgium, S.P.R.L.	Bruselas	Fabricación y mant.	98,3%	1,7%	521	-	-	530	1.498	312	40
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	Sao Paulo	Fabricación y mant.	0,97%	99,03%	652	72	(434)	6.308	(6.743)	14.885	6.913
CAF Canada, Inc.	Calgary	Ingeniería	100%	-	82	-	-	82	47	30	16
CAF Chile, S.A.	S. de Chile	Fabricación y mant.	99%	1%	1	-	-	1	275	1.140	995
CAF Deutschland GmbH	Munich	Fabricación y mant.	100%	-	9.525	-	-	9.525	946	375	(45)
CAF Deutschland Real Estate GmbH	Munich	Mantenimiento	100%	-	179	(109)	(175)	175	(62)	241	(109)
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	Jaén	Fabricación e ing.	100%	-	5.262	1.187	(511)	1.521	1.899	1.804	1.331
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	Gipuzkoa	Tenencia de acciones	100%	-	185.167	10.281	(54.738)	16.000	69.229	21.356	13.071
CAF Egypt for Transportation Systems	El Cairo	Mantenimiento	99,96%	0,04%	4.872	(1.023)	(5.746)	4.875	(4.746)	(1.315)	(1.004)
CAF EAU Rail L.L.C. - S.P.C.	Abu Dhabi	Mantenimiento	100%	-	837	-	-	837	(4)	40	40
CAF France, S.A.S.	París	Fabricación y mant.	62,94%	37,06%	20.000	-	-	3.432	28.239	1.761	1.086
CAF Greece Single Member, S.A.	Markopoulo	Fabric., rep. y mant.	100%	-	25	(9)	(46)	25	(37)	107	(8)
CAF Group UK Limited	Coventry	Tenencia de acciones	100%	-	37.415	-	-	37.415	(877)	3.730	2.418
CAF Hungary Kft	Budapest	Fabricación y mant.	100%	-	372	-	-	46	530	44	35
CAF I+D, S.L.U.	Gipuzkoa	I+D	100%	-	5.734	(565)	(837)	4.705	756	(1.011)	(565)
CAF India Private Limited	Delhi	Fabricación y mant.	3,11%	96,89%	110	-	-	3.917	2.748	313	104
CAF Investment Projects, S.A.U.	Gipuzkoa	Fomento Empresarial	100%	-	227.608	-	-	47.917	67.448	54.254	40.642
CAF Israel Rails Ltd.	Tel Aviv	Const., fabric. y mant.	100%	-	-	-	-	-	4.899	1.374	853
CAF Italia, S.R.L.	Roma	Reparación y mant.	100%	-	5.600	-	-	100	7.566	1.499	1.058
CAF México, S.A. de C.V.	México D.F.	Fabricación y mant.	99,97%	0,03%	18.685	-	-	9.627	22.443	2.979	(28)
CAF Netherlands, B.V.	Utrecht	Fabricación y mant.	100%	-	450	-	-	450	139	259	254
CAF New Zealand Limited	Auckland	Fabricación y mant.	100%	-	48	-	-	48	2.617	1.566	1.326
CAF Norway AS	Oslo	Fabricación y mant.	100%	-	206	-	-	206	588	293	215
CAF Polska sp. z.o.o.	Poznan	Ingeniería	100%	-	791	-	-	791	82	202	156
CAF Portugal Unipessoal Lda.	Lisboa	Fabricación y mant.	100%	-	100	-	-	100	62	82	65
CAF Power & Automation, S.L.U.	Gipuzkoa	Equipos de potencia	100%	-	9.011	-	-	6.090	2.239	12.082	9.048
CAF Rail Australia Pty Ltd.	Sydney	Const., fabric. y mant.	100%	-	74	-	-	74	3.699	1.135	804
CAF Rail Luxembourg, S.A.R.L.	Luxemburgo	Fabricación y mant.	100%	-	120	-	-	120	165	(13)	(6)
CAF Rail Philippines, Inc.	Makati City	Ensayos	100%	-	199	(18)	(18)	199	16	(25)	(34)
CAF Rail UK Limited	Belfast	Fabricación y mant.	100%	-	108	-	-	108	2.282	9.137	6.675
CAF Reichshoffen SAS	Reichshoffen	Fabricación y diseño	100%	-	78.509	-	-	17.694	98.198	(8.165)	(6.281)
CAF Signalling, S.L.U.	Gipuzkoa	Señalización	100%	-	71.562	13.699	(34.444)	16.900	8.170	10.551	12.047
CAF Signalling México, S.A. de C.V.	México D.F.	Señalización	11%	89%	1.842	80	(134)	16.820	(1.711)	374	412
CAF Signalling, S.L. Sociedad Comanditaria Simple	Bizkaia	Ingeniería	20%	80%	5.900	(1.870)	(5.186)	4.600	8.322	(9.250)	(9.350)
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	Bucarest	Fabricación y mant.	100%	-	-	-	-	-	160	15	12
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	Bizkaia	Ingeniería	100%	-	13.720	-	-	5.703	40.442	4.702	(114)
CAF USA, Inc.	Delaware	Fabricación y mant.	100%	-	24.665	(2.707)	(2.707)	54.283	(31.683)	(1.165)	(642)
CAFTurk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Sirketi	Estambul	Fabricación y mant.	99,96%	0,04%	3.365	(110)	(2.945)	3.367	(2.989)	(61)	42
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Gipuzkoa	Ensayos	58,55%	41,45%	5.650	-	-	9.650	6.286	535	472
Consorcio Traza, S.A.	Zaragoza	Tenencia de acciones	25%	-	15.709	-	(6.131)	575	(3.381)	9.438	963
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	Madrid	Mantenimiento	100%	-	2.500	-	-	2.500	567	1.322	1.038
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	Buenos Aires	Reparación y mant.	97,61%	2,39%	4.017	142	(3.645)	2	54	481	325
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	Medellín	Fabricación y mant.	100%	-	456	(216)	(442)	36	194	(232)	(216)
EuroMaint Gruppen AB	Solna	Mantenimiento	100%	-	121.440	17.426	(7.851)	10	96.801	6.850	5.192
Ferrocarril Interurbano S.A. de C.V.	México D.F.	Fabricación y equip.	17,20%	32,43%	902	-	-	5.316	3.625	32	63
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	México D.F.	Transporte	28,05%	15,30%	60.925	-	(60.925)	16.301	(128.997)	13.595	(3.020)
Geminys, S.L.	Gipuzkoa	Manuales	100%	-	172	-	-	150	2.772	788	651
LAVI Light Rail O&M Ltd.	Petach Tikva	Operación y mant.	50%	-	1.740	-	-	3.480	21.022	3.285	1.988
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	Mauricio	Const., fabric. y mant.	100%	-	1	-	-	1	921	159	346
Myanmar CAF Ltd.	Bahan Township	Reparación y mant.	100%	-	130	-	-	130	83	(271)	22
PL Light Rail Maintenance Ltd.	Ramat Gan	Mantenimiento	50%	-	-	-	-	-	(3.592)	(22)	(6.359)
Rail Line Components, S.L.U.	Gipuzkoa	Comercialización	100%	-	60	-	-	60	(3.544)	12.887	10.029
Rifer SRL	Milán	Mant. de component.	100%	-	4.713	(759)	(4.042)	20	1.370	(676)	(719)
Sermanfer, S.A.U.	Madrid	Mantenimiento	100%	-	301	-	-	301	2.441	550	531
SKB Rail sp. z.o.o.	Warsaw	Mant. de component.	49%	-	240	-	-	491	3	-	(2)
Solaris Bus & Coach, sp. z.o.o.	Bolechowo	Transporte	100%	-	254.179	-	-	37.166	97.565	87.947	51.287
Tradinsa Industrial, S.L.	Lleida	Reparación y mant.	82,34%	17,66%	3.215	86	(783)	3.850	(1.001)	160	105
Trenes CAF Venezuela, C.A.	Caracas	Fabricación y mant.	100%	-	78	17	(106)	64	(86)	(16)	(6)
Trenes de Navarra, S.A.U.	Navarra	Fabricación	100%	-	24.276	1.805	(12.450)	8.971	1.049	2.133	1.805
Otras participaciones					1.255	(179)	(182)	-	-	-	-
					1.257.772	37.224	(205.423)				

1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación y considerando plusvalías tácitas en la fecha de la compra. Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros por el método de “Tipo de cambio de cierre” que supone, que las diferencias de conversión (positivas o negativas, según corresponda) y los Ajustes por cambios de valor – Operaciones de cobertura se registran en “Diferencias de conversión - Reservas” y “Ajustes por cambios de valor – Reservas”.

EJERCICIO 2024

Nombre	Domicilio Social	Actividad	Fracción de Capital		Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Datos Financieros Básicos (1)			
			Directa	Indirecta				Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	Resultado de 2024
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Madrid	Mantenimiento	51%	-	1.530	-	-	3.000	1.731	12.047	8.456
Aerosuburbano S.A.P.I. de C.V.	México D.F.	Transporte	50%	50%	-	-	-	-	-	-	-
BWB Holdings Limited	Nottingham	Ingeniería	100%	-	18.434	-	-	229	17.682	855	541
CAF Arabia Company	Riyadh	Fabricación y mant.	95%	5%	301	-	-	316	528	5.947	5.136
CAF Argelia (EURL)	Argel	Fabricación y mant.	100%	-	2.171	30	(939)	2.171	(905)	(34)	(34)
CAF AtkinsRéalis Digital Signalling, Limited	Coventry	Señalización	50%	-	60	-	-	120	-	-	-
CAF Belgium, S.P.R.L.	Bruselas	Fabricación y mant.	98,3%	1,7%	521	-	-	530	742	1.149	756
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	Sao Paulo	Fabricación y mant.	0,97%	99,03%	1.244	10	(950)	8.056	(2.954)	5.419	9.603
CAF Canada, Inc.	Calgary	Ingeniería	100%	-	82	-	-	82	(1)	78	58
CAF Chile, S.A.	S. de Chile	Fabricación y mant.	99%	1%	1	-	-	1	659	1.261	699
CAF Deutschland GmbH	Munich	Fabricación y mant.	100%	-	25	-	-	25	715	740	231
CAF Deutschland Real Estate GmbH	Munich	Mantenimiento	100%	-	29	(36)	(66)	25	(27)	330	(35)
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	Jaén	Fabricación e ing.	100%	-	5.262	1.492	(1.698)	1.521	551	1.290	1.492
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	Gipuzkoa	Tenencia de acciones	100%	-	185.167	3.482	(65.019)	16.000	62.695	10.500	8.633
CAF Egypt for Transportation Systems	El Cairo	Mantenimiento	99,96%	0,04%	4.854	(4.470)	(4.723)	4.858	95	(4.807)	(4.822)
CAF Greece Single Member, S.A.	Markopoulo	Fabric., rep. y mant.	100%	-	25	(37)	(37)	25	10	(56)	(47)
CAF Group UK Limited	Coventry	Tenencia de acciones	100%	-	37.415	462	-	37.415	1.104	894	(21)
CAF Hungary Kft	Budapest	Fabricación y mant.	100%	-	372	-	-	46	454	48	38
CAF I+D, S.L.U.	Gipuzkoa	I+D	100%	-	5.734	(272)	(272)	4.705	2.106	(1.467)	(1.351)
CAF India Private Limited	Delhi	Fabricación y mant.	3,11%	96,89%	110	-	-	3.917	3.904	517	102
CAF Investment Projects, S.A.U.	Gipuzkoa	Fomento Empresarial	100%	-	227.608	-	-	47.917	132.783	56.871	32.099
CAF Israel Rails Ltd.	Tel Aviv	Const., fabric. y mant.	100%	-	-	-	-	-	3.411	1.874	1.401
CAF Italia, S.R.L.	Roma	Reparación y mant.	100%	-	5.600	-	-	100	5.688	2.520	1.723
CAF México, S.A. de C.V.	México D.F.	Fabricación y mant.	99,99%	0,01%	18.685	-	-	9.627	18.613	4.143	3.508
CAF Netherlands, B.V.	Utrecht	Fabricación y mant.	100%	-	450	-	-	450	900	388	338
CAF New Zealand Limited	Auckland	Fabricación y mant.	100%	-	48	-	-	48	1.838	1.096	1.113
CAF Norway AS	Oslo	Fabricación y mant.	100%	-	206	-	-	206	398	265	196
CAF Polska sp. z o.o.	Poznan	Ingeniería	100%	-	791	-	-	791	240	174	145
CAF Portugal Unipessoal Lda.	Lisboa	Fabricación y mant.	100%	-	100	-	-	100	17	57	45
CAF Power & Automation, S.L.U.	Gipuzkoa	Equipos de potencia	100%	-	9.011	-	-	6.090	1.239	10.726	7.600
CAF Rail Australia Pty Ltd.	Sydney	Const., fabric. y mant.	100%	-	74	-	-	74	3.066	1.796	817
CAF Rail Luxembourg, S.À R.L.	Luxemburgo	Fabricación y mant.	100%	-	120	-	-	120	131	37	33
CAF Rail Philippines, Inc.	Makati City	Ensayos	100%	-	199	-	-	199	1	61	44
CAF Rail UK Limited	Belfast	Fabricación y mant.	100%	-	108	-	-	108	(251)	7.039	5.800
CAF Reichshoffen SAS	Reichshoffen	Fabricación y diseño	100%	-	78.509	-	-	17.694	84.014	17.219	14.792
CAF Signalling, S.L.U.	Gipuzkoa	Señalización	100%	-	71.562	(839)	(48.143)	16.900	4.903	1.588	1.617
CAF Signalling México, S.A. de C.V.	México D.F.	Señalización	11%	89%	1.842	(214)	(214)	16.820	(1.657)	366	(368)
CAF Signalling, S.L. Sociedad Comanditaria Simple	Bizkaia	Ingeniería	20%	80%	3.900	(1.829)	(3.316)	3.600	8.467	(8.974)	(9.145)
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	Bucarest	Fabricación y mant.	100%	-	-	-	-	-	191	(23)	(27)
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	Bizkaia	Ingeniería	100%	-	13.720	69	-	5.703	26.579	12.086	13.124
CAF USA, Inc.	Delaware	Fabricación y mant.	100%	-	24.665	-	-	54.283	(28.258)	(1.173)	(491)
CAFTurk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Sirketi	Estambul	Fabricación y mant.	99,96%	0,04%	3.365	(6)	(2.835)	3.367	(2.894)	(2)	57
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Gipuzkoa	Ensayos	58,55%	41,45%	5.650	-	-	9.650	6.236	140	50
Consorcio Traza, S.A.	Zaragoza	Tenencia de acciones	25%	-	15.709	9.578	(6.131)	575	(5.335)	9.201	227
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	Madrid	Mantenimiento	100%	-	2.500	-	-	2.500	425	1.753	1.414
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	Buenos Aires	Reparación y mant.	97,61%	2,39%	4.017	114	(3.787)	2	80	(6)	153
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	Medellín	Fabricación y mant.	100%	-	456	(226)	(226)	36	535	(344)	(341)
EuroMaint Gruppen AB	Solna	Mantenimiento	100%	-	121.440	757	(25.277)	10	90.463	3.602	1.155
Ferrocarril Interurbano S.A. de C.V.	México D.F.	Fabricación y equip.	17,20%	32,43%	902	-	-	5.316	2.522	281	922
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	México D.F.	Transporte	28,05%	15,30%	60.925	-	(60.925)	16.301	(116.655)	9.100	(11.000)
Geminys, S.L.	Gipuzkoa	Manuales	100%	-	172	-	-	150	1.902	1.125	870
LAVI Light Rail O&M Ltd.	Petach Tikva	Operación y mant.	50%	-	1.740	-	-	3.480	32.162	2.577	1.110
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	Mauricio	Const., fabric. y mant.	100%	-	1	-	-	1	3.090	132	174
Myanmar CAF Ltd.	Bahan Township	Reparación y mant.	100%	-	130	-	-	130	101	21	17
PL Light Rail Maintenance Ltd.	Ramat Gan	Mantenimiento	50%	-	-	-	-	-	1.688	1.866	(3.126)
Rail Line Components, S.L.U.	Gipuzkoa	Comercialización	100%	-	60	-	-	60	398	8.740	6.958
Rifer SRL	Milán	Mant. de component.	100%	-	4.713	(217)	(3.283)	20	1.658	(251)	(248)
Sermanfer, S.A.U.	Madrid	Mantenimiento	100%	-	301	-	-	301	2.641	496	591
Solaris Bus & Coach, sp. z.o.o.	Bolechowo	Transporte	97,33%	-	244.679	-	-	37.166	76.307	46.476	14.224
Tradinsa Industrial, S.L.	Lleida	Reparación y mant.	82,34%	17,66%	3.215	219	(869)	3.850	(1.267)	359	266
Trenes CAF Venezuela, C.A.	Caracas	Fabricación y mant.	100%	-	78	38	(123)	64	(139)	42	30
Trenes de Navarra, S.A.U.	Navarra	Fabricación	100%	-	24.676	421	(14.255)	8.971	1.029	(120)	1.197
Otras participaciones					1.255	(3)	(3)	-	-	-	-
					1.216.519	8.523	(243.091)				

1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación y considerando plusvalías tácitas en la fecha de la compra. Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros por el método de “Tipo de cambio de cierre” que supone, que las diferencias de conversión (positivas o negativas, según corresponda) y los Ajustes por cambios de valor – Operaciones de cobertura se registran en “Diferencias de conversión - Reservas” y “Ajustes por cambios de valor – Reservas”.

Cabeceras de Grupo

La composición de las empresas cabeceras del Grupo en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Cabeceras de Grupo	2025		2024		Domicilio Social	Actividad
	% participación directa	% participación indirecta	% participación directa	% participación indirecta		
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A. - Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	1%	-	1%	-	Sao Paulo	Servicios de arrendamiento
CAF México, S.A. de C.V. - Provetren, S.A. de C.V.	2%	-	2%	-	México D.F.	Servicios de arrendamiento
Ferrocarril Interurbano S.A. de C.V.	15,93%	-	15,93%	-	México D.F.	Fabricación y equipamiento
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	0,1%	-	0,1%	-	México D.F.	Construcción y mantenimiento
Regiotren, S.A. de C.V.	97,02%	-	97,02%	-	México D.F.	Servicios de arrendamiento
BWB Holdings Limited - Quincey Mason Practice, Ltd.	100%	-	100%	-	Nottingham	Ingeniería
BWB Consulting, Ltd.	100%	-	100%	-	Nottingham	Ingeniería
EDCM Building Services Consulting Engineers Ltd.	-	100%	-	100%	Nottingham	Ingeniería
The BWB Partnership Ltd.	-	100%	-	100%	Nottingham	Ingeniería
BWB Regeneration, Ltd.	100%	-	100%	-	Nottingham	Ingeniería
Deetu Consulting Ltd.	-	100%	-	100%	Nottingham	Ingeniería
BWB Regeneration Trustee Ltd.	-	100%	-	100%	Nottingham	Tenencia de acciones
CAF Signalling, S.L.U.- CAF Sinyalizasyon Sistemleri Ticaret Limited Sirketi	100%	-	100%	-	Estambul	Señalización
Ferrocarril Interurbano S.A. de C.V.	3,65%	-	3,65%	-	México D.F.	Fabricación y equipamiento
CAF Signalling Uruguay, S.A.	100%	-	100%	-	Montevideo	Señalización
CAF Signalling, S.L. Sociedad Comanditaria Simple	80%	-	80%	-	Bizkaia	Ingeniería
CAF Signalling México, S.A. de C.V.	89%	-	89%	-	México D.F.	Señalización
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U. - Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	99,90%	-	99,90%	-	México D.F.	Construcción y mantenimiento
Ferrocarril Interurbano S.A. de C.V.	-	12,84%	-	12,84%	México D.F.	Fabricación y equipamiento
Arabia One for Clean Energy Investments, PSC.	40%	-	40%	-	Ma'an	Generación energía
Sermanfer, S.A.U. - Corporación Sefemex, S.A. de C.V.	95%	-	95%	-	México D.F.	Prestación de servicios
Corporación Trainemex, S.A. de C.V.	95%	-	95%	-	México D.F.	Prestación de servicios
Sermantren, S.A. de C.V.	95%	-	95%	-	México D.F.	Prestación de servicios
Tradinsa Industrial, S.L.	17,66%	-	17,66%	-	Lleida	Reparación y mantenimiento
CAF Investment Projects, S.A.U. - Plan Metro, S.A.	40%	-	40%	-	Gipuzkoa	Servicios de arrendamiento
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	98%	-	98%	-	Sao Paulo	Servicios de arrendamiento
Provetren, S.A. de C.V.	98%	-	98%	-	México D.F.	Servicios de arrendamiento
Momentum Trains Holding Pty Ltd.	-	-	25,5%	-	Sydney	Servicios de arrendamiento
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	15,30%	-	15,30%	-	México D.F.	Prestación de serv transporte
Regiotren, S.A. de C.V.	1,98%	-	1,98%	-	México D.F.	Servicios de arrendamiento
Aerosuburbano S.A.P.I. de C.V.	50%	-	50%	-	México D.F.	Prestación de serv transporte
CFIR Light Rail Ltd.	50%	-	50%	-	Petach Tikva	Servicios de arrendamiento
Blue and White – Blue Line Jerusalem Light Rail Ltd.	50%	-	50%	-	Petach Tikva	Fabricación y mantenimiento
SHACHAF - The Purple Line Light Rail Ltd	50%	-	50%	-	Petach Tikva	Servicios de arrendamiento
CAF Diversified Business Development, S.A.U. - CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	99,03%	-	99,03%	-	Sao Paulo	Fabricación y mantenimiento
CAF France, SAS	37,06%	-	100%	-	París	Fabricación y mantenimiento
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	41,45%	-	41,45%	-	Gipuzkoa	Ensayos
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.U.	100%	-	100%	-	Gipuzkoa	Simuladores
Lander Simulation India Private Limited	0,21%	99,79%	1%	99%	New Delhi	Simuladores
CAF India Private Limited	96,89%	-	96,89%	-	Delhi	Fabricación y mantenimiento
CAF Taiwan Ltd.	100%	-	100%	-	Kaohsiung	Fabricación y mantenimiento
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.U.	100%	-	100%	-	Navarra	Soluciones aeronáuticas
Orbital Aerospace GmbH	-	100%	-	100%	Munich	Ingeniería
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	2,39%	-	2,39%	-	Buenos Aires	Reparación y mantenimiento
CAF Chile, S.A.	1%	-	1%	-	Santiago de Chile	Fabricación y mantenimiento
CAF México, S.A. de C.V.	0,03%	-	0,01%	-	México D.F.	Fabricación y mantenimiento
Corporación Sefemex, S.A. de C.V.	5%	-	5%	-	México D.F.	Prestación de servicios
Corporación Trainemex, S.A. de C.V.	5%	-	5%	-	México D.F.	Prestación de servicios
CAFTurk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Sirketi	0,04%	-	0,04%	-	Estambul	Fabricación y mantenimiento
Sermantren, S.A. de C.V.	5%	-	5%	-	México D.F.	Prestación de servicios
CAF Arabia Company	5%	-	5%	-	Riyadh	Fabricación y mantenimiento
CAF Belgium, S.P.R.L.	1,7%	-	1,7%	-	Bruselas	Fabricación y mantenimiento
CAF Rail Digital Services, S.L.U.	100%	-	100%	-	Gipuzkoa	Mantenimiento
CAF Egypt for Transportation Systems	0,04%	-	0,04%	-	El Cairo	Mantenimiento

Cabeceras de Grupo	2025		2024		Domicilio Social	Actividad
	% participación directa	% participación indirecta	% participación directa	% participación indirecta		
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	100%	-	100%	-	Gipuzkoa	Ingeniería
Sermanbra - Serviços de Manutenção Brasil Ltda.	0,01%	-	0,01%	-	Sao Paulo	Mantenimiento
Consorcio Trazza, S.A. - S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.	80%	-	80%	-	Zaragoza	Diseño, fabricación y prestación de servicios ferroviarios
EuroMaint Gruppen AB - EuroMaint Rail AB	100%	-	100%	-	Solna	Mantenimiento
EuroMaint Rail AS	-	100%	-	100%	Oslo	Mantenimiento
EuroMaint Bemanning AB	-	100%	-	100%	Solna	Mantenimiento
EuroMaint Components and Materials AB	-	100%	-	100%	Solna	Mantenimiento
CAF Group UK Limited - CAF Rolling Stock UK Limited	100%	-	100%	-	Newport	Fabricación
CAF Rail UK, Ltd - CAF Rail Traincare, Ltd.	100%	-	100%	-	Coventry	Fabricación y mantenimiento
Trenes de Navarra, S.A. - CAF Track Test Center, S.L.	100%	-	100%	-	Navarra	Pruebas en vía
CAF Belgium SPRL - Tram Liège Maintenance, S.A.	65%	-	65%	-	Lieja	Mantenimiento
Solaris Bus & Coach, sp. z.o.o.- Solaris Austria GmbH	100%	-	100%	-	Viena	Soluciones transporte urbano
Solaris Bus Iberica, S.L.U	100%	-	100%	-	Navarra	Soluciones transporte urbano
Solaris Bus & Coach Latvia Ltd.	100%	-	100%	-	Riga	Soluciones transporte urbano
Solaris Bus Canada, Inc.	100%	-	100%	-	Toronto	Soluciones transporte urbano
Solaris Bus US, Inc.	100%	-	100%	-	Wilmington	Soluciones transporte urbano
Solaris Czech spol. S.R.O.	100%	-	100%	-	Ostrava	Soluciones transporte urbano
Solaris Danmark Bus A/S	100%	-	100%	-	Padborg	Soluciones transporte urbano
Solaris Deutschland GmbH	100%	-	100%	-	Berlin	Soluciones transporte urbano
Solaris France S.A.R.L.	100%	-	100%	-	Ennery	Soluciones transporte urbano
Solaris Hellas, S.A.	70%	-	70%	-	Atenas	Soluciones transporte urbano
Solaris Interurban Bus sp. z.o.o.	100%	-	100%	-	Varsovia	Soluciones transporte urbano
Solaris Italia S.R.L.	100%	-	100%	-	Roma	Soluciones transporte urbano
Solaris Norge AS	100%	-	100%	-	Oslo	Soluciones transporte urbano
Solaris Schweiz GmbH	100%	-	100%	-	Hausen	Soluciones transporte urbano
Solaris Slovakia S.R.O.	100%	-	100%	-	Kosice	Soluciones transporte urbano
Solaris Sverige AB	100%	-	100%	-	Malmö	Soluciones transporte urbano
Solaris Netherlands, B.V.	100%	-	100%	-	Riethoven	Soluciones transporte urbano
Solaris Belgium, S.R.L.	100%	-	100%	-	Villers-le-Bouillet	Soluciones transporte urbano
UAB Solaris Bus & Coach LT	100%	-	100%	-	Kaunas	Soluciones transporte urbano

9.- SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas (adicionales a las especificadas en las Notas 8 y 22) durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025

Sociedad	Miles de Euros (*)				
	Servicios Prestados o Ventas Registradas	Servicios Recibidos o Compras Registradas	Ingresos financieros (Nota 19.i)	Dividendos recibidos (Nota 19.i)	Gastos financieros (Nota 19.i)
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	14.685	1.900	-	4.324	-
BWB Consulting Limited	11	-	-	-	-
CAF Arabia Company	9.949	(85)	-	4.498	341
CAF Argelia (EURL)	3	246	-	-	-
CAF AtkinsRéalis Digital Signalling, Limited	-	-	-	-	-
CAF Belgium, S.P.R.L.	20	7.306	258	-	-
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	2.273	-	-	-	-
CAF Canada Inc.	-	210	5	-	-
CAF Chile, S.A.	4.250	-	-	911	17
CAF Deutschland GmbH	2.361	11.841	352	-	-
CAF Deutschland Real Estate GmbH	-	-	350	-	-
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	93	19.649	-	144	27
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	-	-	-	-	373
CAF EAU Rail - L.L.C - S.P.C	-	631	-	-	-
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	34	5.774	-	-	44
CAF France, SAS	1.424	86.689	652	-	-
CAF Greece Single Member, S.A.	-	3.017	-	-	-
CAF Group UK Limited	-	-	-	-	2.089
CAF Hungary Kft	14	1.274	-	-	-
CAF I+D, S.L.U.	4.179	8.792	-	-	67
CAF India Private Limited	153	2.884	-	-	-
CAF Investment Projects, S.A.U.	10	(263)	643	98.838	-
CAF Israel Rails Ltd.	51	65.362	-	-	-
CAF Italia, S.R.L.	733	6.946	-	-	45
CAF México, S.A. de C.V.	30.976	35.189	2.920	-	-
CAF Netherlands B.V.	2.172	5.225	-	1.100	78
CAF New Zealand Limited	12.322	922	-	-	356
CAF Norway AS	14	6.536	-	-	-
CAF Polska sp. z o.o.	117	3.164	-	320	-
CAF Portugal Unipessoal, Lda.	94	1.247	-	-	-
CAF Power & Automation, S.L.U.	2.870	91.511	-	6.600	859
CAF Rail Australia, Pty Ltd	16.611	12.191	96	-	-
CAF Rail Digital Services, S.L.U.	62	6.420	-	-	54
CAF Rail Luxembourg, S.À.R.L.	12	134	-	-	7
CAF Rail Philippines Inc.	153	-	-	-	-
CAF Rail UK Limited	39.984	17.454	1.807	2.854	-
CAF Reichshoffen SAS	8.313	64.648	-	-	1.220
CAF Rolling Stock UK Limited	2.220	92.981	-	-	-
CAF Signalling, S.L.U.	1.205	47.579	-	-	1.152
CAF Signalling, S.L.U. Com	242	-	-	-	-
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	6	74	-	-	-
CAF Sinyalizasyon Sistemleri Ticaret Limited Sirketi	-	40	-	-	-
CAF Taiwan Ltd.	(367)	3	-	-	-
CAF Track Test Center, S.L.U.	12	3.120	-	-	21
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	241	15.103	332	-	-
CAF USA, Inc.	37.972	1.442	-	-	741
CAFTurk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Sirketi	3	356	-	-	-
Centro de Ensayos y Analisis Cetest, S.L.	280	10.106	-	-	316
CFIR Light Rail Ltd	84.641	(1.680)	-	-	-
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	11.058	(5)	957	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	272	6.088	-	1.273	53
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	2	-	-	-	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	649	882	-	-	-
Corporación Sefemex, S.A. de C.V.	7	-	-	-	-
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	3.951	-	-	966	-
EuroMaint Components & Materials AB	210	79	-	-	-
EuroMaint Gruppen AB	-	-	180	-	-
EuroMaint Rail AB	908	5.562	-	-	-
EuroMaint Rail AS	2	-	-	-	-
Geminys, S.L.	16	4.694	-	-	80
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.U.	12	5.484	-	-	12
LAVI Light O&M Ltd.	55	-	-	-	-
SHACHAF - The Purple Line Light Rail Ltd	156.174	(1.192)	-	-	-
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	689	-	-	2.000	36
Momentum Trains Holdings Pty Ltd.	71.615	-	-	-	-
Myanmar CAF Limited	(59)	886	-	-	-
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.U.	4	1.049	-	-	23
Plan Metro, S.A.	14.342	-	-	-	-
Rail Line Components, S.L.U.	6.087	19.255	-	10.900	122
Rifer SRL	(50)	696	-	-	17
S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.	38	(18)	-	-	-
Sermanfer, S.A.U.	42	7.804	-	800	45
SKB Rail sp. z o.o.	-	-	2	-	-
Solaris Bus & Coach, sp. z o.o.	161	(49)	7.146	-	-
Solaris Bus Ibérica, S.L.U	5	-	-	-	-
Tradinsa Industrial, S.L.	244	10.615	26	-	-
Tram Liège Maintenance S.A.	-	-	53	-	-
Trenes CAF Venezuela, C.A.	-	96	-	-	-
Trenes de Navarra, S.A.U.	343	14.348	14	-	-
Total	547.175	712.212	15.793	135.528	8.195

(*) Las transacciones se realizan a precios de mercado.

Ejercicio 2024

Sociedad	Miles de Euros (*)				
	Servicios Prestados o Ventas Registradas	Servicios Recibidos o Compras Registradas	Ingresos financieros (Nota 19.i)	Dividendos recibidos (Nota 19.i)	Gastos financieros (Nota 19.i)
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	6.973	3.020	-	3.598	62
BWB Consulting Limited	11	-	-	-	-
CAF Arabia Company	9.438	-	(25)	3.624	660
CAF Argelia (EURL)	-	209	-	-	-
CAF AtkinsRéalis Digital Signalling, Limited	50	-	-	-	-
CAF Belgium, S.P.R.L.	62	7.165	142	-	-
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	2.837	3.147	-	-	-
CAF Canada Inc.	-	169	3	-	-
CAF Chile, S.A.	1.761	-	-	1.956	77
CAF Deutschland GmbH	37	11.299	249	-	-
CAF Deutschland Real Estate GmbH	-	-	365	-	-
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	56	16.811	-	-	27
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	-	-	-	-	991
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	20	5.337	-	-	10
CAF France, SAS	177	24.722	1.581	-	-
CAF Greece Single Member, S.A.	-	1.301	-	-	-
CAF Group UK Limited	-	-	-	-	2.629
CAF Hungary Kft	16	1.665	-	-	-
CAF I+D, S.L.U.	3.798	6.622	-	-	91
CAF India Private Limited	194	3.370	-	-	-
CAF Investment Projects, S.A.U.	7	(157)	1.534	66.232	115
CAF Israel Rails Ltd.	101	45.829	-	-	-
CAF Italia, S.R.L.	348	8.901	64	-	34
CAF México, S.A. de C.V. (**)	21.211	36.153	599	9.073	760
CAF Netherlands B.V.	1.471	6.719	-	1.200	47
CAF New Zealand Limited	4.260	246	-	1.668	442
CAF Norway AS	12	4.004	-	-	-
CAF Polska sp. z o.o.	91	3.072	-	-	-
CAF Portugal Unipessoal, Lda.	21	912	-	-	-
CAF Power & Automation, S.L.U.	1.291	92.798	-	5.900	430
CAF Rail Australia, Pty Ltd	21.584	11.413	627	-	-
CAF Rail Digital Services, S.L.U.	40	5.429	-	-	65
CAF Rail Luxembourg, S.À.R.L.	2	601	-	-	6
CAF Rail Philippines Inc.	139	-	-	-	-
CAF Rail UK Limited	37.554	14.911	2.267	3.005	-
CAF Reichshoffen SAS	9.710	23.616	-	-	877
CAF Rolling Stock UK Limited	1.985	78.917	-	-	-
CAF Signalling, S.L.U.	1.884	31.509	-	-	547
CAF Signalling, S.L.U. Com	74	-	-	-	-
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	1	81	1	-	-
CAF Taiwan Ltd.	(323)	198	38	-	-
CAF Track Test Center, S.L.U.	10	3.187	70	-	-
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	94	21.862	1.054	-	-
CAF USA, Inc. (***)	8.224	2.441	114	13.630	305
CAFTürk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Şirketi	1	726	-	-	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	276	7.535	-	-	289
CFIR Light Rail Ltd	121.157	-	-	-	-
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	3.628	(6)	1.947	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	58	5.146	-	1.000	119
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	206	82	-	-	-
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	2.184	(60)	-	172	-
EuroMaint Components & Materials AB	47	-	-	-	-
EuroMaint Gruppen AB	-	-	814	-	-
EuroMaint Rail AB	(241)	3.976	-	-	-
Geminys, S.L.	4	5.441	-	-	69
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.U.	-	1.597	-	-	66
LAVI Light O&M Ltd.	28	-	-	-	-
SHACHAF - The Purple Line Light Rail Ltd	54.793	-	-	-	-
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	773	49	-	-	84
Momentum Trains Holdings Pty Ltd.	18.212	-	-	-	-
Myanmar CAF Limited	4	-	-	-	-
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.U.	-	617	-	-	25
Plan Metro, S.A.	15.090	-	-	-	-
Rail Line Components, S.L.U.	1.605	5.852	-	3.500	78
Rifer SRL	129	703	-	-	11
S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.	1.643	(17)	-	-	-
Sermanfer, S.A.U.	24	7.498	-	-	66
Solaris Bus & Coach, sp. z o.o.	250	(19)	6.222	-	-
Solaris Bus Ibérica, S.L.U.	2	-	-	-	-
Tradinsa Industrial, S.L.	27	8.065	7	-	12
Trenes CAF Venezuela, C.A.	-	143	-	-	-
Trenes de Navarra, S.A.U.	135	13.051	18	1.500	20
Total	355.256	537.858	17.691	116.058	9.014

(*) Las transacciones se realizan a precios de mercado.

(**) La reducción de capital ha ascendido a 25.174 miles de euros, registrándose 16.101 miles de euros con abono al epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" (Nota 8).

(***) Los dividendos recibidos han ascendido a 46.677 miles de euros, registrándose 32.661 miles de euros con abono al epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo y 386 miles de euros con abono a "Diferencias de cambio" (Nota 8).

Como resultado de estas operaciones, de las efectuadas en años anteriores, de la medición del progreso de las obras contratadas, de los préstamos concedidos, de la tributación en Régimen de Consolidación Fiscal (Nota 17) y de los anticipos concedidos, los saldos que la Sociedad mantenía con las sociedades del Grupo, asociadas y vinculadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, eran los siguientes:

Ejercicio 2025

	Miles de Euros						
	Créditos a largo plazo (Nota 8)	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 8)	Deudores-clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 11)	Medición del progreso neto de facturación (*) (Nota 11)	Obra en curso y Anticipos a proveedores	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	-	3.706	3.380	-	140	-
BWB Consulting Limited	-	-	22	-	-	-	-
CAF Arabia Company	-	4.498	19.147	269	-	-	2.349
CAF Argelia (EURL)	-	-	3	-	-	43	-
CAF Belgium, S.P.R.L.	-	6.689	109	-	-	1.209	-
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	-	32	1.177	1.276	-	-	-
CAF Canada Inc.	-	68	6	-	-	206	-
CAF Chile, S.A.	-	58	1.333	1.649	-	-	-
CAF Deutschland, GmbH	-	2.940	82	2.229	-	2.764	-
CAF Deutschland Real Estate GmbH	-	11.001	212	-	-	-	-
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	-	-	89	-	134	4.791	1.173
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	-	1.575	-	-	-	-	18.183
CAF EAU Rail - L.L.C - S.P.C	-	-	-	-	-	631	-
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	-	1.043	41	-	1.261	1.037	2.566
CAF France, SAS	-	11.592	(6)	3.462	-	8.401	-
CAF Greece Single Member, S.A.	-	135	-	-	-	139	-
CAF Group UK Limited	-	-	-	-	-	-	46.305
CAF Hungary Kft	-	-	3	-	-	198	-
CAF I+D, S.L.U.	-	3.435	79	-	-	4.467	3.239
CAF India Private Limited	-	-	155	-	-	422	-
CAF Investments Projects, S.A.U.	-	87.458	17	-	-	-	793
CAF Israel Rails Ltd.	-	-	(2)	-	-	20.248	-
CAF Italia, S.R.L.	-	-	44	538	-	1.984	2.175
CAF México, S.A. de C.V.	-	678	22.091	15.918	-	3.713	-
CAF Netherlands B.V.	-	43	4	3.574	-	765	3.901
CAF New Zealand Limited	-	1.600	2.494	12.291	-	237	6.649
CAF Norway AS	-	98	4	-	-	1.614	-
CAF Polska sp. z.o.o.	-	-	-	-	-	557	-
CAF Portugal Unipessoal, Lda.	-	-	2	-	-	175	-
CAF Power & Automation, S.L.U.	-	10.471	1.637	(139)	53.104	15.703	29.347
CAF Rail Australia Pty Ltd	-	1.222	2.828	12.446	-	1.822	-
CAF Rail Digital Services, S.L.U.	-	1.099	5	6	110	3.079	2.186
CAF Rail Luxembourg, S.A.R.L.	-	-	11	-	-	-	298
CAF Rail Philippines Inc.	-	-	-	292	-	-	-
CAF Rail UK Limited	-	3.646	2.136	35.869	-	5.760	-
CAF Reichshoffen SAS	-	10	4.637	-	-	1.376	95.415
CAF Rolling Stock UK Limited	-	-	590	73	-	20.440	-
CAF Signalling, S.L.U.	-	1.778	256	(270)	4.843	7.262	65.385
CAF Signalling, S.L.U. Com.	-	-	222	(244)	-	-	-
CAF Sisteme Feroviare, S.R.L.	-	-	-	-	-	17	-
CAF Sinyalizasyon Sistemleri Ticaret Limited Sirketi	-	-	-	-	-	14	-
CAF Taiwan Ltd	-	-	-	(763)	-	3	-
CAF Track Test Center, S.L.U.	-	-	-	-	-	125	1.367
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	-	1.135	16	-	-	4.212	16.979
CAFTurk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Sirketi	-	-	4	-	-	109	-
CAF USA, Inc.	-	291	11.256	(9.015)	-	251	19.775
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	1.042	59	-	283	3.255	14.853
CFIR Light Rail Ltd	-	-	6.657	24.370	3.285	-	-
Constr. y Aux. de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	-	-	658	-	215	1.442	-
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	-	71	4.423	2.977	-	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	-	-	20	-	264	902	1.451
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	-	-	175	-	-	68	-
Corporación Sefemex, S.A. de C.V.	-	-	7	-	-	-	-
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	-	749	2.269	-	-	-	-
EuroMaint Components & Materials AB	-	-	23	-	-	80	-
EuroMaint Gruppen AB	-	2.814	-	-	-	-	-
EuroMaint Rail AB	-	25	83	-	-	1.618	-
EuroMaint Rail AS	-	-	2	-	-	-	-
Geminsy, S.L.	-	728	-	-	-	1.990	3.484
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.U.	-	688	-	-	217	489	1.557
LAVI Light Rail O&M Ltd.	-	-	65	(25)	-	-	-
SHACHAF - The Purple Line Light Rail Ltd	-	-	7.016	(34.318)	1.938	-	-
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	-	16	73	556	-	-	-
Myanmar CAF Limited	-	319	-	-	-	423	-
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.U.	-	-	-	-	-	240	645
Plan Metro, S.A.	-	-	1.265	1.241	-	-	-
Rail Line Components, S.L.U.	-	3.033	855	-	2.415	3.504	5.858
Rifer SRL	-	-	4	-	-	142	354
SEM Tranvías de Zaragoza	-	-	9	3	-	-	-
Sermanfer, S.A.U.	-	-	-	-	-	984	1.365
Sermantren, S.A. de C.V.	-	25	-	-	-	-	-
SKB Rail sp. z.o.o.	299	2	-	-	-	-	-
Solaris Bus & Coach sp. zoo	71.463	7.155	116	-	-	-	-
Tradinsa Industrial, S.L.	-	2.244	10	-	31	2.806	-
Tram Liège Maintenance S.A.	1.625	20	20	-	-	-	-
Trenes CAF Venezuela C.A.	-	-	-	-	196	(12)	-
Trenes de Navarra, S.A.U.	-	642	48	30	-	3.778	1
Total	73.387	172.168	98.267	77.675	68.296	135.623	347.653

(*) Medición del progreso neto de facturación al 31 de diciembre de 2025 incluye 171.071 miles de euros de facturación diferida (activo) (Nota 11) y 93.396 miles de euros de facturación anticipada (pasivo).

Ejercicio 2024

	Miles de Euros						
	Créditos a largo plazo (Nota 8)	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 8)	Deudores-clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 11)	Medición del progreso neto de facturación (*) (Nota 11)	Obra en curso y Anticipos a proveedores	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	-	1.999	727	-	1.812	-
BWB Consulting Limited	-	-	11	-	-	-	-
CAF Arabia Company	-	3.655	11.809	2.622	-	244	7.867
CAF Argelia (EURL)	-	-	-	-	-	(7)	-
CAF Belgium, S.P.R.L.	-	1.039	88	-	-	528	-
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	-	5	767	771	-	3.147	-
CAF Canada Inc.	-	69	1	-	-	169	-
CAF Chile, S.A.	-	-	733	873	-	-	1.308
CAF Deutschland, GmbH	-	6.423	2	-	-	2.628	-
CAF Deutschland Real Estate GmbH	-	8.901	349	-	-	-	-
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	-	-	47	-	-	2.696	1.403
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	-	826	-	-	-	-	8.493
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	-	530	23	-	-	1.354	276
CAF France, SAS	-	23.604	54	-	42.000	3.340	-
CAF Greece Single Member, S.A.	-	303	-	-	-	151	-
CAF Group UK Limited	-	-	-	-	-	-	54.902
CAF Hungary Kft	-	-	-	-	-	210	-
CAF I+D, S.L.U.	-	550	437	-	-	2.584	3.188
CAF India Private Limited	-	5	94	-	-	773	-
CAF Investments Projects, S.A.U.	-	57.333	-	-	-	-	235
CAF Israel Rails Ltd.	-	-	-	-	-	16.757	-
CAF Italia, S.R.L.	-	-	94	183	-	2.745	1.126
CAF México, S.A. de C.V.	-	19.798	10.899	10.312	-	4.381	32
CAF Netherlands B.V.	-	82	57	1.416	-	911	2.119
CAF New Zealand Limited	-	1.904	114	4.786	-	246	7.465
CAF Norway AS	-	59	-	-	-	798	-
CAF Polska sp. z o.o.	-	-	-	-	-	441	-
CAF Portugal Unipessoal, Lda.	-	-	-	-	-	67	-
CAF Power & Automation, S.L.U.	-	10.047	42	-	64.061	48.209	24.212
CAF Rail Australia Pty Ltd	-	3.530	2.852	18.539	-	2.692	-
CAF Rail Digital Services, S.L.U.	-	722	-	-	4	2.321	2.267
CAF Rail Luxembourg, S.A.R.L.	-	-	-	-	-	37	295
CAF Rail Philippines Inc.	-	-	-	139	-	-	-
CAF Rail UK Limited	-	2.412	20.033	16.935	-	5.156	-
CAF Reichshoffen SAS	-	6	6.941	-	-	5.711	58.096
CAF Rolling Stock UK Limited	-	-	1.502	-	-	13.932	-
CAF Signalling, S.L.U.	-	1.904	1.036	(275)	5.432	7.344	48.456
CAF Signalling, S.L.U. Com.	-	-	-	(75)	-	-	-
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	-	-	-	-	-	20	-
CAF Taiwan Ltd	-	-	-	(395)	-	208	-
CAF Track Test Center, S.L.U.	-	503	-	-	-	(239)	910
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	-	32.318	47	-	-	3.376	1.372
CAFTurk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Sirketi	-	-	1	(1.825)	-	129	-
CAF USA, Inc.	-	87	15.537	(11.652)	-	855	14.447
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	513	58	-	-	1.343	13.776
CFIR Light Rail Ltd	-	-	3.008	34.956	7.770	-	-
Constr. y Aux. de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	-	-	8	-	215	238	-
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subistemas, S.A. de C.V.	-	13.658	34	(2.503)	-	(3)	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	-	-	17	-	264	552	2.922
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	-	-	173	-	-	52	-
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	-	17	423	-	-	-	-
EuroMaint Components & Materials AB	-	16	-	-	-	-	-
EuroMaint Gruppen AB	3.927	48	-	-	-	-	-
EuroMaint Rail AB	-	47	53	(682)	-	377	-
Geminys, S.L.	-	794	-	-	-	2.063	3.099
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.U.	-	465	1	-	448	(104)	3.060
LAVI Light Rail O&M Ltd.	-	-	98	-	-	-	-
SHACHAF - The Purple Line Light Rail Ltd	-	-	824	(96.669)	-	-	-
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	-	-	27	566	-	-	2.105
Momentum Trains Holding Pty Ltd.	-	-	338	93.168	-	-	-
Myanmar CAF Limited	-	128	55	-	-	-	-
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.U.	-	-	-	-	-	102	816
Plan Metro, S.A.	-	-	16	1.302	-	-	-
Rail Line Components, S.L.U.	-	974	1.029	(1.261)	1.761	1.104	7.086
Rifer SRL	-	-	120	-	-	229	339
SEM Tranvías de Zaragoza	-	-	-	(35)	-	-	-
Sermanfer, S.A.U.	-	-	-	-	-	782	1.994
Sermantren, S.A. de C.V.	-	25	-	-	-	-	-
Solaris Bus & Coach sp. zoo	70.561	9	179	-	-	-	-
Tradinsa Industrial, S.L.	-	(1)	1	-	2.244	3.081	169
Trenes CAF Venezuela C.A.	-	-	-	-	196	(10)	-
Trenes de Navarra, S.A.U.	-	(4)	6	(4)	-	1.144	1.313
Total	74.488	193.304	82.037	71.919	124.395	146.676	275.148

(*) Medición del progreso neto de facturación al 31 de diciembre de 2024 incluye 219.084 miles de euros de facturación diferida (activo) (Nota 11) y 147.165 miles de euros de facturación anticipada (pasivo).

Negocios Conjuntos

Atendiendo a la forma que adopta el negocio conjunto, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, las participaciones que la Sociedad mantenía en este tipo de inversiones son las siguientes:

Ejercicio 2025

Nombre	Participación	Activos controlados conjuntamente (Miles de Euros)	Pasivos controlados conjuntamente (Miles de Euros)
UTE CSM	61,79%	22.179	22.175
UTE Valencia	39,35%	494	486

Ejercicio 2024

Nombre	Participación	Activos controlados conjuntamente (Miles de Euros)	Pasivos controlados conjuntamente (Miles de Euros)
UTE CSM	61,79%	22.233	22.230
UTE Valencia	39,35%	468	461

Saldos y operaciones con accionistas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene vivas las siguientes operaciones financieras con accionistas titulares de un 10% o más de derechos de voto:

		Miles de Euros			
		2025		2024	
Accionista	Tipo de operación	Importe operación	Saldo dispuesto a 31.12.25	Importe operación	Saldo dispuesto a 31.12.24
Kutxabank, S.A.	Préstamos bancarios	40.000	31.000	40.000	33.000
Kutxabank, S.A.	Cuentas de crédito	35.000	-	35.000	-
Kutxabank, S.A.	Avales bancarios	170.545	141.255	170.545	133.031

De los importes de operaciones vivas del cuadro anterior, durante el ejercicio 2025 se ha renovado la línea de crédito vencida el 30 de junio de 2025 por importe de 35.000 miles de euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha contratado servicios profesionales a Kutxabank, S.A. y otras sociedades dependientes de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria por importe de 103 miles de euros (111 miles de euros en 2024).

10.- EXISTENCIAS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Materias primas y otros aprovisionamientos, productos en curso, terminados y semiterminados (Nota 19.b)	276.582	264.023
Anticipos a proveedores	125.243	129.953
Total	401.825	393.976

El movimiento de la provisión por deterioro de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31.12.23	12.975
Variación de provisión	560
Saldo al 31.12.24	13.535
Variación de provisión	963
Saldo al 31.12.25	14.498

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de materias primas por importe de 1.934.332 miles y 886.049 miles de euros, aproximada y respectivamente.

La Sociedad sigue el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus existencias. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las pólizas de seguros contratadas cubren el valor neto contable de las existencias a dicha fecha.

Contratos de construcción

El detalle de la facturación diferida y anticipada al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Facturación diferida (activo) (Nota 11)	1.519.182	1.242.464
Facturación anticipada (pasivo) (Nota16)	(1.022.026)	(880.934)
Neto	497.156	361.530

El movimiento agregado de los saldos de facturación diferida y facturación anticipada durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31.12.23	537.093
Cambios medición del progreso	1.426.690
Facturación	(1.603.637)
Aplicación penalidades	4.321
Reclasificaciones y otros	(2.937)
Saldo al 31.12.24	361.530
Cambios medición del progreso	1.825.441
Facturación	(1.716.842)
Aplicación penalidades	11.916
Reclasificaciones y otros	15.111
Saldo al 31.12.25	497.156

11.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31.12.25			31.12.24		
	Euros	Moneda extranjera	Total	Euros	Moneda extranjera	Total
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.130.878	471.396	1.602.274	1.079.145	280.381	1.359.526
Clientes, empresas del grupo y asociadas	128.103	141.235	269.338	61.678	239.443	301.121
Total	1.258.981	612.631	1.871.612	1.140.823	519.824	1.660.647

La composición de este epígrafe, desglosando entre clientes facturados y facturación diferida es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31.12.25			31.12.24		
	Facturado	Facturación diferida (Nota 10)	Total	Facturado	Facturación diferida (Nota 10)	Total
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	254.163	1.348.111	1.602.274	336.146	1.023.380	1.359.526
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	98.267	171.071	269.338	82.037	219.084	301.121
Total	352.430	1.519.182	1.871.612	418.183	1.242.464	1.660.647

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no ha dado de baja del balance de situación adjunto cuentas a cobrar por operaciones de factoring sin recurso.

El importe de los saldos netos vencidos con terceros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Vencidos > 90 días	10.097	12.110
Vencidos > 180 días	120.813	108.401
Total	130.910	120.511

El saldo "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" incluye retenciones en los cobros al 31 de diciembre de 2025 por importe de 26.967 miles de euros (17.998 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

La Sociedad está llevando a cabo una activa gestión de cobro, si bien no se esperan quebrantos no provisionados:

A 31 de diciembre del 2025, la Sociedad tiene registrado un importe de 36.228 miles de euros (39.131 miles de euros al cierre del ejercicio 2024) correspondiente a saldos facturados y no facturados pendiente de cobro por varios litigios que mantiene con un cliente por una obra en la que existen reclamaciones cruzadas por retrasos en el cumplimiento de los hitos contractuales firmados por el consorcio al que CAF pertenece. Los litigios se encuentran en curso, por lo que resulta complicado evaluar los posibles impactos de los mismos, si bien los Administradores de la Sociedad estiman que la probabilidad de que esta situación

genere quebrantos es baja ya que existen causas que han originado retrasos no imputables en ningún caso al consorcio, los daños sufridos por el cliente son inferiores a las cantidades reclamadas, y existen reclamaciones de sobrecostos incurridos por el consorcio imputables al cliente. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales durante la tramitación judicial de los procesos, se han emitido dos informes periciales analizando los supuestos retrasos y la Sociedad continúa defendiendo sus intereses en esos procesos, estimando que se recuperarán, al menos, las cantidades reconocidas.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha cobrado el importe correspondiente a un contrato que había pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2024 por importe de 26.903 miles de euros, tras la ejecución de una sentencia favorable.

Provisiones por deterioro

El movimiento de la provisión por deterioro de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31.12.23	1.843
Variación de provisiones con cargo a "Otros Gastos de Explotación" (Nota 19.e)	(363)
Reclasificaciones	-
Saldo al 31.12.24	1.480
Variación de provisiones con cargo a "Otros Gastos de Explotación" (Nota 19.e)	146
Reclasificaciones	-
Saldo al 31.12.25	1.626

Provisiones por responsabilidades

Las provisiones por responsabilidades que minoran la cifra del apartado "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" ascienden a 27.655 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (25.284 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

b) Otros deudores

La composición del epígrafe "Otros deudores" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
Impuesto sobre el valor añadido	35.579	14.281
Subvenciones	3.139	1.676
Personal	597	533
Deudores varios	4	128
Total	39.319	16.618

12.- PATRIMONIO NETO

a) Capital escriturado

Tanto a 31 de diciembre de 2025 como a 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Sociedad estaba representado por 34.280.750 acciones de 0,301 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, cotizando todas ellas en Bolsa.

Las sociedades o entidades que a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 han comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores derechos de voto de más del 3% del capital social de la Sociedad son:

	% 2025	% 2024
Cartera Social, S.A. (i)	23,33%	23,75%
Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria (ii)	13,23%	13,23%
Indumenta Pueri S.L.(iii)	5,02%	5,02%
Fundació Privada Daniel Bravo Andreu (iv)	5,23%	-
Daniel Bravo Andreu (iv)	-	5,00%
Instituto Vasco de Finanzas (v)	3,00%	3,00%

i. Los accionistas de esta sociedad son empleados de la Sociedad. La participación indicada en la tabla anterior corresponde a la titularidad de Cartera Social, S.A. que le consta a la Sociedad a cierre del ejercicio.

ii. Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria posee una participación directa del 3%, así como una posición indirecta del 10,23%, a través Kutxabank S.A., sociedad controlada por aquélla.

iii. Indumenta Pueri, S.L. es titular indirecto. El titular directo es Global Portfolio Investments, S.L., sociedad controlada por Indumenta Pueri, S.L.

iv. Con fecha 7 de enero de 2025, la Fundació Privada Daniel Bravo Andreu comunicó a CNMV su posición indirecta en CAF, que integra la adquisición por herencia testada de la participación que ostentaba D. Daniel Bravo Andreu, siendo el titular directo la sociedad Danimar 1990, S.L.

v. El Instituto Vasco de Finanzas es titular indirecto, siendo FINKATZE KAPITALA FINKATUZ, S.A.U. quien posee la participación directa.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 5 de junio de 2021, autorizó al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, por un plazo de cinco (5) años a partir de dicha fecha y hasta la mitad del capital social en el momento de la autorización, incluyendo la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, si el interés de la Sociedad así lo exigiese y sin que dicha exclusión exceda del 20% del capital social en el momento de la autorización. Dicha autorización dejó sin efecto la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de junio de 2018. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han realizado ampliaciones de capital desde dicho acuerdo.

Por su parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de junio de 2022, acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, y por el plazo de cinco (5) años a partir de dicha fecha, la facultad de emitir obligaciones y demás valores de renta fija o de otro tipo (incluidos warrants) convertibles en acciones de la Sociedad o de otras sociedades de su grupo, incluyendo la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 20% de la cifra del capital social en el momento de la autorización. Dicho acuerdo sustituyó al adoptado por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 10 de junio de 2017. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han realizado emisiones de valores convertibles desde dicho acuerdo.

b) Prima de emisión

El saldo de la prima de emisión es disponible en la medida en que no existen restricciones específicas para su uso.

c) Reserva de revalorización

El importe de estas regularizaciones y actualizaciones (Notas 3.b y 6) al 31 de diciembre de 2025 y 2024 está asignado a las siguientes cuentas:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Actualización Decreto Foral Norma 1/2013 (*)	25.170	25.170
Actualización Norma Foral 11/1996	8.701	8.701
Total	33.871	33.871

(*) Neto del gravamen del 5% pagado en julio de 2013.

Actualización Decreto Foral Norma 1/2013

La Sociedad se acogió a lo dispuesto en el Decreto Foral Norma 1/2013, de 5 de febrero, de actualización de balances, registrándose una reserva por importe de 25.170 miles de euros, correspondiente al importe revalorizado de los activos (Nota 6), neto de su efecto fiscal por el 5%. El saldo de la Reserva de revalorización del Decreto Foral Norma 1/2013, de 5 de febrero será indisponible hasta que sea comprobado y aceptado por la Administración tributaria que deberá realizarse dentro de los tres años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.

Una vez efectuada la comprobación o transcurrido el plazo para la misma, el saldo de la cuenta podrá destinarse a la eliminación de resultados negativos, a la ampliación de capital social, o transcurridos diez años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición. No obstante, sólo podrá ser distribuido cuando los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

Actualización Norma Foral 11/1996

Este saldo puede destinarse a eliminar los resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 11/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

d) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 20% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 esta reserva se encontraba totalmente constituida. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo del epígrafe "Reserva legal" es de 2.064 miles de euros.

e) Reservas restringidas e indisponibles

Hasta que la partida de gastos de desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida la distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2025 el saldo del epígrafe "Otras reservas" era indisponible por un importe de 18.882 miles de euros (22.055 miles de euros al cierre del ejercicio 2024) (Nota 5).

f) Acciones propias y Beneficio por acción

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de junio de 2025, facultó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, en una o varias veces, por un plazo de cinco (5) años a partir de dicha fecha. Dicha autorización dejó sin efecto la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 13 de junio de 2020. En el marco de dicha delegación, el Consejo de Administración de la Sociedad autorizó la celebración de un contrato de liquidez, de cuya firma se informó al mercado vía comunicación de Otra Información Relevante a CNMV, de fecha 26 de abril de 2022, que permanece en vigor. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, la Sociedad reporta periódicamente a CNMV el detalle de las operaciones efectuadas en virtud del mencionado contrato.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 se han realizado en el mercado continuo diversas operaciones con acciones propias. El desglose de las acciones propias en poder de la Sociedad es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Nº de acciones	Valor Nominal (miles de euros)	Precio Medio de Adquisición (euros)	Coste Total (miles de euros)
Acciones propias a 31 de diciembre de 2025	30.373	9	46,31	1.407

Ejercicio 2024

	Nº de acciones	Valor Nominal (miles de euros)	Precio Medio de Adquisición (euros)	Coste Total (miles de euros)
Acciones propias a 31 de diciembre de 2024	37.832	11	33,91	1.283

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2025 y 2024 se desglosa en el siguiente cuadro:

	Nº de acciones
Acciones propias a 31 de diciembre de 2023	43.318
+ Compras	373.693
- Ventas	(379.179)
Acciones propias a 31 de diciembre de 2024	37.832
+ Compras	616.971
- Ventas	(624.430)
Acciones propias a 31 de diciembre de 2025	30.373

El valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente por CAF no ha excedido del 10% del capital social durante el periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

El beneficio básico por acción se ha obtenido dividiendo la cifra del resultado del ejercicio, entre la media ponderada de acciones ordinarias en circulación, excluyendo el número medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio. Respecto al beneficio diluido por acción, en el Grupo no existen acciones ordinarias potencialmente dilutivas, por lo que no existen diferencias entre los beneficios básico y diluido por acción. El cálculo del beneficio básico por acción se muestra a continuación:

	2025	2024
Resultado del ejercicio (miles de euros)	147.720	94.484
Número de acciones promedio en circulación (en miles de acciones)	34.245	34.239
Beneficio por acción (en euros)	4,31	2,76

g) Dividendos

Con fecha 14 de junio de 2025 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2024 por importe de 45.936 miles de euros. Dicho importe fue abonado en julio de 2025.

Con fecha 15 de junio de 2024 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2023 por importe de 38.052 miles de euros. Dicho importe fue abonado en julio de 2024.

h) Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31.12.23	6.380
Aumento	-
Traspaso a resultados	(1.391)
Efecto fiscal	334
Saldo al 31.12.24	5.323
Aumento	2.310
Traspaso a resultados	(1.979)
Efecto fiscal	(80)
Saldo al 31.12.25	5.574

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente, por lo que no prevé diferencias en las posibles revisiones a las que puede estar sujeta.

13.- OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, presentados por naturaleza y categorías, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31.12.25			31.12.24		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Otros pasivos financieros-						
A coste amortizado-	1.110	10.183	11.293	2.315	15.720	18.035
Anticipos reembolsables	1.110	1.240	2.350	2.315	2.256	4.571
Proveedores de inmovilizado	-	8.078	8.078	-	12.629	12.629
Otros pasivos	-	865	865	-	835	835
Derivados de cobertura (Nota 15)	14.736	18.810	33.546	1.433	4.286	5.719
Total	15.846	28.993	44.839	3.748	20.006	23.754

El detalle de los vencimientos en los próximos años de "Otros pasivos financieros a largo plazo" es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Miles de Euros				
	Anticipos reembolsables		Derivados de cobertura	Total	
	Intereses	Principal	Principal	Intereses	Principal
2027	-	302	10.871	-	11.173
2028	-	187	3.865	-	4.052
2029	-	166	-	-	166
2030	-	166	-	-	166
2031 y siguientes	-	292	-	-	292
Total	-	1.113	14.736	-	15.849
Actualización por Tasa de descuento y Periodificaciones		(3)	-		(3)
Total valor contable		1.110	14.736		15.846

Ejercicio 2024

	Miles de Euros				
	Anticipos reembolsables		Derivados de cobertura	Total	
	Intereses	Principal	Principal	Intereses	Principal
2026	13	1.224	380	13	1.604
2027	-	302	50	-	352
2028	-	186	1.003	-	1.189
2029	-	617	-	-	617
2030 y siguientes	-	-	-	-	-
Total	13	2.329	1.433	13	3.762
Actualización por Tasa de descuento y Periodificaciones		(14)	-		(14)
Total valor contable		2.315	1.433		3.748

14.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES

El saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 presentado por naturaleza, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31.12.25			31.12.24		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables -						
A coste amortizado-						
Préstamos y cuentas de crédito	460.333	79.778	540.111	433.201	131.223	564.424
Intereses devengados pendientes de pago	-	1.773	1.773	-	2.225	2.225
	460.333	81.551	541.884	433.201	133.448	566.649
Obligaciones u otros valores negociables:						
Emisiones de papel comercial	-	65.566	65.566	-	92.210	92.210
Total	460.333	147.117	607.450	433.201	225.658	658.859

El movimiento de los ejercicios 2025 y 2024 del saldo de "Deudas con entidades de crédito" y "Obligaciones y otros valores negociables" es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	538.021	90.800	628.821
Flujos de caja			
Nuevas disposiciones	265.000	363.300	628.300
Pagos al vencimiento	(236.477)	(362.100)	(598.577)
	28.523	1.200	29.723
Otros movimientos	105	210	315
Saldo al 31 de diciembre de 2024	566.649	92.210	658.859
Flujos de caja			
Nuevas disposiciones	112.178	215.600	327.778
Pagos al vencimiento	(136.576)	(241.800)	(378.376)
	(24.398)	(26.200)	(50.598)
Otros movimientos	(367)	(444)	(811)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	541.884	65.566	607.450

Los importes de las deudas con entidades de crédito se presentan en el balance corregidos por los costes incurridos en la apertura y formalización de los préstamos.

Préstamos -

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha contratado a condiciones de mercado nuevos préstamos por importe de 90 millones de euros, con vencimiento en los ejercicios 2031 y 2034. Del importe contratado, 80 millones de euros corresponden a un préstamo firmado con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para invertir en innovación y sostenibilidad en el sector de la movilidad, que al 31 de diciembre de 2025 se encontraba dispuesto por importe de 40 millones de euros y sujeto al cumplimiento de un covenant financiero relativo a un ratio de liquidez, condición que se cumplía en dicha fecha. El resto de la deuda contratada corresponde a deuda bancaria de carácter comercial.

Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad disponía de 17 préstamos con 12 entidades financieras, con vencimiento entre los ejercicios 2026 y 2034. Con excepción del préstamo formalizado con el BEI mencionado anteriormente, el resto de la deuda contratada no está sujeta a covenants financieros vinculados al cumplimiento de ratios.

Emisión de papel comercial -

La Sociedad, de acuerdo con la aprobación concedida por su Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2020, formalizó un programa de emisión de pagarés (Commercial Paper Programme CAF 2020), por un saldo nominal máximo agregado de 250 millones de euros, que se incorporó el 21 de diciembre de 2020 en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF") y que ha sido renovado anualmente, siendo la fecha de la última renovación el 19 de diciembre de 2025. El Programa permite a la Sociedad, en los términos y condiciones establecidos en el Documento Base Informativo (Information Memorandum) y durante un periodo de 12 meses, llevar a cabo emisiones de pagarés con un vencimiento inferior a 730 días, que estarán incorporadas en el MARF.

Créditos no dispuestos y vencimientos -

La Sociedad evalúa de manera continua su liquidez disponible, incluyendo los saldos de efectivo, las inversiones líquidas a corto plazo, la disponibilidad de líneas de crédito, el acceso a instrumentos de mercado de capitales con vencimiento a corto plazo y la generación de flujo de caja de operaciones, con el objetivo de atender en todo momento las necesidades de liquidez de la Sociedad. Para ello, se tiene en cuenta, entre otros factores, la volatilidad histórica de las necesidades de liquidez de la Sociedad, su estacionalidad, el perfil de vencimientos de la deuda, las necesidades derivadas de los planes de inversión, el nivel esperado de anticipos de clientes y la evolución del capital circulante. Para la definición de los niveles objetivo de liquidez disponible se tienen en consideración escenarios deteriorados sobre el caso base.

Asimismo, la Sociedad dispone de facilidades crediticias no dispuestas por importe de 402.005 miles de euros (336.210 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) instrumentados en forma de préstamos, líneas de crédito y factoring no dispuestos, que se encuentran referenciados fundamentalmente al Euribor más un diferencial de mercado.

Vencimiento de Deudas con entidades de crédito a largo plazo -

Las amortizaciones previstas por deudas con entidades de crédito a largo plazo se muestran a continuación:

Ejercicio 2025

	Miles de Euros	
	Intereses	Principal
2027	12.477	141.562
2028	9.377	41.769
2029	7.808	68.650
2030	5.110	71.685
2031 y siguientes	3.827	136.667
Total	38.599	460.333
Periodificaciones		-
Total valor contable		460.333

Ejercicio 2024

	Miles de Euros	
	Intereses	Principal
2026	13.401	84.978
2027	10.719	141.562
2028	6.668	41.769
2029	4.681	61.983
2030 y siguientes	4.916	103.019
Total	40.385	433.311
Periodificaciones		(110)
Total valor contable		433.201

15.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS

Los activos financieros de la Sociedad comprenden préstamos, créditos comerciales y otras cuentas a cobrar, otros activos corrientes, efectivo y equivalentes de efectivo. Por otro lado, los pasivos financieros de la Sociedad incluyen préstamos, deudas comerciales y otras cuentas a pagar. Los principales métodos de valoración aplicados para los distintos activos y pasivos financieros se describen en la Nota 3.d de la memoria.

Asimismo, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos inherentes a las actividades que lleva a cabo y a los distintos países y mercados en los que opera, que pueden impedirle la consecución de sus objetivos.

Entre dichos riesgos, se encuentran los riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y riesgo de precio de materias primas), riesgo de crédito y riesgo de liquidez y financiación.

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno de la Sociedad se centra en manejar la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la consecución de los objetivos de la Sociedad.

El Departamento Financiero identifica, analiza, evalúa, define el tratamiento y realiza el seguimiento y control de los riesgos financieros con arreglo a la Política General de Control y Gestión de Riesgos y a las políticas específicas para la gestión del riesgo financiero establecidas por el Consejo de Administración y en las cuales se establecen por escrito, tanto la política de contabilización de derivados, como la estrategia de cobertura.

El desglose a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de los activos y pasivos financieros de la Sociedad y la valoración a valor razonable según los niveles de jerarquía, es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2025

	Valor en libros de instrumentos financieros por categoría					Niveles de jerarquía			
	Coste amortizado	Valor razonable con cambios en patrimonio neto	A coste	Derivados	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos									
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	73.387	-	1.052.349	-	1.125.736	-	-	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	5.314	1.679	-	15.717	22.710	-	15.717	1.679	17.396
Clientes facturados (Nota 11.a)	352.430	-	-	-	352.430	-	-	-	-
Otros deudores	39.319	-	-	-	39.319	-	-	-	-
Activos por impuesto corriente	1.042	-	-	-	1.042	-	-	-	-
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	172.168	-	-	-	172.168	-	-	-	-
Inversiones financieras a corto plazo	24.394	-	452	24.259	49.105	-	24.259	-	24.259
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	378.928	-	-	-	378.928	-	-	-	-
Total Activo	1.046.982	1.679	1.052.801	39.976	2.141.438	-	39.976	1.679	41.655
Pasivos									
Deudas a largo plazo	461.443	-	-	14.736	476.179	-	14.736	-	14.736
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	195.778	-	-	-	195.778	-	-	-	-
Deudas a corto plazo	157.300	-	-	18.810	176.110	-	18.810	-	18.810
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	151.875	-	-	-	151.875	-	-	-	-
Proveedores	1.004.832	-	-	-	1.004.832	-	-	-	-
Acreedores comerciales varios (Nota 16)	70.849	-	-	-	70.849	-	-	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 16)	32.343	-	-	-	32.343	-	-	-	-
Personal - Remuneraciones pendientes de pago (Nota 16)	46.508	-	-	-	46.508	-	-	-	-
Total Pasivo	2.120.928	-	-	33.546	2.154.474	-	33.546	-	33.546

Ejercicio 2024

	Valor en libros de instrumentos financieros por categoría					Niveles de jerarquía			
	Coste amortizado	Valor razonable con cambios en patrimonio neto	A coste	Derivados	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos									
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	74.488	-	973.428	-	1.047.916	-	-	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	4.132	1.701	-	1.802	7.635	-	1.802	1.701	3.503
Clientes facturados (Nota 11.a)	418.183	-	-	-	418.183	-	-	-	-
Otros deudores	16.618	-	-	-	16.618	-	-	-	-
Activos por impuesto corriente	2.064	-	-	-	2.064	-	-	-	-
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	193.304	-	-	-	193.304	-	-	-	-
Inversiones financieras a corto plazo	22.271	-	452	12.031	34.754	-	12.031	-	12.031
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	298.503	-	-	-	298.503	-	-	-	-
Total Activo	1.029.563	1.701	973.880	13.833	2.018.977	-	13.833	1.701	15.534
Pasivos									
Deudas a largo plazo	435.516	-	-	1.433	436.949	-	1.433	-	1.433
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	160.211	-	-	-	160.211	-	-	-	-
Deudas a corto plazo	241.378	-	-	4.286	245.664	-	4.286	-	4.286
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	114.937	-	-	-	114.937	-	-	-	-
Proveedores	939.993	-	-	-	939.993	-	-	-	-
Acreedores comerciales varios (Nota 16)	56.946	-	-	-	56.946	-	-	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 16)	32.035	-	-	-	32.035	-	-	-	-
Personal - Remuneraciones pendientes de pago (Nota 16)	45.802	-	-	-	45.802	-	-	-	-
Total Pasivo	2.026.818	-	-	5.719	2.032.537	-	5.719	-	5.719

Por los valores en libros registrados a coste amortizado, no existen diferencias significativas respecto a su valor razonable, a excepción de la deuda con entidades de crédito contratada a tipo fijo, que de acuerdo a la valoración realizada por un experto independiente, el valor razonable de la misma sería inferior en 6.366 miles de euros a su valor en libros al 31 de diciembre de 2025 (inferior en 12.685 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ha calculado utilizando fundamentalmente variables basadas en datos de mercado observables (tipos de cambio de cierre y curvas de tipo de interés).

a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se gestiona en la Sociedad de acuerdo con los principios establecidos en la Política de Riesgos de Mercado, que prevé diferentes estrategias encaminadas a reducir dicho riesgo como, por ejemplo, el establecimiento de coberturas financieras o naturales, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas complementarias.

La Sociedad utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional.

Asimismo, la Sociedad mantiene contratos de cobertura de tipo de interés.

a.1) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan variaciones en el valor de los activos o pasivos financieros de la Sociedad como consecuencia de los movimientos en los tipos de interés de mercado. De acuerdo con la política, las operaciones de financiación se realizan en condiciones adecuadas de coste, plazo y riesgo; considerando, en todo momento, el aprovechamiento óptimo de los diferentes instrumentos o fuentes de financiación. En concreto, se marca como objetivo, y hasta donde los mercados lo permiten, el mantenimiento de una estructura de endeudamiento equilibrada entre tipo de interés fijo y variable (normalmente Euribor), teniendo como premisas mantener un balance adecuado entre el coste de financiación y el riesgo de variación de tipos de interés.

La exposición al riesgo de tipo de interés de las deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 tras las coberturas tomadas es la siguiente:

	Miles de Euros					
	31.12.25			31.12.24		
	Variable	Fijo	Total	Variable	Fijo	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	196.111	344.000	540.111	204.486	359.938	564.424
Obligaciones u otros valoraciones negociables (Nota 14)	-	65.566	65.566	-	92.210	92.210
Posición neta tras coberturas	196.111	409.566	605.677	204.486	452.148	656.634

El detalle de las coberturas contratadas por la Sociedad para cubrir el riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Derivados al 31.12.25	Miles de Euros				
	Nocional neto	Valoración derivados	Vencimiento nocionales		
			2026	2027	2028 y Sigüientes
Coberturas de flujos de efectivo-Interest Rate SWAP	107.000	332	-	45.000	62.000
Total Coberturas de flujos de efectivo	107.000	332	-	45.000	62.000

Derivados al 31.12.24	Miles de Euros				
	Nocional neto	Valoración derivados	Vencimiento nocionales		
			2025	2026	2027 y Sigüientes
Coberturas de flujos de efectivo-Interest Rate SWAP	45.000	(95)	-	-	45.000
Collar	112.000	(26)	-	-	112.000
Total Coberturas de flujos de efectivo	157.000	(121)	-	-	157.000

Considerando el saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, si la media de los tipos de interés referenciadas de los recursos ajenos hubiera sido 100 puntos básicos mayor manteniendo el resto de variables constantes y considerando las políticas de cobertura descritas, el gasto financiero derivado de la deuda financiera habría aumentado en 1.961 miles y 2.045 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

a.2) Riesgo de precio de materias primas

Para las materias primas más relevantes, la Sociedad realiza el pedido y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no había coberturas contratadas por la Sociedad para cubrir el riesgo de materias primas.

a.3) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas.

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Cuentas a cobrar (Nota 11) (*)	471.396	280.381
Cuentas a cobrar Grupo (Nota 11) (*)	141.235	239.443
Préstamos concedidos e intereses Grupo (**)	84.326	110.466
Préstamos recibidos e intereses Grupo (***)	75.078	83.640
Cuentas a pagar (****)	45.298	34.784
Ventas	544.261	517.359
Compras y servicios recibidos	215.996	149.568

(*) Saldo en dólares australianos y coronas suecas, principalmente.

(**) Saldo en zlotys polacos y coronas suecas, principalmente.

(***) Saldo en dólares estadounidenses y libras esterlinas, principalmente.

(****) Saldo en libras esterlinas y séqueles israelíes, principalmente.

Siguiendo los principios de la Política de Riesgos de Mercado, como norma general la Sociedad transfiere a terceros, el riesgo de tipo de cambio en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados de la Sociedad sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicios. Dichas operaciones, se componen, en el momento inicial de contratación de las coberturas, bien de compromisos en firme (en cuyo caso se registran como coberturas de valor razonable), bien como transacciones altamente probables (en cuyo caso se registran como coberturas de flujo de efectivo).

Los detalles de las composiciones de los saldos netos que recogen la valoración de derivados, básicamente de cobertura de valor razonable, del balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Derivados al 31.12.25	Miles de Euros					
	Nocional ventas	Nocional compras	Valoración derivados	Vencimiento nocionales (neto)		
				2026	2027	2028 y Sigüientes
Coberturas de valor razonable-						
Seguros de cambio de Dólares	196.302	(69.894)	271	(89)	126.497	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	296.172	(155.947)	(1.051)	(25.902)	166.127	-
Seguros de cambio de Dólares neozelandeses	13.538	(12.197)	(339)	1.341	-	-
Seguros de cambio de Coronas suecas	205.940	(9.856)	(11.016)	65.295	129.390	1.399
Seguros de cambio de Dólares australianos	323.268	(18.331)	7.811	300.447	4.490	-
Seguros de cambio de Riyales saudíes	10.213	(2.269)	520	7.944	-	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	6.673	(32.356)	2.932	(6.258)	(19.425)	-
Seguros de cambio de Dólares canadienses	100.146	(13.058)	4.710	(6.742)	(4.392)	98.222
Seguros de cambio de Yenes japoneses	40.690	-	(254)	34.530	6.160	-
Seguros de cambio de Dólares hongkoneses	7.681	-	320	7.681	-	-
Seguros de cambio de Coronas noruegas	-	(4.047)	521	(4.047)	-	-
Seguros de cambio de Dólares taiwaneses	30.307	-	945	30.307	-	-
Seguros de cambio de Séqueles israelíes	28.155	(48.715)	3.436	(20.560)	-	-
Seguros de cambio de Dirhams de Emiratos Árabes	61.805	-	(1.482)	61.805	-	-
Seguros de cambio de Zlotys polacos	76.809	-	(845)	76.809	-	-
Seguros de cambio de Florines húngaros	-	(4.574)	(246)	(4.574)	-	-
Seguros de cambio de Pesos colombianos	-	(4.501)	(126)	-	(4.501)	-
Seguros de cambio de Dirhams marroquíes	-	(7.991)	-	(7.991)	-	-
Seguros de cambio de Pesos chilenos	943	-	(9)	943	-	-
Total Coberturas de valor razonable	1.398.642	(383.736)	6.098	510.939	404.346	99.621

Derivados al 31.12.24	Miles de Euros					
	Nocional ventas	Nocional compras	Valoración derivados	Vencimiento nocionales (neto)		
				2025	2026	2027 y Sigüientes
Coberturas de valor razonable -						
Seguros de cambio de Dólares	244.388	(58.808)	230	(12.837)	51.509	146.908
Seguros de cambio de Libras esterlinas	391.447	(209.179)	4.030	(35.896)	80.768	137.396
Seguros de cambio de Dólares neozelandeses	16.129	(9.415)	(60)	6.714	-	-
Seguros de cambio de Reales brasileños	7.234	-	110	7.234	-	-
Seguros de cambio de Coronas suecas	196.108	(6.199)	(10.875)	144.046	35.529	10.334
Seguros de cambio de Dólares australianos	343.957	(16.275)	12.518	128.590	199.092	-
Seguros de cambio de Riyales saudíes	9.347	(7.712)	(229)	1.635	-	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	46.062	(28.789)	2.663	17.273	-	-
Seguros de cambio de Dólares canadienses	106.973	(13.881)	4.359	(8.716)	-	101.808
Seguros de cambio de Yenes japoneses	155.292	(9.166)	(1.065)	128.270	10.901	6.955
Seguros de cambio de Dólares hongkoneses	9.644	-	958	9.644	-	-
Seguros de cambio de Coronas noruegas	5.992	(9.913)	1.234	(2.183)	(1.738)	-
Seguros de cambio de Dólares taiwaneses	32.944	-	(1.097)	32.944	-	-
Seguros de cambio de Séqueles israelíes	31.735	(14.924)	(1.097)	16.811	-	-
Seguros de cambio de Dirhams de Emiratos Árabes	143.713	-	(2.498)	143.713	-	-
Seguros de cambio de Zlotys polacos	66.896	(491)	(1.091)	66.405	-	-
Seguros de cambio de Liras turcas	-	(111)	104	(111)	-	-
Seguros de cambio de Florines húngaros	2	(4.295)	16	(4.293)	-	-
Total Coberturas de valor razonable	1.807.863	(389.158)	8.210	639.243	376.061	403.401
Coberturas de flujos de efectivo-						
Seguros de cambio de Dólares canadienses	1.513	-	5	1.513	-	-
Seguros de cambio de Florines húngaros	811	-	20	811	-	-
Total Coberturas de flujos de efectivo	2.324	-	25	2.324	-	-

El impacto en la cuenta de resultados de los ejercicios 2025 y 2024 ante una devaluación del 10% de las siguientes divisas respecto al euro, considerando el tipo de cambio de cierre al 31 de diciembre así como los seguros de cambio contratados a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, sería el siguiente:

Divisa	Miles de Euros			
	2025		2024	
	Exposición	Ganancia/ (Pérdida)	Exposición	Ganancia/ (Pérdida)
Real brasileño	-	-	16.905	(1.690)
Libra esterlina	(9.247)	925	16.527	(1.653)
Dólar estadounidense	(1.109)	111	(3.244)	324
Dólar australiano	2.075	(208)	1.182	(118)
Peso mexicano	14.121	(1.412)	16.527	(1.652)

La sensibilidad de la cuenta de resultados al resto de divisas no es significativa.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de cambio sobre la inversión neta de aquellas filiales cuya moneda funcional es distinta al euro.

A continuación, se indica la conciliación entre la valoración a cierre de cada ejercicio y los saldos que figuran en el balance de situación (en miles de euros):

	31.12.25	31.12.24
Activo no corriente (Nota 7)	15.717	1.802
Activo corriente (Nota 7)	24.259	12.031
Pasivo no corriente (Nota 13)	(14.736)	(1.433)
Pasivo corriente (Nota 13)	(18.810)	(4.286)
Total neto balance	6.430	8.114
Flujos de efectivo de tipo de interés	332	(121)
Valor razonable	6.098	8.210
Flujos de efectivo de tipo de cambio	-	25
Total valoración derivados	6.430	8.114

Durante el ejercicio 2025 el efecto de la parte ineficiente de las operaciones de cobertura abonado en la cuenta de pérdidas y ganancias ha supuesto un ingreso de 1.060 miles de euros (gasto de 153 miles de euros en 2024), como consecuencia, fundamentalmente, de cambios en el importe de las estimaciones de las partidas cubiertas.

Adicionalmente, la liquidación de los derivados de valor razonable ha supuesto un ingreso de 4.595 miles de euros y 1.970 miles de euros en los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente, importes análogos a los de la variación de valor de las partidas cubiertas.

b) Riesgo de crédito

Las cuentas a cobrar y los trabajos en curso de la Sociedad, corresponden a clientes situados en distintos países. En la mayoría de los proyectos ferroviarios, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la Sociedad asegure ciertos riesgos de resolución o impago de los contratos de exportación, mediante contratación de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos. La decisión de realizar o no la cobertura, se toma en función del tipo de cliente y del país en que opera.

c) Riesgo de liquidez y financiación

Tal y como determina la Política de Liquidez y Financiación, la gestión del riesgo de liquidez y financiación implica el aseguramiento de los compromisos de pago derivado de las obligaciones contraídas, la optimización de la estructura de financiación, y la salvaguarda de una gestión adecuada de los excedentes de la Sociedad en el marco de su estrategia a largo plazo (Notas 7 y 14).

El riesgo de liquidez y financiación se gestiona en la Sociedad mediante los siguientes mecanismos:

- La búsqueda y selección de oportunidades de negocio con el mayor nivel posible de autofinanciación, dentro de las condiciones existentes en los mercados, para cada uno de los contratos. En los proyectos de fabricación de vehículos, cuyo periodo de ejecución medio es de aproximadamente tres años, los hitos de facturación y la ejecución de los trabajos pueden no estar alineados en el tiempo, lo cual puede suponer un consumo de recursos financieros.
- La implantación y mantenimiento de una gestión activa de circulante mediante el seguimiento continuado del cumplimiento de los hitos de facturación en cada uno de los proyectos contratados.
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad excedente de financiación no dispuesta.

16.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

a) Proveedores

La Sociedad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de gestión del pago a los proveedores ("confirming" o "reverse factoring"). A través de estos contratos, las entidades financieras ofrecen la posibilidad de cobro anticipado a los proveedores, descontando a un tipo de interés de mercado (sin garantía alguna de CAF). Como norma general, las condiciones de pago de la Sociedad para los créditos comerciales cubiertos por estas operaciones son idénticas a los de las demás deudas comerciales y no devengan interés.

El saldo dispuesto en concepto de "confirming" o "reverse factoring" al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, que se encuentra registrado en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar – Proveedores y otros acreedores" del balance de situación es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Saldo de confirming anticipado por proveedores	23.164	20.182
Saldo de confirming no anticipado por proveedores	25.329	37.797
Total saldo confirming	48.493	57.979

b) Otros acreedores

La composición del epígrafe "Otros Acreedores" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Acreedores comerciales varios	70.849	56.946
Facturación anticipada (pasivo) (Nota 10)	1.022.026	880.934
Otras deudas con las Administraciones Públicas	32.343	32.035
Personal - Remuneraciones pendientes de pago	46.508	45.802
Total	1.171.726	1.015.717

La composición del epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Seguridad Social	18.598	15.690
Hacienda Pública a pagar - IVA y otros impuestos	3.271	6.642
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	10.474	9.703
Total	32.343	32.035

Durante el ejercicio 2011, se obtuvo el Régimen Especial de Grupos de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido formado por Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. como Sociedad dominante y determinadas sociedades dependientes.

17.- INFORMACIÓN FISCAL

La Sociedad tributa desde el ejercicio 2007 en Régimen de Consolidación Fiscal bajo la Norma Foral 2/2014, de 7 de enero, del Impuesto de Sociedades, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, dentro del Grupo Fiscal nº 03/07/G del que Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. es la Sociedad dominante siendo las sociedades dependientes: CAF Investment Projects, S.A.U., CAF I+D, S.L.U., CAF Power & Automation, S.L.U., Geminys, S.L., Rail Line Components, S.L.U., CAF Turnkey & Engineering, S.L.U., Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L., CAF Signalling, S.L.U., CAF Diversified Business Development, S.A.U., CAF Engineered Modernizations, S.L.U., CAF Rail Digital Services, S.L.U. y Lander Simulation and Training Solutions, S.A.U. El régimen de consolidación fiscal tendrá carácter indefinido en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

Si como consecuencia de reformas en materia fiscal se pusieran de manifiesto tratamientos fiscales diferentes de los contemplados en la normativa actual, los mismos serían aplicados inmediatamente en los estados financieros que se presentan con posterioridad a dicha aprobación. En aplicación de la normativa vigente, el tipo impositivo aplicado en el Impuesto sobre Sociedades ha sido del 24%. La deuda tributaria de la Sociedad con las Administraciones Tributarias debe interpretarse en el contexto del régimen de consolidación fiscal bajo el cual tributa. En este sentido el Grupo Fiscal tributa conjuntamente por el Impuesto sobre Sociedades a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia en función del volumen de operaciones realizado en cada territorio.

a) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

	Miles de Euros	
	2025	2024
Resultado contable (antes de impuestos)	154.267	87.639
Diferencias permanentes-		
Compromisos diversos con trabajadores (Nota 18)	(1.053)	619
Dividendo filiales, litigios y otros	(133.718)	(130.704)
Aumentos y disminuciones por diferencias temporarias -		
Compromisos diversos con trabajadores (Nota 18)	6.415	4.636
Provisiones de fiabilidad, garantías y otros (Nota 18)	15.571	(2.138)
Provisión cartera, resultados negocios conjuntos y otros (Nota 8)	(18.070)	(10.364)
Amortización por actualización de balances NF1/2013 (Nota 6)	(52)	(60)
Base imponible (resultado fiscal)	23.360	(50.372)
Ajustes de consolidación fiscal (deterioros)	(23.415)	(2.440)
Base imponible ajustada	(55)	(52.812)

La base imponible negativa generada en el ejercicio por la Sociedad ha sido compensada con bases positivas de otras sociedades del Grupo. A su vez, la Sociedad ha cedido bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 5.933 miles de euros, registrándose la correspondiente cuenta a cobrar (en 2024 se generó una base imponible negativa de los que 27.048 miles de euros fueron utilizados por otras sociedades del Grupo registrándose la correspondiente cuenta a cobrar).

b) Impuestos reconocidos en el Patrimonio

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Con origen en el ejercicio		
Subvenciones (Nota 12.h)	(80)	334
Operaciones de cobertura	(103)	22
Con origen en ejercicios anteriores		
Subvenciones (Nota 12.h)	(1.681)	(2.015)
Operaciones de cobertura	23	1
Total impuestos reconocidos directamente en Patrimonio	(1.841)	(1.658)

c) Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	154.267	87.639
Cuota al 24%	37.024	21.033
Impacto diferencias permanentes y ajustes de consolidación fiscal	(37.965)	(31.806)
Diferencias liquidación ejercicio anterior	(4.570)	243
Otros (Impuesto pagado en el extranjero)	4.235	976
Créditos fiscales e impuestos diferidos de activo no activados	7.823	2.709
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	6.547	(6.845)
Gasto (ingreso) por impuesto corriente	(8.394)	(5.306)
Gasto (ingreso) por impuesto diferido	14.941	(1.539)

Las diferencias entre la estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024 y la declaración finalmente presentada han motivado un abono por importe de 4.570 miles de euros en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La Sociedad prevé acreditar en el ejercicio 2025 unas deducciones por importe de 3.273 miles de euros (5.101 miles de euros en 2024), que se corresponden principalmente con deducción por doble imposición internacional y deducción por I+D+i y deducción por inversiones en activos no corrientes nuevos. Adicionalmente, la Sociedad ha generado otras deducciones por importe de 2.338 miles que ha transferido vía contratos de financiación, habiendo supuesto una financiación de 1.949 miles de euros (Nota 19.g.).

d) Activos por impuesto diferido y Pasivos por impuesto diferido

La composición y el movimiento de los epígrafes “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance de situación adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros						
	31.12.23	Adiciones	Bajas	31.12.24	Adiciones	Bajas	31.12.25
Impuestos diferidos activos-							
Créditos fiscales activados	18.092	1.264	(4.104)	15.252	1.388	(3.126)	13.514
Efecto impositivo de Bases Imponibles negativas	10.972	-	(1.615)	9.357	2.084	(4.011)	7.430
Diferencias temporales activadas-							
Provisiones temporalmente no deducibles	27.075	14.777	(8.722)	33.130	751	(12.061)	21.820
Actualización de balances	155	-	(60)	95	47	(13)	129
Operaciones de cobertura	-	-	-	-	-	-	-
	56.294	16.041	(14.501)	57.834	4.270	(19.211)	42.893
Impuestos diferidos pasivos-							
Subvenciones (Nota 17.b)	2.015	-	(334)	1.681	554	(474)	1.761
Operaciones de cobertura	(1)	10	(33)	(24)	103	-	79
Otros	164	-	-	164	-	-	164
	2.178	10	(367)	1.821	657	(474)	2.004

El detalle de los impuestos diferidos activos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31.12.25			31.12.24		
	Activados	No activados	Total	Activados	No activados	Total
Deducciones pendientes y otros	13.514	72.940	86.454	15.252	69.442	84.694
Bases imponibles negativas	7.430	10.363	17.793	9.357	18.630	27.987
Otros impuestos diferidos de activo	21.949	57.842	79.791	33.225	45.680	78.905
Total	42.893	141.145	184.038	57.834	133.752	191.586

La Sociedad dispone de deducciones generadas entre 2009 y 2025 pendientes de aplicación por importe de 86.454 miles de euros, de las cuales 13.514 miles de euros están activadas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2025 adjunto (al 31 de diciembre de 2024 disponía de 84.694 miles de euros generados entre 2009 y 2024, de los que tenía 15.252 miles de euros activados). Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota podrán aplicarse, respetando igual límite, en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los treinta años inmediatos y sucesivos. Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos por impuesto diferido, la Sociedad, sigue un criterio de activación basado en una evaluación de las bases imponibles futuras en función de la cartera de pedidos.

La Sociedad se acogió en 2020 al régimen previsto en el artículo 36 de la NF2/2014 por importe de 14.113 miles de euros. El compromiso de reinversión que asciende a 15.000 miles de euros se ha materializado en inversiones realizadas durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 por la Sociedad matriz y el resto de entidades que componen el régimen de consolidación fiscal en elementos del inmovilizado material e intangible.

Asimismo, la Sociedad se acogió en 2022 al régimen previsto en el artículo 36 de la NF 2/2014 por importe de 103 miles de euros, el compromiso de reinversión que asciende a 1.498 miles de euros se ha materializado por inversiones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2022.

El importe y plazo de aplicación de las deducciones fiscales y bases imponible negativas e impuestos diferidos activo (activadas y no activadas) por la Sociedad es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Activadas -		
Vencimiento 2039	628	628
Vencimiento 2040	3.833	4.044
Vencimiento 2042	3.157	3.157
Vencimiento 2043	4.771	5.465
Vencimiento 2044	-	3.447
Vencimiento 2045	4.128	5.030
Vencimiento 2049	1.864	1.218
Vencimiento 2050	1.438	33
Sin vencimiento	23.074	34.812
Total Activadas	42.893	57.834
No Activadas -		
Vencimiento 2040	882	670
Vencimiento 2041	489	489
Vencimiento 2042	1.944	1.944
Vencimiento 2043	2.413	1.720
Vencimiento 2044	4.269	3.931
Vencimiento 2045	3.185	3.185
Vencimiento 2046	5.899	5.899
Vencimiento 2047	8.867	8.867
Vencimiento 2048	11.844	11.844
Vencimiento 2049	8.192	8.838
Vencimiento 2050	13.082	14.519
Vencimiento 2051	3.182	3.182
Vencimiento 2052	4.441	4.441
Vencimiento 2053	8.524	8.522
Vencimiento 2054	4.525	10.021
Vencimiento 2055	1.565	-
Sin vencimiento	57.842	45.680
Total No Activadas	141.145	133.752
Total	184.038	191.586

e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2025 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2021 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los últimos cuatro ejercicios en relación con el resto de impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

f) Impuesto complementario-Normas GloBe (BEPS-Pilar 2)

Mediante el Decreto Foral Norma 2/2024, de 27 de diciembre, se aprobó la transposición de la Directiva UE 2022/253 por la que se establece un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo de imposición. Al respecto, se ha realizado el análisis para acogerse a la suspensión temporal prevista en la norma para el ejercicio 2025 cuando se cumplen ratios de tributación razonables en las jurisdicciones en las que opera el Grupo CAF. Como resultado del análisis, todas las jurisdicciones del Grupo CAF (a excepción de Noruega, con un impacto inmaterial) se pueden acoger a esta moratoria en el ejercicio 2025.

18.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El desglose por concepto de los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" del balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31.12.25			31.12.24		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Provisiones por responsabilidades contractuales	-	78.134	78.134	-	71.019	71.019
Provisiones por garantías y asistencia técnica	-	220.838	220.838	-	205.051	205.051
Provisiones por litigios	1.970	-	1.970	783	-	783
Provisiones por compromisos con el personal	12.849	6.161	19.010	8.424	6.269	14.693
Otras provisiones	1.910	3.307	5.217	1.465	1.722	3.187
Total	16.729	308.440	325.169	10.672	284.061	294.733

El movimiento de estos epígrafes durante 2025 y 2024, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Provisiones a largo plazo y corto plazo					
	Responsab. Contractuales	Garantía y As. Técnica	Litigios	Compromisos con el personal	Otras Provisiones	Total provisiones
Saldo al 31.12.23	63.850	188.178	1.040	10.087	3.787	266.942
Dotación neta	7.169	62.401	1.023	10.704	(600)	80.697
Ganancias y pérdidas actuariales	-	-	-	1.897	-	1.897
Cargos	-	(45.528)	(1.280)	(7.995)	-	(54.803)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.24	71.019	205.051	783	14.693	3.187	294.733
Dotación neta	7.115	66.986	3.165	10.996	2.030	90.292
Ganancias y pérdidas actuariales	-	-	-	778	-	778
Cargos	-	(51.199)	(1.978)	(7.457)	-	(60.634)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.25	78.134	220.838	1.970	19.010	5.217	325.169

Responsabilidades contractuales y garantía y asistencia técnica

Las provisiones por responsabilidades contractuales corresponden fundamentalmente a provisiones por contratos onerosos. Las provisiones por garantía y asistencia técnica corresponden a la estimación de consumos futuros (basados en históricos y análisis técnicos) comprometidos de acuerdo con el plazo de garantía estipulado en los contratos.

El calendario esperado de liquidación de las provisiones varía según su concepto, siendo el plazo medio aproximado:

- Responsabilidades contractuales: 1-4 años.
- Garantía: 1-4 años (variable en función del acuerdo contractual al que se refiera).

La Sociedad ha registrado en "Otros gastos de explotación" una dotación neta de 23.948 miles de euros (dotación neta de 20.095 miles de euros durante el ejercicio 2024) correspondientes a la diferencia entre las provisiones necesarias por estos conceptos al cierre del ejercicio y las registradas al cierre del ejercicio anterior. Los gastos de garantía incurridos para atender las distintas obligaciones en 2025, que ascienden a 51.199 miles de euros, aproximadamente (45.528 miles de euros en 2024), se han registrado, fundamentalmente, en los epígrafes "Aprovisionamientos" y "Gastos de personal".

Provisiones por litigios

La Sociedad dota provisiones con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación como consecuencia de la existencia de una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Sociedad espera desprenderse de recursos. El importe consiste en la mejor estimación realizada a la fecha por los Administradores de la Sociedad y se registra al valor actual, siempre y cuando el efecto financiero sea significativo.

Compromisos con el personal

El detalle de las provisiones por compromisos con el personal al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31.12.2025			31.12.2024		
	Provisiones no corrientes	Provisiones corrientes	Total	Provisiones no corrientes	Provisiones corrientes	Total
Total compromisos externalizados	-	3.360	3.360	-	3.826	3.826
Total compromisos no externalizados	12.849	2.801	15.650	8.424	2.443	10.867
Total	12.849	6.161	19.010	8.424	6.269	14.693

Compromisos no externalizados-

La Sociedad tiene registrados los compromisos futuros con los trabajadores suscritos a los planes de prejubilación, que se corresponden con el valor actual estimado de los pagos futuros a realizar a los trabajadores que en diciembre de 2025 y 2024 tenían suscritos contratos de relevo, así como el pago de una prima vinculada a la permanencia a largo plazo en una sede productiva.

En su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración aprobó la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de implantar un plan de incentivo a largo plazo ligado a la consecución del Plan Estratégico 2023-2026 aprobado en noviembre de 2022 y comunicado al mercado en diciembre de ese año. La duración del plan de incentivo a largo plazo, liquidable, en su caso, en efectivo, abarca desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, cubriendo todo el ciclo del Plan Estratégico, y está dirigido a los consejeros ejecutivos y otros miembros del equipo directivo del Grupo. El importe de la provisión por este concepto al 31 de diciembre de 2025 asciende a 7,6 millones de euros (3,8 millones de euros al 31 de diciembre de 2024), habiéndose dotado en el ejercicio 2025 3,8 millones de euros (3,8 millones de euros en 2024) con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Compromisos externalizados-

Entre los compromisos externalizados, la Sociedad mantiene obligaciones legales y contractuales con parte de su personal para la complementación de las jubilaciones y fallecimientos que se dotan mediante el pago de primas de aportación/prestación definida a fondos externos depositados o en curso de externalización en compañías de seguros independientes.

El movimiento correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 de estas obligaciones es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31.12.23	3.793
Pérdidas/(ganancias) imputadas en la cuenta de resultados	3.348
Pérdidas/(ganancias) imputadas en el patrimonio	1.897
Aportaciones	(5.212)
Saldo al 31.12.24	3.826
Pérdidas/(ganancias) imputadas en la cuenta de resultados	3.688
Pérdidas/(ganancias) imputadas en el patrimonio	778
Aportaciones	(4.932)
Saldo al 31.12.25	3.360

Las modificaciones futuras del compromiso asumido se registrarán contra la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente.

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la Sociedad en materia de retribuciones post-empleo y los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos, que se encuentran externalizados, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.25	31.12.24
Valor actual de los compromisos asumidos	46.578	46.416
Menos – Valor razonable de los activos afectos	(43.218)	(42.590)
Otros (activos) pasivos corrientes, neto	3.360	3.826

El valor actual de los compromisos asumidos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	2025	2024
Tipo de interés técnico	4,1% - 4,3%	3,47% - 3,50%
Tablas de mortalidad	PER2020_COL_Ord1	PER2020 Col
Tasa anual de revisión de salarios o pensiones	2%	2%
Edad de jubilación	65-67	65-67

En las hipótesis del estudio actuarial realizado por un tercero independiente se han descontado los compromisos futuros a un tipo de mercado y teniendo en cuenta unos incrementos salariales similares a los realizados en el pasado. El valor razonable de los activos afectos se ha calculado al cierre del ejercicio mediante el método de cálculo unidad de crédito proyectada.

Por último, la Sociedad, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable aporta, adicionalmente, el 2,3% anual de las cotizaciones (mismo porcentaje en 2024) de todo el personal de determinadas localizaciones a una entidad de previsión social registrando un importe de 4.582 miles de euros (4.421 miles de euros en 2024) con cargo al epígrafe "Gastos del personal".

19.- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Alta velocidad, Regionales y cercanías	841.153	869.972
Metros	319.978	224.911
Tranvías y metros ligeros	438.844	343.954
Bogies y otros	9.903	35.428
Trenes	1.609.878	1.474.265
Servicios (*)	192.237	153.585
Sistemas integrales, Equipos y Resto (**)	300.388	269.782
Total	2.102.503	1.897.632

(*) Se incorporan, principalmente, todos los ingresos procedentes de servicios de mantenimiento y venta de repuestos en el ámbito ferroviario.

(**) Fundamentalmente ingresos por contratos de construcción de obra civil, rehabilitaciones, señalización e ingeniería, y venta de ruedas, ejes, ejes montados y reductoras.

A continuación, se desglosan las ventas de la sociedad por zonas geográficas (Nacional, UE, Resto):

	Miles de Euros	
	2025	2024
Nacional	329.972	222.582
Unión Europea:		
UE – Zona Euro	669.937	603.101
UE – Zona No Euro	124.194	110.574
	794.131	713.675
Resto del mundo	978.400	961.375
Total	2.102.503	1.897.632

b) Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas “Consumo de mercaderías”, “Consumo de materias primas y otras materias consumibles” y “Trabajos realizados por otras empresas” de los ejercicios 2025 y 2024 presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Consumo de materias primas y otras materias consumibles-		
Compras y trabajos realizados por terceros	1.279.222	1.541.583
Variación de existencias	86.059	(68.489)
Total	1.365.281	1.473.094

c) Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

	2025			2024		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras	63%	27%	10%	62%	30%	8%

d) Gastos de personal

La plantilla media empleada en 2025 y 2024 ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	2025			2024		
	Nº Medio de Empleados	Hombres	Mujeres	Nº Medio de Empleados	Hombres	Mujeres
Consejeros Ejecutivos	2	1	1	2	1	1
Alta dirección	7	6	1	8	7	1
Empleados	2.389	1.701	688	2.297	1.646	651
Obreros	2.252	2.188	64	2.225	2.162	63
Total (*)	4.650	3.896	754	4.532	3.816	716

(*) Al 31 de diciembre de 2025, la plantilla fija y eventual era de 4.650 y 40 personas. Al 31 de diciembre de 2024, la plantilla fija y eventual era de 4.542 y 42 personas.

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024 con discapacidad mayor o igual del 33%, por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2025			2024		
	Nº medio de empleados	Hombres	Mujeres	Nº medio de empleados	Hombres	Mujeres
Empleados	13	12	1	12	11	1
Obreros	31	30	1	26	24	2
Total	44	42	2	38	35	3

CAF en la medida en que no alcanza la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, se acoge a una serie de medidas alternativas establecidas por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Al 31 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración de la Sociedad estaba compuesto por 6 hombres y 4 mujeres. Al 31 de diciembre de 2024 estaba compuesto por 6 hombres y 4 mujeres.

Asimismo, el detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Sueldos y salarios	309.558	307.410
Seguridad social	89.924	86.519
Otros gastos	11.892	12.278
Total	411.374	406.207

En el importe de “Gastos de personal – Sueldos y salarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluye un gasto por importe de 4.419 miles de euros (gasto de 4.398 miles de euros en el ejercicio 2024) correspondiente a las prejubilaciones realizadas en el ejercicio 2025 y a la dotación por el contrato relevo.

e) Otros gastos de explotación

El detalle del epígrafe “Otros gastos de explotación” de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Servicios exteriores	323.327	275.869
Tributos	1.241	1.075
Variación de provisiones por operaciones de tráfico y otros-		
Dotación neta insolvencias de clientes (Nota 11)	146	(363)
Dotación neta provisiones por responsabilidades contractuales, garantía y asistencia técnica (Nota 18)	23.948	20.095
Otros	13	352
Total	348.675	297.028

e.1) Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sociedades dependientes han ascendido a 1.965 miles de euros (1.890 miles de euros en el ejercicio 2024). De este importe, los incurridos por las auditorías anuales de las sociedades revisadas por las firmas de la organización mundial Ernst & Young han ascendido a 1.314 miles de euros (1.260 miles de euros en el ejercicio 2024), de los que 147 miles de euros han sido en concepto de los honorarios de auditoría de la Entidad controladora en 2025 (147 miles de euros en el ejercicio 2024). Adicionalmente, se han facturado honorarios por otros servicios profesionales por importe de 200 miles de euros por parte del auditor principal (226 miles de euros en el ejercicio 2024), de los que 164 miles de euros por servicios de verificación relacionados con la auditoría incluyendo revisiones semestrales y del estado de información no financiera (173 miles de euros en el ejercicio 2024), y 36 miles de euros por servicios fiscales (53 miles de euros en el ejercicio 2024).

e.2) Arrendamientos

La Sociedad tiene a 31 de diciembre de 2025 y 2024 diversos contratos de arrendamiento operativo por los que durante los ejercicios 2025 y 2024 ha registrado un gasto por importe de 2.045 miles y 2.039 miles de euros, respectivamente, con cargo al epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Sociedad prevé seguir arrendando dichos bienes (básicamente maquinaria e inmuebles), cuyos costes están referenciados al IPC.

Los compromisos de pago para ejercicios futuros en relación a arrendamientos operativos en vigor al 31 de diciembre de 2025 ascienden a 1.199 miles de euros en los próximos años, de los cuales 745 miles de euros se realizarán en 2026 (1.864 miles de euros de los cuales 712 miles de euros comprometidos a un ejercicio al 31 de diciembre de 2025).

f) Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio 2025 se han realizado inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinadas a la protección y mejora del medio ambiente por importe de 1.715 miles de euros (508 miles de euros durante el ejercicio 2024).

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha incurrido en gastos de carácter medioambiental por importe de 1.052 miles de euros (920 miles de euros durante el ejercicio 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no mantiene litigios en curso o contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Los Administradores de la Sociedad consideran que no surgirán pasivos de significación derivados de la actuación medioambiental de la misma, por lo que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

En el ejercicio 2025 la Sociedad ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental por importe de 1.500 miles de euros (9 miles de euros en el ejercicio 2024), fundamentalmente asociadas a la inversión destinada al desmantelamiento de la acería que será transformada en una nave de pruebas.

Asimismo, en el ejercicio 2025 ha entrado en funcionamiento un nuevo horno en el proceso de forja de ruedas ferroviarias. A este respecto, durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha cobrado una subvención de carácter medioambiental de 1.066 miles de euros.

g) Otros ingresos de explotación

El detalle del epígrafe “Otros ingresos de explotación” de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	24.023	26.485
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio y monetización de créditos fiscales	6.743	3.158
Total	30.766	29.643

La mayor parte de las subvenciones registradas en resultados en 2025 y 2024 corresponden a subvenciones obtenidas en el marco de diversos programas ministeriales y programas europeos en sus diferentes convocatorias, habiéndose incurrido en los costes a justificar y a los contratos de financiación de actividades de I+D+i.

h) Amortización, deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

	Miles de Euros	
	2025	2024
Amortización inmovilizado intangible	20.570	22.149
Amortización inmovilizado material	11.550	11.119
Total	32.120	33.268

El detalle del epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Resultados por enajenaciones y otros		
Beneficios/(Pérdidas) procedentes del inmovilizado intangible (Nota 5)	-	(21)
Beneficios/(Pérdidas) procedentes del inmovilizado material (Nota 6)	-	92
Total	-	71

i) Ingresos y Gastos financieros

El detalle del epígrafe “Ingresos financieros” y “Gastos financieros” de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ingresos financieros:		
Ingreso financiero por dividendos	43	38
Ingreso financiero por dividendos de empresas del Grupo y asociadas (Nota 9)	135.528	116.058
Ingreso financiero por créditos a empresas del Grupo y asociadas (Nota 9)	15.793	17.691
Otros ingresos financieros	4.650	18.605
Total ingresos financieros	156.014	152.392
Gastos financieros:		
Gasto financiero por deudas contratadas	16.868	24.273
Gasto financiero por deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 9)	8.195	9.014
Gasto financiero por coberturas contratadas	4.353	12.456
Total Gastos financieros	29.416	45.743

20.- INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

En 2025 y 2024, la retribución global consolidada de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ha ascendido a una cantidad aproximada de 2.671 miles y 2.545 miles de euros, en concepto de sueldos, seguros de vida, dietas de asistencia y remuneraciones fijas. Durante 2025, la Sociedad ha realizado aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo, instrumentados mediante seguros colectivos de ahorro a largo plazo bajo el sistema de aportación definida, del que la Sociedad es tomadora, por importe de 445 miles de euros (426 miles de euros en el ejercicio 2024). Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad no tenía concedidos anticipos, garantías o créditos, a sus actuales o antiguos miembros de su Consejo de Administración.

En 2025 el importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones ha ascendido a 128 miles de euros (125 miles de euros en 2024).

b) Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Durante los ejercicios 2025 y 2024, ni los miembros del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

21.- RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Las remuneraciones consolidadas de la Alta Dirección de la Sociedad, tal y como se define de manera vinculante “Alta Dirección” en el Informe de Gobierno Corporativo, han sido en el ejercicio 2025 de 3.147 miles de euros (2.824 miles de euros en el ejercicio 2024). Durante 2025, la Sociedad ha realizado aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo, instrumentados mediante seguros colectivos de ahorro a largo plazo bajo el sistema de aportación definida, del que la Sociedad es tomadora, por importe de 1.470 miles de euros (1.153 miles de euros en el ejercicio 2024).

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

22.- OTRA INFORMACIÓN

a) Avalos, garantías y otros activos y pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los avales y garantías a favor de terceros prestados por entidades financieras y compañías de seguros a la Sociedad, y a otras sociedades del Grupo cuando la Sociedad es contragarante, y que básicamente corresponden a avales técnicos en cumplimiento de los pedidos recibidos, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Avalos prestados a organismos públicos por financiación obtenida o por subvenciones	7.764	6.617
Avalos por aportaciones futuras en sociedades participadas (*)	102.218	118.462
Avalos prestados a terceros por operaciones comerciales	4.389.080	4.545.468
Avalos prestados a terceros por otros conceptos	73.929	65.651
Total	4.572.991	4.736.198

(*) Incluye los avales por las aportaciones futuras en los ejercicios 2027 y 2029 que realizará CAF Investment Projects, S.A.U. en las sociedades participadas CFIR Light Rail Ltd y SHACHAF - The Purple Line Light Rail Ltd, respectivamente.

La Sociedad y sus Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos por estos conceptos.

Durante el mes de marzo de 2014, tras la finalización de una investigación administrativa iniciada en mayo de 2013 por la participación de distintos fabricantes ferroviarios, incluyendo a la filial del Grupo CAF en Brasil, en licitaciones públicas, el Consejo Administrativo de Defensa Económica brasileño (CADE) inició procedimientos administrativos derivados de posibles prácticas anticompetitivas. En julio de 2019 el Tribunal del CADE emitió una decisión administrativa por la que se condenó a la sociedad dependiente al pago de una multa por importe de 167.057.982,53 reales brasileños (equivalente a 25.955 miles de euros al 31 de diciembre de 2025) y recomendaba a las autoridades competentes no conceder a la sociedad dependiente determinados beneficios fiscales durante un plazo de cinco años. La sociedad dependiente, CAF Brasil provisionó esta cantidad en el ejercicio 2019 con cargo al epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias y abono al epígrafe “Provisiones no corrientes” del balance de situación. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la sociedad dependiente ha recurrido judicialmente la decisión del CADE.

La sociedad dependiente rechaza la valoración de los hechos realizada por el CADE a la hora de imponer la sanción mencionada y argumenta que su actuación en relación con los hechos investigados ha sido siempre realizada en estricto cumplimiento de la legalidad aplicable. Los asesores legales de la sociedad dependiente consideran que existe una posibilidad razonable de reducir el importe final de la sanción impuesta hasta una cantidad sustancialmente inferior a la mencionada, todo ello sin descartar una anulación total de la multa.

Asimismo, como consecuencia de las investigaciones realizadas por el CADE, otras autoridades, entre ellas el Ministerio Público Estadual de Sao Paulo-MP/SP, iniciaron procedimientos administrativos y judiciales, en uno de los cuales se ha dictado una medida cautelar en enero de 2026 bloqueando el pago parcial de ciertos ingresos de la sociedad dependiente, ante la cual se ha presentado el correspondiente recurso. Los asesores de la sociedad dependiente consideran que existen argumentos sólidos contra dicha acción y consideran que la sociedad tiene buenas expectativas de anular los efectos de la mencionada medida cautelar. Del mismo modo, y como resultado de las investigaciones del CADE, se abrió un procedimiento administrativo por el Tribunal de Cuentas en relación al cual la sociedad dependiente presentó su defensa preliminar durante el primer semestre del 2016. Por último, también como resultado de las investigaciones del CADE, el Tribunal de Cuentas Estadual de Sao Paulo dio trámite a un procedimiento administrativo en relación al cual la sociedad dependiente presentó alegaciones iniciales durante el segundo semestre de 2018.

El Grupo CAF continúa con la defensa de sus intereses en estos procesos. Sin embargo, hasta la fecha actual no es posible determinar cuál será el resultado, ni el impacto que tendría en las cuentas anuales del Grupo en caso de un desenlace desfavorable, por lo que no se ha registrado ningún pasivo en las mismas.

Asimismo, la sociedad dependiente del Grupo CAF en Brasil participa en un consorcio en Brasil cuya finalidad es la ejecución de un contrato de construcción de una nueva línea de tranvía y el suministro de flota para la línea, siendo el alcance de CAF en el consorcio fundamentalmente el suministro de los vehículos y la señalización. Actualmente en relación a ese proyecto se han generado diferentes procedimientos administrativos y judiciales donde, entre otras cuestiones, se analizan la potencial rescisión del contrato, la realización de supuestas prácticas irregulares, la imposición de daños, multas y penalizaciones o el potencial incumplimiento contractual tanto del Consorcio como del cliente principalmente en relación con los trabajos de obra civil. La filial del Grupo CAF en Brasil se opone judicialmente en dichos procedimientos. En relación con el potencial incumplimiento contractual, los asesores legales de CAF consideran que el Consorcio tiene elementos sólidos para justificar su defensa y concluir que la no terminación de las obras es resultado del incumplimiento de las obligaciones por parte del cliente. En cualquier caso, en caso de una condena al Consorcio por incumplimiento, al tratarse principalmente de incumplimientos atribuibles a otros miembros del Consorcio, CAF podría reclamar las potenciales pérdidas a dichos responsables. Asimismo, en uno de dichos procedimientos se concedió por el juez competente una medida cautelar contra la sociedad dependiente en Brasil consistente en una prohibición de enajenar bienes inmuebles y vehículos en garantía de las posibles responsabilidades que puedan resultar de un pronunciamiento judicial contra la sociedad dependiente. La sociedad dependiente continúa su defensa en dicho procedimiento. Adicionalmente, en otro procedimiento administrativo iniciado por las Autoridades del Estado de Mato Grosso en relación a dicho proyecto, en el segundo semestre de 2021 se sancionó por el órgano administrativo al Consorcio y a sus integrantes a una multa por importe de 96.170.604,55 reales brasileños (equivalente a 14.942 miles de euros al 31 de diciembre de 2025) (la sociedad dependiente participa en el Consorcio con un 36,8%, lo que equivaldría en caso de reparto proporcional a un importe aproximado de 5,5 millones de euros) y a la prohibición de contratar con entidades públicas por cinco años en el Estado de Mato Grosso y por dos años en Brasil. El Consorcio y la sociedad dependiente recurrieron judicialmente dicha sanción administrativa y obtuvieron de las autoridades judiciales la suspensión cautelar de la efectividad de la prohibición de contratar en Brasil y de la multa aplicada. También en relación con dicho proyecto, la sociedad dependiente continúa recurriendo ante los tribunales la rescisión del contrato solicitada por el Estado de Mato Grosso y las consecuencias derivadas de dicha decisión, en relación con las cuales se ha obtenido de los tribunales competentes la suspensión cautelar de la efectividad de la multa impuesta como resultado de la rescisión. En relación con lo anterior, han quedado suspendidos los procedimientos en curso frente al Estado de Mato Grosso y las multas y sanciones impuestas al Consorcio, en virtud de un acuerdo de julio de 2024. Dicho acuerdo contempla también la anulación definitiva de dichos procedimientos, multas y sanciones, una vez se cumplan determinadas condiciones establecidas.

Por otro lado, el 27 de agosto de 2018 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC") incoó un procedimiento sancionador contra diversas empresas, que incluyen a CAF Signalling, S.L.U. y su matriz, Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. en su condición de responsable solidaria, en relación con supuestas prácticas anticompetitivas. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el expediente abierto concluyó con la notificación de la resolución el 30 de septiembre de 2021 poniendo fin a la vía administrativa y que ha sido objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. Los principales aspectos del expediente y la resolución, que afectan a la sociedad dependiente CAF Signalling, S.L.U., es que dicha entidad se incorporó en 2015 al cártel iniciado en 2002 por otras entidades, consistente en acuerdos de reparto entre las distintas empresas implicadas. A la sociedad dependiente se le imputa la conducta de menor duración de todas las empresas sancionadas (desde abril de 2015 hasta diciembre de 2017), imponiéndole una sanción económica de 1,7 millones de euros. Del pago de la sanción es responsable solidaria CAF, S.A., sobre la base de la unidad económica que conforman matriz y filial a efectos de las normas de competencia. Asimismo, en el mencionado expediente han sido sancionados dos ex directivos de CAF Signalling, S.L.U. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, CAF, S.A. y CAF Signalling, S.L.U. han interpuesto ante la Audiencia Nacional recurso contencioso administrativo contra la Resolución de la CNMC, habiéndose aceptado la suspensión cautelar del pago de la sanción hasta que la Audiencia Nacional se pronuncie sobre el fondo del asunto. Asimismo, está en suspenso el procedimiento previsto sobre la prohibición de contratar.

Los asesores legales del Grupo estiman que no es probable un desenlace desfavorable para el Grupo CAF y que el resultado del procedimiento judicial no afectará de forma sustancial a las cuentas anuales de los ejercicios en los que será, en su caso, liquidado, por lo que a 31 de diciembre de 2025 no se ha dotado provisión alguna al respecto.

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre (modificada a través de la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre) preparada conforme a la

Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	66,30	69,27
Ratio de operaciones pagadas	65,31	68,89
Ratio de operaciones pendientes de pago	71,07	70,84
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	1.698.795	1.543.840
Total pagos pendientes	352.282	372.140

Ejercicio 2025

Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal			
Miles de Euros	Número de facturas	% sobre el total de pagos	% sobre el nº total de facturas
942.540	110.634	55%	35%

Ejercicio 2024

Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal			
Miles de Euros	Número de facturas	% sobre el total de pagos	% sobre el nº total de facturas
697.164	56.868	45%	21%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Otros acreedores" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días excepto si no se hubiera acordado fecha o plazo de pago en cuyo caso será de 30 días.

23.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al 31 de diciembre de 2025 existía una cartera de pedidos contratada en firme del Grupo, por un importe aproximado de 16.235 millones de euros (14.695 millones de euros al 31 de diciembre de 2024).

Con fecha 19 de diciembre de 2025, SNCB (Société Nationale des Chemins de fer Belges) ha anunciado la adjudicación a CAF del contrato para el diseño, fabricación y suministro de la nueva flota de trenes AM30 que renovará el parque de unidades que actualmente opera la empresa belga. Se trata de un acuerdo marco con un alcance base de 180 trenes (capacidad para 54.000 plazas) contemplándose posibles ampliaciones futuras de suministro de hasta 380 unidades adicionales (capacidad para 170.000 plazas).

Asimismo, también en el ejercicio 2025 CAF ha cerrado, por un lado, tres acuerdos con la Autoridad Nacional de Túneles (NAT), empresa estatal encargada del desarrollo de la red de metro en Egipto, para llevar a cabo la modernización integral de 39 unidades de la Línea 2 y el mantenimiento de las unidades de las Líneas 1 y 2 del Metro de El Cairo. Por otro lado, el consorcio (RTI), liderado por CAF junto a las empresas AET S.r.l., Francesco Ventura Costruzioni Ferroviarie S.r.l., Mer Mec STE S.r.l. y Leonardo S.p.A., ha resultado adjudicatario por E.A.V. S.r.l. (Ente Autonomo Volturno S.r.l.), operadora de transporte de la región italiana de Campania, para la ejecución del proyecto integral de la nueva Línea 10 del Metro de Nápoles en su Lote 2, que abarca el diseño e implementación del sistema automático de metro.

Por último, en enero de 2026 Metropolitan Area Transport Ltd, Helsinki City Transport y Länsimetro Ltd, las entidades propietarias que administran y operan el metro de Helsinki, han confirmado la adjudicación a CAF del contrato para la modernización de la señalización de toda la infraestructura con el sistema CBTC (Communications-Based Train Control) desarrollado por CAF, denominado OPTIO. Como consecuencia de lo anterior, el acuerdo incluye también el suministro del puesto de mando y la modernización de la flota de unidades M300 suministrada anteriormente por CAF, para equiparla con equipos de señalización embarcados compatibles con dicho sistema de control de trenes.

El volumen del alcance de los trabajos del Grupo CAF para estas recientes adjudicaciones (no incluidos en la cartera de pedidos) supera los 2.300 millones de euros.



APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**D. ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA
PRESIDENTE**

**D. JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA
CONSEJERO DELEGADO**

**D. JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE
CONSEJERO**

**D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
CONSEJERO**

**D. JULIÁN GRACIA PALACÍN
CONSEJERO**

**DÑA. BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA
VILLA
CONSEJERA**

**DÑA. CARMEN ALLO PÉREZ
CONSEJERA**

**DÑA. IDOIA ZENARRUTZABEITIA
BELDARRAIN
CONSEJERA**

**D. MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA
CONSEJERO**

**DÑA. MARTA BAZTARRICA LIZARBE
CONSEJERA SECRETARIA**



D. ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA
D. JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA
D. JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE
D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
D. JULIÁN GRACIA PALACÍN
DÑA. BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA
DÑA. CARMEN ALLO PÉREZ
DÑA. IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN
D. MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA
DÑA. MARTA BAZTARRICA LIZARBE

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo para hacer constar que el Consejo de Administración de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en cumplimiento de la normativa mercantil vigente, ha formulado con fecha 27 de febrero de 2026, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad del ejercicio 2025, siguiendo los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea. Dichas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión se encuentran integrados en el archivo electrónico con el código hash 3AF08985E77DAC217E3F90C1548E9CE6008CE982625408DD9CC1B7B458D0BD32.

Los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad por la presente Diligencia declaran firmadas las citadas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad del ejercicio 2025, formulados por unanimidad, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

San Sebastián, a 27 de febrero de 2026

VºBº EL PRESIDENTE

D. ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA

Fdo. LA SECRETARIA DEL CONSEJO

DÑA. MARTA BAZTARRICA LIZARBE



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., Dña. Marta Baztarrica Lizarbe, a los efectos oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales del ejercicio 2025, formuladas en la reunión de 27 de febrero de 2026, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., y que el informe de gestión aprobado junto con aquéllas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta, firmando todos y cada uno de los Consejeros de la Sociedad, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

San Sebastián, a 27 de febrero de 2026

Fdo.: Dña. Marta Baztarrica Lizarbe

D. ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA
PRESIDENTE

D. JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA
CONSEJERO DELEGADO

D. JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE
CONSEJERO

D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
CONSEJERO

D. JULIÁN GRACIA PALACÍN
CONSEJERO

DÑA. BEGOÑA BELTRÁN DE HEREDIA VILLA
CONSEJERA

DÑA. CARMEN ALLO PÉREZ
CONSEJERA

DÑA. IDOIA ZENARRUTZABEITIA
BELDARRAIN
CONSEJERA

D. MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA
CONSEJERO

DÑA. MARTA BAZTARRICA LIZARBE
CONSEJERA SECRETARIA